

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 31 D'OCTUBRE DE 2022

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:13 hores del dia 31 d'octubre de 2022, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, amb l'assistència de la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, el segon tinent d'alcalde i vicecalde senyor Sergi Campillo Fernández, els senyors tinentes i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, M^a Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M^a Teresa Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión i José Gosálbez Payá.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Excusa la seua assistència el senyor regidor Vicente Montañez Valenzuela.

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de les sessions ordinària i extraordinària de 29 de setembre de 2022.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat l'acta de les sessions ordinària i extraordinària de 29 de setembre de 2022.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de setembre i el 15 d'octubre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de setembre i el 15 d'octubre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 23 i 30 de setembre, i 7 i 14 d'octubre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 23 i 30 de setembre, i 7 i 14 d'octubre de 2022, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2019-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de la substitució de vocal titular en la Comissió Permanent Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.	

«FETS

En la sessió extraordinària de l'Ajuntament Ple de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de les comissions permanents del Ple, les informatives i l'especial de Suggeriments i Reclamacions. Una vegada realitzades totes les sessions constitutives de les comissions permanents, el Ple de l'Ajuntament, en la sessió de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

Amb data 24 de juliol de 2020 pel motiu de la presa de possessió del regidor Borja Jesús Sanjuán Roca, el Grup Socialista presenta escrit en el Registre del Ple en el que fa una nova designació de representants i modifica la composició actual de diverses comissions informatives i de l'especial de Suggeriments i Reclamacions. Les comissions van donar compte dels canvis en la següent sessió que celebraren. Així mateix, el Ple va quedar assabentat dels canvis en la sessió de 30 de juliol de 2020.

Recentment, en la passada sessió de 29 de setembre, el Ple va quedar assabentat del dictamen de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació acordat el dia 22 de setembre de 2022 pel que es donava compte dels nous vocals designats pels grups i, a proposta verbal dels membres, de l'elecció de les persones titulars de la presidència i les vicepresidències. Finalment també s'ha aprovat un nou règim de sessions.

Amb data 24 d'octubre, la Secretaria de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació, ha comunicat que en la reunió celebrada el dia 20 d'octubre s'ha donat compte de la nova modificació en la composició, en el sentit de incorporar com a vocal titular pel Grup Socialista a Aarón Cano Montaner, en substitució de Borja Jesús Sanjuán.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122-3é i 132 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i els articles 90 i següents del vigent Reglament orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació, dictaminada en la sessió de 20 d'octubre de 2022 com a conseqüència de la incorporació com a vocal titular pel Grup Socialista a Aarón Cano, en substitució de Borja Jesús Sanjuán.»

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03001-2017-000220-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme pel qual s'aprova definitivament la modificació puntual del PEP-EBIC 8-Museu de Belles Arts Sant Pius Vé-Palau de Justícia-Església i Convent de Sant Domènec-Monestir del Temple-Ex convent del Carme i Església de la Santa Creu-Torres dels Serrans i Palau dels Comtes de Cervelló.		

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Como consecuencia de la remodelación propuesta por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está realizando en el Museo de Bellas Artes San Pío V y los acuerdos conseguidos entre la administración estatal y la local respecto al mismo, la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 21 de julio de 2017, requiere al Servicio de Planeamiento que inicie los trámites oportunos para modificar el PEP-EBIC 8-Museu de Belles Arts San Pius Vé-Palau de Justícia-Església i Convent de Sant Domènec-Monestir del Temple-Ex convent del Carme i Església de la Santa Creu-Torres dels Serrans i Palau dels Comtes de Cervelló, aprobado definitivamente por Resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de 18 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Con tal motivo, por el Servicio de Planeamiento se elabora documentación técnica consistente en el Documento Inicial Estratégico y el Borrador de la Modificación Puntual del citado PEP-EBIC (modificación de la calificación de la parcela del Museo de Bellas Artes San Pío V y Parque de Viveros).

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de octubre de 2018, acuerda aprobar el informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado, designando la alternativa 1 como la más idónea en materia medioambiental.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2018, acuerda iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en la Modificación Puntual del PEP-EBIC nº 8 (modificación de la calificación de la parcela del Museo de Bellas Artes San Pío V y Parque de Viveros), así como el sometimiento al trámite de información pública del expediente por un plazo de 45 días.

QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, acuerda la aprobación provisional de la Modificación Puntual del PEP-EBIC nº 8 (modificación de la calificación de la parcela del Museo de Bellas Artes San Pío V y Parque de Viveros), y remisión de la documentación a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos de su aprobación definitiva.

SEXTO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de junio de 2022, acordó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEP-EBIC nº 8 (modificación de la calificación de la parcela del Museo de Bellas Artes San Pío V y Parque de Viveros), siendo inscrita la modificación de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento (RAIP) el 22/09/22 con el número de registro 46250-4031.

SÉPTIMO. En el BOP nº 196, de 11/10/22, se publicó el acuerdo de aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual del PEP-EBIC 8-Museu de Belles Arts San Pius Vé-Palau de Justícia-Església i Convent de Sant Domènec-Monestir del Temple-Ex convent del Carme i Església de la Santa Creu-Torres dels Serrans i Palau dels Comtes de Cervelló, junto con sus normas urbanísticas.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno de la corporación, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, conforme establece el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985.

SEGUNDO. La competencia para la aprobación definitiva correspondió a la administración autonómica, puesto que la modificación propuesta afectaba a determinaciones de la ordenación estructural, conforme lo dispuesto en el derogado artículo 44.2.c) de la LOTUP

(actualmente artículo 44.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP-).

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

ÚNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 22 de junio de 2022, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PEP-EBIC 8-Museu de Belles Arts San Pius Vé-Palau de Justícia-Església i Convent de Sant Domènec-Monestir del Temple-Ex convent del Carme i Església de la Santa Creu-Torres dels Serrans i Palau dels Comtes de Cervelló (modificación de la calificación de la parcela del Museo de Bellas Artes San Pío V y Parque de Viveros) redactado por el Servicio de Planeamiento.»

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2020-000072-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació puntual en l'àmbit del Pla de Reforma Interior PN1 de la Unitat d'Execució núm. 1 de Massarrojos.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 09/03/20 (RGE: I00118 2020 0084073, I00118 2020 0019273) por la mercantil CM78, SL se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual en el ámbito del Plan de Reforma Interior (en adelante, PRI) PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos.

SEGUNDO. El 17/06/20 se notifica al representante de la mercantil solicitante los reparos a la documentación presentada expuestos en informe de la Oficina Técnica de Ordenación

Urbanística (OTOU) de 16/06/20, que es subsanada el 28/07/20 (RGE: I00118 2020 0084073, I00118 2020 0084177, I00118 2020 0084245, y I00118 2020 0084190) por la mercantil CM78, SL.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación remitida por la mercantil CM78, SL, relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente al PRI PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos acompañada del Documento Inicial Estratégico, Borrador del Plan, y Estudio de Integración Paisajística, así como el sometimiento a consultas de la documentación presentada, conforme disponía el artículo 51.1 de la derogada LOTUP (actualmente artículo 53 del TRLOTUP), durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, a consultas de las administraciones, servicios, organismos y público interesado.

CUARTO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2021, se resuelve favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos, instada por la mercantil CM 78 S.L, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho Cuarto del Informe Ambiental.

QUINTO. El 12 de mayo de 2022 (RGE: I-00118-2022-092635) se presenta nueva documentación, atendiendo a los informes emitidos y al Informe Ambiental y Territorial Estratégico de 24 de septiembre de 2021, que es informada por el Servicio de Planeamiento el 1 de junio de 2022 indicando que respecto a las subsanaciones indicadas en la resolución ambiental, se han realizado las siguientes rectificaciones:

- Se ha variado el ámbito de la Unidad de Ejecución 1 por el sur, quedando de forma muy similar a la delimitación ya prevista en el PRI PN-1 del 2000, de forma que se utilizan terrenos de Moncada, como así se venía reclamando en los informes técnicos del citado ayuntamiento. Asimismo, esta corrección evita que se tenga que derribar el teatro y cine parroquial ubicado en término municipal de Moncada.

- Se descarta la incorporación de la ronda perimetral del núcleo de Masarrojos que aparecía dibujada en el PRI PN-1, situada al noreste (fuera de la Unidad UE 1), pero que en dicho Plan no se indicaba como debía ser gestionada. Se incluye en la documentación un estudio de viabilidad económica donde se constata que los costes de obtención de terrenos y ejecución de dicha infraestructura hace inviable económicamente el desarrollo de esta Unidad.

- Se incorporan las consideraciones de la Ficha del BRL "Casa del Baró de Santa Bárbara" en un anexo de la Memoria Justificativa sin eficacia normativa.

- Respecto al Informe del Servicio de Jardinería (respecto a la capa de tierra de un metro de espesor y otras consideraciones de impermeabilización), hay que decir que la presente propuesta de modificación puntual, elimina la ubicación de plazas de aparcamiento en el subsuelo de la zona verde pública central, ubicación que se preveía en el PRI del año 2000, por las razones ya indicadas.

- Se incorpora un Plan de participación pública en la documentación de la presente modificación (Anexo I del Estudio de Integración paisajística), así como los Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género (Anexo 3 a la memoria de este documento).

En cuanto al cumplimiento de los aspectos legales por parte de la propuesta:

1. Estándar Dotacional Global: Se incrementa pasando de 0,7957 m²dot/100 m²t a 0,8915 m²dot/ 100 m²t.

2. Edificabilidad: Se produce un escaso incremento –de 7.533,69 m²t a 7.846,73 m²t- compensados por el incremento de suelo dotacional público no viario (que pasa de 3.630,97 m²s a 6.248,38 m²s, al incorporar zonas peatonalizadas-espacios libres, que dotarán de mayor calidad urbana a la actuación).

El aprovechamiento tipo de la Unidad de Ejecución se mantiene (0,5905 m²t/m²s) respecto de la anterior ordenación ya que se incluyen 290,28 m²t adicionales con los que se compensará al propietario del espacio al que recae la fachada principal de la Alquería/Casa del Barón de Santabárbara, el cual quedará como paso peatonal ajardinado, incorporando los derechos de aprovechamiento actuales de dicho propietario en la Unidad de Ejecución.

3. Cesión de aprovechamiento a la Administración:

La presente Modificación al incorporar una Unidad de Ejecución debe establecer el cumplimiento del art. 82.1.c del TRLOTUP donde se establece que cualquier Unidad de Ejecución en suelo urbano no urbanizado deberá ceder un porcentaje de aprovechamiento a la Administración del 5 % del aprovechamiento tipo.

Por lo tanto, se concluye que la documentación presentada es susceptible de exponerse al público, recordando que la documentación urbanística definitiva, debe incluir, previamente a su aprobación definitiva, la indicación de que, de conformidad con la legislación urbanística vigente, en la gestión y ejecución de la Unidad de Ejecución se debe incluir la cesión de aprovechamiento libre de cargas, de un 5 % del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución, para la Administración.

SEXTO. El 28/06/22 (RGE: I 00118 2022 129932) se presenta Estudio Acústico por la mercantil interesada.

SÉPTIMO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, y someter a información pública la Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos, instada por la mercantil CM 78, SL, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9393, de 28/07/22, y en el diario *Las Provincias* de 26/07/22 mismo día, computándose el periodo de exposición pública desde el día 29 de julio de 2022 – siguiente al de la publicación en el DOGV del anuncio de información pública- hasta el día 30 de septiembre del mismo año, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 06/10/22.

OCTAVO. En el expediente obran los siguientes informes:



- Informe del Servicio del Ciclo Integral de Agua, de 02/09/22, que considera que la modificación propuesta no produce afección a la red hidrológica superficial o subterránea. No obstante, indican que con las obras de urbanización se deberá modificar en la menor medida posible las condiciones naturales del terreno natural actual, debiendo diseñarse la gestión del agua de lluvia en origen, es decir, en el interior del Programa con infiltración al terreno de manera superficial y subterránea, mediante técnicas de drenaje urbano sostenible (SUDS) dado que estas tecnologías fomentan la reutilización del agua de lluvia en el propio parque, reducen la escorrentía superficial y evitan el vertido del agua de lluvia a la red de colectores reduciéndose la cantidad de agua tratada en las depuradoras; al mismo tiempo que se persigue mantener dentro de lo posible una hidratación natural y una optimización de los recursos hídricos.

- Informe de Emivasa, de 29/07/22, de carácter favorable con las siguientes condiciones a cumplir en la urbanización de la actuación:

"(...) En el Proyecto de Urbanización que desarrolle la Unidad de Ejecución serán de aplicación los siguientes aspectos:

Normativa:

El desarrollo de la nueva red y la resolución de afecciones (desvíos e intervenciones sobre red en servicio), se atenderán a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Abastecimiento de Agua, Ordenanza Municipal Reguladora de Zanjas, Catas y Coordinación de Obras en la Vía Pública, Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y en el Pliego de Condiciones Técnicas y restante Normativa relativa a la Nueva Gestión del Abastecimiento de Aguas a la Ciudad de València.

Red de distribución de Agua Potable:

El diseño de la red contemplará:

- Los criterios y detalles básicos de diseño serán los establecidos en la antedicha Normativa de aplicación.

- Ante la posible necesidad de hidrantes contraincendio, se tendrá en cuenta que un hidrante de tres bocas de Ø70 debe instalarse sobre tubería de un diámetro de 150 mm o superior, y que la red que actualmente presenta estas características es la que se encuentra en la c/ Baix de Massarrojos.

- El trazado de la red garantizará que los ramales de suministro a los edificios se ajustarán al estipulado en el vigente Reglamento en cuanto a las características de los mismos y a la instalación de los contadores de facturación. Recíprocamente, los Proyectos de Edificación en los solares resultantes en el ámbito de la UE deberán contemplar el diseño de la red de abastecimiento a efectos de la concreción de los puntos de entrada de los futuros ramales y cumplimiento del Reglamento.

- Esto será de expreso estudio en relación con el suministro al edificio dotacional SQM/SP y a, en su caso, fuentes bebedero. Además, dada su implantación dentro de un espacio calificado SVJ/EL, los ramales evitarán las zonas ajardinadas (así como, lógicamente, los restos del muro tapial), y discurrirán bajo franjas asimiladas a viario.

- Para el riego de las zonas ajardinadas y arbolado viario, se estará a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ordenanza de Abastecimiento de Aguas.

Las observaciones expuestas serán recogidas en el Proyecto de Urbanización a redactar, para su aplicación tanto en el diseño del mismo como en la ejecución de las obras proyectadas. Por tal motivo, y con el fin de facilitar la adecuada integración y coordinación de las actuaciones, durante la redacción del Proyecto deberán tenerse con la Sección de Aguas del Servicio del Ciclo Integral del Agua las reuniones que resulte menester Finalmente, se da la circunstancia de que el ámbito de la UE no sólo limita con el término municipal de Moncada, sino que, incluso, según planos, parte de ella y de su urbanización se sitúan en dicho término municipal. Por tal motivo hay que señalar que la infraestructura de abastecimiento de aguas discurrirá en su integridad por el término municipal de Valencia, y dará servicio única y exclusivamente a inmuebles e infraestructuras situados en dicho término y/o gestionados por el Ayuntamiento de Valencia, en los términos y condiciones propios del abastecimiento de aguas de la ciudad de Valencia”.

- Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, de 08/08/22, aceptando los resultados del Estudio Acústico presentado, siempre que por el Servicio de Movilidad Sostenible se validen los datos estimados para la alimentación del modelo, dado que el actual MER de València data del año 2017 y fue elaborado con datos del 2016, habiendo transcurrido ya 6 años desde entonces y considerándose necesaria una actualización de dichos datos.

- Informe de Iberdrola, de 27/09/22, señalando, entre otras cuestiones que la alimentación eléctrica de las nuevas parcelas precisará de la ejecución de nuevas extensiones de red y en función de la potencia total prevista para este ámbito es posible que sea necesario la ejecución de nuevas líneas desde las subestaciones transformadoras existentes, debiendo recogerse su trazado en los instrumentos urbanísticos oportunos.

- Informe de Vodafone, de 28/07/22, informando que la actuación no afecta ni altera la actual situación del operador Vodafone-ONO en la zona, no poniendo objeción alguna a la modificación propuesta.

- Informe favorable del Servicio de Pobles de València de 02/08/22.

- Informe del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, de 02/09/22, informando que en el ámbito de actuación afectado por la Modificación Puntual no tiene adscrito ningún monumento, por lo que no procede informe. Asimismo, el 27/09/22, informan que la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico valora favorablemente la propuesta recordando que cualquier actuación en área de BRL-NHT o AVA, requerirá de una intervención arqueológica que deberá ser expresamente autorizada por los órganos de la conselleria competente en materia de cultura (art. 60 ley 4/1998 PCV; art. 4 Decreto 107/2017).

- Informe del Servicio de Movilidad Sostenible, de 17/10/22, en el que se informa que la ejecución de un nuevo vial desde el carrer de Baix de Massarrojos, así como del vial interior de la Unidad de Ejecución de preferencia peatonal, se estima que no implicará una elevada circulación en dicho entorno, dadas las intensidades actuales de los viales perimetrales y la tendencia decreciente del tráfico en el ámbito urbano de los últimos años.

NOVENO. El 07/10/22, se remite un ejemplar de la Memoria Informativa y Justificativa, que incluye las indicaciones efectuadas por el Servicio de Planeamiento el 01/06/22 relativas a la cesión de aprovechamiento, libre de cargas, de un 5% del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución para la Administración.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En la presente modificación se modifica la ordenación detallada o pormenorizada, ya que se crean nuevas dotaciones públicas de la red secundaria no previstas en el PRI del 2000, como son un nuevo SQM/SP (dotacional de uso múltiple), un nuevo SQI*/IS* (reserva de suelo para centro de transformación eléctrica), modificando ligeramente las profundidades edificables y otros aspectos de pequeña escala de la ordenación urbanística.

Las mercantiles CM78 S.L y MERICEL, SL, que formulan esta modificación, poseen la titularidad de 5.508 m2, lo cual supone más del 43% de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número uno de Massarrojos; por lo tanto, dadas las características superficiales y la estructura de la propiedad, para poder desarrollar la urbanización del suelo urbano que se pretende, será necesario someter al régimen de Actuaciones Integradas la totalidad de los terrenos que integran la nueva Unidad de Ejecución número 1.

La formulación de la presente modificación puntual del PRI PN1 de Massarrojos persigue los siguientes objetivos:

a) Adaptar el límite del ámbito de la Unidad de Ejecución número 1 delimitada en el PRI de Massarrojos/PN-1 a la realidad existente al norte de la misma, delimitando la nueva Unidad de Ejecución número 1.

b) Crear una nueva área destinada a dotación pública de uso múltiple (SQM /SP) que permita paliar el déficit dotacional de la pedanía de Massarrojos.

c) Prever la ubicación del centro de transformación eléctrica necesario para la actuación, creando una nueva reserva dotacional SQI*/IS* (infraestructura servicio urbano de la red secundaria de dotaciones).

d) Establecer un "Paso peatonal ajardinado huerto" recayente a la calle Baix de Massarrojos, la superficie de este paso peatonal (de destino público) que se encuentra fuera de la nueva Unidad de Ejecución será obtenida y urbanizada con cargo a la nueva Unidad de Ejecución.

SEGUNDO. El ámbito de la presente Modificación Puntual del PRI PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos se encuentra situado al sur del casco urbano de la pedanía de Massarrojos en el término municipal de València, limitando al norte con las traseras de edificaciones recayentes a la calle Santa Bárbara, al sur, con el término municipal de Moncada, con el cine y frontón parroquiales y con parcelas rústicas en término municipal de Moncada, al este con la calle Benet Bosch y con las traseras de edificaciones recayentes a dicha calle, y al oeste con la calle Baix de Massarrojos y traseras de edificaciones recayentes a dicha calle.

TERCERO. La modificación puntual del PRI no realiza cambios en la ordenación estructural al mantener la clasificación del suelo y el uso dominante residencial, aunque el Proyecto de Urbanización deberá tener en cuenta los informes emitidos por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, Emivasa, e Iberdrola en el procedimiento de aprobación de esta modificación de planeamiento. Por lo que respecta a la relación e integración de esta modificación puntual con la ampliación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos se ha incorporado como Anexo de la Memoria Justificativa de la modificación del PRI la nueva ficha de BRL de la “Casa del Baró de Santa Bárbara; Massarrojos” que se encuentra en tramitación, no teniendo carácter normativo según lo dispuesto en el artículo 39 del TRLOTUP.

CUARTO. Respecto a la afección acústica, dado que es responsabilidad municipal actualizar el MER y que la propuesta de modificación de planeamiento descarta la incorporación de la ronda perimetral del núcleo de Masarrojos que aparecía dibujada en el PRI PN-1, situada al noreste (fuera de la Unidad UE 1), y teniendo en cuenta que consultado el Servicio de Movilidad Sostenible, tanto en el procedimiento ambiental como en el de aprobación del plan, no ha mostrado disconformidad sobre la actuación planteada, se entiende subsanadas las posibles afecciones acústicas con el Estudio Acústico presentado. No obstante, a la hora de tramitar el correspondiente proyecto de urbanización se solicitará informe a los servicios municipales competentes en materia de contaminación acústica y de movilidad.

QUINTO. La tramitación del procedimiento de evaluación ambiental se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la derogada LOTUP (actualmente, artículos 52 y siguientes del TRLOTUP), por lo tanto, en aplicación del artículo 61 del TRLOTUP procede continuar la tramitación de la Modificación Puntual del PRI propuesto iniciando la tramitación urbanística, mediante la información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 61.1 del TRLOTUP, que impone:

- Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan (y documentación complementaria). Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

SÉPTIMO. En virtud del artículo 127. d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la Modificación Puntual en el ámbito del Plan de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos es el Ayuntamiento Pleno, que debe adoptar por mayoría simple, por tratarse de la modificación de un instrumento de planeamiento de desarrollo que afecta únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada, según lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual en el ámbito del Plan de Reforma Interior PN1 de la Unidad de Ejecución nº 1 de Massarrojos, instada por la mercantil CM78, SL, teniendo en cuenta para el desarrollo de la actuación las consideraciones efectuadas en los Fundamentos de Derecho Tercero y Cuarto de este acuerdo.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO. Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.»

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000443-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació puntual del Pla de Reforma Interior PN1 de Massarrojos per al canvi de qualificació detallada i adequació del límit de terme municipal amb Montcada en l'àmbit situat al carrer d'Extremadura, s/n.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana, el 17 de diciembre de 2021 se requiere al Servicio de Planeamiento para que elabore la documentación correspondiente a la Modificación del Plan de Reforma Interior PN1 de Massarrojos. El motivo es la consulta por parte del Servicio de Licencias Urbanísticas sobre C/ Pedrera nº 28 de Massarrojos y el informe emitido por la Oficina Técnica de Información Urbanística el 9 de junio de 2021, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de modificar el PRI de Massarrojos PN1 cambiando la calificación de esta parcela a Vivienda unifamiliar de Massarrojos UFA-MAS, en la que si se permite la segregación y agregación de parcelas con unos límites.

SEGUNDO. En cumplimiento de la citada moción, por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística se elabora la documentación correspondiente, detectando un error en el límite de término municipal con Moncada. Por tanto, se presenta el documento de Modificación Puntual del PRI-PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adaptación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en calle Extremadura s/n, acompañado del Documento Inicial Estratégico.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de abril de 2022, acuerda la admisión a trámite de la documentación correspondiente a la Modificación Puntual del PRI-PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adaptación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en calle Extremadura, s/n, acompañado del Documento Inicial Estratégico, así como el sometimiento de la documentación presentada, conforme dispone el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, a consultas de las Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado.

CUARTO. Tras la valoración ambiental de los documentos presentados, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de junio de 2022, se acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PRI-PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adaptación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en la calle Extremadura s/n, redactada por el Servicio de Planeamiento, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en la actuación la alternativa 1 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Fundamento de Derecho Sexto del citado Informe. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local fue objeto de publicación en el DOGV de fecha 21 de junio de 2022.

QUINTO. En relación con la línea de término del Ayuntamiento de València con Moncada, el 23 de junio de 2022 se solicita informe a la Oficina de Cartografía Informatizada,

que emite informe el 5 de julio de 2022 en el que indica que es el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la documentación obrante en el Registro Central de Cartografía (RCC) la representación gráfica válida y vigente de la línea de término municipal, y a la que hay que remitirse para determinar la línea límite entre los términos de València y Moncada.

En este sentido, teniendo en cuenta que se confirma la delimitación de la línea límite entre los términos municipales afectados, el 12 de julio de 2022 se presenta por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística la documentación ajustada al contenido del citado informe incorporando la actualización geométrica de la línea de término municipal, susceptible de ser sometida a información pública.

SEXTO. En informe favorable emitido por el técnico municipal de Moncada el 25 de abril de 2022, ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moncada de 5 de mayo de 2022, se indica la conveniencia de formalizar un convenio de colaboración entre ambos municipios para concretar las condiciones de mantenimiento y gestión de las infraestructuras de servicios que se ubican en los viales por donde transcurre la línea de término municipal.

SÉPTIMO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, y someter a información pública la Modificación Puntual del PRI-PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adaptación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en la calle Extremadura, s/n, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9400, de 08/08/22, y en el diario *Las Provincias* del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 18/10/22.

SEXTO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe favorable del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire de 03/08/22.
- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible de 04/08/22.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El objeto de la actuación es el cambio de calificación pormenorizada de NHT-Mas a UFA-Mas, manteniendo la calificación estructural para la parcela en NHT-Mas. Se mantienen además las alineaciones de la edificación determinadas en el PRI PN-1.

Por otra parte se pretende adaptar el trazado del límite de término municipal de València con el de Moncada, para que coincida con la línea cartográfica de término oficial emitida por el Instituto Cartográfico Valenciano.

SEGUNDO. El ámbito de la Modificación Puntual, según se indica en el documento técnico presentado es la parcela situada, según dirección de catastro, en la C/ Pedrera, 28 D, con referencia Catastral: 3201430YJ2830A0001RX, en la pedanía de Massarrojos, en el distrito de Pobles del Nord.

TERCERO. La propuesta constituye una modificación de carácter pormenorizado y, por tanto, la aprobación definitiva del documento de planeamiento corresponderá al Ayuntamiento de València, pues en virtud de lo dispuesto en los artículos 44.5 y 61.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, corresponde a los Ayuntamientos la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como es este caso.

CUARTO. A tenor de lo dispuesto en el art. 61.1.d) del TRLOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la LRBRL, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PRI-PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adaptación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en la calle Extremadura s/n, corresponde al Pleno de la Corporación, que debe adoptar el acuerdo por mayoría simple, por tratarse de la modificación de un instrumento de planeamiento de desarrollo que afecta únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada, según lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Resulta de aplicación el artículo 61.2 del TRLOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose previamente una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de la Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior PN1 de Massarrojos para el cambio de calificación pormenorizada y adecuación del límite de término municipal con Moncada en el ámbito sito en la calle Extremadura s/n, redactada por el Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO. Remitir el acuerdo a la Delegación de Planificación y Gestión Urbana a los efectos de iniciar contactos con el Ayuntamiento de Moncada para que, si se estima oportuno, se elabore un convenio de colaboración entre las dos administraciones sobre las condiciones de mantenimiento y gestión de las infraestructuras de servicios que se ubican en los viales por donde transcurre la línea de término municipal.

CUARTO. Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.»

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual del PGOU per a la reordenació de diferents espais i zones esportives: instal·lacions esportives de Tarongers, el poliesportiu d'Orriols, el poliesportiu de Marxalenes i la piscina d'Aiora.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 17/06/22 la Delegación de Deportes remite nota interior nº 2022037922, de 17/06/22, en la que se detalla que por moción de la Concejalía de Deportes de fecha 29 de julio de 2022 se iniciaron las actuaciones para proceder a la contratación de la redacción de los documentos técnicos necesarios para la reordenación de las zonas deportivas de la ciudad de València para adecuarlas al planeamiento vigente (expediente del Servicio de Deportes E-01903-2021-541), documentación que ya ha sido redactada y remitida al Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Las alternativas de la nueva ordenación propuesta se entienden de interés público en la moción de la concejala de Planificación y Gestión Urbana de 22/06/22, ordenando que se inicie el procedimiento ambiental previsto en los artículos 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2022, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual de PGOU "Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora", instada por la Concejalía de Deportes, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Fundamento de Derecho Sexto del citado informe. La Resolución Ambiental fue publicada en el DOGV nº 9447, de 11/10/22.

QUINTO. El 13/10/22 se emite informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible prestando su conformidad a la modificación de planeamiento propuesta, tanto en lo referente al cambio de calificación en el Área 1 de dicha modificación, como en cuanto a que la parcela en cuestión siga adscrita al Servicio de Jardinería Sostenible.

A los Antecedentes de Hecho descritos le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación puntual del PGOU, que afecta a elementos de la ordenación estructural, tiene por objeto dar cumplimiento al mandato municipal modificando el planeamiento en lo estrictamente necesario para permitir la reordenación y regularización de los siguientes espacios y edificaciones deportivas de la ciudad de València:

- Las instalaciones deportivas de Tarongers.
- El polideportivo de Orriols.
- El polideportivo de Marxalenes.
- La Piscina de Ayora de manera que las edificaciones existentes sean acordes al planeamiento vigente y hacer posible su reforma o rehabilitación en un futuro de manera que se pueda el bien inmueble en el patrimonio municipal.

Al mismo tiempo, se pretende garantizar las condiciones funcionales y dimensionales de las zonas verdes públicas de los siguientes espacios: el parque Campus universitario, el parque de Orriols, el parque de Marxalenes, y el parque de Jardín de Ayora según lo establecido en el apartado III (Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas) del Anexo IV Estándares urbanísticos y normalización de determinaciones urbanísticas) del TRLOTUP.

También es objeto de la presente modificación:

- La regularización de una edificación residencial situada en el parque de Marxalenes actualmente en fuera de ordenación al estar el suelo calificado como GEL-2.

- La regularización de las edificaciones situadas en el parque de Marxalenes mediante un catálogo de protecciones.

- El ajuste de las alineaciones del parque de Ayora para adaptarlas a la ficha de protección como bien de relevancia local (BRL) del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos (con aprobación definitiva de 20 de febrero de 2015). Actualmente, las alienaciones que definen el sistema local de Espacios Libres (EL) del parque de Ayora dejan fuera del mismo parte del jardín protegido según su ficha de protección. Estas zonas están calificadas como red viaria (RV-4), siendo su calificación incompatible con la protección como jardín.

SEGUNDO. El ámbito de la modificación puntual del PGOU se distribuye por distintas ubicaciones de la ciudad:

- La parcela situada en las calles Santiago Rusiñol, San Vicente de Paul, Arquitecto Tolsá y Sta. Genoveva Torres; con una superficie de 44.806,02 m², correspondiente a la ubicación del polideportivo de Orriols.

- La parcela situada en las calles Diputat Ricardo Semper, de San Pancraccio, Just Ramírez, Luis Crumiere y Poeta Fernández Heredia; con una superficie de 77.582,48 m², correspondiente al polideportivo de Marxalenes.

- La parcela situada en las calles Santo Justo y Pastor, de la Industria y Jerónimo Monsoriu, con una superficie de 40.309,21 m², donde se ubica la piscina de Ayora.

- El parque e instalaciones deportivas de Tarongers.

TERCERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de PGOU "Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora", la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP.

CUARTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar el sometimiento a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora”, instada por la Concejalía de Deportes, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones y servicios municipales consultados en el procedimiento ambiental, y a OCOVAL con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Notificar el inicio de la fase de consulta a la Federación de Asociaciones de Vecinos de València, en calidad de público interesado.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).»



9	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2015-000217-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual d'ordenació detallada del PGOU de reordenació de volums edificables al carrer del Pare Barranco.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 22 de mayo de 2008 se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de València y los copropietarios de la parcela catastral nº 3644703YJ2734DÑ0001B, ubicada en la C/ Padre Barranco, 4, con la finalidad de establecer la generación de una edificabilidad residencial para los copropietarios, como medida compensatoria por el suelo y por una actividad económica, que dichos propietarios regentaban en la parcela de referencia, en concepto de indemnización sustitutoria; derecho reconocido mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de fecha 4 de julio de 1985 al haber recurrido el Proyecto de Reparcelación del sector donde se encuentra ubicada.

SEGUNDO. Mediante moción del concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, de 26 de mayo de 2016, se requirió al Servicio de Planeamiento para que iniciase los trámites oportunos, independientemente de la Revisión del PGOU de València, para la modificación relativa a la actuación del Convenio antes citado con el objetivo de finalizar la incertidumbre jurídica que pende sobre los propietarios de las edificaciones cuya licencia fue declarada ilegal.

TERCERO. Por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, se elabora la documentación relativa al Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE) y Borrador de la Modificación Puntual Pormenorizada del PGOU referente al Convenio Padre Barranco nº 34, barrio Sant Pau, distrito de Campanar, en València, iniciándose el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica mediante moción del Concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 14 julio de 2016.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, el 8 de septiembre de 2016, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del PGOU de València relativa al Convenio Padre Barranco nº 34, barrio Sant Pau, del distrito de Campanar, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 incluida en la citada modificación puntual.

QUINTO. En sesión plenaria de 29 de septiembre de 2016, se acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como el sometimiento a información pública durante el término de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el *DOGV* y un diario no oficial de amplia difusión de la localidad; publicándose los respectivos anuncios en el *DOGV* nº 7900, de 20/10/16, y en el diario *Levante* de 21/10/16, presentándose una única alegación.

SEXTO. El 7 de noviembre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de València dicta Sentencia en el Procedimiento Ordinario nº 51/2016, declarando la resolución, por incumplimiento, del Convenio de Colaboración para la Reordenación Urbanística del Área Urbana edificada en la confluencia de las calles Benifairó y Padre Barranco, suscrito el 22/05/08, habiéndose recurrido en apelación por el Ayuntamiento, admitiéndose a trámite el recurso.

SÉPTIMO. A la vista de la alegación presentada en el procedimiento de la modificación de planeamiento, en sesión plenaria de 26 de enero de 2017, se acordó la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de aprobación de la Modificación Puntual de Reordenación de Volúmenes Edificables en la C/ Padre Barranco nº 34, por encontrarse el Convenio Urbanístico que fundamenta la citada modificación subjudice hasta que exista un pronunciamiento judicial firme.

OCTAVO. Ante el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de València contra la Sentencia nº 363/16, de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de València, la Sentencia nº 182, de 22/03/19, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-administrativo, declarada firme el 29/05/19, desestimó el mismo confirmando la Sentencia nº 363/16, de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de València dictada en el PO 51/2016.

NOVENO. Mediante acuerdo plenario de 31 de julio de 2019, se pone en conocimiento al Servicio de Planeamiento la Sentencia nº 182, de 22/03/19, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-administrativo, con remisión de la misma, al objeto de que se instrumenten las actuaciones procedentes al efecto de su cumplimiento en la forma y términos que en ella se consignan.

DÉCIMO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020, acuerda aprobar el Convenio de fijación del justiprecio suscrito con la propiedad del inmueble sito en la C/ Padre Barranco nº 34 el 17 de diciembre de 2020, y en consecuencia, llevar a efecto la expropiación del inmueble cuya referencia catastral es 3644703YJ2734D0001MB, suscribiéndose el acta de pago y ocupación el 4 de febrero de 2021 (expediente 03103-2020-10), habiendo terminado de cumplirse las obligaciones municipales el 2 de marzo de 2021.

UNDÉCIMO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, acordó lo siguiente:

“Primero. Levantar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento de aprobación de la Modificación Puntual de Reordenación de Volúmenes Edificables en la C/ Padre Barranco nº 34 acordada en sesión plenaria de 26 de enero de 2017, dada la existencia de un

pronunciamiento judicial firme declarando la resolución por incumplimiento del Convenio de Colaboración para la Reordenación Urbanística del Área Urbana edificada en la confluencia de las calles Benifairó y Padre Barranco suscrito el 22/05/08, que sirvió de base al expediente de modificación de planeamiento en trámite, conforme los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho Primero de este acuerdo.

Segundo. No entrar a considerar las alegaciones presentadas por Don P. y Don V. *****, NRE 0001132016042332, por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero de este acuerdo.

Tercero. Declarar la pérdida de vigencia y cesación en sus efectos del Informe Ambiental y Territorial Estratégico, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2016, atendido a lo expuesto en el Fundamento de Derecho Segundo de este acuerdo.

Cuarto. Encargar al Servicio de Planeamiento que formule una nueva propuesta de ordenación teniendo en cuenta que en virtud del Convenio expropiatorio suscrito con la propiedad los terrenos han pasado a ser de propiedad municipal, por lo que resulta conveniente la formulación de una nueva ordenación urbanística en este ámbito que facilite la promoción pública de vivienda por parte del Ayuntamiento de València”.

DUODÉCIMO. El 07//06/22 se remite, por parte de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística del Servicio de Planeamiento, la nueva documentación técnica consistente en el DIE y Borrador de Plan con sus correspondientes planos de información y ordenación.

DECIMOTERCERO. La Junta de Gobierno Local, el 23 de junio de 2022, acordó la admisión a trámite de la nueva documentación formulada de oficio por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, correspondiente a la Modificación de ordenación pormenorizada del PGOU de reordenación de volúmenes edificables en la calle Padre Barranco nº 34, así como el sometimiento de la documentación a consultas.

DECIMOCUARTO. La Junta de Gobierno Local, el 30 de septiembre de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación de ordenación pormenorizada del PGOU de reordenación de volúmenes edificables en la calle Padre Barranco nº 34 del barrio de Sant Pau, del distrito de Campanar, redactada por el Servicio de Planeamiento, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 incluida en la Modificación Puntual.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación puntual del PGOU tiene por objeto una nueva ordenación urbanística que facilite la promoción pública de vivienda por parte del Ayuntamiento de València, incrementando la superficie dotacional existente con la obtención de parcelas para vivienda asistencial (SP-7).

SEGUNDO. El ámbito de la modificación puntual del PGOU está ubicado en el barrio de Sant Pau, distrito de Campanar, y tiene una superficie de 9.007,27 m², según medición realizada por esta Oficina Técnica sobre las líneas cartográficas oficiales emitidas por la Sección de Cartografía Informatizada. Linda al norte con la calle El Comtat y de la Safor y al sur con la calle Padre Barranco, y al este con la calle Benifairó de les Valls.

TERCERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de ordenación pormenorizada del PGOU de reordenación de volúmenes edificables en la calle Padre Barranco nº 34, del barrio de Sant Pau, del distrito de Campanar, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP.

CUARTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar el sometimiento a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de ordenación pormenorizada del PGOU de reordenación de volúmenes edificables en la calle Padre Barranco nº 34 del barrio de Sant Pau del distrito de Campanar, redactada por el Servicio de Planeamiento, y someterla a información

pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones y servicios municipales consultados en el procedimiento ambiental, y a OCOVAL con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos de Campanar, en calidad de público interesado.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).»

10	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2016-000223-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública les modificacions introduïdes en el Pla Especial Cabanyal-Canyamelar.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Buenos días a todos y a todas. Un pleno atípico, es lunes, pero ha valido la pena cambiar de días por motivos sobradamente conocidos.

En primer lugar, como siempre, cada vez que viene una versión del PEC y un proceso de información pública, felicitar a los técnicos, tanto los propios como los ajenos, que han tenido relación con la redacción del PEC.

Desde 2019 es la tercera vez que se lleva a cabo un debate y una votación sobre aspectos relacionados con la exposición pública y por lo tanto, de un PEC evolucionado. Nuestro apoyo al Cabanyal, les recuerdo que tanto en enero del 2019 como en mayo del 2020 nosotros apoyamos las dos votaciones que se han hecho aquí, con sus matices en los debates pero las apoyamos. Por lo tanto, este apoyo aparte no es una cosa puntual, sino que desde 2015 nosotros firmamos el manifiesto del Cabanyal. Estuvimos apoyando en todos los foros la derogación, en este caso la suspensión del anterior planeamiento. También estuvimos a su lado en los proyectos de..., en lo que sería el régimen normativo transitorio también relativo a este ámbito. Y en los plenos exprés que vinieron aspectos de los planes Confianza en este Pleno también apoyamos todo aquello relacionado con el Cabanyal. Lo apoyamos por los vecinos obviamente, a pesar de actuaciones

del gobierno que hemos criticado en este pleno, pero lo apoyamos por los vecinos del Cabanyal-Canyamelar. Sobre los proyectos, sobre este plan de regeneración, también en paralelo al propio PEC, huelga decir que los proyectos EDUSI, ARRU y Confianza, pero sobre todo los EDUSI han sufrido en este caso retrasos que aquí en este mismo pleno hemos debatido e incluso el propio portavoz Galiana lo reconoció en este Pleno. Por lo tanto, nada más que decir que estaremos encima como hemos hecho siempre. Hemos traído mociones para dinamizarlos y nunca, por su nula falta, en este caso nula autocrítica, nunca los han admitido.

Pues tras este recordatorio, lo que voy a volver sobre estos procesos de exposición pública. Tuvimos un proceso primero, el de enero del 2019, en el cual, junto con los vecinos, porque ese primer PEC venía con protestas vecinales sobre las zonas verdes, sobre los espacios de segunda línea marítima, sobre aspectos derivados de las alturas, sobre la turistificación, sobre los Bloques Portuarios, nosotros hicimos alegaciones en esa dirección y la mayoría alegaciones fueron admitidas, si bien se quedó pendiente un plan específico de movilidad y un estudio social de impacto social, eso no se admitió. Luego ese PEC se evolucionó y hubo un segundo proceso de exposición pública, donde ya tuvimos en este caso la oportunidad de presentar alegaciones. Presentamos alegaciones de índole patrimonial y de fichas de protección que también fueron admitidas, si bien se volvió a quedar de nuevo pendiente el estudio de movilidad y el estudio de impacto social, no quisieron admitirlo.

Y ahora viene esta tercera exposición pública. Aquí es cuando desde el PEC que nos presentaron, además una hora de exposición sobre los nuevos aspectos que nos presentaron en marzo del 2021, les hacemos un diagnóstico a las claras: el PEC desde marzo del 2021 aquí se les ha hecho bola, absolutamente. Y en este proceso han perdido la transparencia. Esa mínima transparencia que tenían y esa mínima autocrítica que tenían la han perdido por el camino. Sencillamente porque desde que la Dirección General de Cultura y Patrimonio recibe en marzo, desde marzo recibe, que fue en mayo, recibe el PEC hasta prácticamente un año no se sabe nada. Nosotros estamos preguntando pleno a pleno, pregunta a pregunta, y nos decían que estaba en Patrimonio Cultural, pero no nos decían nada. Y de momento encontramos que a raíz de un informe de los propios redactores, o de un documento como lo llaman ustedes de los propios redactores, que aparecen 62 circunstancias susceptible de ser subsanadas, 62. Claro, es decir, cómo no se iba a hacer bola esto con 62 circunstancias susceptibles de ser en este caso subsanadas desde el mes marzo del 2022. En este caso la Dirección General de Cultura y Patrimonio ya dice que hay 62 aspectos a subsanar. Claro, y cuando les preguntamos, y ya con conocimiento de causa, si tiene que ver con las alturas, con modificación de alturas en algunas manzanas y con aspectos patrimoniales, nos dicen que todo está bien, que no pasa nada. Y el tiempo pasa ahí. De ahí que, insisto, se les haya hecho bola y la falta de transparencia. Y llegamos al 5 de octubre, donde se vislumbran de momento 24 aspectos a subsanar y gracias al trabajo de los técnicos se han podido en este caso reconducir los temas en 13 días. Pero yo les comparo con el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella. Llegó a aprobación en este caso de Conselleria con 0 aspectos a subsanar. Y en su caso, 24. De ahí el diagnóstico que se les ha hecho bola y aparte no nos han dado una sola explicación.

De todas maneras, quédense tranquilos porque a pesar de lo expuesto vamos a apoyar este proceso de exposición pública. Y en la segunda parte, esto no es cheque en blanco, en la segunda

parte les vamos a explicar qué aspectos queremos ver resueltos no solamente del PEC, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] -y termino- respecto a todo el entorno para darnos nuestro sí definitivo.

Gracias."

Sr. Giner (PP)

"Gracias, alcalde.

En este punto se va a someter a votación la exposición al público de las modificaciones que se han llevado a cabo por el informe de la Conselleria de Cultura con el fin de que los afectados de esas modificaciones puedan exponer o defender lo que consideren. Pues bien, del informe de Cultura queríamos hablar. Algo ha apuntado el señor Estellés sobre falta de transparencia. Nosotros, de los datos que tenemos a nuestra disposición, insisto, de los datos objetivos que tenemos a nuestra disposición, salvo que ahora aquí ustedes nos ofrezcan nuevos datos o una explicación más detallada, no nos queda más remedio que concluir que ustedes han mentido al Grupo Popular, al Síndic de Greuges y al Consell de Transparència. Y lo han hecho por escrito y hasta siete veces. Realmente esto nos parece sumamente grave. Insisto, salvo que ahora ustedes aporten nuevos datos que evidencien otra realidad. Y confiamos que en su intervención lo aclare. La otra opción que barajamos con los datos objetivos que tenemos es que las personas o la persona responsable de la tramitación del expediente, de impulsarlo y gestionarlo, del expediente del Plan Cabanyal, está absolutamente despistada e ignoraba totalmente la existencia de los informes de Cultura. Pero creo que con todo ahora en su intervención lo aclarará.

Finalmente, también nos gustaría que aprovechase esta intervención para que digan al Pleno y a la ciudadanía si tienen previsto aprobar definitivamente, la aprobación ya definitiva para publicar y entrar en vigor antes de que acabe este segundo mandato suyo, esta segunda legislatura. Es decir, antes mayo del 2023. Ya que en palabras manifestadas por el alcalde hace más de un lustro, concretamente corría el mes de julio del año 2015, el alcalde afirmaba: 'Comenzamos de manera inmediata el trabajo por el barrio del Cabanyal, que es una de las prioridades de este equipo de gobierno'. Pues bien, pasó esa legislatura completa y el plan especial del Cabanyal no está aprobado. Y la vicealcaldesa en declaraciones públicas afirmaba: 'Confío en que todo el proceso administrativo se concluya a lo largo del año 2020'. Bueno, nos gustaría que su intervención aclarase o nos explique si finalmente va a estar antes de que acabe su segundo mandato el plan especial aprobado y nos diese una explicación más detallada sobre los datos objetivos que manejamos nosotros que evidencian pues lo que ya he comentado sobre los informes técnicos.

Muchas gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, alcalde.

Bueno, en primer lugar sí que quiero agradecer expresamente al Grupo Ciudadanos y al señor Estellés que es cierto que siempre han apoyado el proceso de recuperación y rehabilitación del barrio del Cabanyal. Y sí que le quiero hacer algunas matizaciones a las cuestiones que usted

ha comentado. Y también de paso a lo que ha comentado el señor Giner. Vamos a ver, hoy estamos en una segunda exposición al público, porque efectivamente, pero yo también creo que hay que entender que estos son cuestiones meramente técnicas, había una discrepancia entre la persona técnica responsable de la Conselleria de Cultura y el redactor sobre algunos edificios de alturas máximas y sobre el complemento de la protección patrimonial de algunas de las fichas. Punto. No hay nada más. De verdad. No es un informe de fondo, no hay una discrepancia estructural. Es simplemente correcciones, en primer lugar, de errores materiales, porque un plan que tiene una protección de 1.400 fichas es normal que se arrastre algún error material. Y es absolutamente normal que de 1.400 fichas haya aproximadamente unas 30 o 40 discrepancias sobre elementos a proteger. De verdad, punto. No le demos más importancia de la que tiene o no le busquemos, si me lo permiten, una teoría de la conspiración, de la falta de transparencia, opacidad, como si nosotros hubiésemos querido ocultar algo de relevancia.

Es verdad que nosotros en el año 2020 remitimos el plan especial a la Conselleria de Cultura y durante ese tiempo obviamente se ha estado trabajando, pero es que sería una irresponsabilidad no hacerlo. Los redactores y los técnicos han ido, han mantenido distintas reuniones para que los técnicos poco a poco fueran explicando o debatiendo sobre las discrepancias o los distintos puntos de opinión que había sobre cuestiones en realidad tan intrascendentes como delimitar si una ficha había que complementar solo con la protección tipológica o con algún elemento patrimonial más. Es que eran cuestiones meramente técnicas. No hay un trasfondo político. Y es verdad que lo hemos puesto por escrito, lo he dicho verbalmente. Claro que ha habido reuniones entre los técnicos y los redactores. Pero esta concejalía, el Ayuntamiento de Valencia no tiene un informe oficial de la Conselleria durante estos dos años instándonos a hacer las correcciones. Lo que ha habido son reuniones intermedias para que los redactores fueran corrigiendo y en lo más breve posible poder llevar hoy en un tiempo que hay que decir que es muy acelerado las correcciones. ¿Por qué? Porque hay un trabajo previo de estos años.

Y claro que yo quiero que se apruebe en esta legislatura. Si es que este es uno de las principales cuestiones que a mí más tiempo me ha llevado dentro de la Concejalía de Urbanismo. Pero miren, yo cuando ha dependido de mí, en 2020 hice una corrección del plan especial que ha contado muy bien el señor Estellés, porque yo entendía que había cuestiones que merecía la pena mejorar, que merecía la pena cambiar y que por eso teníamos que dilatar un año esa propuesta y esas alternativas que con grupos como Ciudadanos y también el Grupo Popular, más las asociaciones de vecinos, merecía la pena cambiar. Pero yo lo llevé, o sea, lo impulsé en el año 2020. Y no más tener conocimiento ahora en octubre de la resolución final de la Conselleria de Cultura, en un tiempo récord lo he traído otra vez aquí al Ayuntamiento de València.

Porque sí, porque a nosotros claro que nos ha preocupado y ocupado mucho el Cabanyal. Y yo entiendo que ustedes lo hagan como oposición, pero también están de acuerdo conmigo que reducirlo todo a que en el Cabanyal no se ha hecho nada porque el PEC a día de hoy esté casi a punto de aprobarse pero no esté aprobado, saben perfectamente que es falso y reduccionista. ¿Por qué? Porque nosotros llevamos desde el año 2015, sí, trabajando por la recuperación y rehabilitación del barrio. Un barrio, señor Giner, que oiga su grupo literalmente destruyó en parte. Y como no lo pudo destruir por completo, lo dejó morir y a su suerte. Hemos hecho una recuperación sinceramente que es un ejemplo nacional, y yo lo digo de verdad, incluso europeo, de regeneración del barrio del Cabanyal. Hemos hecho la reurbanización de las principales calles

con la reconversión del Plan Confianza. Hemos puesto dos ediciones a disposición de las familias del Cabanyal-Canyamelar del ARRU que es unos fondos para rehabilitar y reformar sus viviendas para poder recuperar *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* -seguiré luego- viviendas que iban a ser destruidas. Luego continuamos."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Vamos a ponernos en la mejor tesis, que no se ha ocultado nada. No tengo por qué no creerle. Pero reconozca que desde el 2021, desde marzo del 2021 hasta el 5 de octubre del 2022 el plan se les ha hecho bola, tanto a Conselleria como en este caso al gobierno municipal. Porque al final ustedes también tienen una responsabilidad sobre esto. Y que luego, efectivamente se ha corrido desde el 5 de octubre al 18 de octubre para subsanar todavía 24 situaciones.

Bueno, ya le he dicho antes que esto, la aprobación final por parte de Ciudadanos, y lo vamos a hacer de cara, como siempre, en este caso a la población del Cabanyal, que esto no es un cheque en blanco. En primer lugar, alegaremos. Alegaremos porque coincidimos con la Dirección General de Patrimonio en que las fichas se carece de información de elementos de interior que en según qué casos puede dar lugar a expolios o deterioro. Entonces, ahí vamos a alegar y esperamos que vaya en la misma dirección todo, que hasta ahora se nos han aceptado bastantes alegaciones. En segundo lugar, cuando venga el PEC definitivo esperamos un documento final libre de cualquier cosa pendiente o aspecto condicionado, como nos ha pasado ahora. Esperemos que no ocurra. Ese sería nuestro punto para lo que es votar el PEC.

Y luego otra cosa es usted ha dicho una cosa, es decir, reducir todo a que no se han hecho cosas en el Cabanyal. No es así. O sea, para este cheque en blanco que no les vamos a dar tiene mucho que ver con el marco en el cual jugamos. Porque hay unos proyectos en paralela. Mire, fíjese. Respecto del EDUSI, tienen que estar avanzados para que nosotros apoyemos todo lo que ustedes han hecho. Segundo, el paseo Marítimo tiene que estar ajeno a en este caso a las misiones dunares, que no lunares del señor Ribó. O sea, un paseo Marítimo útil e integrado. Más zonas verdes como pidieron los vecinos y un cuidado de las actuales, que no se están cuidando. Un estudio específico de la movilidad del barrio, hace falta. Se ha quedado que tiene que permeabilizar en este caso la movilidad, vamos a ver cómo queda. No nos vale el estudio general, sino solamente para el barrio. A su vez, el entorno de Blasco Ibáñez ya tiene que estar encauzado, lo que sería la estación de Blasco Ibáñez que entronca con el Cabanyal. Que se solucione progresivamente la degradación de más de 100 viviendas que han considerado inhabitables, que no vale que se las quedasen, las tienen que por lo menos saber cuáles van a sanear. Por otra parte, que se solucionen los fenómenos de ocupación. Por lo menos la municipal, que es el colmo ya de la ocupación. Que se dé un impulso para mejorar la seguridad del barrio. Y que la entidad Plan Cabanyal muestre un mínimo atisbo de gestión, que no ha mostrado. Como poco, además de que se dé un impulso en todo el marco de la vivienda en València, como ya salió en el debate del estado de la ciudad por nuestra parte de la vivienda social en el barrio. Y que alquiler asequible sea una realidad en el barrio. Con todo eso encauzado, entonces nosotros sí que tendrán un apoyo completo y por lo tanto no nos dolerán prendas de decir enhorabuena. Pero por ahora nosotros estamos apoyando esto por los vecinos, que no por ustedes.

Gracias."

Sr. Giner (PP)

"Señora Gómez, le he dado la oportunidad de que se explicase y me habla de llamadas de teléfonos entre técnicos. Le leo, informe firmado por la directora general de Cultura y Patrimonio, a 14:32:39 del 30 de septiembre de 2022, firmado con membrete oficial y que obra en el expediente público: 'En dicho informe se dice con fecha 7 de marzo -con fecha 7 de marzo- se remiten por correo al Ayuntamiento de València informes técnicos de la Dirección General de Cultura y Patrimonio'. ¿Dónde están esos informes? Llamadas de teléfono. Pues mire, aquí tiene. Uno de 4 de marzo de 2022. Ahora, al acabar la exposición, como no me está escuchando, yo se lo voy a entregar personalmente. Otro de 7 de marzo y otro de 10 de marzo. Pues bien, desde el mes de septiembre le hemos pedido por escrito hasta siete veces a usted, a la Delegación de Planificación, a AUMSA. Y usted contesta: 'No hay ningún informe de Cultura'. Tres, firmados electrónicamente. Ahora se los entregaré. Tuvimos que acabar en la Sindicatura de Greuges, que nos ha dado la razón. Y usted ha dicho que no le va a hacer caso a su recomendación. Están aquí. No hace falta que le haga caso a la recomendación. Ya hemos accedido a abrirse y llevarse al pleno este expediente. Entonces, o usted miente o lo que yo creo es que no está mintiendo, creo que es aún más lamentable y es que no tiene ni idea de por dónde va el expediente del Cabanyal, que en principio es su bandera de gobierno desde que entraron al gobierno. O como decía el alcalde Ribó cuando empezó hace un lustro a gobernar esta ciudad, era de su mayor importancia.

Es lógico que a ustedes no les guste escuchar esto, pero el tiempo y los hechos demuestran que su balance sobre el barrio del Cabanyal es decepcionante. El PEC sigue sin estar aprobado, les guste o no. Demonizar de manera vehemente y agitada los derribos, y ahora van a derribar los Bloques Portuarios. Por cierto, los vecinos, inquilinos y propietarios de los bloques preferirían una solución al margen del PEC, viendo todo lo que se está retrasando. No están ustedes sabiendo dar respuesta, por mucho que les cueste escucharlo, a los problemas sociales más acuciantes del barrio: ocupaciones ilegales, asentamientos marginales, falta de seguridad ciudadana. Y se lo dijeron en el debate del estado de la ciudad unos vecinos que vinieron. Las inversiones, esa referencia europea que somos de València que ha dicho usted, las inversiones que se iban a hacer en el barrio del Cabanyal procedentes de fondos europeos se han hecho la mitad de la mitad, es decir, el 18 %. Esperemos que no haya que devolver el dinero a Europa por no llegar a tiempo con los plazos. El 80 % de las viviendas que tiene el Ayuntamiento en el Cabanyal están vacías. Y sin embargo, la lista de espera de viviendas [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] supera los 2.500.

Podría seguir, pero el tiempo ya ha terminado. Es un balance decepcionante y evidencia que es necesario un cambio en el Ayuntamiento de València. Ustedes han abandonado a los vecinos del Cabanyal y los vecinos del Cabanyal [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] les abandonarán a ustedes dentro de seis meses.

Muchas gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Señor Giner, usted cree que los vecinos y vecinas del Cabanyal están descontentos. Usted dice que los vecinos y vecinas del Cabanyal están descontentos, piensan que no hemos hecho

nada, etcétera, etcétera. Mire, hay un dato objetivo que habla de todo eso sobre la percepción que tiene los vecinos sobre el Ayuntamiento de València y sobre la que tienen sobre ustedes, y es que simplemente vean los resultados electorales de 2019. Y con eso les queda claro quién realmente está trabajando por el barrio y qué otros grupos políticos cómo son recibidos y percibidos por sus ciudadanos.

Y dicho esto, señor Giner, dice que yo no tengo ni idea del expediente del PEC. Ni más ni menos. Yo no sé si yo no tendré alguna idea, pero le aseguro que usted que ha tenido aquí ocho minutos y no ha hecho ni una sola referencia de fondo sobre el Plan Especial del Cabanyal demuestra que poco se lo ha leído. Al menos el señor Estellés ha venido aquí, ha hecho una exposición y se nota que ha trabajado las alegaciones y que sabe del tema. Pero usted no ha hecho ni una sola referencia de fondo y de modelo sobre el barrio del Cabanyal-Canyamelar. Y se tienen que acoger a esto, a los dimes y diretes. Que es como un frontón. Por mucho que yo lo explique, a usted le entra por un oído y le sale por el otro. Y a mí lo que me viene claramente a demostrar es que ustedes no tienen ningún proyecto real sobre el Cabanyal-Canyamelar más allá, si me lo permite, lo que le he escuchado a su portavoz decir en entrevistas que si el Partido Popular vuelve al Ayuntamiento de València abrirán València al mar. La gente que somos de allí, que somos *dels poblats marítims* es que nos entra literalmente la risa, porque *els poblats marítims* son de València tanto como lo es Cirilo Amorós, Pla del Remei o l'Eixample de València. València no hay que abrirla al mar pensando que se va a abrir al mar por una avenida que nos ahorre cinco minutos a la gente que vive en el centro, llegar cinco minutos antes a la playa. Eso no es abrir València al mar. Recuperar su fachada marítima, rehabilitar con los ARRU todas las viviendas que fueron destruidas. Todos esos solares de todas aquellas viviendas que ustedes llegaron a derribar que hoy sean dotaciones públicas, como una escoleta o un centro para personas mayores, un centro de empleo, un centro cívico o un centro participativo para las personas de juventud. Eso es recuperar la fachada marítima. Reurbanizar todas sus calles, calles que llevaban décadas sin invertir y que nosotros hemos recuperado y reurbanizado. Sustituir su gran proyecto de la avenida de Blasco Ibáñez por un gran bosque urbano que tapone simbólicamente la avenida Blasco Ibáñez y que por lo tanto sea un símbolo de recuperación y de conservación del barrio del Cabanyal-Canyamelar, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* un barrio que era BIC y que ustedes destruyeron. Un barrio donde más de mil familias tuvieron que abandonarlo porque ustedes expropiaron, derribaron y destruyeron no solo sus casas, sino su forma de vida y su forma de relacionarse en el barrio. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por lo tanto, de verdad, aquí lo único que tienen que decir cuando hablen del Cabanyal-Canyamelar es pedir perdón por todo el sufrimiento que ocasionaron."

VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 2019, acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar (en adelante, PEC), y someterlo a información pública durante un plazo de 45 días hábiles.

SEGUNDO. Dicho acuerdo se comunicó a los organismos, instituciones y asociaciones interesados identificados en el procedimiento ambiental y se publicaron los correspondientes anuncios en el DOGV nº 8481, de 7 de febrero de 2019, y en el diario *Las Provincias* de la misma fecha y en el Tablón de Edictos Municipal, poniendo la documentación a disposición del público en las dependencias municipales e insertándola en la página web municipal, solicitándose informes a las administraciones sectoriales competentes por razón de la materia, a los servicios municipales cuyas competencias pudieran resultar afectadas, y a OCOVAL al objeto que recabase y coordinase los informes de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Finalizado el plazo de información pública, se presentaron alegaciones al PEC que son las relacionadas en el certificado emitido por el Secretario del Área I del Ayuntamiento de València el 29 de octubre de 2019.

CUARTO. En fecha 24 de septiembre de 2019, el equipo redactor del Plan presentó Informe sobre el estudio de las alegaciones e informes recibidos durante el período de exposición pública, y el 12 de diciembre de 2019 se presentó un nuevo ejemplar del Proyecto del PEC.

QUINTO. Con fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección General de Ordenación Urbanística emitió informe sobre el resultado de la exposición pública del Plan, que establecía la necesidad de modificar o completar el Proyecto en determinados aspectos como resultado de la consideración de algunas de alegaciones presentadas, o para atender los requerimientos de Administraciones Públicas, así como de algunos Servicios municipales. De este informe se dio traslado en la misma fecha a AUMSA con el objeto de que su contenido fuera tenido en cuenta en fases posteriores del documento.

SEXTO. Con fecha 13 de mayo de 2020 se presenta la nueva documentación del PEC en la que se introducen las modificaciones que se proponen para un nuevo trámite de información pública. Asimismo el equipo redactor ha presentado un informe en el que se describen dichos cambios realizados en la documentación del PEC expuesta al público, debidos a la aceptación total o parcial de las consideraciones expresadas en los informes de las administraciones públicas y de servicios municipales y en las alegaciones formuladas, así como los llevados como consecuencia del informe emitido por el Servicio de Planeamiento de 28 de febrero de 2020.

En este informe se clasifican con carácter general las modificaciones realizadas describiéndose las modificaciones llevadas a cabo dentro de cada uno de apartados, e identificando pormenorizada e individualizadamente tanto los informes, alegaciones, comunicaciones, correcciones de errores o adaptaciones para mejorar la comprensión que sustentan cada uno de los cambios, así como los documentos del PEC en el que los mismos se reflejan y la relación de fichas individualizadas del Catálogo de Protecciones que se modifican.

Las modificaciones de mayor trascendencia realizadas en la documentación presentada, que conjuntamente podrían calificarse como cambio sustancial de la ordenación –dicho con todas las cautelas que merece este concepto jurídico indeterminado, pues en realidad la nueva documentación no supone un cambio global en el modelo urbanístico adoptado por el documento inicialmente expuesto al público se refieren, en esencia, a los siguientes aspectos:

- Revisión del Catálogo de Protecciones, que afecta tanto a las categorías de protección y a los niveles de intervención inicialmente previstos, como a la incorporación o exclusión de algunos inmuebles.

- Reducción de alturas en varias zonas del ámbito del ámbito del PEC.

- Reestudio de las Unidades de Ejecución previstas U.E- 1 Doctor Lluch, U.E-2 Mediterrani, UE-3 Remonta, U.E-4 Fausto Elio revisando el ámbito, alturas y los aprovechamientos de algunas de ellas, así como su ordenación pormenorizada.

- Supresión del PAA-3 Benigànim.

- Revisión puntual de las alineaciones de algunas calles, así como de las alturas edificables máximas previstas.

- Revisión de los aspectos regulatorios de las viviendas turísticas.

- Reestudio de la ordenación en el ámbito del PIN Piscinas.

- Remodelación del paseo Marítimo.

- Reajuste de la ordenación pormenorizada con objeto de enfatizar el nuevo corredor verde que recorrerá el ámbito en sentido norte-sur.

- Modificaciones de algunos aspectos de las NNUU y de la calificación prevista en algunas parcelas.

- Aspectos relacionados con la infraestructura verde y el cambio climático.

- Consideración de las exigencias derivadas der informes sectoriales o de Sservicios municipales.

SÉPTIMO. En fechas 14 y 20 de mayo de 2020, por parte del equipo redactor se presentan dos correcciones de errores sobre la documentación presentada que afectan a aspectos de la Memoria Justificativa concernientes a las condiciones de gestión del PAA-3 Portuarios y al parque total de nuevas viviendas, a una corrección en el plano 8-B “alineaciones y alturas que, por consiguiente, corrige los artículos de las normas urbanísticas I.27, I.28, I.29, I.31 e I.32 que se refieren al plano ya citado.

OCTAVO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de mayo de 2020, en su calidad de órgano ambiental y territorial, en virtud de lo previsto en el artículo 48 c) de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y la

delegación conferida por la Resolución de Alcaldía nº 69, de 5 de mayo de 2016, emitió informe determinando que las modificaciones que se pretenden introducir en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar como consecuencia del trámite de consultas e información pública no tienen efectos significativos en el medio ambiente y el territorio, por lo que procede el mantenimiento del procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégico.

NOVENO. Las modificaciones introducidas en el documento del PEC del Cabanyal-Canyamelar se sometieron a una nueva exposición pública acordada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de mayo de 2020, publicándose el correspondiente anuncio en el DOGV nº 8827, de 4 de junio de 2020, y en el diario *Levante* de la misma fecha.

DÉCIMO. En fecha 16 de marzo de 2021 el equipo redactor del Plan presentó informe sobre el estudio de las alegaciones e informes recibidos durante el nuevo período de exposición pública, y en la misma fecha los técnicos de la Dirección General de Ordenación Urbanística emitieron informe sobre el resultado de la segunda fase de exposición pública del Plan.

Atendiendo al informe emitido por los técnicos de la Dirección General de Ordenación Urbanística, el equipo redactor ha introducido modificaciones en el Documento, habiendo presentando la nueva versión del PEC Cabanyal-Canyamelar junto con la documentación complementaria.

DECIMOPRIMERO. La Comisión Informativa de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, en sesión de 22 de marzo de 2021, asumió los informes emitidos por los técnicos de la Dirección General de Ordenación Urbanística en fecha 28 de febrero de 2020 y 16 de marzo de 2021, y emitió dictamen favorable al documento de Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar presentado el 16 de marzo de 2021, considerando que es susceptible de aprobación provisional, acordando la remisión del Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, solicitando la emisión del informe previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, solicitando dicho informe el 29/03/21.

DECIMOSEGUNDO. El 23/06/22 AUMSA presenta tanto un Informe del equipo redactor sobre la documentación complementada a instancias de Dirección General de Cultura y Patrimonio como nueva documentación que subsana lo indicada por esa Dirección General, obediendo la remisión de esta documentación a indicaciones realizadas por los técnicos de la Dirección General al equipo redactor en sucesivas reuniones mantenidas con los mismos.

DECIMOTERCERO. El 05/10/22 (RGE: I-00110-2022-000344) se remite informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de 30/09/22, dando traslado del mismo a AUMSA, el 06/10/22, con el fin de ponerlo en conocimiento del equipo redactor del Plan Especial Cabanyal-Canyamelar, a los efectos que presenten la documentación completa y subsanada.

DECIMOCUARTO. El 18/10/22 (RGE: I-00113-2022-011345) AUMSA remite documentación técnica redactada por el equipo redactor para su remisión a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, cuyas modificaciones más relevantes y sustanciales pueden afectar a derechos e intereses de interesados en el procedimiento, al ajustar los elementos a proteger y los niveles de intervención en algunas fichas del Catálogo, así como ajustar las alturas máximas permitidas en algunas manzanas, todo ello, motivado por el informe sectorial emitido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 57.1.c) de la LOTUP (en su redacción original), aplicable según la DT 2ª, apartado 1, establece que si, como consecuencia de los informes y alegaciones de la información pública, se pretende introducir cambios sustanciales en la propuesta de plan, se someterán a información pública por el plazo de 20 días hábiles, acompañados de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta.

La publicación se hará conforme al artículo 53 de la LOTUP, es decir mediante anuncios en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* y en prensa escrita de gran difusión, poniéndose a disposición del público los documentos modificados e indicándose una dirección electrónica para su consulta, notificándose a las administraciones públicas, organismos e interesados.

Durante ese periodo se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos; pudiendo inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la corporación el acuerdo para el sometimiento a información pública, que deberá adoptarse, conforme a lo previsto en el apartado 2 del citado artículo, con el quórum de mayoría simple dado que las modificaciones introducidas en el Plan Especial como consecuencia del informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, remitido el 05/10/22, afectan a determinaciones propias de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Someter a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, las modificaciones introducidas en el Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar como consecuencia del trámite de consultas, información y participación pública, mediante los correspondientes anuncios en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, notificando este acuerdo a los que ostenten la condición de interesados en el expediente al objeto que si así lo consideran presenten alegaciones referidas a los cambios propuestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.1.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), durante dicho plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, se admitirán para su

examen y consideración nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos; y se podrán inadmitir las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

SEGUNDO. Solicitar informe a OCOVAL al objeto que recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados, así como a las administraciones públicas y servicios municipales consultados anteriormente en el procedimiento. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO. Proceder a la inserción de la documentación del Plan Especial modificada en la página web municipal (www.valencia.es) y ponerla a disposición pública en la Oficina de Información Urbanística adscrita al Servicio de Planeamiento, sito en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la calle Amadeo de Saboya nº 11.

CUARTO. Facultar tan ampliamente como proceda en derecho a la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a cabo el proceso de información y participación pública.»

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-04302-2022-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte dels estats d'execució pressupostària i de situació de la tresoreria a 30 de setembre de 2022.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 27 d'octubre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 11 a 13 de l'orde del dia relatiu a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. L'11 dona compte dels estats d'execució pressupostària i de situació de la tresoreria a 30 de setembre de 2022; el 12, dona compte de l'Informe del 3r trimestre de 2022 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals; i el 13, proposa aprovar provisionalment la 9a modificació de crèdits extraordinaris i suplementos de crèdits del Pressupost de 2022.

ESMENA TÈCNICA AL PUNT NÚM. 13

Esmena tècnica d'addició al punt núm. 13 suggerida per la Intervenció General:

"INFORME

Con fecha 20 de octubre del año en curso, esta Intervención emitió informe sobre la 9ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presupuesto 2022

Habiéndose publicado el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía

(+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, el mismo, en su artículo 23.4 establece que: “En el caso de que se tramiten en 2022 modificaciones de crédito consistentes en suplementos de créditos o créditos extraordinarios, podrá ser de aplicación el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

En virtud de dicho artículo, los créditos incluidos en la 9ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, referentes a las retribuciones de personal derivadas de la aplicación del mencionado Real Decreto, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

A los efectos de que sea de aplicación lo establecido en este Real Decreto-ley, debería introducirse una enmienda en el acuerdo añadiendo como apartado 4º, el siguiente texto:

'4º. Declarar la ejecutividad inmediata de los créditos incluidos en esta modificación que financien retribuciones del personal derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 18/2022'.”

Sr. Interventor

"Bon dia a totes i a tots.

Crec que a través dels portaveus dels grups se'ls ha fet entrega d'un informe complementari firmat entre el passat divendres, el 28 d'octubre, que és una qüestió senzilla i el que ve a dir és que en el cas que es tramite l'any 2022 modificacions de crèdit que consistisquen en suplementar o habilitar crèdits referents per previndre el contingut del Decret 18/2022, el que preveu l'increment de l'1,5 % a tot el personal del sector públic, cap la possibilitat de què eixe acord siga immediatament executiu des del moment en què es pren.

Per tant, el que es proposa i el que se suggerix és que es declare l'executabilitat immediata dels crèdits inclosos en esta modificació que financie les retribucions del personal derivades de l'aplicació d'este decret llei per a donar els suficients temps als servicis tècnics de Personal per a tramitar adequadament l'actualització de les nòmines que previndran i l'increment amb efectes retroactius des de gener del 2022 que està previst en la norma."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Bien, la 9.ª modificación de crédito. Esto significa que esto lo vamos a vivir en los próximos plenos, este Ayuntamiento llega a un acuerdo presupuestario y a lo largo del curso se va modificando por dos motivos: o porque cuando se hace un presupuesto es un reparto de poder

y no responde a la realidad, o porque falla la gestión. Pero son nueve modificaciones de crédito las que ya ha sufrido el presupuesto durante este año. Y la reflexión es la siguiente. Vamos a ver, porque en esta modificación de crédito para modificar el crédito, gasto que tenías comprometido lo tienes que dejar de invertir y destinarlo a otra cuestión. Nosotros el destino de esta modificación no la cuestionamos. No venimos a cuestionar esa cuestión, señor Sanjuán. Pero sí de dónde está usted quitando el gasto. Es que el gasto le va a quitar 1.100.000 euros a las inversiones en barrios de la ciudad de València. Aquí el otro día en el debate del estado de la ciudad su portavoz estuvo, de 15 minutos que duró la intervención, explicando que ustedes son un grupo de los barrios, que les preocupan los barrios. Y le saqué porque esa misma mañana la señora Gómez había firmado una baja en el crédito de 1.100.000 euros. Ella me lo negó al principio, pero aquí está la evidencia. Ya se lo di aquel día y hoy lo vuelvo a enseñar. Es decir, se modifica el presupuesto de los valencianos, que ahí entendemos que puede ocurrir en un momento determinado, pero nos preocupa a qué se lo quita. Porque le quita, le insisto, a 1.100.000 euros de los barrios y también a las partidas de inversión, Servicio de Deportes, 1,5 millones. Entendemos que esto lo tendrían que explicar, esas partidas, qué es lo que van a dejar de hacer en esas inversiones. Eso es lo que nosotros le pedimos. Cuando usted salga aquí que nos diga: 'Mire, nosotros en ese 1.100.000 euros teníamos pensado hacer esto, pero lo vamos a hacer de otra manera'. Y usted nos lo explica cuando salga aquí. Bueno, cuando usted salga aquí tiene su tiempo para explicarlo. Nos parece importantísimo de dónde están ustedes restando crédito para dárselo a otros menesteres.

Le voy a hacer una reflexión sobre la cuestión porque si ustedes al final tienen dinero es porque no lo han ejecutado, hay una inejecución. Si no, estaría comprometido. Aquí lo que pasa es que ustedes comprometen un presupuesto que luego no ejecutan y entonces les sobra y pueden hacer estas modificaciones. Miren, a fecha de 30 de septiembre los valencianos habían pagado ya 203 millones de euros, 203 millones de euros con el impuesto del IBI. Claro, esto no es una broma. De un presupuesto de 234. Los valencianos a 30 de septiembre habían pagado ya 9 millones en multas. Multas de la ORA, de tráfico, de lo que diga la partida. Un presupuesto de 8 millones, de 8 millones. Perdona, ¿ustedes saben cuántas multas ha metido este Ayuntamiento a los valencianos durante este año?, ¿lo que lleva? Unos 20 millones de euros, 20 millones de euros en multas. Pero los valencianos, como le estoy diciendo, en la partida de ingresos están cumpliendo. Se lo digo porque el año pasado a estas fechas los valencianos habíamos pagado 178 millones en el IBI y este año van por 203 millones. Es decir, aquí hay un compromiso por parte de los valencianos cuando ustedes les dicen vengan y paguen sus impuestos, los valencianos lo pagan.

Ahora me voy a ver qué es lo que ustedes hacen con ese dinero, que sería la cuestión. Pues mire, 23 barrios de València que no han recibido ni un solo céntimo. Ya lo escuchamos en el debate del estado de la ciudad y me parece que hoy vamos a escuchar cosas parecidas, no me quiero adelantar. Pero 23 barrios que no han recibido ni un solo céntimo. Con una ejecución del 16 % de sus inversiones. Mire, la partida de vivienda, que ya me imagino que ahora ustedes se pondrán las pilas por las fechas en las que estamos electorales, de un presupuesto de 11 millones, solo tienen ustedes comprometido 1 millón y medio. Usted me dirá: No, nosotros hemos autorizado 5 millones. Es que solo faltaba eso, que lo que usted presupuesta no se lo autorice a sí mismo. Es que eso sería el colmo, señor Sanjuán. Es que sé que me lo va a decir. En emergencia climática. Bueno, aquí ya las cifras de 5 millones estamos hablando de 900.000 euros y pagados 8.000. De patrimonio municipal, 0 sobre 6 millones. Es decir, tenemos unas partidas de

compromiso de ejecución que son mínimas, mientras los valencianos le demuestro que sí que están cumpliendo con el pago de sus impuestos. Por eso hoy tenemos una modificación de crédito, porque los valencianos están cumpliendo y ustedes no están cumpliendo con el presupuesto que se comprometieron. Entonces yo la pregunta que le hago es cuando usted nos dice que va a dejar de invertir 1.148.000 en barrios [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] -acabo enseguida- y en inversiones del Servicio de Deportes, le pido por favor que en su tiempo, señor Sanjuán, nos explique qué es lo que va a dejar de hacer."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenos días de lunes a todos.º

Estamos ahora en el debate conjunto de los puntos 11, 12 y 13, y yo creo que lo primero que hay que destacar que precisamente es eso, la falta de inversiones. Queda patente, en primer lugar, la preocupante falta de ejecución de este gobierno, que además se crece -en sentido contrario- cada año y que cada año es inferior. Cuando vemos los estados de ejecución presupuestaria que son estos puntos, situación de tesorería, 30 de septiembre de 2012, el resultado es que a tres meses, solo tres meses de acabar el año, hay siete concejalías que no han ejecutado ninguna inversión, siete. Cero en inversiones en Turismo, cero en Patrimonio, cero en Salud y Consumo, cero en Cooperación, cero en Espacio Público, cero en Transparencia, cero en Información y Defensa de la Ciudadanía. Han ejecutado para ser exactos el 18,6 por 100, que con relación al 100 todo el mundo sabe, y no hace falta explicarlo, que es muy poco.

Pero es que además, otras concejalías presentan estados de ejecución también muy bajo. Por ejemplo, Jardinería. Con el problema que todos sabemos que tiene la jardinería en esta ciudad con caída de árboles, podas, deficiencias en jardines, que vienen señaladas en todos..., entre los tops de las reclamaciones de los vecinos, de los informes de quejas y sugerencias. Jardinería ha ejecutado un 2,7 % a tres meses de acabar el año. Vivienda, que tiene más de 2.500 familias esperando un piso de alquiler social, ¿cuánto ha ejecutado inversiones? Un 2,6 %. Servicios Sociales sólo ha ejecutado un 7,4 % de las inversiones presupuestadas por ustedes. El gobierno de la gente, el gobierno de las personas se olvida de la vivienda, se olvida de los servicios sociales, de la jardinería y todas las otras cuestiones en las que se ha ejecutado cero. Este es su balance del último trimestre de ejercicio. Tiene nada menos que 240 millones de euros destinados a inversiones que están pendientes de ejecutar o que no se ejecutarán nunca.

Respecto a la 9.ª modificación de créditos, ustedes mismos están reconociendo ahí su incapacidad para ejecutar las inversiones. Pero no es que lo interpretamos. Es que para justificar por qué dan de baja estas inversiones dicen literalmente que las concejalías afectadas dan ya por imposible ejecutar esas inversiones. Esas inversiones que no van a poder realizarse y que presupuestaron ustedes en el presupuesto de 2022 son nada menos que casi 1.150.000 euros en obras de urbanización en barrios. Con las necesidades que tienen los barrios y pedanías en esta ciudad dejan ustedes pasar 1.150.000. Y eso o es abandono, o es mala gestión. O es una absoluta contradicción entre lo que dicen -proteger a la gente, a los barrios, a las pedanías- y lo que hacen, que es hacer como se tiene que mostrar la voluntad que es en el presupuesto y en lo que se gasta en ello. Setecientos mil euros dejan de gastar en temas como el comercio y el abastecimiento, tan fundamental en un momento como en el que nos encontramos, donde los comercios tienen tantas necesidades y las personas tantas necesidades de abastecimiento. Novecientos mil a un centro de producción escénica del barrio del Cabanyal-Canyamelar. Dos millones a inversiones en el

Servicio de Deportes. Por cierto, 500.000 de ellos con una observación de la Intervención. De momento renuncian a todo esto, pero ya les adelantamos -y ustedes lo saben- conociéndolos que se quedarán muchas más inversiones sin ejecutar.

Miren, desde que ustedes gobiernan han dejado de invertir en barrios de València 800 millones de euros que estaban presupuestado. Es decir, 800 millones en ocho años son 100 millones de euros que no han puesto ustedes en las calles, en los barrios, en las calzadas, en los jardines, en los alcantarillados de los barrios y las pedanías de la ciudad de València, a pesar de haberlos tenido presupuestados en esos presupuestos que usted dice que son los más altos de la historia. Ya se puede ser más alto si luego no gastan ustedes, no invierten en lo esencial. Su política económica se basa en recaudar más y ejecutar menos porcentaje de la recaudación. Y a estas alturas hay 19 barrios y 3 pedanías de la ciudad que han recibido 0 euros, 0 euros.

Y en cuanto a dar cuenta sobre el cumplimiento de plazos, pues destacar que hay retraso en los pagos [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] en las partidas de Junta Central Fallera, Deportiva Municipal o el Palau de la Música, que son tres clásicos.

Dejo para la segunda parte algunos otros aspectos de esta modificación de créditos."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, alcalde.

Se contesta muy rápido. ¿Qué va a dejar de hacer este gobierno con esta modificación de crédito? Nada. No va a dejar de hacer nada. No va a dejar de invertir un euro. Lo que pasa que cuando haces una inversión, cuando tú la presupuestas necesitas tener para, por ejemplo, sacar a licitación la cantidad prevista dentro del presupuesto municipal. Por el camino todo esto tiene un trámite, por el camino todo esto tiene una ejecución. Y no quiere decir, no se sumen ustedes a la mentira que repite pleno tras pleno el Partido Popular, que lo que no se haga en un ejercicio presupuestario no se vaya a hacer. Los presupuestos son anuales probablemente por un anacronismo, pero muchas de las inversiones que usted dice que no se han ejecutado han saltado de un presupuesto a otro porque muchos tenían financiación afectada, porque luego se les ha vuelto a dotar, porque han venido con el remanente. Por tanto, ¿qué se ha dejado de ejecutar de eso que usted dice? Nada. Todo lo que se ha ido presupuestado en todos los presupuestos se ha ido ejecutando año tras año.

Y como usted retuerce las cifras, otra vez me pone usted ante la necesidad de tener que recordárselas. A 30 de septiembre, que es lo que estamos hablando ahora, este gobierno ha autorizado 166 millones de euros. ¿Sabe cuánto autorizaban ustedes en su último presupuesto a 30 de septiembre? Cincuenta y cinco, tres veces menos. A 30 de septiembre hemos adjudicado 130,5 millones. ¿Sabe cuánto adjudicaban ustedes? Cincuenta y dos, dos veces y medio menos. A 30 de septiembre se ha pagado 63 millones de euros. ¿Sabe cuánto habían pagado ustedes a 30 de septiembre? Treinta, dos veces. Por tanto, autorizamos tres veces más que ustedes, adjudicamos dos veces y medio más que ustedes, y pagamos dos veces más que ustedes. Por cierto, 20 millones de euros más pagados este año que la misma fecha del año pasado. Por tanto, este gobierno es mucho más inversor en los barrios de lo que lo eran ustedes. Y ser muy de barrio es invertir en los barrios. Y lo que ustedes hacían era ser exactamente muy de nada, porque invertían a estas alturas 30 millones de euros al año. Este Ayuntamiento invierte ahora el 27 % de

su presupuesto, que, como usted ha recordado, es el más alto de la historia. Y por tanto, esa cifra es superior en inversiones. El 27 %. Ustedes dedicaban a inversión el 7 % del presupuesto. Por tanto, ¿de qué vienen a dar lecciones de inversiones a este gobierno? Este gobierno invierte el 27 % de un presupuesto de 1.100.000.000. Ustedes invertían el 7 % de un presupuesto inferior a 800. ¿Qué le tienen que decir ustedes a este gobierno de inversión? Es que yo hay veces que cuando saldría aquí directamente optaría muchas veces pues como ha hecho por el compañero de Vox, por no tomar la palabra. Porque para salir aquí y decir lo que ustedes dicen es que no hace falta que nos hagan ustedes a todos perder el tiempo.

Se ha hablado además de que este gobierno -dice- recauda mucho y ejecuta poco. Bueno, ya hemos visto que ejecuta bastante más de lo que ustedes ejecutaban. Recaudamos menos de lo que recaudan otras ciudades donde ustedes gobiernan por habitante. Pero además, ustedes llevan una semana complicada, porque este relato catastrófico de lo mal que va la ciudad de València es difícil en determinadas semanas. Esta semana conocíamos que la ciudad de València es la ciudad que menos deuda por habitante tiene entre todas las grandes ciudades de España. Y esto es un espejo en el que ustedes se miran de una manera complicada, porque cuando ustedes gobernaban esta ciudad, esta ciudad era una de las que más deudas por habitante tenía de toda España. Estábamos en plan de ajuste, lo abandonamos con dos años de antelación y ahora somos la gran ciudad que menos deuda por habitante tiene de España. Mucha menos, por ejemplo, que otras ciudades de las que ustedes se vanaglorian como la ciudad de Madrid. Por tanto, este gobierno invierte más que ustedes, paga mejor que ustedes, no roba -es un gran detalle- y tiene una deuda por habitante, mucho menos de la que tenían ustedes. Por tanto, cuando hablemos de la... [*Hom exclama: Ja està bé!*] No, no. Si claro que *Ja està bé!* Ya está. Ya no, ya no se roba. Ya está, se acabó. Ya no. *Ja està bé!*”

Sr. president

“Si està bé, se n’ix un moment. Però aquí té la paraula este senyor.”

[*Hom exclama: És una falta de respecte!*]

Sr. president

“Serà una falta de respecte esta i la d’abans i totes, perquè abans hem estat igual en la mateixa situació i m’he callat. I ara li demane que es calle vosté.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“De hecho, tan es así que hoy traemos la modificación de crédito, que ahora lo comentaremos, un detalle muy importante. No solamente el uno y medio de los empleados públicos, que creo que todo el mundo estaremos de acuerdo en que hay que abonarlo para compensar la inflación, sino un apartado muy específico. Vamos a pagar 6.750.000 euros con el fondo de contingencia para el pufo de Tabacalera, del Partido Popular. Es decir, año 2023. El fondo de contingencia del Ayuntamiento, la contingencia de este Ayuntamiento sigue siendo un pufo del Partido Popular. Siete años después, ocho años casi después, ustedes siguen siendo la contingencia negativa de la ciudad de València y hoy tenemos que destinar 6.750.000 euros a pagar eso que no quieren que les recuerde.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Señor Sanjuán, yo voy a hablar por lo que corresponde a mi grupo. A nosotros nos pilla en el centro y nosotros no queremos ver este partido de tenis que parece. Mire, no nos interesa si esto viene de atrás, si viene de adelante o de dónde viene. Así de claro se lo digo. Yo lo que sé, porque es que aquí no estamos hablando de PP y de PSOE, ni de PSOE ni de PP. Estamos hablando de gestión, de gestión del impuesto, de los impuestos que pagan estos señores. Y se acabó. Y a mí no me interesa, se lo digo de verdad. Yo sé que aquí los valencianos, como le he dicho antes, están cumpliendo y están pagando con el IBI, están pagando las multas, 20 millones de multas que ustedes han puesto. Y la pregunta es qué se está haciendo con ese dinero. Porque yo sí que sé una cosa. Es que cuando ustedes hacen el presupuesto inicial, titulares. Cuando ustedes hacen la modificación, titulares. Pues claro que son inversiones marmotas, claro que sí. ¿Y las vemos? No las vemos. Si usted quita y resta dinero, 1.100.000 euros, de los barrios, algo dejará de hacer seguro, seguro, porque eso está presupuestado. No me diga usted que son inversiones interanuales, porque si no usted presupuéstelas bien.

Me dice, me dice: 'Hemos autorizado más que nunca'. Hombre, es que si ustedes mismos no se autorizan su propio presupuesto, esto ya sería el colmo. Luego vamos a hablar del Presupuesto General del Estado, de lo que nos tiene que pagar Madrid. Eso comprendo que ahí la batalla es ardua y difícil, y por eso nos tiene a su lado. Pero oiga, que aquí estamos hablando del presupuesto que han hecho ustedes, del suyo. ¿Pero qué me está contando? Ahora dice que es el autorizado, pues faltaba más que haga un presupuesto y que usted no se lo autorice. Sería eso el colmo de los colmos. Y estamos hablando de la ejecución, de lo que usted dice que va a hacer qué es lo que ha hecho. Y le estamos diciendo que hay 23 barrios que no se ha hecho nada.

Por eso hoy en este pleno pues fíjese usted, vamos a tener que estar hablando de plagas de ratas, de eso vamos a tener que estar hablando en este pleno. Yo no me imaginaba en la vida que tuviese que venir un vecino aquí a hablar de ratas. Luego vamos a hablar de asentamientos, de más de 3.000 personas que no tienen hogar en la ciudad de València o están en una infravivienda. Estos son los temas que estamos hablando aquí. Oiga, qué me está contando, pero qué nos está contando. Estamos hablando de problemas de ejecución, clarísimamente que sí. Y como no hay ejecución, pues nos estamos llevando esas sorpresas.

Y por eso le pregunto, que usted no me ha contestado, qué es lo que va a dejar de hacer. Pero ya vemos que no le interesa el tema. Usted se va a unos porcentajes, se pone a hablar del pasado y aquí nos iremos todos a casa sin saber lo que vamos a dejar de hacer. Pues que se sepa, 1.500.000 menos en inversiones de deporte y 1.100.000 euros menos en barrios, cuando el otro día la señora Gómez en su discurso dedicó prácticamente más de la mitad de su tiempo a hablar de que ustedes eran el partido de los barrios. Pues yo le digo que si eso lo dice usted, el presupuesto o la ejecución del presupuesto no lo recoge. Y dime tú, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* acabo enseguida con esta frase, dime tú dónde pones el dinero y te diré dónde tienes el corazón."

Sra. Ferrer (PP)

"Señor Borja Sanjuán, ya siento decir que nos tiene usted acostumbrados a las mentiras, a las trampas y al insulto. Eso es sistemáticamente cada pleno. Me gustaría que se grabara y que pase usted a la historia de su ignominia personal. Lo que por lo menos es para mí. La primera es la mentira. Mire, lo que hemos dicho es que ustedes en este presupuesto no van a ejecutar 1.150.000 para los barrios y todo lo demás que hemos dicho. Y usted empieza aquí a dar una vuelta. Bueno, moción: 'Bajas en otros créditos que se estiman prescindibles por las personas responsables de su gestión al no estar contemplado su ejecución dentro del presente ejercicio'. Firmado, Borja Jesús Sanjuán Roca. Firmada por usted. Que se va a hacer el año que viene, dentro de quince, de veinticinco. Ah, yo qué sé. Pero lo que está dicho es que usted ha dicho que esto no lo va a hacer este año, así que no maree al personal, déjese de trilerismo y aténgase a la verdad, porque esto es la verdad y no se puede ir con mentiras.

Luego las trampas. Es que usted siempre hace lo que hacen los economistas que es retorcer las estadísticas. Y usted coge como los presupuestos actuales son los más de la historia, que son de los más altos, y el Partido Popular pasó años verdaderamente duros, pues usted coge solo una parte y lo que ve es la cantidad absoluta, pero no el porcentaje que supone esa cantidad respecto al presupuesto. Por ejemplo, ustedes han ejecutado el 2016, el 54; 2017, el 53; el 2018, el 45; el 2019, el 40; el 2020, el 41; el 2021, el 31. Bueno, el Partido Popular el 2001, de 234, que era mucho menos, ejecutó el 65 %, 153 millones, y el 2003, el 82 %, 175 millones; el 2010, 138 millones. Oiga, y usted el año pasado estaban en el 31,9 %. Eso son sus trilerismos y esas son sus trampas que nos tiene aquí semana a semana como si fuéramos tontos. Mire, ya no nosotros, porque nosotros me da igual, sino también los vecinos.

Y la tercera es el insulto, el robo y no sé qué. Mire, habla usted de la contingencia esa que dice. Que lo primero que tenían que hacer es pedir perdón a los vecinos de Penya-roja. ¿Eh? Porque sí, porque ha tenido que ser la Justicia la que como otros decíamos, por cierto, les ha dado la razón. Y ustedes aún ni los han recibido una sola vez. No, no, porque sabe usted que eso no es así. No, no, porque no son indemnizaciones, perdone. Es que de verdad, es que a lo mejor... No son indemnizaciones, son enriquecimientos injustos y son además pago de una expropiación de una zona verde. Pero no me va a dar tiempo, pero otro día lo explicaré. Pero mire, la Fiscalía archiva la investigación de Tabacalera. Los socialistas, el Grupo Socialista interpuso [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] irregularidades en la tramitación de la licencia; 10 de julio: 'El fiscal resuelve que los derribo de Tabacalera están razonados y archiva la investigación'. Dejen de hacer insultos, porque eso son calumnias. ¿Y saben lo que tienen que hacer? [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Lo que tienen que hacer es revertir esos terrenos otra vez al uso dotacional público del que nunca debieron salir. [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció*] ¿Lo van a hacer ustedes? ¿Cuándo? Y pidan, pida, pidan perdón a los vecinos que han tenido que recurrir a los tribunales ante [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció*] la forma tan irregular de gestionar por su parte."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, alcalde.

Bueno, yo creo que de todo lo que ha dicho usted lo más comprometido es que haya gente que se ha dado cuenta de que me llamo Borja Jesús. Quitado de eso, todo el resto al final yo creo...

Vamos a ver, si yo hiciera unos presupuestos donde invirtiera un euro, podría ejecutarlo al 100 % y salir aquí a decir que he ejecutado el 100 %. Si ustedes hacen unos presupuestos donde invertirían 60 millones de euros y me dice es que nosotros invertimos el 50 %. Ya, el 50 % de 60 millones son 30 millones, que es la mitad de lo que llevamos pagado ya a 30 de septiembre. Por tanto, este gobierno lo que no va a hacer nunca es pedir perdón por invertir más. A ustedes les gustaría que nosotros invirtiéramos menos, pero como invertimos más, porque invertimos más. Hombre, porcentualmente yo puedo poner un euro e invertir el 100 % y le ganaría porcentualmente. Pero, ¿a que sería absurdo? Pues así de absurda ha sido toda la intervención. Por eso digo, nosotros invertimos más, pagamos más y debemos menos. Y eso es una realidad incómoda, pero es una realidad.

Yo le insisto, no se va a dejar de invertir ni un solo euro de estas inversiones que vienen de la modificación de crédito. Ni uno, ni uno. No va a haber ninguna diferencia. Usted probablemente no querría que hiciéramos una revalorización salarial o no querría que hubiéramos incluido el dinero de Tabacalera. Que, por cierto, no va de ahí. Va de fondo de contingencia como le he dicho antes. Pero bueno, ya que hemos sacado el tema y hemos abierto el melón de Tabacalera, 6.750.000 euros son solamente para abrir boca. Son solamente para devolver la mitad de la plusvalía que tuvieron que pagar en este caso Guadalmedina. Porque queda una parte importante que es la expropiación de esos terrenos porque ustedes derribaron un edificio que tenía que estar protegido y ahora va a ser una zona verde, que serán otros 18 millones de euros.

Por tanto, puestos a que alguien pida perdón aquí, ¿quién tiene que pedir perdón?, ¿el gobierno que paga su factura o el partido que dejó a deber 24 millones de euros a todos los valencianos en el pufo de Tabacalera? Porque yo creo que es mucho más razonable que pida perdón el partido que nos ha costado 24 millones de euros que el gobierno que ha venido a solucionarlo y a pagarlo. Habría que pedir perdón el partido que dejó a deber 1.000.000.000 de euros de las arcas municipales, en lugar de los partidos que han reducido un 70 % la deuda de este ayuntamiento. Y por tanto, a ustedes no les gustará. Pero ustedes son sinónimo de pufo. Por tanto, el Partido Popular es sinónimo de pufo. Partido Popular en València se escribe con *p* de pufo y con *d* de deuda. Y ustedes me pueden amenazar y decir: ‘Va a pasar usted a la ignominia de esta...’.

Sr. President

“Por favor, por favor. Senyora Sansegundo, ha acabat la seua intervenció. Senyora Sansegundo, ha acabat la seua intervenció. Li advertisc. S’ha acabat la seua intervenció. Li torne a advertir. No vull advertir-la més seriosament.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“No hace falta que me vaya al juzgado a denunciar nada porque acabo de aprobar una modificación de crédito que paga lo que ustedes dejaron a deber. Y no hace falta que me vaya al juzgado a denunciar nada porque al juzgado ya fue mi partido cuando combatía la corrupción,

cuando ustedes gobernaban. Y gracias a ese trabajo y al de mucha gente ustedes hoy se sientan ahí y nosotros nos sentamos aquí. Y eso es para tranquilidad de los valencianos que tienen un gobierno que paga y no que endeuda.”

Sr. President

“Senyora Sansegundo, o modifica vosté el seu comportament o m’obligarà a fer alguna cosa que no he fet.

Senyora Sansegundo, o modifica vosté el seu comportament o m’obligarà a prendre les mesures que contempla este reglament.”

ACORD

«FETS

1. El Servei Econòmic Pressupostari ha elaborat l’informe de gestió respecte a l’execució del pressupost municipal i les inversions corresponents al tercer trimestre de l’exercici 2022, que s’adjunta a l’expedient.

2. El Servei de Comptabilitat ha elaborat l’estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2022, que s’adjunta a l’expedient.

FONAMENTS DE DRET

Atés el que es disposa en l'article 207 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, i en la Base 63 de les d'execució del pressupost per a l'exercici 2022, el segon mes de cada trimestre la Interventora de Comptabilitat i Pressupostos remetrà al Ple, mitjançant la JGL, informació de l’execució del pressupost vigent i situació de tresoreria, referits al trimestre anterior.

En conseqüència, una vegada coneguts els documents per la JGL, de conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el previ dictamen de la Comissió d’Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple acorda:

Únic. Quedar assabentat de l’informe elevat per la Intervenció de Comptabilitat i Pressupostos, mitjançant la JGL, en aplicació del que es disposa en l'article 207 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de la Base 63 de les d'execució del pressupost de l'exercici 2022, i que comprén la documentació següent:

1. Informe de gestió elaborat pel Servei Econòmic Pressupostari respecte a l’execució del pressupost municipal i de les inversions, corresponent al tercer trimestre de l’exercici 2022.

2. Estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2022.»

12	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04906-2022-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe del 3r trimestre de 2022 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 11 i 13 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

ACORD

«HECHOS

El tesorero general, con fecha 6 de octubre de 2022, ha emitido Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Único. Quedar enterados del Informe correspondiente al tercer trimestre de 2022 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

' INFORME

PRIMERO. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (artículo 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden HAP 2075/2014.

CUARTO. Se adjuntan al presente informe los siguientes anexos:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II a y b:

Situación a 30.09.2022 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III:

Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.»

13	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: E-05501-2022-000019-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la 9a modificació de crèdits extraordinaris i suplementes de crèdits del Pressupost de 2022.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 11 i 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Voten a favor del dictamen de la Comissió d'Hisenda amb l'esmena tècnica de la Intervenció General incorporada els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra el regidor del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

«Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las bases de ejecución del presupuesto 2022 núm. 10 y 11.1.

HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2022, a la vista de las memorias justificativas de las concejalías delegadas relativas a la necesidad de concesión de suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2022 al incorporar esta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del presupuesto 2022, tras la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que ahora se tramita.

5°. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 21 de octubre de 2022, se ha aprobado el Proyecto de la 9a modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación.

III. Base 11.1 de ejecución del presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº 10 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, y con la propuesta técnica de adición del apartado cuarto planteada por la Intervención General, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la 9ª modificación del presupuesto 2022 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 12.274.528,90 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

MCRED/2022/0020000011 (SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS)

Altas Gastos	
1	4.748.768,18
2	7.525.760,72
TOTAL	12.274.528,90
Bajas Gastos	
3	600.000,00
5	6.925.760,72
6	4.748.768,18
TOTAL	12.274.528,90

SEGUNDO. Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2022 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Aprobar la modificación de los proyectos de gasto con nº 2022/00074, 2022/00076, 2022/00085, 2022/00087 y 2022/00122 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

CUARTO. Declarar la ejecutividad inmediata de los créditos incluidos en esta modificación que financien retribuciones del personal derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 18/2022.

QUINTO. Exponer este acuerdo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

14	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-02701-2021-000312-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Acord de la Junta de Govern de l'EMSHI relatiu a l'aprovació de l'Ajust del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2022-2026.		

«FETS

1r. En compliment del que s'estableix en la Clàusula Quarta, apartat 1, del II Conveni Específic d'Explotació i d'Inversions de l'Encàrrec de Gestió de la Captació i Potabilització d'Aigua Bruta, per part del Servei del Cicle Integral de l'Aigua d'aquest Ajuntament, es va presentar davant l'Entitat Metropolitana de Servicis Hidràulics (d'ara en avant EMSHI) la Memòria d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2022-2026.

2n. Amb data de registre d'entrada 02/12/2021, l'EMSHI va notificar a aquest Ajuntament l'acord adoptat per la seua Assemblea en sessió ordinària celebrada el 15 de novembre de 2021, en el primer punt del qual es va aprovar la proposta de la 'Memòria d'Inversions 2022' presentada pel Servei del Cicle Integral de l'Aigua de l'Ajuntament de València el 7 de juliol de 2021 i informada favorablement pel Cap del Servei d'Abastiment de l'Àrea Tècnica de l'EMSHI; detallant-se el pressupost de les inversions previstes per al període 2022-2026 distribuït per anualitats i actuacions.

3r. L'Ajuntament Ple va quedar assabentat d'aquest acord en la sessió ordinària celebrada el 27 de gener de 2022.

4t. Amb posterioritat, mitjançant comunicació de 7 d'abril de 2022, es va remetre a l'EMSHI nova memòria d'ajust d'inversions ordinàries 2022, així com l'informe emés pel Servei

del Cicle Integral de l'Aigua d'aquest Ajuntament, a l'efecte de que, després de l'informe definitiu de la Comissió Mixta, per l'Assemblea d'aquesta Entitat Metropolitana s'aprovara la modificació del Pla d'Inversions Ordinàries en Plantes Potabilitzadores període 2022-2026.

5é. Amb data de registre d'entrada 19/09/2022, l'EMSHI ha notificat nou acord de la seua Junta de Govern, per delegació de la seua Assemblea, relatiu a l'aprovació de l'Ajust del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2022-2026.

FONAMENTS DE DRET

I. L'Ajuntament de València té atribuït per Llei (articles 25.2 c) i 26.1.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local i articles 35.2 l) i 34 a) de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana) com a competència pròpia i servei de prestació obligatòria l'abastiment domiciliari d'aigua potable. Es tracta d'un servei de caràcter essencial que té declarada la reserva en favor de les entitats locals conforme al que es preveu en l'article 86 de la citada Llei 7/1985.

II. En virtut de la Disposició Addicional Primera de la Llei 2/2001, d'11 de maig, de Creació i Gestió d'Àrees Metropolitanas en la Comunitat Valenciana, es va crear l'Entitat Metropolitana de Servicis Hidràulics a la qual li correspon la competència del servei de l'aigua en alta, la producció i subministrament fins al punt de distribució municipal en l'àmbit dels municipis que la integren, entre els quals es troba el municipi de València.

III. L'Ajuntament de València és el propietari històric d'una sèrie d'infraestructures hidràuliques com són la Planta Potabilitzadora de El Realón, la Planta Potabilitzadora de La Presa, la Canyada Gran, els Depòsits de Montemayor i el Collado, i els sistemes de regulació i control de les diferents canonades de transport des de les plantes potabilitzadores a la ciutat de València. Així mateix, l'Ajuntament de València és titular des de principis del segle XX d'una concessió per a l'abastiment d'aigua atorgada per l'organisme de conca.

IV. Amb la finalitat de gestionar l'aigua de la manera més eficient possible i a fi de determinar el règim jurídic de col·laboració, en data 29 de maig de 2006, l'Ajuntament de València i l'EMSHI van subscriure un conveni interadministratiu d'Encàrrec de Gestió per a la gestió de la captació i potabilització de l'aigua bruta en l'Àrea Metropolitana de València, en la virtut de la qual:

- Correspon a l'Ajuntament, la col·laboració en l'exercici de les competències de l'EMSHI “facilitant per mitjà de les seues instal·lacions la captació, tractament i conducció de l'aigua (...) per a les poblacions integrants de l'EMSHI” als efectes de la qual “posa a la disposició de l'EMSHI les citades instal·lacions i canonades que prestaran servei a aquesta entitat (...)”; i la gestió de les competències en matèria de captació i potabilització de l'aigua bruta en l'Àrea Metropolitana de València, incloent l'obtenció de les autoritzacions que resulten exigibles en dret.

- Correspon a l'EMSHI, entre altres, “efectuar les inversions que resulten oportunes en l'exercici de les seues competències per a garantir l'eficàcia de les infraestructures hidràuliques existents en l'àrea metropolitana, de tal manera que quede garantit l'abastiment d'aigua fins al punt de distribució municipal”.

V. El Conveni Específic d'Explotació i d'Inversions del citat encàrrec, subscrit el 28 de desembre de 2009, en la clàusula 4a del qual s'estableix que anualment i sempre abans de l'últim trimestre de l'any en curs, i amb data límit el 30 de setembre, l'Ajuntament haurà de presentar a l'EMSHI, una memòria d'inversions ordinàries amb horitzó temporal de curt i llarg termini, és a dir, a 1 i 5 anys, destinades a ser dutes a terme en aquests períodes de temps i amb un especial desenvolupament de l'anyal; i que l'EMSHI a través del seu òrgan competent conformarà el Pla en què figure les inversions concretes, remetent-lo a la Comissió Mixta per al seu informe definitiu. Aquesta clàusula recull el contingut mínim de la memòria d'inversions, que és exigible, així mateix, a les propostes d'ajust de les inversions.

VI. En virtut del que s'establix en l'article 122.4 a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, articles 123 a 126 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals (aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre), articles 98 a 100 del vigent Reglament Orgànic del Ple i acord del Ple adoptat en sessió extraordinària celebrada el 18 de juliol de 2019, pel qual es van crear les Comissions Permanents Informatives, prèviament a l'adopció de l'acord, es requerix el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, amb el dictamen de la comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Quedar assabentat de l'acord de la Junta de Govern de l'EMSHI, en virtut de delegació de la seua Assemblea, relatiu a l'aprovació de l'Ajust del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2022-2026, la notificació del qual a aquest Ajuntament s'inclou com a Annex.

A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula el siguiente Informe-Propuesta de Acuerdo:

HECHOS

1º. En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Cuarta, apartado 1, del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la Captación y Potabilización de Agua Bruta, por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua de este Ayuntamiento, se presentó ante la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) la Memoria de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2022-2026.

2º. Con fecha de registro de entrada 02/12/2021, la EMSHI notificó a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2021, en cuyo punto primero se aprobó la propuesta de la "Memoria de Inversiones 2022" presentada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València el 7 de julio de 2021 e

informada favorablemente por el Jefe del Servicio de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI; detallándose el presupuesto de las inversiones previstas para el período 2022-2026 distribuido por anualidades y actuaciones.

3º. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de dicho acuerdo en la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022.

4º. Con posterioridad, mediante comunicación de 7 de abril de 2022, se remitió a la EMSHI nueva memoria de ajuste de inversiones ordinarias 2022, así como el informe emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua de este Ayuntamiento, a efectos de que, tras el informe definitivo de la Comisión Mixta, por la Asamblea de dicha Entidad Metropolitana se aprobara la modificación del Plan de Inversiones Ordinarias en Plantas Potabilizadoras período 2022-2026.

5º. Con fecha de registro de entrada 19/09/2022, la EMSHI ha notificado nuevo acuerdo de su Junta de Gobierno, por delegación de su Asamblea, relativo a la aprobación del Ajuste del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2022-2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Ayuntamiento de València tiene atribuido por Ley (artículos 25.2 c) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35.2 l) y 34 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana) como competencia propia y servicio de prestación obligatoria el abastecimiento domiciliario de agua potable. Se trata de un servicio de carácter esencial que tiene declarada la reserva en favor de las entidades locales conforme a lo previsto en el artículo 86 de la citada Ley 7/1985.

II. En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunitat Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) a la que le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal en el ámbito de los municipios que la integran, entre los que se encuentra el municipio de València.

III. El Ayuntamiento de València es el propietario histórico de una serie de infraestructuras hidráulicas como son la Planta Potabilizadora de El Realón, la Planta Potabilizadora de La Presa, la Canyada Gran, los Depósitos de Montemayor y el Collado, y los sistemas de regulación y control de las diferentes tuberías de transporte desde las plantas potabilizadoras a la ciudad de València. Asimismo, el Ayuntamiento de València es titular desde principios del siglo XX de una concesión para el abastecimiento de agua otorgada por el organismo de cuenca.

IV. Con la finalidad de gestionar el agua de la manera más eficiente posible y con objeto de determinar el régimen jurídico de colaboración, en fecha 29 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de València y la EMSHI suscribieron un convenio interadministrativo de Encomienda de Gestión para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, en cuya virtud:

- *Corresponde al Ayuntamiento, la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI “facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI” a cuyos efectos “pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)”; y la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.*

- *Corresponde a la EMSHI, entre otros, “efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal”.*

V. El Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la citada encomienda, suscrito el 28 de diciembre de 2009, en cuya cláusula 4ª se establece que anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte temporal de corto y largo plazo, es decir, a 1 y 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con un especial desarrollo del anual; y que la EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo. Dicha cláusula recoge el contenido mínimo de la memoria de inversiones, que es exigible, asimismo, a las propuestas de ajuste de las inversiones.

VI. En virtud de lo establecido en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), artículos 98 a 100 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno y acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2019, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopción del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Único. Quedar enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno de la EMSHI, en virtud de delegación de su Asamblea, relativo a la aprobación del Ajuste del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2022-2026, cuya notificación a este Ayuntamiento se incluye como anexo.»



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uc lfh+ bb9pm 2IHJ q2Y=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

02701

<p>DOCUMENTOS</p> <p>NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE ACUERDO: 2022-09-15 NOTIFICACIÓN AYTO VALÈNCIA AL AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026</p>	<p>REFERENCIALES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 787, Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 1 de 11</p>	<p>FIRMA</p> <p>El documento ha sido firmado por: 1 - José Antonio Martínez Suárez, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado: 18/09/2022 15:17</p>

Nº registre:
00110 2022 032409

Data i hora: 19/09/2022 12:08

Destinatario (a)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAÇA DE L'AJUNTAMENT Núm. 1

VALÈNCIA (46002)

Fecha	jueves, 15 de septiembre de 2022
Ref / Exp.	GENE 16-2021 "PLAN INVERSIONES PLANTAS 2022-2026"
Área	Área Técnica
ASUNTO	APROBACIÓN AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS

NOTIFICACIÓN

2. – APROBACIÓN DEL AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS PARA EL PERIODO 2022-2026.

Vista la propuesta de ajuste del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el periodo 2022-2026, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de València el 11 de abril de 2022 (R.E. núm. 281).

Se sintetizan, a continuación, los **ANTECEDENTES** relevantes para su análisis:

L. La Asamblea de esta Entidad, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2021, aprobó propuesta de la "Memoria de Inversiones 2022" presentada por el Vicesecretario General del Ayuntamiento de València el 7 de julio de 2021, junto con el informe aclaratorio a las mismas aportado el 26 de octubre de 2021. Todo ello, a su vez, informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última. El presupuesto de las inversiones previstas en el periodo 2022-2026 distribuido por anualidades y actuaciones fue el siguiente:

Rev. 03 (F-09)

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: ZZ6E ar9w 43uc lfh+ bb9pm 2IHJ q2Y=) generada con la aplicación informática Firmas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntament.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uc lfh+ bBpm 2IHJ qZy=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓ NOTIFICACIÓ CERTIFICADA DE ACORDO: 2022-09-15 NOTIFICACIÓ AYTU VALÈNCIA ACORDO AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026	FECHA DE FIRMA Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00	FIRMA El documento ha sido firmado por: 1.- José Antonio Martínez Botas, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 19/09/2022 15:17	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 15:17
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QX18 Página 2 de 11			



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 261493-36CUX-LOFN7-QX18-SB06AGZ-CSEBTD0P86R58ZC311ASDF9ME2AF1) generada en la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede2.aut.gva.es>



ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2022	2023	2024	2025	2026
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33	1.333.333,33

II. El 11 de abril de 2022 tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, escrito de 7 de abril de 2022, del Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento de Valencia, por el que se traslada nueva memoria de ajuste de inversiones ordinarias 2022, así como el informe emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del citado Ayuntamiento. Las modificaciones propuestas desde el Ayuntamiento de Valencia obedecen, según se explica en el informe técnico municipal, a "(...) *imprevistos surgidos durante la ejecución del proyecto de "Acondicionamiento de los decantadores densadeg y otras actuaciones en la planta potabilizadora de "La Prena"; y a la introducción de mejoras en los demás proyectos (...)*".

III. El 31 de mayo de 2022 el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI ha emitido informe, conformado por el Jefe del Área Técnica de la EMSHI, acerca de la propuesta de ajuste trasladada por el Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia, y transcrito a continuación:

"En relación con el escrito del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia (R.E. 281 de 11 de abril de 2022), en el que solicita la modificación del Plan de Inversiones en Plantas 2022, y al que adjunta nueva Memoria de Inversiones e informe respecto de la misma del Servicio del Ciclo Integral del Agua se informa lo siguiente:

- Las modificaciones que se plantean afectan a cuatro proyectos de inversión que cuentan con anualidad en 2022.

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ASESORÍA 2022-09-15 NOTIFICACIÓN AYO VALÈNCIA AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026	FECHAS Y HORAS Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00
DATOS DE VALIDACIÓN Código para validación: 36CUX-LOFN7-QX1X1 Página 3 de 11	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 15:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Sr. JUAN ANTONIO MARTINEZ BELTRAN, Secretario de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRAULICOS. El documento es FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de este documento firmado en la dirección web: https://sede.emshi.gob.es



- Dado que las cuatro modificaciones son al alza se realiza nueva propuesta de planificación temporal de las actuaciones en el periodo 2022-2026 con el fin de mantener invariable el importe anual de inversión en 4.357.000 €. Dos de las actuaciones implican modificación de la anualidad en curso y las otras dos no.

- Los cambios que se plantean son relativos por un lado a una obra en ejecución, siendo necesaria la modificación para dar cobertura económica a su proyecto modificado, y por otro lado a tres obras cuya reactivación de proyecto ha dado como resultado importes superiores a los inicialmente previstos:

Modificaciones en proyectos de inversión

- "Acondicionamiento decantadores densadeg y otras actuaciones en la planta potabilizadora de la Presa";
- Supresión del interconexión de las instalaciones Alta I-Baja. En proyecto posterior se indica que se acometerá el interconexión Alta II-Baja (concretamente en la "Ampliación de la capacidad de decantación de la instalación Alta II de la Planta potabilizadora de la Presa" es donde se va a incluir) que tendrá el mismo efecto ya que en el presente proyecto se mantiene la interconexión Alta I-Alta II.
- Sustitución del relleno de la zanja para la tubería de interconexión Alta I-Alta II (se empleará gravilla en lugar del propio material de excavación).
- Aparición de roca y restos de obras de fábrica correspondientes a las antiguas balsas de decantación de la instalación Alta.
- Modificación en el trazado y en el material de la tubería de conexión con el pozo "XV"
- Impermeabilización de la galería de agua filtrada Baja.

ANUALIDAD	2021	2022	TOTAL
PLAN ACTUAL	609.629,79	941.831,71	1.551.461,5
			0
AJUSTE PLAN	609.629,79	1.045.945,9	1.655.575,7
		3	2

Las modificaciones planteadas conllevan como señala el informe del Servicio del Ciclo Integral del Agua, un incremento de 104.114,22 € (6,71%), que se materializa en 2022. El incremento del PEM del proyecto modificado, no excede en cualquier caso el límite del 10%.

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE ACUERDO 2022-09-12 NOTIFICACIÓN AYTO VALENCIA ACUERDO AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2023	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 787, Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00	SERVIDO FIRMADO 16/09/2022 15:17
CITROS DADES Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 4 de 11	SINIRME El documento ha sido firmado por: 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 15:17	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Nº de Registro: 36CUX-LOFN7-QXIX1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.valencia.es



- "Ampliación de la capacidad de decantación de la instalación Alta II de la Planta potabilizadora de la Presa"

Se señala que el incremento es debido a trabajos adicionales necesarios para la ejecución de la obra, como desvío de servicios, mejoras de acceso a la zona de obras o la estabilización con micropilotes para realizar la excavación. A ello se añade la interconexión Alta II-Baja, necesaria al haber suprimido de la obra "Acondicionamiento decantadores deasudg y otras actuaciones en la planta potabilizadora de la Presa" la interconexión Alta I-Baja.

ANUALIDAD	2022	2023	TOTAL
PLAN ACTUAL	2.577.571,5	-	2.577.571,5
	8		8
AJUSTE PLAN	2.473.457,3	1.398.382,5	3.862.839,8
	6	3	9

El incremento es en este caso de 1.285.268,31 € (49,86%), el cual se entiende que es fundamentalmente debido a la inclusión de nuevas actuaciones en el proyecto.

- "Instalación de una soplante para el lavado de filtros otras mejoras en la planta potabilizadora de El Realón"

En este caso se indica que el incremento es motivado a la necesidad de construir un edificio para albergar la nueva soplante y la existente así como los equipos de lavado de filtros, así como para un nuevo centro de transformación para alimentar a las soplantes. De la lectura de la ficha de la inversión se observa que también se incluyen actuaciones pendientes de otras obras, como completar el equipamiento y canalizaciones de la obra de ampliación de tratamiento de fangos o la ejecución de un edificio de vigilancia anexo al edificio de centrifugas.

ANUALIDAD	2022	2023	TOTAL
PLAN ACTUAL	637.192,12	-	637.192,12
AJUSTE PLAN	637.192,12	273.664,06	910.856,18

La ampliación del objeto de la actuación, recogiendo actuaciones más propias de otros proyectos, lleva aparejado un aumento de la inversión de 273.664,06 € (42,94%).

- "Renovación de la instalación de pretratamiento en la planta potabilizadora de el Realón"

Rev. 03 (F-09)

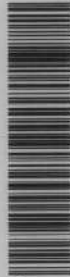
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uc lfh+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE ACUERDO. 2022-09-19 NOTIFICACIÓN AYTO VALÈNCIA ACUERDO AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2023	IDENTIFICADOR Número de Anotación de Salida: 787, Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 15:17
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 5 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado por: 1.- Josep Adrià Martínez Esteban, Secretario de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 15:17	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204486 36CUX-LOFN7-QXIX1-A31808342C123B4FD0F06948DC51A28F02E2451) generada con la subsección informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: firma.mesta.urv.es/igda.es



La actuación se centraba en la renovación de la instalación de pretratamiento, pero no contemplaba la rehabilitación de la obra civil asociada a la misma, la cual se ha constatado según se indica en el informe del Servicio del Ciclo Integral del Agua y en la memoria de ajuste, que requiere el saneado de paramentos verticales y la sustitución de forjados por perfiles metálicos y rejillas de acero.

ANUALIDAD	2022	2023	TOTAL
PLAN ACTUAL	200.404,59	191.109,60	391.514,19
AJUSTE PLAN	200.404,59	356.430,39	556.834,98

El incremento que se produce es de 165.320,69 € (42,22%)

Ajuste derivado de las modificaciones de los proyectos de inversión

El incremento global asociado a los cuatro proyectos de inversión asciende a 1.828.367,28 €.

Para el ejercicio 2022 el mismo importe que se incrementa "Acondicionamiento decantadores densadeg y otras actuaciones en la planta potabilizadora de la Prosa", se reduce en "Ampliación de la capacidad de decantación de la instalación Alta II de la Planta potabilizadora de la Preza", manteniéndose así el importe global de inversión en dicha anualidad de 4.357.000 €.

Para los ejercicios posteriores se produce un aplazamiento en diversas inversiones para dar cobertura a los incrementos que se requieran en 2023 en las actuaciones que motivan el ajuste del plan de inversiones y que se han abordado en el presente informe.

Al final del presente informe se reproduce el Plan de Inversiones en vigor, y el resultante del presente ajuste.

CONCLUSIONES

Las modificaciones planteadas conllevan un incremento económico derivado en la mayoría de los casos de aumentar el objeto de las actuaciones.

En base a la nueva Memoria de Inversiones y al informe emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, las nuevas actuaciones se consideran oportunas, siendo en cualquier caso en el proyecto constructivo donde quedarán perfectamente definidas.

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: BZ249-15 NOTIFICACIÓN AYTO VALÈNCIA ACUERDO AJUSTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-26	IDENTIFICACIÓN Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 6 de 11	ESTADO El documento ha sido firmado por: 1. José Antonio Martínez Salazar, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 15:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202208 36CUX-LOFN7-QXIX1 ASB0862C1CEB87F9E46E2C17AC3F0AE2A6E1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.aytovalencia.gva.es>



A nivel formal, la nueva memoria de inversiones aportada presenta la estructura habitual de este documento, mantiene el importe anual de inversión de 4.357.000 € en todos los ejercicios, y actualiza las fichas de inversión de las actuaciones para las que se incrementa el presupuesto.

Por todo ello se informa favorablemente el ajuste del Plan de Inversiones 2022-26 solicitado, pudiéndose someter el mismo a aprobación.

No obstante lo anterior procede realizar la siguiente consideración: visto que parte de las actuaciones que se han incorporado a los distintos proyectos, proceden de solicitudes del personal de explotación de ETAPS, se considera oportuno que en fase de elaboración de las fichas de nuevas inversiones, se recabe informe del departamento de explotación de ETAPS, así como que posteriormente en el proyecto constructivo, se cuente con anejo suscrito por dicho departamento relativo a las obras que se van a llevar a cabo.

Lo que informo a los efectos oportunos."

A los hechos expuestos, resultan de aplicación las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- El 29 de mayo de 2006 se suscribió por los representantes del Ayuntamiento de Valencia y esta Entidad el Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el área metropolitana de Valencia (BOP de Valencia de 28 de junio de 2006), en cuya virtud:
 - Corresponde al Ayuntamiento, (1) la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI "facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI" a cuyos efectos "pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)" y (2) la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de Valencia, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.
 - Corresponde a la EMSHI, entre otros, "efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal".
- El 28 de diciembre de 2009 se suscribió por los representantes del Ayuntamiento de Valencia y esta Entidad, el II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta, que deja sin efecto el suscrito por ambas Entidades en fecha 7 de mayo de 2007, y en cuya cláusula cuarta se recoge el contenido mínimo que debe contener la memoria de

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfh+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE AGENDEO 2022-09-15 NOTIFICACION AYTO. VALENCIA AJUJENSO A HAYTE PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026	ESTADÍSTICAS Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 13:17
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QX14 Página 7 de 11	EMISOR El documento ha sido firmado por: 1 - José Antonio Martínez Rebrón, Secretario de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 13:17	



Este es un simple preview del documento electrónico (PDF, ZIP, DOC, XLS, PPT, etc.) generado con el sistema informático firmado. El documento está firmado. Mediante el código de verificación
puedo comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-valencia.es



inversiones ordinarias que el Ayuntamiento de Valencia presente a la EMSHI. Estos requisitos, asimismo exigibles en las propuestas de ajuste de inversiones, son:

- "Situación actual de la planta en términos de capacidad de producción nominal y continua.
- Motivación de la necesidad de la inversión.
- Descripción detallada de la inversión, con definición de las diferentes etapas que la componen, así como el cronograma de ejecución de las mismas.
- Determinación del plazo de amortización de la inversión, a los efectos previstos en la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión, de fijar el coste de reversión en aquellas inversiones que no puedan separarse de su principal y que, no estando amortizadas en el plazo de reversión, deban ser indemnizadas a la EMSHI por parte del Ayuntamiento.
- Coste, lo más aproximado posible de la inversión a realizar y de sus posibles alternativas.
- Resultados previstos de la inversión.
- Plan de seguimiento de los resultados de la inversión".

La cláusula sexta, párrafo tercero, del Convenio suscrito el 29 de mayo de 2006 dispone que, "al finalizar el mismo revertirán en cada Administración competente las inversiones que se hubieran producido, no obstante aquellas que no puedan separarse de su principal deberán ser indemnizadas por la Administración que tenga el poder de disposición sobre las mismas. A los efectos de fijar estas cantidades en cada actuación que se realice se fijará el coste de reversión en ese momento, sin perjuicio de que se actualice en función de su estado y su amortización en el momento de extinguirse el Convenio".

Los Planes de Inversiones en Plantas Potabilizadoras debe ser objeto de la publicidad a que se refieren las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo preceptuado en los artículos 6.2 y 14.3.a.6, respectivamente.

Corresponde a la Comisión Mixta el informe definitivo de la modificación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el periodo 2022-2026, a los efectos previstos en la mencionada cláusula cuarta, *in fine*, del II Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia de 28 de diciembre de 2009, con carácter previo a su aprobación por la Asamblea de esta Entidad.

Es atribución de la Comisión Mixta de Seguimiento la fijación del valor de cada inversión que se realice, a los efectos previstos a la extinción del Convenio -cláusula cuarta del Convenio de Encomienda de Gestión entre

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfh+ bBpm 2IH qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: 086149-13 NOTIFICACIÓN ACTO VALENCIA ACUERDO A LA LEY PLAN INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026	FECHA Y HORARIO Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 8 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado por: 1.- 306 Antón Martínez Saldaña, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 15:17
	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 15:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: ZZZ6E ar9w 43uC lfh+ bBpm 2IH qZY=) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajunt.gva.es



la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el área metropolitana de Valencia suscrito el 29 de mayo de 2006.

La aprobación de la modificación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el periodo 2022-2026 es una facultad de la Asamblea de la EMSHI, en virtud de lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con la Disposición Adicional Única, apartado primero, de la misma Norma. Eno no obstante, este órgano, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, delegó en la Junta de Gobierno la atribución relativa a la "aprobación de programas y proyectos de actuación, de obras y servicios que se contempla en el artículo 79.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en concreto en la materia referente a la aprobación de las actualizaciones del Plan de Inversiones, siempre que no supere la cuantía anual aprobada en el Presupuesto de EMSHI para el ejercicio correspondiente, actuando como límite a esa delegación la cuantía del importe consignado para tal fin en el Anexo de Inversiones del presupuesto de la Entidad". En este mismo sentido, la Base 35 de las de Ejecución del Presupuesto Metropolitano para el ejercicio 2022, dispone que "(...) Por acuerdo de la Asamblea se ha delegado la competencia de la Asamblea en la Junta de Gobierno sobre aprobación de programas y proyectos de actuación, de obras y servicios, en concreto en la materia referente a la aprobación de las actualizaciones del Plan de Inversiones, siempre que no supere la cuantía anual aprobada en el presupuesto de EMSHI para el ejercicio correspondiente, actuando como límite a esa delegación la cuantía del importe consignado para tal fin en el anexo de inversiones del presupuesto de EMSHI. La modificación del Plan de Inversiones por la Junta de Gobierno supondrá la modificación automática del anexo de inversiones del Presupuesto. Debiendo procederse a realizar las oportunas modificaciones presupuestarias para adaptar el presupuesto al Plan de Inversiones aprobado."

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Mixta para la Encomenda de Gestión el pasado 6 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el informe emitido el 31 de mayo de 2022 por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI, conforrado por el Jefe del Área Técnica de la EMSHI, relativo al ajuste del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras aprobado para el periodo 2022-2026, transcrito en la parte expositiva del presente acto.

SEGUNDO. - Aprobar el ajuste del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el periodo 2022-2026, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI el 31 de mayo de 2022, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Valencia (R.E. núm 281) Como resultado de los ajustes

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uc lfh+ bBpm 2IHJ q2Y=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Document header with fields: DOCUMENTO, IDENTIFICACION, ESTADOS, and verification code 36CUX-LOFN7-QXIX1.



aprobados, el cuadro resumen del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el ejercicio 2022-2026, queda como sigue:

Table titled 'PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-2026' with columns for 'ALÍCUOTAS EN PLANTAS POTABILIZADORAS' and years 2022-2026.

Tal y como consta en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI, y se comprueba tras el examen de las inversiones aprobadas, el presente ajuste no supone un incremento en su conjunto de la consignación máxima prevista para las mismas en el Capítulo VI de inversiones del presupuesto vigente para el ejercicio 2022.

TERCERO. - La aprobación del presente ajuste del Plan de Inversiones supone la modificación automática del anexo de Inversiones del Presupuesto, debiendo procederse a realizar las oportunas modificaciones presupuestarias para adaptar el Presupuesto al Plan de Inversiones modificado.

CUARTO. - Instar al Excmo. Ayuntamiento de Valencia a que, en fase de elaboración de las fichas de nuevas inversiones, se recabe informe del departamento de explotación de ETAPS y posteriormente, en el proyecto constructivo, se cuente con anejo suscrito por dicho departamento relativo a las obras que se van a llevar a cabo.

QUINTO. - Dar traslado del presente acto a la Intervención de Fondos de la EMSHI, para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Notificar el Presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Row 1: Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos, SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL., AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, 19/09/2022, ACCVCA-120, 10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uc lfH+ bBpm 2IH qZY= COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE ACUERDO. 36248-41 NOTIFICACIÓN AYTO VALÈNCIA. ACUERDO AJUSTE PLANTAS POTABILIZADORAS 2022-0268	ESTADÍSTICO Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00
OTROS DATOS Código para validación: 36CUX-LOFN7-QXIX1 Página 10 de 11	FIRMA El documento ha sido firmado por: 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 16/09/2022 15:17
	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 15:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204086 36CUX-LOFN7-QXIX1 A338460480 CEB470709484821 17257462451) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.emsh.gub.es



SÉPTIMO. - Publicar el correspondiente anuncio en el BOP de Valencia, así como en el portal de transparencia metropolitano, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 14.3.a.6 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Contra dicho acto que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación. No obstante, podrá requerir previamente a esta Administración para que anule o revoque el acuerdo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente, lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre Protección de datos.	
Responsable	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSH) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento 9-3º, 46002 de Valencia Teléfono: 96 353 43 90
Finalidad	Actividades administrativas y relacionadas a partir de la presente notificación
Legitimación	Tratamiento necesario al ser de carácter obligatorio de las instancias reguladas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno y 14.3.a.6 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana
Destinatarios	Los datos y recibos, salvo los relativos a datos de carácter reservado legalmente
Transferencias	Algunas instancias, informes, resoluciones, solicitudes y solicitudes de los datos

En la página 1 del anexo encontrará la información adicional sobre protección de datos personales. Para más detalles consulte la instancia.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EMSHI		
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Área de Secretarías	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante, EMSHI) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento 9-3º, 46002 de Valencia. Teléfono: 96 353 43 90 Correo electrónico: info@emshi.gub.es Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@emshi.gub.es
PIES DEL TRATAMIENTO	Permite dirigir, por el EMSHI, solicitudes mediante las herramientas habilitadas al efecto, así como la gestión y ejecución por parte de EMSHI del contenido de la misma	Objetivo del Tratamiento: Se incorporan a las aplicaciones habilitadas al efecto, los datos de carácter de contacto y profesionales de las personas relacionadas con las instancias formalizadas con el fin de atender las mismas. Se incorporan datos de los representantes de entidades solicitantes a los sistemas de información del EMSHI, así como de personas de contacto de las entidades solicitantes. Base de conservación: Se conservan durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudiesen

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bBpm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INSTRUCCIÓN NOTIFICACIÓN CERTIFICADA DE ACUERDO 2022-09-19 NOTIFICACIÓN AUTO VALÈNCIA ACUERDO A FORTI PLAN INVERSIÓN PLAN 2022-2024 FIC 188.000.000,00 2022-2024	COPIA INFORMATIVA Número de Anotación de Salida: 787 , Fecha de Salida: 19/09/2022 12:42:00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Código para validación: 38CUX-L0FN7-QXIX1 Página 11 de 11	FIRMADO El documento ha sido firmado por: 1 - José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 19/09/2022 15:17



Este código verifica la autenticidad del documento electrónico (Código de Verificación: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bBpm 2IHJ qZY=) y garantiza la integridad del documento electrónico. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntament.valencia.es



		donar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos:
LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a, b y e de RGPD Ley 2/2001, de 31 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local	BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: a) El consentimiento del interesado al consultar la instancia. b) El tratamiento es necesario para la aplicación de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS	No se prevé	No obstante, EMERS podrá ser requerido por Ley a comunicar sus datos personales a terceros entidades habilitadas para ello.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la red del correo 0000000000@emshi.es . Dataprotección responsable: AENX la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 4, 28002 MADRID (España)

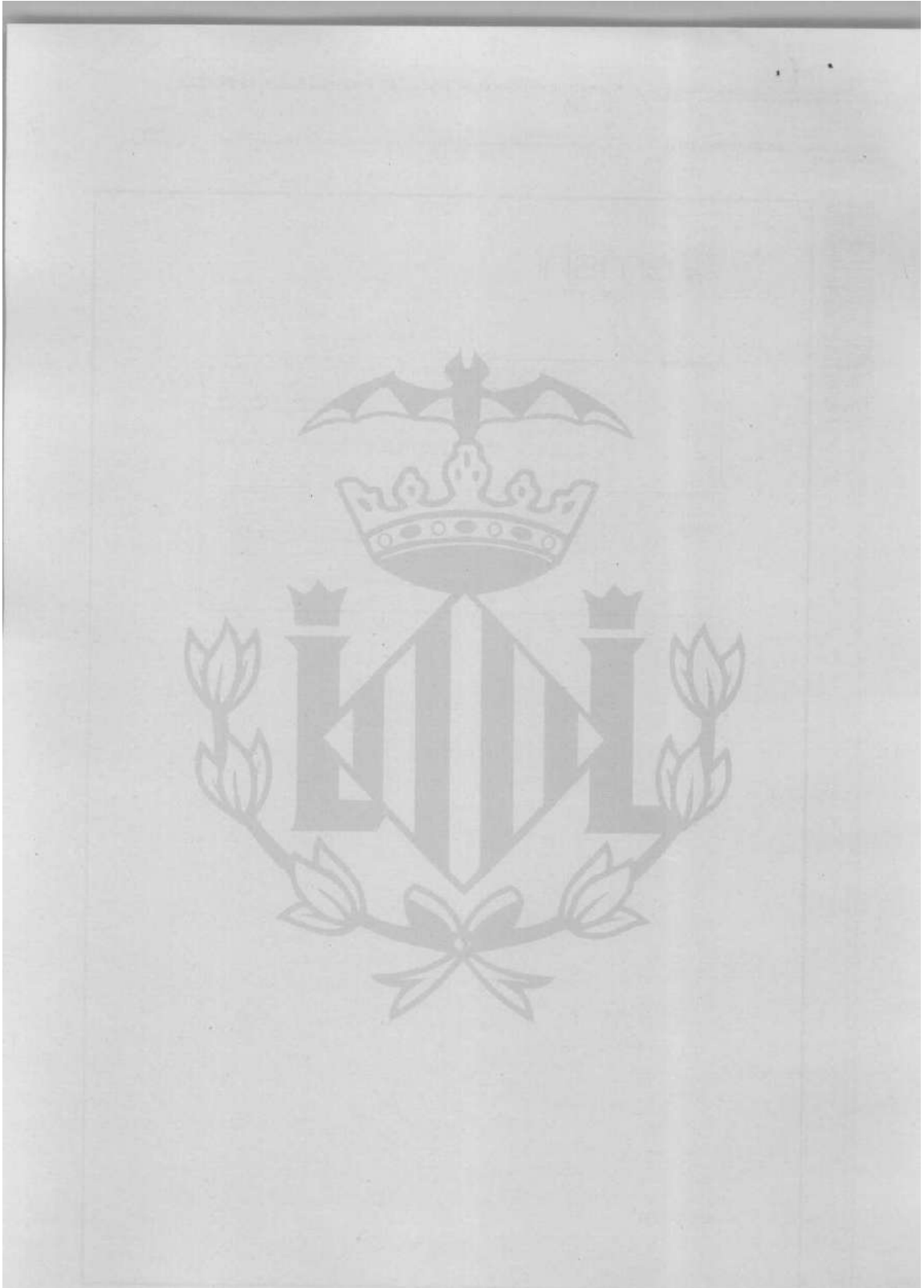
Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: ZZ6E ar9w 43uC lfH+ bB9pm 2IHJ qZY=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	19/09/2022	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



15	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000011-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre béns immobles.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 27 d'octubre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 15 a 18 de l'orde del dia relatiu a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El punt 15 proposa desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de l'impost sobre béns immobles; el 16, desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal general; el 17, desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per la prestació del servei de mercats; i el 18, aprovar la imposició de les contribucions especials pel servei d'extinció d'incendis i l'ordenança fiscal corresponent.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"A ver, señor Sanjuán. Ahora el punto que nos toca debatir es sobre las ordenanzas. Vamos a ver las ordenanzas del IBI, vamos a ver ciertas modificaciones en unas tantas ordenanzas y unas decisiones que ustedes han tomado, que nosotros ya se lo dijimos antes de verano pero me ha parecido conveniente volver a exponerlo hoy. A ver, sobre el IBI y sobre la relación de las familias numerosas. Nosotros pensamos que es una oportunidad perdida no bonificar a las familias numerosas en la ciudad de València. Antes ya le he dicho la cantidad que ustedes están recaudando y me parece que hemos perdido una oportunidad de oro para bonificar el esfuerzo de las familias numerosas. Porque para nosotros, cuando hablamos de las familias numerosas, tenemos que entenderlas siempre en un IBI per cápita. Hay que pensar el consumo per cápita o los ingresos per cápita que tienen las unidades familiares. No es lo mismo cuando una persona está actuando con unos ingresos que cuando son cinco personas, cuando son tres que cuando son cuatro. Por lo tanto, nosotros siempre le hemos pedido que incorpore al concepto de las ordenanzas el concepto de renta per cápita. Y por eso de ahí hemos pedido una bonificación al máximo para las familias de condición especial.

Otro aspecto que nos preocupa, la plusvalía. La plusvalía en València, para nosotros es el impuesto más injusto que existe."

Sr. President

"Señor Giner, un momento. Estamos tratando el punto número 14 relativo al ajuste del plan de inversiones."

Sr. Giner (Cs)

“No, ese era un da cuenta. Estamos hablando de las ordenanzas.”

Sr. President

“Vale, vale, vale. Pero ni se habían leído las ordenanzas aún.”

Sr. Giner (Cs)

“Me espero.

¿Qué quieres que haga?”

Sr. President

“Sí, que lea, por favor. Si vamos a pasar a los puntos siguientes directamente, doy por entendido que el punto 14 no hay intervenciones y no se vota porque es un dar cuenta. Pero en principio yo no lo tenía junto a los siguientes.

Pasamos entonces al punto número 15. Y voy a parar el tiempo.”

Sr. Giner (Cs)

“Bien. En resumen de la parte anterior, la bonificación del IBI a las familias numerosas. Señor Sanjuán, entendemos que hemos perdido una oportunidad de oro para poder ayudar en estos momentos de grave crisis a estos colectivos que lógicamente tienen que hacer un esfuerzo importante.

Y luego, insisto, siempre que se hable de ordenanzas en esta ciudad voy a hablar de que el impuesto de plusvalía tiene que ser bonificado al 95 %, sobre todo en las condiciones en las que es por fallecimiento. Nos parece el impuesto más injusto. Es decir, que una persona esté trabajando y al final su piso se lo deje a sus hijos y que por ese motivo tenga que pagar un impuesto. El ahorro no se puede penalizar. Ya ha pagado, ya ha pagado bastantes impuestos durante su vida y por lo tanto, cuando una persona trabaja y tiene la suerte de tener un pequeño patrimonio, esto no tendría que tributar cuando llega a manos de sus descendientes. Por eso, otra vez más, una vez más, la enésima, le pediré que la plusvalía por causas de muerte tiene que estar bonificada en la ciudad de València.

Gracias.”

Sra. Llobet (PP)

"Gracias, señor alcalde.

Iba a dar los buenos días, pero es que, señor Sanjuán, usted no se merece ni los buenos días. Ya está bien de difamar. Ya está bien de difamar y de mentir. No hay ni una sola sentencia contra ningún concejal del Partido Popular de que se haya llevado ni un solo céntimo de este Ayuntamiento. Por tanto, no nos acuse de robar, porque usted lo que hace son cortinas de humo

para desviar la atención sobre la realidad. Y es que usted es un pésimo gestor que no ejecuta el presupuesto de este ayuntamiento, que no invierte en nuestros barrios. Y así están de abandonados y así lo dicen nuestros vecinos día tras día que lo único que tiene que hacer usted es leerse la prensa y atender a lo que le dicen en la calle, y no difamar y mentir que es a lo que usted nos tiene absolutamente acostumbrados.

Y dicho esto, centrándonos en el tema que nos ocupa, en los puntos del orden del día, desde luego ustedes vuelven a perder una oportunidad de bajar los impuestos en esta ciudad. En este contexto nos parece realmente grave esa tozudez que ustedes tienen en no bajar los impuestos, porque ustedes están perdiendo la oportunidad de renunciar a mejorar el poder adquisitivo de las familias de la ciudad de València en un momento realmente complicado, con la inflación como está. Ustedes están perdiendo también la oportunidad y están renunciando a impulsar la actividad económica de esta ciudad en un momento en el que deberían de estar centrada las políticas de ese Ayuntamiento en crear empleo. Y ustedes renuncian a aplicar ningún tipo de incentivo en esa creación de empleo. Y lo hace en un momento además realmente clave. Basta tener en cuenta los datos de la EPA recientemente publicados que reflejan un frenazo de la economía española. O atendiendo a las últimas declaraciones de la AIREF, donde ya nos adelanta ese decrecimiento que va a hacer el PIB de la economía española y cómo se va a frenar, y podemos entrar en una recesión a partir del año 2023.

Y frente a esta situación realmente complicada ustedes lo que hacen es absolutamente nada. Ustedes traen aquí unas ordenanzas fiscales donde su aportación a esta situación es realmente ridícula. Las rebajas que ustedes nos plantean suman en total, y si se aplicaran el 100 %, 288.000 euros. Es decir, ustedes proponen una rebaja del IBI que tan solo supone un 0,08 % de lo que van a recaudar. Ustedes proponen una suspensión de la tasa de mercado que como mucho, como mucho, si se ocuparan todos los puestos que están libres en este momento supondría 98.000 euros. De ahí esa discriminación donde se olvidan de los mercados de esta ciudad que llevan luchando durante toda la pandemia para poder hacer frente a las dificultades que desde luego han pasado durante todo este tiempo y a los cuales nos les hace ningún tipo de bonificación. Por tanto, resumimos, ustedes mantienen una subida de impuestos de 30 millones de euros en esta ciudad, con la que está cayendo, y lo que proponen es unas ayuditas, unas migajas de 288.000 euros. Eso se llama tomadura de pelo.

Ustedes han rechazado todas las mociones que en este grupo hemos presentado, no solo en comisiones de Hacienda, también en este pleno. También rechazan todas las alegaciones a las ordenanzas fiscales. Y lo hacen porque son realmente insensibles a la situación que se está viendo en la calle, por esa falta de empatía que ustedes tienen con las familias valencianas y también con los empresarios de esta ciudad. Porque realmente es una cuestión puramente ideológica, porque ustedes si quisieran, podrían hacerlo. ¿Y por qué? Pues por lo que venimos hablando a lo largo de este pleno, porque como no ejecutar inversiones ustedes tienen la friolera cantidad de 283 millones de euros en los bancos, que en lugar de estar circulando o en lugar de estar en los bolsillos de los valencianos, pues están en estos momentos en los bancos.

Por tanto, nosotros vamos a votar desde luego en contra de la aprobación de estas ordenanzas fiscales porque pensamos que es momento de dar un giro radical a la política fiscal de este Ayuntamiento, pensamos que es momento de bajar los impuestos y pensamos que desde luego los valencianos se merecen un gobierno que contribuya a aliviar esa carga fiscal que tienen y que no mantenga esa esa subida de impuestos aplicada en el año 2019, en el peor momento se

puso en marcha, en 2020, en plena pandemia, y que ustedes se han empeñado en continuar manteniendo sin hacer ningún tipo de guiño ni a las familias, ni a todas las empresas y autónomos de esta ciudad.

Yo lo que le digo, desde luego, es que se alejen, que se alejen de la línea que sigue el presidente de su partido, el señor Sánchez, que ha subido los impuestos desde que lleva gobernando en este país en 54 ocasiones. En 54 ocasiones ha subido los impuestos en esa política de exprimir cuanto más, mejor. Y yo le invito a que se acerque a las medidas que propone el Partido Popular y que desde luego el señor Feijóo ha presentado como urgentes y como extraordinarias para apoyar a la familia y a la economía de España, a las que ustedes no quieren ni escuchar en ese talante que tienen ustedes de llegar a acuerdos y de diálogo. O no hace falta que se fije el señor Feijoo, si prefiere fijarse en un presidente suyo se puede escuchar en el presidente de Portugal o en los barones, que también van a aplicar bajadas de impuestos en España. Por tanto, sean un poquito sensibles y dejen este infierno fiscal. Y si no lo hacen, lo hará el Partido Popular cuando hubiera el año que viene."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, alcalde.

Como usted me pide que me fije en Feijóo, me voy a fijar en Ayuso que es quien parece que manda. Hablaba usted de la EPA, es que hay veces que hay que ser atrevido. En Madrid, la última EPA han crecido todas las comunidades autónomas en empleo excepto dos. Una es Murcia, un señor que decía que iba a inaugurar un vuelo con el aeropuerto de Manchester United. Y otra, Madrid, que ha destruido en la última EPA 64.000 puestos de trabajo. De hecho, el frenazo que usted alude en la EPA solamente tiene una causa que son los -64.000 puestos de trabajo que ha destruido Madrid en la última EPA. Por tanto, puestos a fijarnos en alguien, me fijaré en aquellas comunidades autónomas que están creando empleo, como la Comunidad Valenciana, y no aquellas que lo están destruyendo, como la Comunidad de Madrid. Pero es que además, yo les decía al principio que ustedes no han tenido una buena semana en general en su relato catastrofista. Conocíamos el dato de la EPA también a nivel de ciudades. La ciudad de València tiene ahora mismo el porcentaje de paro más bajo de los últimos 14 años. En el último año hay 11.500 personas más trabajando en esta ciudad. Esto quiere decir que ha crecido el empleo un 2,8 % en este año. Esto es seis veces más de lo que ha crecido porcentualmente en la Comunidad de Madrid. Por tanto, ¿qué modelo de los dos está funcionando para crear empleo?, ¿el suyo o el nuestro? Yo creo que es bastante evidente.

Y lo que no voy a hacer yo nunca es entrar a esa especie de contrarreforma o de estafa fiscal que ustedes proponen aquí. No es que le hayamos rechazado muchas veces propuestas fiscales, es que ustedes han propuesto muchas veces la misma propuesta y le hemos dicho que no una vez y siguen insistiendo. Pero su propuesta es la siguiente. Pla del Real, un barrio que conocen bien, tiene un IBI medio de 1.021,54 euros al año. Si le bajamos el 20 %, una persona de Pla del Real se ahorraría 204 euros al año. Tres Forques, un barrio que conocen menos bien, tiene un IBI al año de 189 euros. Por tanto, se ahorraría 38 euros. Su propuesta es perdonarle 200 euros en impuestos al de Pla del Real y 38 al de Tres Forques. Ustedes lo que quieren hacer es estafar al de Tres Forques para premiar al de Pla del Real y eso es lo que este gobierno no está permitiendo. Pero seguimos más. Ustedes dicen: Vamos a bajar de un 20 % al IBI residencial y un 30 % al IBI de los valores catastrales más altos, al tipo reforzado. Eso quiere decir, un nombre

que le suena del debate anterior, por ejemplo, perdonarle solamente en un inmueble 76.500 euros a la Inmobiliaria Guadalmedina. Nosotros, con 76.500 euros hemos abierto cinco comercios con Amunt Persianes en el barrio de Torrefiel. Por tanto, podíamos haber elegido perdonarle 76.500 euros a Guadalmedina o abrir cinco comercios en el barrio de Torrefiel. Nosotros hemos abierto cinco comercios de proximidad, ustedes habrían perdonado 76.500 euros a Guadalmedina.

Por tanto, claro que hay un debate sobre lo que estamos haciendo con la fiscalidad, claro que hay enormes diferencias. Este modelo, con una fiscalidad más justa, está creando seis veces más empleo que ese modelo, con una fiscalidad más injusta. Y por eso ustedes o creen de verdad que la gente no se entera o los que no se enteran son ustedes. No es lógico venir con la que está cayendo a decirle a la gente que ayudar a las familias es perdonarle 38 euros a las familias que tienen una vivienda en un barrio trabajador y 200 euros a quienes tienen una vivienda en uno de los barrios más caros. En lugar de eso, lo que hemos hecho nosotros es subir las ayudas. Porque ustedes lo que harían no es aliviar la carga de las familias, es coger el dinero que hoy está yendo a los bolsillos de las familias que más lo necesitan para dejarlo en el bolsillo de las familias que ya tienen más y por tanto no necesitan esa ayuda. Y por tanto, sí, una y mil veces no a su contrarreforma o estafa fiscal. Una y mil veces no a bajarle más los impuestos a los que más tienen perjudicando a los que necesitan ayuda.

Y yo no les he acusado a ustedes, ya que no me quiere dar ni los buenos días, a ninguno personalmente de que ustedes hayan metido la mano. Yo lo que he dicho es que el Partido Popular en la Comunidad Valenciana y en la ciudad de València es un partido que se financió irregularmente. Y eso no lo digo yo, lo dice la Justicia. Y yo solamente quiero recordarles, solamente quiero recordarles una cuestión, solamente quiero recordarles una cuestión, ustedes en parte, y yo les aprecio mucho a ustedes, pero pregúntense, pregúntense por qué de los anteriores concejales del Partido Popular no repitió ninguno."

[*Protestes*]

La presidència obri el segon torn de paraules.

“Vamos a continuar con el debate.”

Sr. Giner (Cs)

"¿Ya se puede?"

Mire, a mi lo que me parece, que no procede. Ya está bien, ¿no? Ya está bien. A ver, aquí estamos hablando de un problema que es gravísimo en València que es la vivienda. Y estamos hablando del IBI y hemos dicho que hemos perdido la oportunidad de bonificarlo a las familias numerosas, que se ha perdido esa oportunidad. En València, y lo dije en el debate del estado de la ciudad, hay un problema gravísimo con la vivienda, se pongan ustedes como quieran. El incremento de los alquileres está siendo del 17 %, el incremento del precio de la vivienda es del 18 %. Esto es gestión. Eso no es ni PP, ni PSOE, ni PSOE, ni PP. Eso es gestión. Un joven en esta ciudad tiene problemas para emanciparse. Gravísimos. Hay paro juvenil y sobre todo en mujeres en esta ciudad. Sí, señor Sanjuán. Pero supongamos, le voy a dar la razón, que esa persona tiene trabajo. Pues esa persona que está trabajando, como usted dice, tiene que dedicarle el 80 % de su sueldo a pagar el alquiler. Y ese es el drama que hay aquí, que nuestros jóvenes,

nuestros hijos no se pueden emancipar. Y ese es el problema que tiene València. A ver si son capaces ustedes de centrarse en este problema.

Por eso no estamos pidiendo la bonificación en el IBI. Por eso le estamos diciendo que si usted tiene que ayudar en el IBI, a dar ayudas ahora al sector de la cultura, pongamos por caso, que también hay que incidir en la bonificación del IBI. Hay muchas formas de ayudar: o ayudando o bonificando. Entonces nosotros hemos llegado en su momento a un acuerdo con ustedes para dar ayudas, claro que sí. En el momento de mayor crisis sanitaria en el año 2020, cuando estaba todo el mundo confinado y con la crisis económica y sanitaria, llegamos a un acuerdo con ustedes porque era necesario. Pero hoy hay otra crisis y es la de la vivienda en la ciudad de València. Por lo tanto, por favor, centremos el debate donde lo tenemos que centrar.

Y le vuelvo a decir lo mismo, señor Sanjuán, no es ningún pecado trabajar y tener la suerte de tener una vivienda. Estoy hablando de una vivienda, de un patrimonio, personas que trabajan. Y que eso cuando uno falte se lo deje a sus hijos. Por eso no se debe tributar. El ahorro no debería estar penalizado. Una cosa es lo que uno gana. Lo que uno gana, por supuesto. Y cuanto más ganas, más pagas. Claro que sí. Pero lo que has ahorrado y además que te lo has ganado trabajando, porque hay mucha gente que lo que tiene se lo ha ganado trabajando desde cero. No todo el mundo hereda. Hay mucha gente que el patrimonio que tiene es a base de esfuerzo y trabajo, de privaciones, porque para eso han trabajado, para dejárselo a sus hijos, ahí nosotros no debemos meter la mano. Eso debería estar bonificado con la plusvalía.

Y esas son las cuentas que nosotros queremos hablar con ustedes, porque le apoyamos cuando dice que hay que unificar el IBI en AUMSA. Le bonificamos porque entendemos que eso se puede trasladar, que eso se debe trasladar a los jóvenes. Por eso, porque ese es el camino. Pero yo no entiendo cuando usted dice: AUMSA, sí, que es una empresa municipal, y no al ciudadano. Es cuando yo me pierdo, cuando tiene usted esa diferencia de medir. Es cuando me pierdo, cuando ven cosas de izquierdas y de derechas o de derechas e izquierdas. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Sí, señor alcalde. Esto es gestión y la gestión se trabaja para hacerle la vida más fácil y más cómoda a nuestros vecinos."

Sra. Llobet (PP)

"Sí, muchas gracias.

Pues mire, señor Sanjuán, la realidad es que usted se ha quedado absolutamente solo, absolutamente solo. Porque hasta el presidente de su partido, aunque sea con fines electoralistas, aquí en la Comunidad Valenciana, aunque sea de una forma que se queda muy corta, pero ha propuesto una reforma fiscal. Usted se queda absolutamente solo negándose a bajar los impuestos en esta ciudad y es algo que es absolutamente necesario y que, como le digo, usted puede hacerlo. Usted se atreve a venir aquí a hablar de Madrid cuando Madrid tiene los datos económicos mejores de toda España, donde está creando empleo... Sí, sí, sí. Porque claro, usted lo que está diciendo aquí es que nosotros creamos más empleo que Madrid. ¿Por qué? Porque es que nosotros estábamos abajo, nosotros estamos abajo del todo. Claro, quien más empleo destruye durante la pandemia, que ya estuvimos debatiendo durante meses y meses y meses, quien más empleo destruye pues luego evidentemente solo tiene que ir hacia arriba. Claro,

cuando menos empleo se destruye pues luego ese margen para subir es menor. Pero desde luego que si ve todos los datos económicos de Madrid, ya me gustaría a mí que los tuviéramos aquí en la ciudad de València.

Usted se atreve a hablar de las clases medias, de los ricos, de las clases bajas. Pero es que usted no trae ninguna propuesta absolutamente para nadie. Es que su aportación a las clases medias y bajas de las que se le llena la boca de hablar es cero. Es que no sirve para nada el Partido Socialista. Es que no sirve para los ricos, pero es que tampoco sirve para las bases medias y para clases bajas porque usted no tiene ninguna propuesta. Su aportación es absolutamente cero. Y por tanto, de verdad, deje de dar lecciones porque usted cuando subió los impuestos en esta ciudad, cuando en plena pandemia tuvo las narices de subir los impuestos en 30 millones de euros, con lo mal que lo estaban pasando las familias, cuando la gente no podía trabajar, cuando los negocios estaban cerrados, ahí se los subió a todos los valencianos. Es que no se los subió a los ricos, es que se los subió de forma lineal a todos los valencianos. Y si no, vaya a las casas y compruebe cómo subió el recibo del IBI de todos los valencianos, o cómo se duplicó la tasa de agua de todos los valencianos, o cómo le subió el recibo de coche a todos los valencianos. Luego, de verdad, deje de llenarse la boca cuando sus propuestas son cero y cuando usted lo único que ha hecho es subir los impuestos en esta ciudad en plena pandemia y mantener año tras año esa subida de impuestos, y venir aquí con propuestas absolutamente insignificantes de bonificar un 0,08 % de lo que usted va a recaudar en el IBI.

Y déjeme darle un consejo, ya está bien de atacar a los que llevan décadas trabajando y que tienen una situación cómoda por los ahorros que su trabajo les ha llevado. Ya hasta bien, deje de atacar. Si es que el problema de estas personas es que lo que no quieren es aportar a un gobierno como el gobierno de España que lo que hace es quedarse un porcentaje muy importante de ese esfuerzo, de ese trabajo de todos los españoles para pagar ese insano número de ministerios que tiene y con unos gastos que superan muchísimos millones de euros con respecto al Gobierno de Mariano Rajoy, que no sirven absolutamente para nada porque lo que hace es dotar de músculo a ministerios que son absolutamente políticos [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y que no sirven para nada. O a este ayuntamiento que lo que hace es en esta situación complicada crear nuevos puestos de trabajo, como el que pretende crear en el Palacio de Congresos, como el que pretende crear en la EMT. [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Es que no quieren pagar impuestos para que usted se lo gaste en lo que le da la gana y para que se quede una parte importante en cosas que no llegan a los valencianos."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, alcalde.

Voy a empezar dándole una mala noticia. La gente que sois muy de derechas también tenéis que pagar impuestos cuando hay gobiernos de izquierdas y la gente que es de izquierdas paga impuestos cuando gobiernos de derechas, porque los impuestos no se pagan en función de lo de acuerdo que estés o no estés con el gobierno. Por tanto, esa justificación de la gente lo que pasa es que no quiere pagar impuestos porque no gobiernan los suyos es una justificación que, entre otras cosas, es ilegal. Por tanto, usted, yo le aconsejo que aunque sea muy de derechas pague los impuestos todos los años, que son muchos, que quedan de gobiernos de izquierdas en esta ciudad porque si no tendrá que ir la inspección a reclamárselos.

Dicho esto, dicho esto, yo creo que usted lo que no ha entendido es que hay una cuestión que se llama progresividad en los impuestos. Los impuestos que tiene el Ayuntamiento de València son impuestos proporcionales. Es decir, cuando los baja o los sube, los sube o los baja más a los que tienen valores más altos. El IRPF es progresivo y por tanto se puede subir a las rentas más altas y bajárselo a las rentas más bajas, y por tanto se puede hacer ese tipo de rebajas. Rebajar impuestos proporcionales es regresivo. Se lo ha explicado antes con datos que usted o no ha querido o no le gusta escuchar. Además, ustedes llevan meses pidiendo que se deflacten los impuestos a la inflación. Pues le voy a dar una noticia, los valores catastrales no han aumentado en los últimos tres años. Por tanto, no se han visto afectados por la inflación. Es decir, están más que deflactados. Han ido mucho más allá de lo que era su gran propuesta de rebaja fiscal en términos generales.

Hay veces que, ha hecho una pregunta usted. Dice: ¿Para qué sirve el Partido Socialista? No, no solamente es para qué sirve, sino que uno tiene que estar aquí sabiendo para qué sirve y a quién sirve. Y es un debate que cada uno tiene que hacerse.

Se ha hablado del problema de la vivienda. Efectivamente, la bonificación a las familias numerosas se habló con la Asociación de Familias Numerosas y ellos nos pidieron que la prorrogáramos al año siguiente hasta que se pusieran de acuerdo entre ellas con un modelo. Creo que ese tema está más que zanjado hasta que nos pasen un modelo. Pero se ha hablado de otros impuestos. El IBI se cobra solamente a aquellas personas que ya son propietarias de una casa. Por tanto, no sirve bajar el IBI para que haya gente que no tiene casa que acceda a una casa. Lo que sirve es subir el IBI a la vivienda vacía porque hay gente que está especulando con que haya gente que no tiene casa. Y por eso el 1 de enero de este año que entra va a ser el primero que se va a cobrar un 30 % de recargo a la vivienda vacía de grandes tenedores que están acumulando y haciéndose ricos con que haya gente que no tiene casa.

Habla usted de la plusvalía, que usted habla de la gente que se lo ha ganado lo que tiene trabajando. Es que no se grava a la persona que se ha ganado lo que tiene trabajando, se grava a la persona que hereda de lo que han trabajado otros porque ahí no hay cultura del esfuerzo. Por tanto, el problema no lo tenemos con aquellas personas que, pobrecitos, heredan y van a tener que pagar impuestos. El problema lo tenemos con aquellas personas que no pueden heredar. Y por eso uno tiene que saber aquí a quién sirve. Por eso el impuesto de plusvalía no solamente no hay que quitarlo, hay que aumentarlo como vamos a hacer aquí a las operaciones especulativas de compra y venta rápida de vivienda.

Y por último, hay que ser valientes y saber a quién se sirve. Y por eso nosotros hemos propuesto que haya una tasa extra a los apartamentos turísticos de 6 euros para que las personas que han convertido viviendas en apartamentos turísticos paguen más. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y eso permitirá que tengamos 22 millones de euros para hacer política de vivienda. No solamente es para qué sirve, que para mucho, sino a quien sirves, que es a la mayoría."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«Primero. Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Segundo. Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 152, de fecha 9 de agosto de 2022, y una vez abierto el periodo de alegaciones, por el Grupo Municipal Popular se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118/2022/182893, de 21 de septiembre de 2022, proponiendo las siguientes medidas:

- Que se modifiquen los apartados 2 a) y 3 del artículo 10 del Título VI Cuota Tributaria y Tipo de Gravamen, en el sentido de aplicar una reducción del tipo de gravamen vigente de un 20 % y un 30 %, respectivamente, y ello conforme a las motivaciones que indica en el propio escrito, que se dan por reproducidas.

- Que se amplíen las bonificaciones a los inmuebles cuyos titulares ostenten la condición de familia numerosa, reguladas en el apartado 1 del artículo 14, con independencia del valor catastral del inmueble, de tal manera que se aplique una bonificación en la cuota íntegra del 60 % a las familias numerosas de categoría general y, del 90 %, a las de categoría especial.

- Que se modifique la Ordenanza Fiscal al objeto de aplicar una nueva bonificación del 90 % de la cuota a aquellos establecimientos destinados a actividades económicas que sean declarados de especial interés y durante los dos primeros años desde el inicio de su actividad.

- Que se modifique el nuevo apartado B del artículo 19 al objeto de eliminar, en la nueva bonificación regulada para “comercios centenarios”, el requisito de que la actividad se desarrolle en el mismo inmueble.

- Que se modifique el artículo 19 con el objetivo de introducir un nuevo apartado C que regule una nueva bonificación del 50 % de la cuota para aquellos establecimientos comerciales con más de 75 años de actividad continuada.

Tercero. En primer lugar, y respecto a la propuestas efectuadas por el Grupo Municipal Popular en relación con la reducción del tipo de gravamen y la ampliación de las bonificaciones a los inmuebles cuyos titulares ostenten la condición de titulares de familias numerosas, debe señalarse que ni el artículo 10 apartados 2 y 3, ni el artículo 14.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, han sido objeto de modificación alguna por Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022, por lo que no cabe la presentación de reclamación contra los citados preceptos. Por ello, el escrito presentado al respecto no debería ser admitido como reclamación sino, en todo caso, como propuesta de modificación de la citada Ordenanza que no tiene cabida en este trámite procedimental y que, por lo tanto, debería ser inadmitida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Por otra parte, y respecto a la propuesta de que se modifique la Ordenanza Fiscal al objeto de aplicar una nueva bonificación del 90 % de la cuota a aquellos establecimientos

destinados a actividades económicas que sean declarados de especial interés y durante los dos primeros años desde el inicio de su actividad, no tiene cabida en este trámite procedimental, pues se trata de una nueva propuesta de modificación, no de una alegación o reclamación contra los artículos objeto de modificación mediante Acuerdo Plenario de 28 de julio 2022, por lo que debería ser igualmente inadmitida, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. En cuanto a la propuesta de que se modifique el nuevo apartado B del artículo 19 al objeto de eliminar el requisito de que la actividad se desarrolle en el mismo inmueble para aplicar la bonificación a los establecimientos comerciales con más de cien años de actividad continuada, debe recordarse que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles grava la propiedad, no la actividad económica, con lo que carece de toda fundamentación jurídica, respecto a este tributo, aplicar una bonificación cuando la actividad económica ha variado de ubicación.

Sexto. Por último, y respecto a la propuesta de introducir un nuevo apartado C en el artículo 19 al objeto de que se bonifique a los establecimientos comerciales con más de 75 años de actividad continuada, debe indicarse que el establecimiento de uno u otro tipo de gravamen en materia tributaria o de un porcentaje de bonificación u otro a resultas del oportuno estudio económico, siempre dentro de los márgenes legales, como en el supuesto que nos ocupa, obedece a un criterio de oportunidad o conveniencia que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico –como dar cobertura al gasto público–, que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, como se ha dicho, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente.

Séptimo. El artículo 123.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Inadmitir como reclamaciones las propuestas efectuadas por el Grupo Municipal Popular respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes, en lo referente a que se modifiquen los apartados 2 a) y 3 del artículo 10 del Título VI Cuota Tributaria y Tipo de Gravamen, a que se amplíen las bonificaciones a los inmuebles cuyos titulares ostenten la condición de familia numerosa, reguladas en el apartado 1 del artículo 14, con independencia del valor catastral del inmueble, y a que se modifique la ordenanza fiscal al objeto de aplicar una nueva bonificación del 90 % de la cuota a aquellos establecimientos destinados a actividades económicas, que sean declarados de especial interés y durante los dos primeros años desde el inicio de su actividad, dado que el contenido de estas propuestas no viene referido al acuerdo provisional de modificación aprobado en sesión plenaria de 28 de julio de 2022.

Segundo. Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular contra la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, respecto a que se modifique el nuevo apartado B del artículo 19 al objeto de eliminar, en la nueva bonificación regulada para “comercios centenarios”, el requisito de que la actividad se desarrolle en el mismo inmueble, dado que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles grava la propiedad, no la actividad económica, con lo que carece de toda fundamentación jurídica, respecto a este tributo, aplicar una bonificación cuando la actividad económica ha variado de ubicación.

Tercero. Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Popular contra la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, respecto a la propuesta de introducir un nuevo apartado C en el artículo 19, dado que el establecimiento de uno u otro tipo de gravamen en materia tributaria o de un porcentaje de bonificación u otro a resultados del oportuno estudio económico, obedece a un criterio de oportunidad o conveniencia que puede estar motivada por diferentes factores, ya sean de orden político, social o económico -como dar cobertura al gasto público-, que en todo caso responden al cierto margen de discrecionalidad que ostentan los poderes públicos en el ejercicio de su autoridad, siempre dentro de los límites que impone la legalidad vigente y, en este caso, dentro de los parámetros del artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que luego se indica, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir de 1 de enero de 2023.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El artículo 14.5, dentro del Título VII. Bonificaciones, queda como sigue:

“Para poder disfrutar de esta bonificación, el solicitante deberá estar empadronado en el municipio de València y presentar la solicitud al Ayuntamiento de València antes del primer día del periodo impositivo a partir del cual empiece a producir efectos, acompañada del título de familia numerosa, salvo que el Ayuntamiento pueda verificar dicho título a través de otros medios, debiendo identificarse el inmueble mediante su referencia catastral.”

El artículo 19, dentro del Título VII. Bonificaciones, queda como sigue:

“VII. BONIFICACIONES

Artículo 19. Establecimientos comerciales.

A. Establecimientos incluidos en la guía de comercios emblemáticos.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles de naturaleza urbana incluidos en la guía de comercios emblemáticos de la ciudad de València y relacionados en el Anexo de esta Ordenanza, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2013 y posteriores modificaciones.

2. La solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el cual se solicita que se haga efectiva la bonificación prevista en este artículo.

3. Una vez acreditado en el procedimiento gestor los anteriores requisitos, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la concesión de esta bonificación, conforme a lo previsto en el artículo 7, apartado 3, de la Ordenanza Fiscal General.

B. Establecimientos comerciales con más de cien años de actividad continuada.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 95 % en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles de naturaleza urbana que acrediten que vienen ejerciendo la misma actividad de forma continuada durante más de cien años en el mismo inmueble. Dicha acreditación se regulará por el Ayuntamiento de València.

2. La solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el cual se solicita que se haga efectiva la bonificación prevista en este artículo.

3. Una vez acreditado en el procedimiento gestor los anteriores requisitos, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la concesión de esta bonificación, conforme a lo previsto en el artículo 7, apartado 3, de la Ordenanza Fiscal General.”

El artículo 21, al que se dota de nuevo contenido, dentro del Título VII. Bonificaciones, queda como sigue:

“Artículo 21. Viviendas en alquiler de renta limitada propiedad de entidades o empresas de titularidad municipal.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto, los inmuebles de naturaleza urbana en los que se desarrolle una actividad económica destinada al alquiler de viviendas de renta limitada, propiedad de entidades o empresas de titularidad cien por cien municipal.

2. La solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el cual se solicita que se haga efectiva la bonificación prevista en este artículo.

3. Una vez acreditado en el procedimiento gestor los anteriores requisitos, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la concesión de esta bonificación, conforme a lo previsto en el artículo 7, apartado 3, de la Ordenanza Fiscal General.”

Se reenumeran los artículos 21 al 26, que quedan como artículos 22 al 27, dentro del Título VIII. Devengo y Periodo Impositivo, del Título IX. Gestión y Pago, y del Título X. Infracciones y Sanciones, dotando de nuevo contenido al artículo 22.2, dentro del Título VII. Bonificaciones, tal y como sigue:

“VII. BONIFICACIONES

Artículo 22. Compatibilidad.



1. Las bonificaciones reguladas en los artículos 11, 12 y 13 de esta ordenanza serán compatibles entre sí cuando lo permita la naturaleza de la bonificación y del bien correspondiente, y se aplicará, por el orden que las mismas aparecen reguladas sobre la cuota íntegra o, en su caso, sobre la resultante de aplicar las que le preceden.

2. Las bonificaciones reguladas en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de esta ordenanza serán incompatibles entre sí y con las especificadas en el párrafo anterior.

3. Cuando se reúnan los requisitos exigidos para gozar de varias bonificaciones incompatibles entre sí, se aplicará aquella que resulte más favorable al contribuyente.

VIII. DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

Artículo 23.

1. El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo.

2. El periodo impositivo coincide con el año natural.

3. Los hechos, actos y negocios que deban ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que se produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

IX. GESTIÓN Y PAGO

Artículo 24.

Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Artículo 25.

1. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de este ayuntamiento y comprenderán, entre otras, las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidos a las materias comprendidas en este apartado.

2. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección

General del Catastro. Cuando las expresadas variaciones, en aplicación de la legislación catastral, tengan efectos retroactivos respecto de periodos impositivos ya cerrados, de forma que resulte necesaria la práctica de nuevas liquidaciones del impuesto, en el correspondiente expediente de gestión tributaria que se tramite para su aprobación se declarará la nulidad de las liquidaciones afectadas por la retroactividad del acto catastral.

3. Por tratarse de un tributo de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en la matrícula del impuesto, se notificará colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Los sujetos pasivos deben hacer efectivo el pago de este impuesto de acuerdo con el plazo, forma y efectos que la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de València establece.

Artículo 26.

1. Cuando un bien inmueble o derecho sobre este pertenezca a dos o más titulares, el recibo o liquidación se emitirá a nombre de uno de ellos, determinándose la designación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; salvo que se solicite la división de la cuota, de manera expresa, por cualquiera de los cotitulares de los derechos recogidos en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que acrediten dicha condición.

En la solicitud de división deberán constar y acreditarse los datos personales y el domicilio de los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno participe en el dominio del bien o derecho sobre el inmueble y, con ella, se aportará, con carácter general, el título de propiedad del bien o derecho objeto de imposición, acompañando certificación catastral actualizada del inmueble objeto de solicitud, salvo cuando la identificación de los cotitulares y su participación consten en el Padrón emitido al efecto por la Gerencia Territorial Catastro, en cuyo caso bastará que se acompañe declaración expresa de que los datos que constan en dicho registro catastral, en el momento de la solicitud, son coincidentes con los derechos de titularidad exigibles sobre el bien inmueble.

2. El plazo para la presentación de la solicitud de división de la cuota finalizará el 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior al de la exigencia del pago.

Una vez comprobado que se cumplen los requisitos para la admisión de la solicitud, y una vez aprobada la resolución que corresponda, se practicará y notificará a los distintos cotitulares la liquidación que corresponda, que, en ningún caso, tendrá efectos retroactivos, surtiendo efectos única y exclusivamente para las cuotas devengadas a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se haya aprobado la división.

La división aprobada se incorporará al Padrón del ejercicio inmediatamente posterior y se mantendrá en lo sucesivo mientras no se altere alguno de los datos que han determinado su división.

En este sentido, los cotitulares vendrán obligados a declarar cualquier variación en los mismos y a solicitar nuevamente la división antes de la finalización de cada ejercicio.

3. No procederá la división de la deuda en los siguientes supuestos:

- Cuando alguno de los datos de los cotitulares sea incorrecto.
- En los supuestos de cónyuges en régimen económico matrimonial de gananciales.
- Cuando la titularidad catastral corresponda a herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades sin personalidad jurídica, salvo que se acredite la disolución de las mismas.
- En los supuestos de cónyuges con régimen económico matrimonial de gananciales separados o divorciados por sentencia judicial en donde no conste la liquidación de la sociedad de gananciales.
- Cuando alguna de las cuotas líquidas resultantes de la división sea inferior a doce euros.

4. En el supuesto de cónyuges con régimen económico matrimonial de separación de bienes deberá aportarse, junto a la solicitud de división de la cuota tributaria, copia cotejada del documento público que formalice el convenio regulador de dicho régimen o, en su caso, de las capitulaciones matrimoniales y sus modificaciones.

5. En los supuestos de separación matrimonial judicial o de divorcio con atribución del uso de la vivienda a uno de los cotitulares, se podrá solicitar la alteración del orden de los sujetos pasivos para que el recibo o liquidación se expida a nombre del beneficiario del uso.

Para ello, deberá aportarse, junto con la solicitud, copia cotejada del documento público que acredite dicha asignación.

6. Si alguna de las liquidaciones resultantes de la división resultare impagada, se exigirá el pago de la deuda a cualquiera de los cotitulares, responsables solidarios en virtud del artículo 35.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

X. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 27.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementen y desarrollen.”

La Disposición Transitoria Segunda se suprime.

La Disposición Transitoria Tercera se suprime.»

16	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal general.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 15 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 15.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, en contra els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox, fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

«Primero. Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal General.

Segundo. Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 152 de fecha 9 de agosto de 2022, y una vez abierto el periodo de alegaciones, por el Grupo Municipal Popular se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118/2022/182893 de 21 de septiembre de 2022, proponiendo las siguientes medidas:

- Que se amplíe la bonificación por domiciliación bancaria del 2 % al 5 % de la cuota líquida para los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera.

- Que la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de València contemple la posibilidad de acogerse a un sistema de pago a la carta de los impuestos y tasas municipales.

Tercero. Respecto a la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular en relación con la ampliación del porcentaje de bonificación aplicable por domiciliación bancaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, debe señalarse que el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General no ha sido objeto de modificación alguna por Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022, por lo que no cabe la presentación de reclamación contra el citado precepto. Por ello, el escrito presentado al respecto no debería ser admitido como reclamación sino, en todo caso, como propuesta de modificación de la citada Ordenanza que no tiene cabida en este trámite procedimental y que, por lo tanto, debería ser inadmitida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Respecto a la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular en relación con la ampliación del porcentaje de bonificación aplicable por domiciliación bancaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, debe señalarse que el artículo 23.5 de la Ordenanza Fiscal General no ha sido objeto de modificación alguna por Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022 por lo que no cabe la presentación de reclamación contra el citado precepto. Por ello, el escrito presentado al respecto no debería ser admitido como reclamación sino, en todo caso, como propuesta de modificación de la citada ordenanza que no tiene cabida en este trámite procedimental y que, por lo tanto, debería ser inadmitida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. Por otra parte, y respecto a la propuesta formulada para establecer un sistema de pagos a la carta, debe señalarse que la Ordenanza Fiscal General ya prevé actualmente en los artículos 23 a 31 un régimen muy flexible para todos aquellos contribuyentes que pretenden fraccionar sus deudas tributarias. Pese a ello, es bastante reducido el número de contribuyentes que solicitan fraccionar sus deudas tributarias y, sin ir más lejos, en un tributo tan significativo como el impuesto sobre bienes inmuebles, únicamente el 7% de los contribuyentes que tienen domiciliado el recibo solicitan su fraccionamiento.

En este sentido, estos datos desaconsejan implantar un sistema de pagos a la carta, tanto por su escasa incidencia como por la gran cantidad de recursos personales y materiales que se requerirían para ello.

Sexto. El artículo 123.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el órgano competente para la aprobación de las ordenanzas es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Inadmitir como reclamación la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular respecto a la Ordenanza Fiscal General para que se amplíe la bonificación por domiciliación bancaria del 2 % al 5 % de la cuota líquida para los sujetos pasivos que satisfagan sus deudas tributarias de vencimiento periódico mediante domiciliación en una entidad financiera, dado que el contenido de esta propuesta no viene referido al acuerdo provisional de modificación aprobado en sesión plenaria de 28 de julio de 2022.

Segundo. Desestimar como reclamación la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular de establecer un sistema de pagos a la carta, dado que la Ordenanza Fiscal General ya prevé actualmente en los artículos 23 a 31 un régimen muy flexible para todos aquellos contribuyentes que pretenden fraccionar sus deudas tributarias, siendo muy reducido, pese a ello, el número de contribuyentes que solicitan fraccionar sus deudas tributarias.

Tercero. Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

ORDENANZA FISCAL GENERAL

Modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2023.

El artículo 6. Órganos de gestión tributaria y gestión recaudatoria, queda como sigue:

"Artículo 6. Órganos de gestión tributaria y de gestión recaudatoria.

Son órganos de la gestión tributaria y de la gestión recaudatoria municipal, respectivamente:

1. La Junta de Gobierno Local
2. La Tesorería Municipal."

El artículo 7. Competencias de la Junta de Gobierno Local, en su apartado 3, queda como sigue:

"Artículo 7. Competencias de la Junta de Gobierno Local.

3. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, en aplicación de la regulación aprobada por el Pleno, la concesión de bonificaciones, con el límite del 95 por 100 de la cuota íntegra, de los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre construcciones, instalaciones y obras, y sobre actividades económicas, en los supuestos previstos en el artículo 6.2.A de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los supuestos previstos en los artículos 17, 18, 19 y 21 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en el supuesto previsto en el artículo 16.2.c) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas."

En el artículo 8. Competencias del Titular del Órgano de Gestión Recaudatoria, en el apartado 8, se sustituye toda referencia al órgano de gestión recaudatoria por la de Tesorería Municipal, quedando como sigue:

"Artículo 8. Competencias de la Tesorería Municipal.

Son competencias de la Tesorería Municipal:

8. Aprobar las valoraciones de los bienes embargados o solicitar de la Junta de Gobierno Local la designación de técnicos si, a juicio del de la Tesorería Municipal, se requieren conocimientos especiales."

El artículo 15. Órganos recaudadores de la Hacienda Municipal, queda como sigue:

"Artículo 15. Órganos recaudadores de la Hacienda Municipal.

1. La gestión recaudatoria del Ayuntamiento de València está legal y reglamentariamente atribuida a la propia Entidad local, y se llevará a cabo directamente por la Tesorería Municipal, sin perjuicio de las atribuciones reservadas a la Junta de Gobierno Local en el precedente artículo 7 de esta ordenanza o en cualquier otra normativa de aplicación.

2. El Ayuntamiento podrá contratar con terceros, que tampoco tendrán la condición de órganos de recaudación municipal, la prestación de aquellos servicios complementarios para el funcionamiento de la administración municipal de colaboración en la gestión de la recaudación que estime procedentes, así como de todas aquellas tareas administrativas y otras análogas que no supongan ejercicio directo de autoridad, el cual queda reservado al personal funcionario.

3. Excepcionalmente, cuando la recaudación deba efectuarse en lugares alejados o en horarios distintos de los habituales o por razones de estricta necesidad, podrán admitirse ingresos a través de personas o entidades solventes habilitadas para tal fin.

Los ingresos que, en su caso, tengan que realizarse a través de personas o entidades ajenas a la Administración municipal habilitadas para recibirlos, deberán organizarse de forma que se garantice la integridad de los fondos recaudados por cuenta de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de ser depositados en cuentas restringidas de recaudación diariamente o en el menor plazo que sea compatible con criterios de buena gestión."

El artículo 16. Entidades colaboradoras, queda como sigue:

"Artículo 16. Entidades colaboradoras.

Actuarán como entidades colaboradoras de la Administración Municipal en la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, las entidades financieras que hayan sido seleccionadas, mediante el oportuno procedimiento de contratación. Estas entidades no tendrán, en ningún caso, la condición de órganos de recaudación municipal".

El artículo 22. Lugar de pago, en concreto de sus apartados 1, 2, 4 y 6, queda como sigue:

"Artículo 22. Lugar de pago.

1. Las deudas deberán satisfacerse, con carácter general, en las oficinas de las entidades financieras expresamente autorizadas por el Ayuntamiento de València para actuar como colaboradoras de la administración municipal por el procedimiento de ingreso directo, en dinero de curso legal o por cualquier otro medio de pago que acepte la entidad financiera colaboradora, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar vías telemáticas para ello cuando así lo admita la entidad financiera, utilizando para ello los documentos de ingreso indicados en el artículo 24.

Se facilitará el pago mediante tarjeta bancaria en los puestos de atención al público que determine el Ayuntamiento.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

2. Excepcionalmente podrá efectuarse el pago en el lugar en que se preste el servicio cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 15.3. de esta ordenanza.

4. Cuando se trate de autoliquidaciones, el obligado al pago presentará a la entidad colaboradora el correspondiente documento de autoliquidación.

6. Los obligados al pago de las deudas de notificación colectiva y vencimiento periódico deberán efectuar el pago de las mismas en los periodos voluntarios de cobranza indicados en los artículos 19.4 y 20 de la presente Ordenanza General, en cualquiera de las oficinas, sucursales o agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas para actuar como colaboradoras de la Administración municipal para esta modalidad de ingresos.

Para efectuar el pago, los obligados deberán comparecer provistos del oportuno documento de ingreso –el cual no tiene el carácter de notificación tributaria– que al efecto les será remitido por correo. Dicho documento, debidamente validado por la entidad financiera colaboradora, o su correspondiente justificante de pago, en caso de pago telemático o por cajero, tendrá efecto plenamente liberatorio de la deuda para los obligados al pago que lo hayan efectuado dentro del periodo voluntario de cobranza, desde la fecha y por el importe que se consigne en el justificante.

Las personas físicas que, por cualquier circunstancia, no hubiesen recibido el documento de ingreso remitido, deberán recabar –dentro del periodo voluntario de cobranza– la expedición de un nuevo documento en los lugares que al efecto deberán indicarse en los anuncios de cobranza.

Las personas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos (art. 14.2, Ley 39/2015) deberán obtener por sí mismas el documento de ingreso a través de la SEDE electrónica del Ayuntamiento.

Las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el periodo voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso."

El artículo 23. Domiciliación del pago de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en entidades financieras, en sus apartados 2 y 3, queda como sigue:

"Artículo 23. Domiciliación del pago de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva en entidades financieras.

2. Las domiciliaciones así ordenadas tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad financiera, se modifique el titular de la deuda de vencimiento periódico y notificación colectiva o la Administración municipal dispusiere expresamente su invalidez por razones justificadas.

Los recibos domiciliados serán adeudados en la fecha que se indique para cada tributo en el correspondiente anuncio de cobranza –sin más aviso que el que se efectúa mediante la citada comunicación reglamentaria– en las cuentas designadas al efecto por las personas contribuyentes, por lo que se deberá prever la existencia de fondos suficientes en dicha fecha.

3. En los pagos por domiciliación en entidades financieras, se sustituirán los documentos de ingreso tradicionales por un soporte magnético para su tratamiento informático, emitiéndose el justificante de pago por la entidad financiera donde se encuentre domiciliado el pago, debiendo recoger como mínimo los datos que se establezcan por el Ayuntamiento de València. El detalle del recibo domiciliado podrá obtenerse por la persona interesada en la web del Ayuntamiento."

El artículo 24. Medios de pago, queda como sigue:

"Artículo 24. Medios de pago.

El pago de las deudas tributarias, así como el de los demás ingresos de derecho público, se realizará en las entidades financieras expresamente autorizadas por el Ayuntamiento de València para actuar como colaboradoras en la recaudación, utilizando los documentos proporcionados por el propio Ayuntamiento al interesado para el pago de recibos, liquidaciones y autoliquidaciones. Sin la presentación de dichos documentos de ingreso las entidades financieras no podrán aceptar su pago, que podrá efectuarse, además de en dinero de curso legal, por cualquier otro medio de pago que acepte la entidad financiera colaboradora.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a la persona interesada. Las personas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos (art. 14.2, Ley 39/2015) deberán obtener por sí mismas el nuevo documento de ingreso a través de la SEDE electrónica del Ayuntamiento."

El artículo 26. Justificantes de pago, en su apartado 1, queda como sigue.

"Artículo 26. Justificantes de pago.

1. El que pague una deuda conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza General tiene derecho a que se le entregue un justificante del pago realizado, que solo se entregará a la persona obligada al pago o a persona debidamente autorizada".

Al artículo 27. Efectos del pago e imputación de pagos, se le añade un apartado, el 5, que queda como sigue:

"Artículo 27. Efectos del pago e imputación de pagos.

5.- Las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo tendrán la consideración de "ingresos a cuenta" de la deuda tributaria o de naturaleza pública".

El artículo 28. Consecuencias de la falta de pago. Consignación y efectos, en su apartado 2, queda como sigue:

"Artículo 28. Consecuencias de la falta de pago. Consignación y efectos.

2. Los ingresos correspondientes a autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración municipal, así como las liquidaciones derivadas de

declaraciones presentadas extemporáneamente sin requerimiento previo, sufrirán un recargo que será un porcentaje igual al 1 por ciento más otro 1 por ciento adicional por cada mes completo de retraso con que se presente la autoliquidación o declaración respecto del plazo establecido para la presentación e ingreso, con exclusión de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse y de los intereses de demora devengados hasta la presentación de la autoliquidación o declaración.

Si la presentación de la autoliquidación o declaración se efectúa una vez transcurridos 12 meses desde el término del plazo establecido para la presentación, el recargo será del 15 por ciento y excluirá las sanciones que hubieran podido exigirse. En estos casos, se exigirán los intereses de demora por el periodo transcurrido desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación hasta el momento en que la autoliquidación o declaración se haya presentado.

El importe de los recargos indicados en los apartados anteriores se reducirá en el 25 por ciento en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Estos recargos serán compatibles, cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso al tiempo de la presentación de la autoliquidación extemporánea, con los recargos del periodo ejecutivo previstos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria."

El artículo 29 "Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Requisitos", en sus apartados 2 y 5, queda como sigue:

"Artículo 29. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Requisitos

2. Al amparo de lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, los criterios generales de concesión de aplazamiento, con o sin fraccionamiento:

2.1. Importe mínimo aplazable: 100,00 euros de deuda.

Nº mínimo de fracciones: 3.

2.2. Cuantías y plazos máximos:

<u>Tramos de deuda</u>		<u>Plazo máximo</u>	
100,00 €	importe deuda	1.350,00 €	Hasta 6 meses
1.350,00 €	importe deuda	6.000,00 €	Hasta 9 meses
6.000,00 €	importe deuda	18.000,00 €	Hasta 12 meses
18.000,00 €	importe deuda	36.000,00 €	Hasta 15 meses
36.000,00 €	importe deuda	80.000,00 €	Hasta 18 meses
80.000,00 €	importe deuda	180.000,00 €	Hasta 24 meses
180.000,00 €	importe deuda	---	Hasta 36 meses

2.3 Los fraccionamientos deberán tener sus vencimientos en meses sucesivos, sin que quepan vencimientos en meses alternos.

5. Cuando no sea posible emitir una fracción en su correspondiente fecha, esta se remitirá para su cargo en cuenta junto con la fracción siguiente, estando obligado el contribuyente a realizar su pago conjunto. Se entenderá producido el impago si se devuelven dos fracciones."

El artículo 31. Aplazamiento y fraccionamiento de deudas en periodo voluntario de pago, en su apartado 2, queda como sigue:

"Artículo 31. Aplazamiento y fraccionamiento de deudas en periodo voluntario de pago.

2. Se denegará la concesión de aplazamiento o fraccionamiento si, consultados los Sistemas de Información Tributarios, resultare que el solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento de València, salvo que al propio tiempo solicitase el aplazamiento o fraccionamiento de estas deudas, acreditase el pago de las mismas o su improcedencia.

En todo caso, la concesión del aplazamiento o fraccionamiento se condicionará a que el solicitante se mantenga al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento durante la vigencia del aplazamiento, procediéndose, en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto el mismo y a aplicar los procedimientos reglamentarios previstos para los casos de falta de pago del plazo o plazos concedidos."

El artículo 36. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable, en su apartado 3, queda como sigue:

"Artículo 36. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable. Comunicación de los actos aprobatorios de créditos incobrables y efectos de la declaración.

3. El acto o actos administrativos que declaren a los deudores como fallidos y, en caso de ser diferentes, los correspondientes créditos como incobrables, serán objeto de comunicación a las oficinas liquidadoras de los derechos."

La Disposición Transitoria Segunda se suprime.»

17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa desestimar les al·legacions i aprovar definitivament la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de la taxa per la prestació del servici de mercats.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 15 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 15.

VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i en contra els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

ACORD

«Primero. Mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados.

Segundo. Efectuada la publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 152, de fecha 9 de agosto de 2022, y una vez abierto el periodo de alegaciones, por el Grupo Municipal Popular se presenta en el registro general de entrada reclamación mediante instancia número 00118/2022/182893 de 21 de septiembre de 2022 proponiendo que la no aplicación de la tasa durante dos años no debería limitarse a los puestos de mercados actualmente vacantes y que son enumerados en el nuevo apartado 2 del artículo 12 de la citada Ordenanza Fiscal, sino que debería hacerse extensiva al resto de puestos que no se encuentren vacantes, actualmente, funcionando en los mercados municipales, ya que llevan años esforzándose por cumplir con el objetivo de “contribuir a reactivar la actividad económica de este modelo de pequeño comercio de proximidad”, justificando esta medida en los principios de capacidad económica y equivalencia.

Tercero. Respecto a la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular debe señalarse que la medida aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de julio de 2022 tiene por objeto estimular e incentivar únicamente la puesta en funcionamiento de aquellos puestos de mercados que se encuentran cerrados y sin ninguna actividad, no a aquellos puestos que pese a las circunstancias, continúan ejerciendo su actividad de manera normal, lo que de alguna manera implicaría aplicar de manera desigual y discriminatoria el principio de capacidad económica previsto tanto en el artículo 31.1 de la Constitución española como en el artículo 24.4 del TRLRHL, careciendo de toda lógica equiparar ambas situaciones.

Cuarto. El artículo 123.1.d de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el órgano competente para la aprobación de las ordenanzas es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Desestimar como reclamación la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Popular respecto a la Ordenanza Fiscal Relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados, dado que la medida aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de julio de 2022 tiene por objeto estimular e incentivar únicamente la puesta en funcionamiento de aquellos puestos de

mercados que se encuentran cerrados y sin ninguna actividad, no a aquellos puestos que pese a las circunstancias, continúan ejerciendo su actividad de manera normal.

Segundo. Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS

Al artículo 12, dentro del Título XII. Exenciones, Bonificaciones y Reducciones, se le incorpora un apartado 2, con el siguiente tenor literal:

“XII. EXENCIONES, BONIFICACIONES Y REDUCCIONES

Artículo 12.

1. (...)

2. Durante el periodo de dos años a contar desde el inicio de la actividad en cada uno de los puestos de mercados municipales de distrito que se relacionan a continuación, no se aplicarán las tasas reguladas en esta Ordenanza Fiscal:

MERCADO DE BENICALAP

Zona general esquina 77, 62, 86

Zona general [5-6-7] lote

[35-36] [128-129] lotes

[63-64] lote

[49-50,56] lote

[51-52-53-54-55] lote

[67-68-69] [81, 87-88] lotes

Zona almacenes 3, 4, 6, 8, 16, 17, 20, 29, 37, 39

Cámaras sin obrador 6, 7, 9, 10, 12, 16, 18

MERCADO DE BENIMAMET

Zona General [1-2-3] [4-5-6] lotes

[7-8] [11-12] lotes

[9-10] lote



MERCADO DE CASTILLA

Zona General 40, 57, 67, 70, 71, 84, 89, 95, 99, 109, 121, 129, 130

[41-42] [44-45] [48-49] [50-51] [55-56] [60-61] [62-63] [80, 88]

[90-91] [104-105] [117-118] [125-126] lotes

MERCADO DE NAZARET

Zona general [7-8-9-10-11-12-13-14] lote

[30-31-32-33-34] lote

[47-48-49] lote

MERCADO DE ROJAS CLEMENTE

Zona general [8-9] lote

[5-6-7] [17-18-19] lotes

Cámaras 1, 2, 4, 10, 11, 12

MERCADO DE TORREFIEL

Zona general 9, 19, 22, 29

[16-17-18] lote

[30-31] [34-35] lotes

[40-41-42] lote

39, 51

Zona galería comercial [15-16] lote

[22-23] lote

24, 25.”

La Disposición Transitoria Segunda se suprime.»

18	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-H4969-2022-000015-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la imposició de les contribucions especials pel servici d'extinció d'incendis i l'ordenança fiscal corresponent.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 15 a 17 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 15.

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, fa constar la seua abstenció el regidor del Grup Vox.

ACORD

«De conformidad con lo prevenido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por RD 1568/1996, de 28 de noviembre, y a fin de aprobar el correspondiente proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. Por Acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 2020 se aprobó el texto del nuevo convenio solicitado por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, AIE, para el abono al Ayuntamiento de València de las Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2020, y ello a fin de adecuar su contenido a las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Mediante escrito que tiene entrada en este Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas en fecha 1 de julio de 2022, se comunica por parte de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios Especiales de Extinción de Incendios los datos recaudatorios del término municipal de València correspondientes al ejercicio 2021, en concreto, la relación de primas de 2021 declaradas por las entidades, desglosadas por ramos, correspondientes a los bienes situados en el ámbito geográfico del convenio, referenciándose el 100 % de las primas de seguros de incendios y el 50% de las de seguros multirriesgos.

Tercero. Asimismo, y con anterioridad, en concreto en fechas 1 y 3 de marzo de 2022 respectivamente, la citada gestora de conciertos había remitido dos escritos comunicando un error en la declaración de primas (ajeno a la gestora) realizada a la misma tanto por la entidad Mo102 (MUTUA VENIR MUTUA DE SEG. Y REASEG. DE PAMPLONA), como por la entidad Eo226 (AIG EUROPE LIMITED SUC. ESPAÑA) que implica la modificación, respecto de la primera entidad, de las primas correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 y afectando, por tanto, a las cuotas liquidadas en los años 2018, 2019 y 2020; y respecto de la segunda entidad, de

las primas correspondiente al año 2020 y afectando, por tanto, a la cuota liquidada en el año 2021, dado que se declararon en los ficheros de primas el importe correspondiente a las cuotas a liquidar, en lugar del 100 % de las primas cobradas, tal y como establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tal y como consta en el escrito de la Gestora respecto a la primera entidad, las cuotas complementarias correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 que habría que requerir a la Gestora, a fin de regularizar los importes de las contribuciones especiales por las primas recaudadas en los años 2017, 2018 y 2019 que deberían haberse abonado al Ayuntamiento de València, serían de 60,33 €, 74,67 € y 58,25 €, respectivamente, lo que sumaría un total de 193,25 €; y respecto a la segunda entidad, la cuota complementaria correspondiente al año 2021 que habría que requerir a la gestora, a fin de regularizar el importes de las contribuciones especiales por las primas recaudadas en el año 2020, sería de 2.118,46 €.

Por tanto, el importe total a requerir a la gestora en concepto de tal regularización asciende a 2.311,71 €.

Cuarto. En este sentido el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -en adelante TRLHL-, en su artículo 58, autoriza a los ayuntamientos a establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del Capítulo Tercero del Título I de la citada Ley.

Quinto. Al amparo de esa autorización el Ayuntamiento de València viene estableciendo y exigiendo anualmente contribuciones especiales por la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios.

Sexto. La cláusula sexta del nuevo convenio establece que se suscribe por plazo de 4 años a partir del 1 de enero de 2020, si bien antes de la finalización de ese plazo podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga.

Séptimo. En la cláusula cuarta letra B del citado convenio se establece el procedimiento de actualización del importe, que se fija en la cantidad resultante de aplicar el 5 % a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

Así, según lo previsto en esta cláusula, el importe correspondiente al año 2022 sería el 5% -porcentaje máximo permitido en el artículo 32.1.b) del TRLHL- de las primas recaudadas en el ejercicio 2021, que según declara la Gestora de Conciertos en su escrito de 4 de julio de 2022 asciende a 69.822.476,37 euros, resultando, por tanto, un importe de contribuciones especiales de 3.491.123,82 euros para el año 2022.

Octavo. El artículo 34 del TRLHL establece en sus apartados 1 y 3 que la exacción de las contribuciones especiales precisará la adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto y contendrá la determinación del coste previsto, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, previéndose entre los supuestos que autoriza la ley para la imposición de

contribuciones especiales el establecimiento y ampliación de los servicios de extinción de incendios.

Noveno. El procedimiento para la imposición y ordenación de los tributos locales viene regulado en los artículos 15 y siguientes del TRLHL.

Décimo. Conforme a lo establecido en el artículo 30.2.c) del TRLHL, son sujetos pasivos en las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente.

En relación con lo anterior, por la Gestora de Conciertos se aporta anualmente una relación de las entidades aseguradoras que operan en el término municipal de València, así como la relación de las primas abonadas.

Undécimo. El artículo 31.1 del TRLHL establece que la base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que a la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, repartiéndose la base imponible -artículo 32.1 del mismo cuerpo legal- entre los sujetos pasivos proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Duodécimo. Se incorpora, asimismo, el correspondiente informe de impacto de género, sobre la base de la previsión contenida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en concreto el artículo 19 en relación con el artículo 21.

Decimotercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Jurado Tributario, informe por la Asesoría Jurídica y fiscalización de la Intervención.

Decimocuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios.

Segundo. Aprobar la Ordenanza Fiscal que luego se indica.

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

I. BASE LEGAL Y FUNDAMENTO

Artículo 1.

1. En uso de las facultades concedidas en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 2, 28 a 37, ambos inclusive, y 58 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal que regula las Contribuciones Especiales para el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.

2. Estas Contribuciones Especiales se fundamentan en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.

3. Las cantidades recaudadas por estas Contribuciones Especiales, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su establecimiento y mejora permanente.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de estas contribuciones especiales, la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio como consecuencia de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2022.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas Contribuciones Especiales, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal de València.

IV. BASE IMPONIBLE

Artículo 4.

La base imponible se fija en 3.491.123,82 euros.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

La base imponible de las Contribuciones Especiales se distribuirá entre las Sociedades o Entidades que cubren el riesgo, por bienes sitos en el término municipal de València, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas por los mismos en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

VI. NORMAS SUPLETORAS

Artículo 6.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Tercero. Requerir a Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios-AIE, NIF G-81070211, el pago del importe de 3.491.123,82 euros en concepto de contribuciones especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, ejercicio 2022. El pago del citado importe deberá efectuarse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto. Requerir a Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios-AIE, NIF G-81070211, las cuotas complementarias correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021 a fin de regularizar los importes de las contribuciones especiales por las primas recaudadas en los años 2017, 2018 y 2019, 2020, que suma un total de 2.311,71 euros.

Quinto. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Séptimo. Tras producirse la aprobación definitiva, publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP.»

19	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2022-000597-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar la sol·licitud d'adhesió del Conservatori Municipal de Música José Iturbi a la Societat per a l'Educació Musical de l'Estat Espanyol.		

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, fa constar la seua abstenció el regidor del Grup Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Informe de la Dirección del Conservatorio Municipal de Música José Iturbi de fecha 23/09/2022 se propone la adhesión del referido Conservatorio a la Sociedad para la Educación Musical del Estado Español, sociedad sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es estimular la educación musical como parte integral de la educación general, atendiendo de forma específica a las necesidades y los intereses de músicos y profesores del Estado español y sirviendo como enlace para contactar con entidades de otros países y con ISME Internacional (International Society for Music Education – Sociedad Internacional para la Educación Musical).

El objetivo de ser miembro de esta asociación es estar actualizado en cuanto a la evolución de la enseñanza de la música en el Estado español y en el extranjero, estar representados en la misma y poder participar en sus actividades, así como fomentar la participación del profesorado y alumnado del centro en la investigación musical, y dar a conocer el nivel de formación del profesorado y del alumnado del Conservatorio de Música José Iturbi a toda la comunidad educativa musical.

Segundo. La concejala delegada de Educación mediante moción de fecha 26/09/2022 propone que se inicien las actuaciones en orden a inscribir al Conservatorio de Música José Iturbi de Valencia en la Sociedad para la Educación Musical del Estado Español, abonando la correspondiente cuota.

Tercero. Tal como establecen los estatutos de esta Sociedad en su artículo 6º pueden ser admitidos como socios todas aquellas personas físicas y jurídicas que además de reunir las condiciones generales que las leyes vigentes señalan para asociarse –ser mayor de edad y con capacidad de obrar- se dediquen a cualquier actividad pedagógico musical o estén relacionadas con estudios o actividades de esta índole o simplemente estén interesadas en ellas.

Será obligación de los asociados satisfacer las cuotas reglamentarias anuales que se establezcan (artículo 10º.2 de los estatutos), siendo actualmente la cuota para las instituciones de 90 € anuales tal y como consta en el informe ya citado de la dirección del Conservatorio de Música José Iturbi y como figura en el boletín de inscripción que obra en el expediente.

Añade el artículo 11º de los Estatutos que para formar parte de la asociación como miembro, hará falta ser mayor de edad y gozar de sus derechos civiles y políticos y dirigir una solicitud por escrito a la Junta Directiva que podrá concederla o denegarla si hubiera razones para ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Constitución española en su artículo 140 garantiza la autonomía de los municipios.

II. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, señalando asimismo la competencia del municipio en materia de promoción de la cultura.

III. El derecho de asociación viene recogido en el artículo 22 de la Constitución española y desarrollado en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

IV. La competencia orgánica para adoptar el presente Acuerdo recae en el Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la solicitud de adhesión del Conservatorio Municipal de Música José Iturbi a la Sociedad para la Educación Musical del Estado Español.

Segundo. Facultar al director Conservatorio Municipal de Música José Iturbi para la realización de las gestiones necesarias para llevar a cabo esta inscripción.»

20	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000250-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre la desratització d'un bloc de cases del barri de la Font Santa.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 27 d'octubre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 20 i 26 de l'orde del dia relatiu a les mocions següents:

20. Moció subscripta pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre la desratització d'un bloc de cases del barri de la Font Santa:

"La Concejalía de Sanidad y Salud municipal incluye dentro de sus servicios una sección dedicada al control de plagas urbanas. Su labor es el control de las poblaciones consideradas plaga para reducir las hasta unos mínimos que aseguren una buena calidad de vida de los ciudadanos de València.

Mediante un estudio previo se establece una programación de desinfección, desratización y desinsectación en la RAM (red de alcantarillado municipal), instalaciones, dependencias y edificios municipales así como en las zonas del casco urbano, pedanías y zonas residenciales de titularidad municipal, locales privados en ejecución subsidiaria, locales privados sometidos a programas de Servicios Sociales; parques y jardines, solares y las malladas y humedales pertenecientes al municipio de València y sus pedanías, a través de una contrata municipal.

La proliferación de ratas en las ciudades depende de múltiples factores, entre los que se encuentran las condiciones climáticas, estado de parques y jardines, solares y condiciones de los espacios urbanos públicos y privados, entre otros.

Estos factores no solo dependen del servicio de control de plagas, cuyo programa de acción se realiza en base a unas circunstancias estándar, y si esas circunstancias varían, evidentemente afectan a la efectividad de los tratamientos.

La falta de mantenimiento en las citadas zonas de tierra del interior de las calles, de parques, solares, arbolado y espacios públicos junto a las características de las edificaciones residenciales privadas afectan en el barrio de la Font Santa a la plaga de ratas que actualmente están sufriendo sus vecinos, en zonas de tierra sin ajardinar, en la red de alcantarillado, en los imbornales y en los interiores de los inmuebles.

La ratas proceden del exterior de los inmuebles, alcantarillado, jardines y espacios públicos, si bien es verdad que las características estructurales de estos bloques de viviendas favorecen que estos animales aniden en el interior de los inmuebles y desarrollen la plaga con mayor virulencia y sin que les afecte los tratamientos de desratización programados por el Ayuntamiento, tratamientos que tienen un coste económico importante y muy gravoso para los vecinos de estos bloques residenciales si tuvieran que afrontar los ellos.

Los vecinos de esos bloques de viviendas han protestado ante la presencia de esos animales que incluso afirman se encuentran en techos y otras zonas de las casas y han recogido firmas pidiendo al ayuntamiento una intervención urgente para atajar tal situación además de podar árboles y mejorar el mantenimiento de las zonas de tierra.

Es evidente, por tanto, que es necesario implementar un plan de actuación de manera conjunta entre los técnicos de los distintos servicios municipales y los vecinos que controle todos

o la mayor parte de los factores que han provocado esta desagradable, insalubre y peligrosa situación, y que es responsabilidad del Ayuntamiento.

En resumen, las ratas proceden de los espacios públicos por la situación de dejadez del entorno público (responsabilidad municipal) y anidan en el interior de los espacios privados de estas viviendas por sus características estructurales creando un problema de plaga que afecta a la seguridad y salubridad de los vecinos, siendo insuficiente la acción de los tratamientos de desratización que realizan los servicios municipales.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes propuestas de acuerdos:

Primero. Que los técnicos de la Sección de Control de Plagas se pongan en contacto con los vecinos de estos bloques de viviendas afectados para establecer un plan de actuación urgente y conjunto que permita solucionar la plaga de ratas.

Segundo. Que desde la Sección de Control de Plagas del Servicio de Sanidad se intensifiquen los tratamientos de desratización en los espacios públicos, jardines, RAM, imbornales del barrio de la Fuensanta afectado por esta plaga.

Tercero. Que se establezca un plan de actuación transversal entre los técnicos de los distintos servicios municipales implicados, para solucionar de manera urgente esta plaga, mejorando la situación y mantenimiento de los solares, parques y jardines, arbolado, limpieza, etc."

26. Moció subscrita conjuntament per les Sres. Catalá i Torrado, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la posada en marxa d'un pla control de plagues per barris:

"Tanto la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establecen la 'Protección de la salubridad pública' como una de las materias que 'el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas'.

Para dar cumplimiento de esta competencia es necesario 'mantener el nivel poblacional de las especies de plaga por debajo del umbral de tolerancia del ser humano', dado que muchos de estos organismos pueden ser nocivos para la salud de las personas.

En València se ha experimentando un incremento desenfrenado de plagas, en prácticamente todos los barrios de la ciudad, hasta el punto de convertirse en una de las mayores quejas vecinales.

Esta situación se ha visto desbordada en los últimos meses, provocando que la presencia de ratas, cucarachas y otros insectos en las calles y espacios ajardinados de nuestra ciudad afectase, principalmente, a los vecinos, pero también a comercios y al turismo.

Por ello, este grupo municipal ha denunciado, en numerosas ocasiones, la falta de previsión y planificación del equipo de gobierno y ha propuesto la aplicación de iniciativas que, desde la

colaboración ciudadana, eviten un mayor deterioro de la calidad de vida en todo el término municipal de València.

Con este mismo objetivo, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de València ponga en marcha, de forma inmediata, un Plan Integral por barrios para el control de las plagas, que incluya medidas de desinfección y desratización adecuadas a las circunstancias actuales y diferentes de cada barrio.

2. Que el Ayuntamiento de València habilite un espacio en el Portal de Transparencia, que permita realizar un seguimiento diario de las tareas realizadas en cada uno de los barrios de la ciudad.

3. Que el Ayuntamiento de València incremente las labores de limpieza de imbornales, así como de los jardines, alcorques de la ciudad y zonas donde se encuentran ubicados los contenedores de residuos."

INTERVENCIONS CIUTADANES

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, en representació de l'Associació de Veïns Plaça de Múrcia intervenen per este orde el *****, la ***** i la *****, qui diuen el següent:

"Buenos días.

Con permiso del Pleno, señor alcalde.

Soy *****, actual presidente de la Asociación Vecinal Fuensanta. Tras 24 meses de intenso trabajo tramitando múltiples incidencias a través de la app del Ayuntamiento y multitud de correos electrónicos y firmas digital por registro de entrada, fuimos viendo que era imposible afrontar la multitud de asuntos pendientes en nuestro barrio utilizando solo estos medios. Estos problemas arrastran desde hace años, algunos desde hace décadas, y de mucho calado, llegando a la conclusión en asamblea entre todos que este sistema de trabajo apenas soluciona un 10 % de los problemas. Decidimos entre todas y todos los vecinos que había que llegar a los medios de comunicación para sacar a la luz todas estas cuestiones. Como ejemplo y una de las gotas que colma el vaso ya, la plaga de ratas que campan en nuestro barrio dominando los espacios comunes y luego entrando en nuestras casas. Participamos en la Junta de Distrito en distintas ocasiones y comenzamos a citar concejales con responsabilidad para visitar nuestros barrios, haciendo entrega por escrito de nuevas incidencias y estamos en contacto para realizar más

visitas con los concejales. Además, citamos a cargos políticos de toda la oposición para implicarlos ya que estamos en una situación crítica a muchos niveles, algunos desde hace décadas y algún modo de llegar a la raíz de los problemas.

Así que paso la palabra a mi compañera *****, vicepresidenta de la asociación."

"Hola, soy vecina del barrio de La Fuensanta, 42 años. Toda mi vida ahí, nacida aquí. Expongo los asuntos a solucionar. Primero, siendo la infancia y la juventud una prioridad, lamentablemente hemos tenido que recurrir al concurso del decidimVLC para pedir renovación completa y ampliación de dos parques infantiles en situación lamentable. Exigimos la limpieza constante e intensa. Que se realice una poda adecuada ya de una vez para suprimir las ramas cercanas a las fachadas que están utilizando las ratas para colonizar nuestras casas. El mobiliario urbano es inexistente en parte del barrio y tanto las personas mayores como los jóvenes estudiantes de Misericordia o colegios cercanos no pueden descansar o dejar los restos de almuerzo en una papelera. Sustitución de farolas existentes, modelos autopistas, por deficientes y obsoletas que generan una inseguridad real tanto en lo diferentes tropiezos al andar como la existencia de múltiples espacios oscuros en muchos puntos de mi barrio. Exigimos que no se cierre el centro de salud. Estamos intranquilos al respecto ya que se cerró el centro de asuntos sociales, cosa que en mi barrio se necesita mucho. En materia de empleo solicitamos la presencia del autobús Labora una vez al mes en la barriada para fomentarlo, para darle vitalidad a la juventud. En materia de vivienda hay que parar los desahucios si no les ofrecen una alternativa habitacional.

Para concluir, quisiera destacar y dar las gracias a *****, aquí mi compañera presente y vecina, que está realizando una importante recogida de firmas al respecto."

"Gracias *****.

Buenos días a todos y a todas.

Queremos que conste que ya está realizada la recogida de firmas y que serán registradas en breve. En nombre de todos los vecinos del barrio se le pide al ayuntamiento de zona que le pida a Sanidad fumigación en el barrio porque hemos notado la presencia de ratas en casas, tallas, contadores de luz, zonas de alcantarillado, rejillas. Y limpieza de árboles, podar, que puedan causar daños a terceros y sobre todo a vecinos de este. Rogamos pongan mucho interés en todo lo que aquí está expuesto y queremos que conste que ya está realizada la recogida de firmas, que serán registradas en breve.

Muchas gracias."

A continuació, intervé el *****, en representació de l'Associació de Veïns AVEGAS, qui diu:

“Buenos días.

Señor Ribó, quiero aprovechar estos minutos que tengo para pedirle un favor. Organice entre los múltiples asesores que tiene un equipo que esté en contacto con las asociaciones de vecinos para conocer in situ las necesidades de las mismas, con lo cual se evitarían muchos de los

problemas que se originan. En mi barrio está la calle Xàbia en la cual en su día se plantaron 24 palmeras, las cuales tenían que servir para que esta calle fuese un espacio ecológico y agradable. Pero por no poner en su momento los aros antirratas, las palmeras fueron ocupadas por las mismas creando muchos problemas a los vecinos ya que algunas de ellas trepando por la fachada llegaron a introducirse en varios pisos. El tema fue denunciado por el Partido Popular y se publicó en distintos medios de comunicación, quedando resuelto el problema de las ratas trepadoras. Ahora seguimos contando con su presencia, al igual que con una fuerte plaga de cucarachas, pero sobre el asfalto. Hemos desocupado a los roedores, pero las palmeras necesitan una poda urgente pues las ramas tocan el suelo, lo cual es molesto para los peatones y una diversión para los gamberros que soportamos todos los largos fines de semana, que utilizan esta zona para sus botellones y juergas, terminan arrancando las ramas a las palmeras junto con otras tropelías, sin que haya ninguna presencia policial que lo impida o lo sancione. Otro tema que se podría solucionar es la recogida de las naranjas de los árboles ornamentales antes de que caigan, pues aparte de la suciedad que originan es un peligro para los viandantes y también para los usuarios del carril bici.

Y por último, pues no hay más tiempo, pedirle que preste más atención a los jardines de Blasco Ibáñez, que son los más emblemáticos y los peores dotados de la ciudad ya que no invierten en ellos. Manténgalos limpios retirando las miles de hojas muertas que los cubren durante todo el año, afectando también a la calzada y aceras colindantes de la zona. En fin, señor Ribó, le he expuesto solo tres demandas, pero como usted bien debe de saber son muchas más. y variados los problemas y necesidades de todos los barrios. Pero lo más urgente actualmente es eliminar las plagas de ratas, cucarachas y mosquitos que invaden la ciudad. Por lo tanto, no les conceda usted el estatus de *okupas* y exterminelas.

Muchísimas gracias."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

DEBAT

A continuació, la presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor alcalde.

La sección dedicada al control de plagas urbanas tiene como labor el control de las poblaciones consideradas plaga para reducirlas hasta unos mínimos que aseguren una buena calidad de vida a los ciudadanos de València. Mediante un estudio previo se establece una programación de desinfección, desratización y desinsectación en la red de alcantarillado municipal, instalaciones, dependencias y edificios municipales, así como en las zonas del casco urbano a través de una contrata municipal y con un presupuesto claramente insuficiente, deficiencia que se arrastra desde hace varios años y que afecta por tanto al trabajo del servicio y a

la efectividad y eficiencia de los tratamientos aplicados por la empresa contratada, y que tiene graves consecuencias como hemos podido contemplar.

La proliferación de ratas en las ciudades depende de múltiples factores entre los que se encuentran las condiciones climáticas, estado de parques y jardines, solares y condiciones de los espacios urbanos, públicos y privados, entre otros. Estos factores no solo dependen del Servicio de Control de Plagas, cuyo programa de acción se realiza en base a unas circunstancias estándar y un presupuesto que debe ser el adecuado. Y si esas circunstancias varían, evidentemente, insistimos, afectan a la efectividad de los tratamientos y por tanto al correcto control de las plagas. La falta de mantenimiento y limpieza en parques solares, arbolado y espacios públicos, la biodiversidad que generan, los cambios climáticos, el nivel freático, junto a las características de las edificaciones residenciales privadas, afectan y favorecen en el barrio de la Fuensanta a la plaga de ratas que actualmente están sufriendo sus vecinos. Las ratas proceden del exterior de los inmuebles, alcantarillado, jardines y espacios públicos, si bien es verdad que las características estructurales de estos bloques de viviendas favorecen que estos animales aniden en el interior de los inmuebles y desarrollen la plaga con mayor virulencia y sin que les afecte los tratamientos de desratización programados por el Ayuntamiento. Tratamientos que tienen un coste económico importante y muy gravoso para los vecinos de estos bloques residenciales si tuvieran que afrontarlos ellos.

Es necesario, por tanto, primero una correcta prevención y tratamiento con los presupuestos adecuados a las circunstancias y factores cambiantes, tal como se está licitando en la nueva contrata, que supone un 129 % más que lo que se gastó en el 2022. Segundo, es necesario implementar un plan de actuación de manera conjunta entre los técnicos de los distintos servicios municipales, servicios de jardinería y limpieza, y otros servicios, y los vecinos que controlen todos o la mayor parte de los factores que han provocado esta desagradable, insalubre y peligrosa situación, y que es responsabilidad del Ayuntamiento, afecta a nuestros vecinos y que afecta además a otras zonas de nuestra ciudad.

En resumen, las ratas proceden de los espacios públicos por la situación de dejadez del entorno público y anidan muchas veces en el interior de los espacios privados de estas viviendas por sus características, creando un problema de plaga que afecta a la seguridad y salubridad de los vecinos. Los datos que nos han ofrecido desde el Servicio de Plagas son claros. Durante el 2021, el total del Servicio de Plagas tuvo un presupuesto de 609.716 euros, que supone una inversión por habitante en control de plagas de 0,76 euros por habitante. En el 2022 se sube ese presupuesto de un presupuesto inicial a un 71 % que supone un total al final del año, con los contratos de servicios complementarios que se han realizado de 782.967 euros, lo cual ya supone un aumento de 0,7 euros a 0,97 euros por habitante. Y en el nuevo contrato de licitación para 2023, 2024 y 2025, la cantidad es de 1.795.519 euros por año, lo que ya establece una inversión de 2,24 euros por habitante. Evidentemente, esto deja clarísimo que no se han hecho los tratamientos adecuados para las condiciones adecuadas de nuestra ciudad y estamos pagando ahora las consecuencias. Evidentemente se ha reaccionado, pero tarde. Estamos hablando de que no es un problema de contrata, no es un problema del Servicios de Plagas, sino que es un problema de descoordinación y de falta de presupuesto.

Gracias. Por eso, hemos planteado nuestras propuestas de acuerdo."

Sra. Torrado (PP)

"Bon dia. Gràcies, vicealcalde.

Gracias a los vecinos de Fuensanta, a los vecinos de Gascó Oliag, porque coincidimos plenamente desde el Grupo Popular. Por eso hemos presentado esta moción en la que reclamamos al Ayuntamiento de València que ponga en marcha ya, de forma inmediata, un plan integral por barrios para el control de las plagas, que incluyan medidas de desinfección y desratización adecuadas a las circunstancias actuales y diferentes en cada barrio. También pedimos que el Ayuntamiento de València habilite un espacio en el Portal de Transparencia que permita realizar un seguimiento diario de las tareas realizadas en cada uno de los barrios de la ciudad. Al mismo tiempo, pedimos que se incrementen las labores de limpieza de los imbornales, así como de los jardines, alcorques de la ciudad y zonas donde se encuentran ubicados los contenedores de residuos. E instamos a que se actúe con urgencia, pues en València se ha experimentado un incremento desenfrenado de las plagas en prácticamente todos los barrios de la ciudad, hasta el punto de convertirse en una de las quejas vecinales más importantes.

Y esta situación se ha visto desbordada en los últimos meses, provocando que la presencia de ratas, cucarachas y otros insectos en las calles y espacios ajardinados de nuestra ciudad afecte principalmente a los vecinos, pero también a comercios y al turismo. Estamos hablando de un problema grave en nuestra ciudad porque, según datos del propio Ayuntamiento de València, las desratizaciones en la vía pública han descendido un 15 % en 2021 con respecto al año anterior, lo que evidencia que el pulso contra las ratas parece frenarse, pese a que cada día llegan de media dos peticiones de desratización. En 2020 hubo 523 actuaciones en la vía pública, según datos de la propia Concejalía de Sanidad, mientras que en 2021 el número ha descendido y se quedó en 142. Pero es que en su gestión también ha descendido el número de desratizaciones aquí en los edificios municipales. En 2020 se hicieron 186, según sus datos, y en el 2021 se ha hecho en 127 ocasiones.

Por eso los informes constatan que Compromís y el Partido Socialista no se han tomado en serio el problema que existe en las calles de València. Y sólo tienen que visitar los barrios para comprobar que los vecinos tienen, tenemos un problema serio con ratas y cucarachas. Por eso, señoras y señores del equipo de gobierno, las ratas campan a sus anchas en algunos, en la mayoría de los barrios de nuestra ciudad. Por eso los vecinos están hartos. Hartos en Fuensanta, hartos en Beteró, hartos en Nazaret, hartos en el Paseo de la Alameda, hartos en Tres Forques, un barrio al que conozco muy bien porque mi familia vive allí. En Tres Forques además denuncian que no se han podado las palmeras desde hace más de un año y así se han convertido en un nido de miles de ratas. Hartos en la avenida de Aragón, donde en el bulevar central junto a la parada del metro los vecinos nos dicen que ven saltar las ratas desde los árboles a los arbustos. Hartos en el Marítimo, hartos en Ciutat Vella, hartos en Ruzafa, donde este sábado una vecina me enviaba el vídeo de una rata por la calle Císcar, enfrente de un conocido supermercado valenciano.

Y es que prácticamente en todos los barrios de nuestra ciudad se dan estas quejas. Y es que es fácil encontrar a estos animales trepando por las palmeras. Por eso, hasta los técnicos municipales de Sanidad hablan de la necesidad de destinar más recursos también a la lucha contra las cucarachas. Hablan de una eclosión sin precedentes de cucarachas que invade nuestra ciudad y que se están viendo desbordados. Todo ello ha provocado un aumento de los avisos de los vecinos en este año, que está desbordando los recursos disponibles. De ahí la urgencia de la licitación de un nuevo contrato para el control de plagas del Ayuntamiento que no termina de

adjudicarse. Y ese contrato que debería de haberse adjudicado en el mes de julio, porque este retraso está deteriorando la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad y puede suponer un riesgo para la salud pública, porque además los vecinos pagan impuestos muy altos y se merecen que esto se note en nuestras calles. No es de recibo que con los impuestos que pagamos las calles estén sucias y con estos problemas de plagas.

Y todo esto está demostrando una falta de previsión y de gestión de este gobierno. Y es que hay que saber gestionar. En este asunto lamentamos que no se haya tenido una mayor planificación porque el Ayuntamiento tenía que haber dado ejemplo y tenía que haber sabido que los insecticidas esos naturales y ecológicos y sostenibles que han probado y que empezaron a usar en el 2020 han ido perdiendo su eficacia pasado el tiempo. Por eso, y como dicen los vecinos, si te asomas por la ventana, ves los nidos de las ratas en los árboles."

Sr. Gosálbez.(Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Agradecer las palabras de los de los vecinos que han intervenido y quedar a su disposición desde el Grupo Municipal Vox.

La pregunta, señor Ribó, vuelve a ser muy clara: ¿Mienten los vecinos? ¿Se imaginan lo que han venido hoy aquí a contarnos a todos nosotros?, ¿lo que usted ahora no está escuchando? ¿Mienten de verdad? Mire, los problemas reales que nombran ambas mociones son consecuencia de la falta de mantenimiento, de cuidado, de desbroce, de limpieza, de poda, de fumigación. En definitiva, de falta de trabajo y de falta de gestión. Como siempre en el gobierno del señor Ribó.

Las denominadas zonas de biodiversidad que yo les traduzco son zonas que este señor, el alcalde de València, se ha inventado para no trabajar, para no invertir. Que la naturaleza siga su curso, que las ratas crezcan allí. Se convierte aquello en una selva amazónica. Roedores, ratas, absolutamente todo tipo de fauna urbana está en esas zonas de biodiversidad. Así, esta fauna campa a sus anchas por toda la ciudad que es lo que ustedes acaban de contar, la realidad de la ciudad que este señor no quiere escuchar.

La solución del alcalde dada en el barrio de Fuensanta fue empezar a estudiarlo. Atentos, empezar a estudiarlo. Ahora se suma Beteró, Campanar, etc. Y todos los barrios que van a venir detrás. Los chinches, insectos varios, ratas como conejos que pululan por donde les viene en gana. Y el alcalde, después de siete años de vacaciones, siete años de vacaciones, nos viene con empezar a estudiarlo, empezar a estudiarlo. Su comportamiento, el comportamiento del alcalde sí que es digno de estudio. Eso sí que es digno de estudio.

Miren, a ustedes les encanta compararse con otros e intentar sacar pecho, señor Ribó. Y en esto de la higiene ciudadana, de la inexistencia de plagas, hacen lo mismo que con todo lo demás. No hacen nada, no gestionan nada, destrozan la ciudad y maltratan, maltratan a los vecinos. Eso es a lo que se dedican ustedes. Hoy se lo han dicho alto y claro. Gasto público que en esta cuestión de las plagas, etc., lo veíamos publicado, en València está en torno a 0,53 euros por vecino, en Alicante 1,6 euros por vecino, en Barcelona 1,3 euros por vecino. Estamos muy por

debajo de esas ciudades, tres veces por debajo de esas ciudades, una gobernada por el Partido Popular y otra gobernada por la extrema izquierda separatista. Algo, señor Ribó, nuevamente algo hace mal, muy mal y rematadamente mal: el control o la gestión del control de plagas.

Desde luego, en Vox apoyaremos la moción del Partido Popular y apoyaremos la moción de Ciudadanos, porque apoyamos en definitiva a los vecinos que son los que mejor conocen sin ninguna duda lo que conocen en sus barrios. Usted, evidentemente, no lo conoce ni le interesa. Los vecinos hablan y usted mira el móvil. Este es el alcalde que tenemos en València."

Sr. García (PSPV)

"Buenos días. Buenos días en primer lugar a los vecinos de la Fuensanta y de Gascó Oliag, y luego saludar también a los compañeros de corporación y a las compañeras.

Le contestaré luego, Sra. Torrado, pero no ha salido de los técnicos. Fui yo, fui yo el que lo propuso. Y no es que haya bajado las actuaciones, lo que han bajado han sido los avisos, porque la programación ha sido exactamente la misma. Pero luego le contesto.

Señor Copoví, en relación con la cuestión que usted plantea sabe que las estamos haciendo, se están haciendo absolutamente todas. El barrio de La Fuensanta y los equipos de desratización de la ciudad actuaron desde el momento en el que recibimos el primero de los avisos. Lamentamos, lamento que en ocasiones situaciones desagradables como son la aparición de roedores alarman. Si hubiéramos puesto 100 técnicos más, una rata hubiera causado esa alarma.

Pero bien. Mire, por clarificar un poco su moción y tratar el tema con la profundidad y el rigor que ustedes no aplican. Señor Giner, usted es el del exceso orquestado. Sí, sí, así es. Yo creo que usted sabe la situación existente en el barrio de la Fuensanta, la ha descrito el señor Copoví, que es... Hay dos situaciones. Una de naturaleza más general y por tanto independiente a esa zona. Y otra de carácter más particular, vinculados o específicos, estos sí, a la zona en cuestión. A nivel general, el principal factor que esta mayor visibilidad de roedores es debido a una cuestión biológica ligado a los ciclos vitales de los animales. Así lo expresa los técnicos. A su vez, en el caso particular de este barrio existen varias cuestiones de tipo estructural. La primera es la existencia de jardines, que, aunque no se encuentran cerrados, son de titularidad privada. La segunda tiene que ver con la estructura propia de los edificios. Así se lo hemos hecho saber a la asociación de vecinos en una visita que realizó el jefe de servicio con el equipo técnico y donde nos hemos puesto a su disposición, como no podía ser de otra manera.

Así, por ejemplo, tenemos en marcha el plan de monitorización y control de plagas sanitarias en la ciudad de València y sus *pobles*, que se basa en dos campañas anuales de todos los barrios de los 19 distritos de la ciudad. ¿Me permites agua, por favor? Además, se atienden todos los avisos. Y se atienden, si llegan a la Concejalía, yo los atiendo en dos horas. A lo mejor puntualmente alguna vez no se ha hecho. Además, en lo tocante a este aspecto que tiene que ver con, y en coordinación con el Servicio de Jardinería, se han incrementado y se controlan de manera asidua anillos antitrepanamiento en aquellos árboles que por parte de los técnicos de Sanidad y de Jardinería, que están absolutamente comunicados, se determinan. Y también déjeme decirle que se ponen cebaderos enterrados en las zonas ajardinadas en aquellos puntos que los precisan y se revisan. Por otra parte, comentarles que se atiende al 100 % de los avisos, como decía, de esta naturaleza que nos llegan, por lo que en el caso que nos ocupa hoy bien sabe usted

que se ha actuado siempre y con celeridad a todos y a cada uno de los avisos provenientes de esta zona. Por último, únicamente comentarle que recientemente hemos renovado el contrato de control de plagas de la ciudad de València, como ustedes saben, dejando ya atrás el anterior que llevaba 20 años, cuya licitación se produjo antes del 2015 y que fue adjudicado en el 2016. Y que en ningún caso la cantidad que se invierte en combatir las plagas por habitante se aproxima a los 50 céntimos que usted dijo el otro día en el debate del estado de la ciudad. Está grabado. Se lo aclaro, para su conocimiento. En estos momentos el gasto ciudadano representa 1,30 y con el nuevo contrato se incrementará hasta 2,38.

Y en este punto me gustaría dirigirme al PP. Porque, miren, no deja de ser sorprendente que quienes recortaron el presupuesto y nos dejaron una contrata diezmada, porque estaba diezmada, por la ruina económica a la que condujeron a este ayuntamiento, ahora tenga la retranca a plantear cuestiones que, como vemos, ya están en marcha y que ponen en duda mi trabajo, el de los funcionarios de Sanidad y el de la propia contrata. Miren, como está claro que no quieren saber nada, les vuelvo a recordar que nos dejaron como herencia a la actual contrata. Una contrata de la que por fin podemos pasar página y cerrar así su etapa de recortes en los servicios públicos. Esto nos permite lanzar un nuevo contrato que va a incorporar más unidades automáticas de vigilancia y control *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y en la que se incrementará el personal de la misma en treinta técnicos aplicadores, tres biólogos, un responsable técnico y un supervisor de servicio."

S'absenta de la sessió el Sr. Mundina.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Señor alcalde.

Agradecer, por supuesto, la presencia de todos los vecinos. Quiero recordar que ya en el 2017 en la Junta Municipal de Abastos, yo era vocal, ya se plantearon estas reclamaciones que lleva históricamente haciendo la Asociación de Vecinos de Plaza de Murcia.

Concretamente, quisiera recordar al señor García que, bueno, estamos de acuerdo que el presupuesto, como bien ha dicho usted, no coincide en las cifras que usted ha dado con las que nos ha dado a nosotros el Servicio de Plagas y que han sido por escrito, evidentemente, las preguntas. Las cifras evidentemente eran ridículas y lo que no se puede basar esto en que eso venía de antes. Es decir, si cuando se entra en una gestión y el Servicio de Plagas ve que los presupuestos no son adecuados, lo primero que se tiene que hacer es evidentemente solucionarlos.

El problema de las ratas sabemos que es un animal que tiene una capacidad de procreación enorme y además en muy poco tiempo. Si no se aplican y no son eficientes los tratamientos adecuadamente, evidentemente estas consecuencias se van multiplicando puesto que las ratas

siguen procreándose como es normal y evidentemente siguen anidando y aumentando el problema. Lo que no es de cajón es que este problema, esta falta de presupuesto, esta falta de coordinación entre los distintos servicios del Ayuntamiento, pese a las estructuras que pueden favorecer de las viviendas o de las de las edificaciones, las tengan que pagar los vecinos. Porque estos vecinos creo que pagan los mismos impuestos en su medida que cualquier otro vecino de València y por tanto no tienen por qué sufrir unas consecuencias adversas que no sufren otros vecinos. Evidentemente, es curioso, pero la mayor parte de las situaciones donde más se vive estas plagas son en barrios socioeconómicamente más bajos o más vulnerables. Y bueno, por las estructuras de las fincas que se hicieron en su momento en la época franquista y evidentemente están sufriendo las mayores consecuencias.

Simplemente quiero recordar que no se puede justificar de ninguna manera y que se reconozca que unas deficiencias, un problema de gestión, un problema de presupuesto, un problema de coordinación entre servicios, lo paguen los vecinos.

Muchas gracias."

Sra. Torrado (PP)

"Gràcies, vicealcalde.

Admirados vecinos, señoras y señores.

En el Grupo Popular llevamos meses y meses advirtiéndolo de esta situación. Y es que tenemos que insistir en criticar la pésima gestión de este gobierno bipartito al verles incapaces de tomar medidas a tiempo ante la actual situación de insalubridad que padecen los vecinos de nuestra ciudad. Por eso les exigimos que se impliquen de una vez y que trabajen por solucionar el problema, que se ha alargado demasiado tiempo por su inacción. Muestra de su lamentable falta de escucha al principal partido de la oposición es que llevamos desde el inicio de este mandato reclamando medidas serias para frenar así el aumento de la presencia de ratas e insectos en la vía pública y ustedes se dedican a dar la espalda a nuestras iniciativas que recogen el interés por el bienestar de los vecinos. Y esta actitud sectaria del Gobierno del Rialto pospone día a día la búsqueda de soluciones a problemas de vital importancia para los valencianos, como es la garantía de la salud pública en nuestra ciudad. Les falta escuchar al principal partido de la oposición. Les falta, y hoy lo hemos visto, escuchar a los vecinos. Falta organización en el gobierno, falta previsión en sus actuaciones y sobre todo falta un interés real para trabajar por el bienestar de todos los valencianos. Porque hay vecinos que presentan quejas de forma telefónica hasta en cinco ocasiones y no han obtenido ninguna respuesta ni solución. El problema es cada vez más grave y los vecinos, hoy lo hemos visto esta mañana escuchando a los vecinos de Fuensanta como a los de Gascó Oliag, pero hay más y más vecinos en toda nuestra ciudad, los vecinos están desesperados.

Esta situación de dejadez de nuestra ciudad es límite y por eso le pedimos al señor Ribó que vea las imágenes que graban los vecinos y que están en todos los grupos de WhatsApp, y así que ponga una solución definitiva porque el problema de las ratas es muy serio.

Muchas gracias."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Miren, les voy a explicar lo que ha sucedido porque ustedes no están aquí siempre. Nosotros sí que estamos siempre y lo sufrimos y lo padecemos. Siempre que se presentan mociones por la oposición sale el gobierno, siempre, y siempre dicen lo mismo: Ya lo estamos haciendo, lo estamos solucionando, lo vamos a arreglar, estamos trabajando en máximo, somos unos fenómenos, somos una maravilla, somos la quinta esencia. Esto es lo que dicen estos señores. Pero la realidad es otra, es otra completamente distinta. La realidad es la que ustedes hoy aquí han traído a este pleno. Este señor es el que lo tiene que escuchar. Otra vez viendo el móvil, lógicamente, en vez de atender. Eso es lo que hace.

Mire, la realidad la traen ustedes. El concejal García nos habla prácticamente de un plan de choque contra las ratas, contra los mosquitos. ¿Pero qué plan de choque? Vamos a ver, un plan de choque lo hace uno cuando no ha hecho los deberes previamente. Esto pasa en nuestras casas. Si una casa no se limpia durante los cinco días laborables, llega el fin de semana y hay zafarrancho de limpieza. Y hay que levantar y limpiar, porque no se ha limpiado previamente. Eso es lo que hacen estos señores, no haber hecho nada en siete años de desgobierno y ahora pretenden solucionarlo. Esa es la realidad de este gobierno.

Yo les vuelvo a preguntar lo mismo. Se lo pregunto al señor Ribó otra vez: ¿Mienten los señores vecinos, señor Ribó? ¿Mienten? Míreles a la cara. No, deje de mirar el móvil y míreles a ellos, y dícales. Contésteles de verdad, contésteles.

Mire, algo hacen ustedes mal, muy mal y rematadamente mal en el control de plagas."

Sr. García (PSPV)

"Lo del plan de choque es una traducción suya, en ningún momento... He explicado que se hace con el aumento de la inversión, que lógicamente, es decir, esto no surge, todo esto surge simplemente porque ustedes ven que implementamos más recursos para las plagas. Y automáticamente dicen: 'Si hay más recursos es que más ratas, más cucarachas y más...'. Pues no, aquí no hay ningún problema de plagas. Cero problemas de plagas. Hay, lamentablemente si se tratara de... No, hay ratas y hay cucarachas. Pero no hay plagas. No, no, si está claro. Es decir, lo que no vamos a hacer con toda seguridad, ojalá estuviera en mi mano, es exterminar. Es muy difícil exterminar, yo diría que es imposible. Se está tratando y se trata. Y se ha aumentado porque la media nacional pues es mayor. Y la hemos aumentado porque yo en cuanto me hice cargo de esta delegación, así empecé a planificarlo. Y mientras se ha hecho esta contrata se ha ido aumentando paulatinamente. Y ustedes cada vez que se aumentaba enseguida traducían por los comentarios que venían en prensa que era que había más, que había muchos más, ¿no?

Yo creo que se están instalando en cuanto peor, mejor, ¿no? Y yo lo lamento de verdad, porque saben que estoy siempre a su disposición. !ue les resuelvo las dudas, siempre que me las preguntan se las resuelvo. Que además les doy toda la información que tengo y no tengo ningún problema. Pero al final, cuando das toda la información se presta a que se manipule, ¿no? Yo creo que esta realidad que ustedes intentando trasladar de los barrios... Claro, es que es muy fácil. Es que es muy bonito. Resulta facilísimo decir que hay ratas y cucarachas porque las hay. Es que

las hay y las va a haber. Y entonces, si ponemos 100 personas más para cubrir esto, va a haber. Pero no hay ningún problema de salud pública, no hay ningún problema de plagas. Puntualmente hay sitios y sobre todo en esta época que cuando actúas las ratas se mueven más y se dejan ver, pues son más visibles.

Y yo lo lamento, pero poco más puedo hacer. Espero que esta semana que viene como muy tarde, porque está la plica a punto de aprobarse, está pendiente del dictamen de los técnicos, pues simplemente el otro presupuesto. Pero ahora, hasta ahora se está haciendo lo mismo que desde hace 20 años, Sra. Torrado, 20 años. No sé si le suena algo. Y no es que le echan la culpa al PP de hace 20 años, es que es lo que es. Es que es lo que es, 20 años. En 20 años no se ha modificado y los habitantes eran los mismos, los habitantes eran exactamente lo mismo.

En fin, nada más. Sólo insistir que no hay ninguna plaga, que València goza de muy buena reputación, muy a pesar de lo que ha pasado ahora porque nos estábamos jugando la candidatura [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y ustedes no han dudado en utilizar como arma arrojadiza las ratas."

VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Ciutadans sobre la desratització d'un bloc de cases del barri de la Font Santa és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absent el Sr. Mundina). El Sr. Mundina s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mundina.

21	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Moció subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre els Pressupostos Generals de l'Estat.		

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 27 d'octubre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 21 i 27 de l'orde del dia relatius a les mocions següents:

21. Moció subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre els Pressupostos Generals de l'Estat:

"El pasado 4 de octubre el Gobierno presidido por Pedro Sánchez aprobaba el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023. En el mismo se señala que a la Comunitat Valenciana le corresponde una inversión territorializada del 9,4 %, por debajo del peso poblacional de nuestra Comunitat.

Asimismo, en las cuentas, las inversiones destinadas a la ciudad de València quedan, una vez más, cortas para desarrollar los grandes proyectos que tiene pendientes esta ciudad como el Canal de Acceso, la Estación Central, el Túnel Pasante o el soterramiento de las vías de Serrería, siendo este último un ejemplo sangrante porque no se le destina ningún euro.

Estos no son los únicos proyectos que no obtienen la inversión que requieren. Haciendo un análisis del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 es más que evidente que es urgente y necesario aumentar la inversión en cuestiones relacionadas con la seguridad (como la reforma de Zapadores o la Comisaría de Marítimo, recientemente desalojada por riesgo de desprendimiento), con la cultura (las partidas al Museo de Bellas Artes, al Museo de Cerámica González Martí, al IVAM o al Palau de les Arts quedan congeladas), así como en proyectos medio ambientales (como la Albufera o la regeneración de nuestras playas) o de renovación, modernización de las cercanías e impulso del necesario Corredor Mediterráneo.

Es, por ello, que el Grupo Municipal Popular ha mostrado su disposición para unir fuerzas con todos los partidos políticos del Ayuntamiento de València y con representación en las Cortes Generales para llegar a un acuerdo y presentar enmiendas a los PGE 2023 que mejoren las inversiones del Gobierno en nuestra ciudad.

Asimismo, dado el bajísimo y preocupante grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado consideramos imprescindible constituir una Comisión Mixta entre la Delegación de Gobierno y las diferentes fuerzas políticas con representación en el Consistorio para analizar, vigilar y garantizar la ejecución de las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello, la portavoz que suscribe presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto para financiar, y acelerar la ejecución, sin mayor dilación, el Canal de Acceso, el Túnel Pasante y la Estación Central subterránea, como parte fundamental del Corredor Mediterráneo.

2. Instar al Gobierno a impulsar y a financiar el soterramiento de las vías de Serrería más allá del sector de La Punta, como actuación estratégica para la culminación del ajardinamiento del viejo cauce del Turia y la prolongación de la avenida de Francia y el Paseo de la Alameda.

3. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto en Cercanías València y de la infraestructura València-Castellón, nueva plataforma UIC.

4. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto destinado al Puerto de Valencia y agilizar todos los trámites preceptivos para el inicio de las obras de la ampliación norte del Puerto de

València, garantizando la normativa medioambiental y la proyección futura de esta infraestructura a nivel nacional e internacional.

5. Instar al Gobierno a incluir una línea nominativa para promover la vivienda asequible y social en la ciudad de València.

6. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto destinado a la Albufera, tanto para el proyecto de dragado, como para el colector oeste, reutilización de aguas residuales y eliminación de vertidos.

7. Instar al Gobierno a dotar para 2023 de una partida específica y suficiente para llevar a cabo actuaciones de regeneración de las playas de la ciudad de València, especialmente en las playas del sur.

8. Instar al Gobierno a aumentar la partida destinada para el acceso y el entorno, así como para la nueva instalación museográfica, del Museo San Pío V.

9. Instar al Gobierno a aumentar la partida destinada para la ampliación del Museo Nacional de Cerámica González Martí.

10. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto para el IVAM.

11. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto para el Palau de les Arts.

12. Instar al Gobierno a aumentar el presupuesto para la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

13. Instar al Gobierno a aumentar la partida destinada para la rehabilitación integral de la Comisaría de Zapadores y de la Comisaría del Marítimo

14. Instar a la Delegación de Gobierno a la constitución de una comisión mixta entre la Delegación de Gobierno y todas las formaciones políticas con representación en el Ayuntamiento de València, para hacer un seguimiento y control trimestral de la ejecución de las inversiones del estado en la ciudad, garantizando así su cumplimiento."

27. Moció subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, de suport a projectes clau per a València en els Pressupostos Generals de l'Estat de 2023:

"Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 (PGE 2023) prevén apenas un 0,1 % de incremento respecto a la Comunitat Valenciana, suponiendo la inversión para nuestro territorio un 9,4 % del total nacional.

Respecto a la ciudad de València, en muchos de sus aspectos clave, una vez más, los PGE 2023 vuelven a obviar las necesidades presentes y futuras de nuestros conciudadanos.

Respecto al túnel pasante (en fase de estudio) y el canal de acceso, si bien los PGE de 2023 consignan un presupuesto de 1,5 y 9,6 millones de euros, respectivamente, debido a la gran trascendencia para la ciudad y magnitud del proyecto, entendemos absolutamente insuficiente la cantidad total consignada. En particular, en lo que se refiere al canal de acceso, dada el grado de

avance del proyecto, y más si se tiene en cuenta que el propio Ayuntamiento de València tiene previsto presupuestar para tal fin 32 millones para el año 2023, generándose un grave agravio comparativo a resolver.

Llegados a este punto, desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos hacer hincapié en tres proyectos que consideramos muy importantes para el presente y futuro del desarrollo de nuestra ciudad, especialmente en lo económico, urbanístico y medioambiental.

Por una parte, la necesidad de llevar a cabo el soterramiento de las vías de Serrería, eliminando la barrera que suponen las vías del tren para conectar a los vecinos del Grao con los de Nazaret y siendo una obra necesaria para poder conectar la Alameda de València con el mar, dentro de un óptimo desarrollo del PAI del Grao. Al respecto, por lo leído, incluso para los presupuestos municipales de 2023, el alcalde de València, Joan Ribó, sopesaría incluir una partida presupuestaria dirigida al soterramiento de las vías ferroviarias de Serrería. Una partida con la que dejar patente la necesidad de que el Gobierno central lleve a cabo esta intervención y que, de evidenciarse su presencia, habrá sido gracias al impulso negociador de Ciudadanos con el propio Alcalde este verano pasado. En los PGE 2023 esta necesidad no se ve reflejada.

Por otra parte, el equipo de gobierno está ahora en pleno proceso de descarte público del soterramiento de un tramo de la Ronda Norte de la ciudad de València. Un anteproyecto anunciado en su día a bombo y platillo por Compromís, que permitiría a la ciudad reconectar con su patrimonio histórico, natural, paisajístico y cultural adyacente, como es la huerta. El proyecto ha sufrido inexplicablemente una marcha atrás por parte del Alcalde de València, Joan Ribó, aduciendo la que 'no hay recursos para acometer esa actuación' y que 'se podría plantear a medio plazo', obviando la prerrogativa que como alcalde tiene de poder negociar el optar a fondos provenientes de otras Administraciones, como la estatal. En los PGE 2023 esta necesidad no se ve reflejada.

Por último, las playas del sur de la ciudad de València (parque natural de l'Albufera, el Saler, l'Arbre del Gos, playas de la Garrofera, de la Devesa, del Saler, de Pinedo, el Perellonet/Recati) presentan un grave problema de erosión del arenal desde hace varios años. La Administración Central, por la que han pasado varios gobiernos de diferente signo político, se ha mostrado incapaz de solucionar un problema que afecta gravemente a la economía del sector turístico valenciano y al medio ambiente. En los PGE 2023 solo hay reflejados 330.000 euros para toda la provincia para este concepto.

Por lo expuesto, el portavoz que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se inste al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados con representación por la Comunitat Valenciana, a que, tras el proceso de presentación de enmiendas parciales a los PGE 2023:

1. Den apoyo firme a las enmiendas relativas al soterramiento de las vías de Serrería de la ciudad de València.
2. Den apoyo firme a las enmiendas relativas al soterramiento de un tramo de la Ronda Norte de la ciudad de València.

3. Den apoyo firme a las enmiendas relativas a la recuperación y protección de las playas del Sur de València.

4. Den apoyo firme a las enmiendas de mejora económica a lo inicialmente consignado para el desarrollo del Túnel Pasante y el Canal de Acceso de la ciudad de València."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del govern municipal:

"El Ple de l'Ajuntament de València insta el Govern d'Espanya i els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats amb representació parlamentària per la Comunitat Valenciana a què recolzen les esmenes parcials següents:

Primer. Plasmar amb claredat en els PGE les quantitats acordades en el Conveni entre el Ministeri, la Generalitat i l'Ajuntament per l'exclusió del túnel passant tant per a 2023 com a nivell de plurianualitats dels següents anys d'execució.

Segon. Augmentar de forma significativa la inversió en Rodalies i controlar la seua execució.

Tercer. Incloure en els PGE una partida per a redactar el projecte de soterrament de les vies de la Serradora.

Quart. Augmentar la dotació per al transport públic de València fins assolir nivells similars a les que gaudeixen Madrid i Barcelona.

Quint. Augmentar i executar les partides relatives a la recuperació i protecció de les platges del Sud de València.

Sext. Instar el Govern a augmentar la partida de subvenció al Palau de les Arts fins a 2.500.000 euros, com va prometre en el seu moment el ministre Iceta.

Sèptim. Tornar a dotar a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana de la partida que ha desaparegut en els PGE.

Octau. Augmentar la partida destinada a l'accés, l'entorn i la nova instal·lació del Museu Sant Pius Vè."

ESMENA

Esmena d'addició del Grup Popular a l'alternativa del govern municipal:

"9. Dotar de presupuesto para el dragado en la Albufera y aumentar significativamente el presupuesto para eliminación de vertidos, nuevo colector y firma del convenio con la Generalitat y Ayuntamiento.

10. Aumentar el presupuesto para el canal de acceso.

11. Aumentar el presupuesto para el túnel pasante.
12. Aumentar el presupuesto para la estación central.
13. Aumentar el presupuesto para el puerto de València.
14. Aumentar el presupuesto el Museo Nacional de Cerámica.
15. Aumentar el presupuesto el IVAM.
16. Aumentar el presupuesto para la reforma de la Comisaría de Zapadores.
17. Dotar de presupuesto para la reforma de la Comisaría de Marítimo.
18. Dotar de presupuesto para subvencionar vivienda asequible en València, como Sevilla o Barcelona.
19. Creación de una comisión de seguimiento de la ejecución del presupuesto."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Bueno, pues muy buenos días a todos y quiero agradecer la presencia de los vecinos de Fuensanta y de Gascó Oliag. Y de verdad, comprometernos a que desde luego esta distancia entre el equipo de gobierno y sus problemas se resolverá si Dios quiere pronto. A partir de ahí, decirles lo siguiente. Para mí qué es ser un alcalde. Ser un alcalde es ser una persona que atiende el problema que tienen los vecinos de Fuensanta y que no lo ignora. O de Gascó Oliag. Ser alcalde es una persona que desarrolla una necesidad de protección de la ciudad por encima de todo. Ser alcalde es una persona que siente con la ciudad, que sufre con la ciudad, que pelea por la ciudad. Ser alcalde es ser una persona que está atento a la publicación de los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos Generales de la Generalitat, y cuando no le parecen bien, reivindica lo que necesita la ciudad, tanto al Gobierno de España como al Gobierno de la Generalitat.

Nos encontramos en un día clave, se presentaron los Presupuestos Generales de la Generalitat y mucho me temo que no nos van a gustar a los vecinos de València. Lo sabremos a partir de las 12, lo tendremos posiblemente en un pen los grupos parlamentarios a las dos. Pero mucho me temo que no nos van a gustar. Pero de eso hablaremos adelante porque lo que sí que tenemos claro es que lo que no nos gustan son los Presupuestos Generales del Estado. Y no nos gustan al Partido Popular, pero no les deberían gustar a ustedes. No les debería gustar a ustedes. A lo mejor es que ese espíritu reivindicativo tan de barrio, tan de lucha, tan de defensa de los vecinos, desde luego se agota en el momento en que hay que reivindicarle algo a Pedro Sánchez o a Ximo Puig. Ahí se acaba la reivindicación, ahí se acaba la lucha, ahí se acaba la pelea por los vecinos y las vecinas de la ciudad de València. Ahí termina la cosa.

A partir de ahí, miren, yo, me ha parecido muy llamativa su enmienda rodillo. Le llamo enmienda rodillo porque lo explico para las personas que nos escuchan. El Partido Popular

presenta la moción, el equipo de gobierno presenta otra. Se vota la del equipo de gobierno y no se vota la del Partido Popular. Y me llama la atención por muchísimas cosas que voy a intentar relatar de forma breve, porque no dispongo de todo el tiempo que necesitaría. En primer lugar, canal de acceso, túnel pasante y soterramiento de las vías de Serrería. El convenio firmado el 28 de julio 2022 con tanto bombo y platillo hablaba de 550 millones de euros, 550 millones de euros. A invertir el 50 % por el Estado, el 25 % por la Generalitat y el 25 % por el Ayuntamiento. Muy bien, pues le tengo que decir que a ritmo de 9,6 millones de euros para el canal de acceso por parte del Estado, ni la Sagrada Familia, ni la Sagrada Familia va a costar tanto. El túnel pasante, se ha recortado la partida a 1,5 millones de euros. Nosotros hemos presentado una enmienda de 27,7. Y la Estación Central, hemos presentado en el Congreso a los Diputados una enmienda de 10 millones de euros. Rodalies, inversión en Rodalies. Muy bien, fenomenal. ¿Y los retrasos? ¿Y las aglomeraciones? ¿Y la gente que sufre todas las mañanas para venir a València? ¿Y la inversión que se hace en otras comunidades autónomas, que distan y mucho de la inversión que se hace en València? ¿Y lo que nos dobla la inversión en Rodalies de la Generalitat de Cataluña y aquí nos quedamos con menos de la mitad? Bien, hablan ustedes del soterramiento de las vías de Serrería. Bien, bienvenidos al soterramiento de las vías de Serrería. Bienvenidos al soterramiento de las vías de Serrería. Ya era hora. Sobre el tema del transporte público de València en que incrementar la dotación nos volvemos a quedar congelados en 38 millones de euros. Canarias tiene 48, Madrid, 127, y Barcelona, 109. Bien.

Sobre la protección de las playas del sur, ¿recuerdan ustedes al señor Ribó hablando con la ministra, la última vez que yo le recuerdo en Madrid, hablando con un ministro para pedir algo? Pedía 28 millones de euros para la regeneración de las playas del sur de València. ¿Sabe lo que tenemos en presupuestos del Estado, señor Ribó? Unos 420.000 para toda la provincia. Sí que le hacen caso a usted. Una barbaridad. Es una cosa. De la Albufera ni hablamos, porque ¿para qué? ¿Para qué? El presidente Puig promete 240 millones de euros. Al año siguiente, 600 más. Ni un euro. Y aquí ni hablamos. En su moción alternativa ni hablamos. ¿Por qué? ¿Por qué esa ausencia? ¿Por qué no hablan ustedes de la Albufera? Hablan ustedes de San Pio V. Bien. ¿Y porque no hablan del IVAM? ¿Por qué no hablan del Museo Nacional de Cerámica? ¿Por qué? Eso sí, recuerdan que el señor Iceta nos prometió 2,5 millones de euros al Palau de les Arts y que, por supuesto, no ha cumplido en estos presupuestos. Menos mal. ¿Y del Puerto? ¿Por qué no hablamos del puerto en su moción alternativa? ¿Es que no les interesa tocar el tema? ¿Es que nos conformamos con que el puerto de Barcelona tenga un 16 % más de inversión que el puerto de València? ¿Es que nos gusta que el puerto de Barcelona tenga un 16 % más que el puerto de València, señor Ribó?, ¿nos gusta? A mí no, ¿a usted le gusta? ¿Y sobre la comisaría de Zapadores y Marítimo? ¿Sabe usted que la comisaría de Marítimo [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] se desalojó en octubre por riesgo de derrumbes? ¿Por qué no pide nada para la comisaría de Marítimo? [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] ¿Y de la Comisión Mixta, señor Ribó, que usted dijo que aceptaría?, ¿dónde está en la moción alternativa?

Gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Buenas tardes.

Mire, señor Ribó, usted se acordará. El 24 de octubre del 2012. Igual te tengo que hacer un poco de memoria, pero hace diez años prácticamente. Usted presentó aquí una moción pidiendo más inversiones a los presupuestos del Estado. Hace diez años. El 31 de octubre del 2014, Compromís presenta una moción para pedir más inversiones en los Presupuestos Generales del Estado. El 27 de marzo, tres meses antes de que usted ganase las elecciones, o que fuese alcalde mejor dicho, presenta una moción que ya habla ahí del soterramiento de las vías de Serrería. El 25 de septiembre, es decir, tres meses después de ser usted alcalde, vuelve a presentar la misma moción que se presenta en marzo, exactamente la misma, y es aprobada por todos los grupos del Pleno. En noviembre del 2016 vuelve a sacar la misma moción. En el 2018. El año pasado hablamos de esta misma moción. Es decir, todos los años estamos hablando de pedir más inversiones para la ciudad de València, de pedir más inversiones y en algunas ocasiones ya que aquello que se ha prometido que se cumpla. Dos cosas que ya empiezan a ser preocupantes porque hay aspectos que ni aparecen, como puede ser el túnel de Serrería, y hay otros que estaban ya planificados que se van atrasando sin que nadie justifique por qué en València no se invierte. Y al final uno cuando coge la hemeroteca y mira para atrás, llega a la conclusión siguiente: Pues oye, es que igual a València el bipartidismo le está sentando mal. Que esté gobernando en Madrid el PP o el PSOE, el PSOE o el PP, a esta ciudad, no quiero hablar de la comunidad autónoma, le está sentando mal porque es que estamos todos los años hablando de lo mismo. Pero es que no es un problema que venga de ahora. Si hablamos del canal de acceso y del túnel pasante, esto se remonta al 2003, al 2003. Estamos hablando de inversiones que tienen casi 20 años. Incluso a mí me han enseñado gráficas y detalles de 1989, que ya se empezaba a hablar de esta situación.

En definitiva, nosotros lo que vemos es que aquí podemos venir, podemos salir unánimemente todos de acuerdo, que sería lo suyo. Pero el problema es que esto llega donde tiene que llegar y se para. Y por lo tanto, aquí tenemos un problema de convicción, Sr. Ribó. Aquí, al Grupo Municipal de Ciudadanos, a los liberales, el que esté gobernando lo va a tener a su lado si se trata de defender a València. Si es bueno para València, es bueno para nosotros. Punto. No entendemos de colores, no entendemos -lo he dicho antes- de izquierdas o derechas. Esto es un tema de que València tenga de una vez por todas las inversiones que se merece. Ni más ni menos que ninguna otra ciudad de España. Aquí no queremos más que los demás, pero tampoco queremos menos que es lo que está pasando. Tenemos la sensación que la ciudad después de todos estos años va para atrás en términos de inversiones. Creo que esto es más que evidente.

Yo me sumo a todas las peticiones que he escuchado anteriormente. Podría señalar alguna que otra más. Pero sí que quiero pararme en una que para nosotros también es importante y es la ronda norte a la altura de Benimaclet, que para nosotros ese soterramiento, creo que lo propuso el señor Grezzi en su día, creo que lo propuso él, nosotros también lo hemos secundado, nos parece importante que desde Benimaclet se tenga un acceso peatonal a la huerta. Nosotros queremos que esta ciudad disfrute de su huerta y nos parece que esa inversión que alcanza en su momento 78 millones, ahora ya con inflación de costes que tenemos puede estar perfectamente por los 100 millones, pensamos que esa inversión es importantísima para la ciudad de València. Sí, sí, sí. Nos parece a nosotros importantísima esa inversión. Por lo tanto, nos gustaría que eso usted lo secundara también, lo que es la ronda norte.

Vamos a ver, señor Ribó, ¿qué otras inversiones pueden hacer falta en la ciudad de València? Voy a repetirme ahora a partir de lo que usted ha comentado, lógicamente. ¿Qué otras inversiones pueden hacer falta en la ciudad de València? Canal de acceso, el túnel pasante, Serrería, que lo hemos hablado, ronda norte y la situación de las playas, que muy bien ha apuntado antes mi compañera del Grupo Popular. Vamos a ver, en las playas la cantidad que destinan para toda la provincia es irrisoria. Y usted se comprometió aquí a pelear por la renovación y la regeneración de las playas. Tenemos todos los kilómetros que tenemos en las playas del sur de València pendientes de esta inversión. Hay situaciones en la provincia de València que cada vez que hay un temporal se quedan sin playas. Hoy venía en la prensa, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* acabo enseguida, el servicio de lavapiés y se tiene que suprimir por la degradación de las playas del sur de la ciudad de València.

Por lo tanto, señor Ribó, yo estoy de acuerdo que esto hay que presentarlo, que tenemos que salir unidos y con una votación unánime. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero me parece que necesitamos que el bipartidismo nos comprenda."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, vicealcalde-presidente.

Bueno, yo, señor Giner, es que quiero empezar con usted porque dice que lo que es bueno para València es bueno para Ciudadanos y que por lo tanto siempre lo van a apoyar. Eso tiene una importante, pero no menor excepción, que es, por ejemplo, la reforma del sistema de financiación, en donde es usted el único partido, son el único partido de todos los que estamos aquí presentes que han estado siempre en contra de la reforma del sistema de financiación. Sí, señor Giner. Sí. Ciudadanos siempre clara y de forma expresa y ostentosa ha estado en contra de la reforma del sistema de financiación.

Pero bueno, bien. Dicho esto, vamos a lo que toca. Vamos a ver, decía usted, y también la señora Catalá, que le sienta mal a la ciudad de València el Gobierno de Pedro Sánchez. Oiga, mire, yo entiendo que aquí cada uno intenta hacer política. Pero desde luego, demagogia e hipocresía como la que sobre todo representa el Partido Popular, que ha estado gobernando durante muchísimos años en el Gobierno de España y se quedaron pendientes importantísimas cuestiones que hoy el Gobierno de Pedro Sánchez sí que soluciona, desde luego, para mí ustedes no tienen ningún tipo de legitimidad. Tanto es así que la señora portavoz del Partido Popular, cuando aún estaba gobernando Rajoy, presentó sus últimos presupuestos, le ponía un: 'Gracias, presidente. Gracias, Mariano Rajoy, por tu trabajo y tu esfuerzo'. Esos presupuestos que a la señora Catalá le parecían tan maravillosos y que le teníamos que dar las gracias al señor presidente Rajoy suponían exactamente un presupuesto tres veces menor que el que hoy se ha presentado para nuestra ciudad por el Gobierno de Pedro Sánchez, tres veces menor. Entonces, cuando es tres veces menor le tenemos que dar las gracias al señor Rajoy y cuando tenemos un presupuesto que apuesta por triplicar el presupuesto de 2018 es un presupuesto censurable.

Bueno, yo creo que lo que queda bien claro es que aquí depende quien gobierne. Y mire, depende quién gobierne para el Partido Popular, porque nosotros como Partido Socialista de la ciudad de València hemos querido firmar una moción conjunta como gobierno reivindicando las cuestiones que efectivamente esta ciudad lleva años reivindicando. Pero hombre, no tenemos que

olvidar qué es lo que ha pasado en los últimos cuatro años, que yo obviamente voy a recordar. Aquí había tres cuestiones históricas que gobierno tras gobierno, presupuesto tras presupuesto del Partido Popular no se resolvían. Y da la casualidad que una era, bueno, dos eran directamente responsabilidad del Partido Popular. La primera, la condonación de la deuda de la Marina, que es que aquí ya se nos ha olvidado. Es que los gobiernos de Pedro Sánchez sientan mal a València. Hombre, pues para sentarles mal les ha pagado su fiesta condonando la deuda de la Marina, una fiesta que dejaron ustedes a deber a todos los valencianos y valencianas, y que el gobierno de Rajoy, del Partido Popular, ni se les pasó por la cabeza resolver o condonar la deuda y ha tenido que ser el Gobierno de Pedro Sánchez quien condona la deuda de la Marina. Dos, yo quiero recordar que gobernando ustedes en la Generalitat Valenciana, como había un gobierno socialista en España presidido por Zapatero, resolvieron el contrato programa y el convenio para financiar el transporte público entre la EMT y el Gobierno de España. ¿Por qué? Por el sectarismo partidista que practica el Partido Popular cuando está en las instituciones. Y renunció a la financiación nacional solo porque había un gobierno de otro color. Pues bien, efectivamente, con el presupuesto anterior se recupera la partida presupuestaria y por primera vez tenemos financiado el transporte público. Que queremos más, claro que sí. Pero se ha recuperado esa financiación, cosa que con ustedes desapareció. Por sectarismo, puro sectarismo político. Y tres, me quedado ya el tema del canal acceso. Es que no me resisto. Efectivamente, claro, señor Giner, es que esto es un tema de los años 80 cuando se decide que se va soterrar las vías del tren, claro que sí. Y ha sido ahora, en cuatro años, cuando el Gobierno se ha puesto el día ha firmado un convenio. Hombre, señora Catalá, sabrá usted que esos 500 millones se ejecutan año a año a medida que va desarrollándose la obra. Y que en el presupuesto de este año, si usted lo lee y lo mira bien, y se lo estudia, verá que hay una partida de 100 millones. ¿Cuál era la partida que puso el Partido Popular cuando gobernaba Mariano Rajoy? Un millón. Cien frente a un millón. Oiga, no salga aquí a censurar con una hipocresía [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] tan importante el tema del canal acceso. Cuando usted gobernaban, le dedicaban un millón al año."

Sr. Ribó (Compromís)

"Bé, bon dia.

L'altre dia algun periodista em preguntava si nosaltres aprovaríem alguna moció respecte a pressupostos conjuntament amb l'oposició. Jo ahir quan redactava aquesta moció que no és un *trágala* sinó que és un intent d'ajuntar propostes del Partit Popular, d'ajuntar propostes de ciutadans i d'ajuntar propostes també de Compromís i del Partit Socialista, que és un intent, deixant altres, algunes que no estem d'acord. Mire, no estem d'acord en Compromís en finançar l'ampliació del port mentre no tinguem una declaració d'impacte ambiental. Ho he votat ja varies vegades en l'Autoritat Portuària. No ho té clar? Nosaltres no anem a donar-li suport a açò. És evident que no. Per molt Barcelona, per molt Hamburg, per molt Bremen, de ports que avancen a València. Primer ha d'haver una declaració d'impacte ambiental. Aixina de senzill. Aquestes coses no les anem a ficar. Fíque-les vosté, que ja les fica. Però sí que crec que estem d'acord en una sèrie de coses que a mi m'agradaria que després quan els diputats passen el Portillo de Bunyol i van cap a Madrid continuen recordant-se de les propostes que fem ací. Que hi ha molta gent que després se n'oblida en el camí a Madrid, en el AVE a Madrid. Jo no sé què passa, deu ser per ahí pel Portillo o per ahí, que hi ha un problema de memòria. Si els nostres diputats voten açò, estes mocions funcionaran.

Mire, la primera, canal d'accés. La primera cosa que cal dir, que hem firmat un conveni enguany . Que açò ronda des del 2003 sense res. Hem firmat un conveni. I mire, nosaltres, l'Ajuntament de València encara no tenim els pressupostos però quan els tinguen vostés el 2023 veuran que hi ha una partida, si no recorde mal, 23 milions són? Trenta dos. Ho he dit al revés, 32 milions per al conveni este. El que li demanem al govern de Madrid i li demanarem a la Generalitat quan ho sapiguem, si no ho té, és que concrete exactament el que s'ha signat en el conveni i que d'alguna forma s'ha de plasmar en els pressupostos. Però una concreció molt clara, el conveni anual i les plurianualitats que estan detallades també en el conveni. Per tant, és molt clar. No fem ahí focs d'artifici sinó que intentem concretar.

Mire vosté, hi ha un aspecte fonamental que és la inversió en Rodalies. I concretar. És cert. Que l'execució es faça, que no ho es fa des de molts anys. Que des del 2010 al 2020 s'han perdut molts milions de persones usuàries de les Rodalies. I això no és culpa d'este govern últim . És culpa de molt abans, que quede molt clar perquè les dates són d'abans. I açò ho patim tots els dies a les entrades i a les eixides de València. Em sembla important.

Totalment d'acord amb el tema de les vies de la Serradora. Jo li demaní al ministre un estudi informatiu. Ara el que hem de fer ja, diners per al projecte. Està clar, jo crec que està clar. Però que quede clar, es va governar en este ajuntament, en esta Generalitat i en este Estat durant molts anys i no es va fer res, ni estudi informatiu. Que quede clar.

Em sembla molt important una cosa que no es diu ni en la moció de Ciutadans, ni en la moció concretament del Partit Popular. Escolte, que el transport públic ha patit molt. El de València, el de Madrid, el de Barcelona i el de totes les ciutats. Però és que resulta que Barcelona i Madrid -que se li acostuma a oblidar, senyora Catalá- i Madrid han tingut unes dotacions especials per al tema del transport públic. I aquí les necessitem. Tant el dependent de l'Autoritat Metropolitana com el dependent de l'Ajuntament. I açò és un tema que sí que volem aportar.

El tema de les platges, ja s'ha dit. Em sembla clar. El tema del Palau de les Arts. Volem concretar-ho perquè ho va concretar el ministre Iceta, doncs concretem-ho. Una cosa que s'han oblidat i a mi em sembla important. Ha desaparegut una partida d'ajuda a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. És que les societats musicals a la Comunitat Valenciana són molt importants a nivell cultural. Són un element clau i ajudar-los en un moment que estan organitzant-se i tal em sembla fonamental d'una manera clara. I per suposat, recolzar tot el tema de la instal·lació del Museu Sant Pius V, que crec que està pràcticament copiat no sé si d'una d'una part de l'esmena seva o seva, no ho recorde perfectament.

Repetisc, és la voluntat d'arribar a un acord en els elements base en els quals podem estar d'acord. Hi han altres coses en les quals en estos moments no podem estar d'acord i, per tant, cada partit és lliure de presentar les seves esmenes i les seves mocions peculiars.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Gracias.

Claro, señor alcalde, tiene usted razón. Hay la voluntad clara de llegar a un acuerdo. Vamos a llegar a un acuerdo. Si la primera que ha hablado de que en este pleno se debata y se pida una mejora de los Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a València he sido yo, la primera. Antes del debate del estado de la autonomía. La primera que registró la moción. La primera que está hablando de este tema. Yo estoy de acuerdo con usted. Pero le pregunto: En su moción alternativa, ¿dónde está aquello de la comisión mixta de seguimiento que usted dijo públicamente que estaba de acuerdo? No está. Yo estoy de acuerdo en hacer una comisión mixta de seguimiento de las inversiones en València. Y usted también lo ha dicho. ¿Y dónde está en la moción alternativa? ¿Se le ha olvidado? Bueno, vamos a ponerlo. Pregunto.

Sobre el tema del canal de acceso. Sí, sí, claro. El convenio que hicieron ustedes. Pero claro, si ustedes ponen 32 millones de euros y el Gobierno de España pone 9,6 millones de euros, a ese ritmo esto no se va a acabar en la vida. Y pónganse ustedes de acuerdo, porque la señora Gómez dice una cosa y usted dice otra. La Sra. Gómez dice que hay 100 millones de euros. Usted dice que hay que aclarar lo que hay. ¿Ustedes hablan entre ustedes? ¿Lo tienen ustedes claro entre ustedes? Sí. Vale, bien. A ver si ahora en la segunda intervención se nota un poquito más.

Bien, aquí la historia es podemos hablar y debatir todo lo que queramos. ¿Pero quién ha presentado a su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados enmiendas? ¿Quién de todos? Hablan ustedes todos detrás de mí. A ver, les reto. ¿Ciudadanos ha presentado enmiendas al presupuesto relativo a València? ¿El Partido Socialista ha presentado enmiendas para mejorar el presupuesto en València? ¿El señor Baldoví ha presentado enmiendas para mejorar el presupuesto de València? Vale, el Partido Popular ha presentado enmiendas por 300 millones de euros. Los diputados de Madrid del Partido Popular. No va a hacer falta que se vea si van hasta el final, cuando llegan a Madrid votan o no votan. No, no, si es que han presentado ellos las enmiendas. Ellos. ¿Los demás han presentado enmiendas? ¿Sobre qué? Yo me pregunto.

A partir de ahí, miren. Es verdad. ¿Usted quiere llegar a un acuerdo? Lleguemos a un acuerdo. Pero vamos a ver, ¿por qué es obvia usted el presupuesto para dragado de la Albufera de su propuesta alternativa? ¿Por qué obvia usted aumentar el presupuesto al Museo Nacional de Cerámica? ¿Por qué no pone usted aumentar el presupuesto para el IVAM? ¿Por qué no pone usted aumentar, dotar de presupuesto la reforma de la Comisaría de Marítimo? Que se lo he dicho, el 21 de octubre tuvieron que desalojarla por riesgo de derribo. ¿Por qué no puede usted dotar de presupuesto para subvencionar vivienda asequible en València, como si tiene Sevilla o Barcelona? ¿Por qué no lo pone? ¿Por qué no ha puesto lo de la comisión de seguimiento? Entonces, mire, si usted tiene de verdad voluntad de que todos aquí votemos algo, pues yo he hecho una relación de lo que a usted se le ha olvidado en su moción alternativa. Pues hagamos esa rectificación y salgamos todos de aquí con un acuerdo. Yo estoy absolutamente, yo soy favorable a ese acuerdo. Si soy la que lo he pedido. Pero les digo una cosa, las palabritas luego que no se las lleve el viento. Luego los diputados de Madrid, de todos, las enmiendas que las voten. El señor Baldoví que no se conforme con una bolsita de papas. Que todos los años con una bolsita de papas al señor Baldoví lo contentan. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Señor Ribó, con una bolsita de papas. No, aquí a Bildu y a ERC todo. Y al señor Baldoví, una bolsita de papas y luego no se cumple nada. A ver qué pasa."

Sr. Giner (Cs)

"A ver, nosotros Sra. Catalá sí que hemos presentado enmiendas. No por 300 millones, lo hemos presentado por menos. En los aspectos que pensamos que lógicamente son cuestiones que son factibles. No creo que esto vaya a peso. Va en función de la capacidad que cuando alguien propone algo de que sea escuchado y tenido en cuenta. Ahora, me obliga a hacerle una pregunta. Usted ha tenido mayoría absoluta aquí del 2000 al 2004 y 2012 al 2016, creo que fue, aquí en el Ayuntamiento de València, en la Diputación, en la comunidad autónoma, en España. Mayoría absoluta, absoluta. Durante como mínimo dos periodos. ¿Por qué no lo hizo? Es que es la pregunta que me obliga a hacerle. ¿Por qué hemos tenido que llegar hasta aquí? Porque usted estaba además en el gobierno del 2012 no recuerdo ahora si era 2015 o 2016. La pregunta es usted presenta enmiendas, enhorabuena. Por 300 millones, enhorabuena. Pero, ¿por qué no lo hizo cuando lo podía hacer?

Señores del PSOE, ustedes han tenido aquí mayorías. Aquí, en València. Las han tenido en la Diputación, en la Generalitat y las han tenido en España con el PSOE. Lo han tenido, mayorías en todas las líneas. ¿Por qué no han hecho nada? ¿Por qué no lo han resuelto? Yo sigo insistiendo en lo mismo, la cuestión del bipartidismo no ha sido buena para la ciudad de València. Le voy a decir más, señora Gómez, porque usted me lo ha comentado a mí. Nosotros claro que hemos estado a favor de cambiar la financiación. Y de hecho nos hemos sumado a todas las manifestaciones que el señor Puig se ha inventado, a todas. Aquí en València, las dos veces que ha sido en València. Nos hemos ido a Madrid a apoyar al señor Puig en un local que estábamos solo los valencianos, una cosa ridícula. Pero ahí estábamos, apoyando. Ya se lo he dicho, siempre hemos estado apoyando el sistema de financiación.

Ahora, sobre el sistema de financiación es bueno que los ciudadanos también sepan una cosa. Cuando empezó la Generalitat, ni si siquiera cuando empezó, ya en el año 1984, los créditos o los pasivos que tenía la Generalitat eran de 33 millones de euros. Los pasivos, lo que debe la Generalitat, la autonomía. ¿Saben ustedes en cuánto estamos en el 2020? En 56.000 mil millones, en 56 mil millones. Hemos pasado de 33 millones a 56.000 millones de pasivo, aquí. Por eso, cuando algunos dicen que hace falta menos autonomía, pues hay gente que los comprende. Por eso, cuando alguien dice que aquí se roba hay alguien que lo comprende, cuando por eso cuando alguien dice que aquí se gestiona mal hay alguien que lo comprende. Todo esto perjudica a València, todo esto es malísimo para València. Y por lo tanto es mi obligación venir aquí y decirlo, señores del PSOE y señores del Partido Popular. De 33 millones en 1984 a 56.000 millones. Y aquí quien ha gobernado han sido ustedes.

Vamos a ver, señor Ribó, sobre este punto, me quedan ocho segundos, hay que meter la ronda norte. Los vecinos hablan solo de un tramo que lo reduce a 30 millones de euros. Yo le hablo de la totalidad. Pero, ¿apoya usted lo que están diciendo los vecinos? Me gustaría, Sr. Ribó, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que viniese aquí y me contestara si usted mete como punto nº 9... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabo ya. Es que me interesaría saber si a usted en el punto nº 9 pone los 30 millones, si quieres reduzco de 78 a 30 *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* como dicen los vecinos.

Gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Me ha preocupado mucho la intervención del señor Giner porque parece que da la razón a Vox, por ejemplo, cuando dice que entiende cuando hay partidos que piden menos autonomía. Es verdad que ustedes a veces han chocado y han bordeado mucho en sus posicionamientos, sobre todo a nivel de política territorial, con Vox. Pero bueno, yo que pensaba que este nuevo partido iba a estar más centrado, iba a favorecer una política territorial o a entender más la diversidad de España, desde luego al final siempre le sale el ramalazo.

Pero bueno, bien, entrando en el fondo del asunto hay una cuestión que a mí me parece muy importante resaltar, porque al final yo creo que cada uno se gana su legitimidad, su coherencia, su credibilidad cuando hace lo mismo cuando está en la oposición que cuando gobierna. Y miren, aquí hay una noticia de las últimas que hizo el Partido Popular cuando gobernaba en este ayuntamiento que protagonizó su alcaldesa, que decía así: 'Rita Barberá plantea la posibilidad de renunciar al túnel pasante por la inversión brutal que supone'. ¿Ahí quién estaba gobernando? ¿Quién es esta alcaldesa? Era del Partido Popular. Todo esto viene a raíz de una de las últimas reuniones que tuvo con una ministra que, oh, casualidad, tenía el carnet del Partido Popular, Ana Pastor. ¡Ah! Es que, claro, ese túnel pasante que hoy a la portavoz del Partido Popular le parece algo incuestionable, imprescindible, irrenunciable, como lo ha sido siempre para nosotros, cuando ustedes gobernaban era una inversión brutal, que bueno, que en realidad, siendo honestos lo mejor era plantear renunciar a ella. ¿Y qué proponían? Pues que entraran a València y que diesen la vuelta por Font de Sant Lluís. Eso es la realidad de cuando se gana uno la credibilidad política, cuando dice lo mismo cuando tiene la responsabilidad de gobernar y cuando sus compañeros de partido tienen la responsabilidad de gobernar en España. Y cuando cambiamos de posición, nos hacemos más flexibles o incluso decimos que es que es algo brutalísimo cuando somos nosotros los que nos toca mojarnos. Por lo tanto, oiga, mire yo en este sentido lecciones no justitas, ninguna, ninguna.

Y dicho esto, vamos a las cifras. Oiga, usted hablaba de Cercanías. El último presupuesto de cuando gobernaba el Partido Popular, ese que usted le daba las gracias a Mariano Rajoy, gracias, presidente, 18 millones de euros para Cercanías; 247 con los actuales presupuestos. Dos, un tema que es que no quiero dejar pasar el tema de la vivienda pública. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Solo le diré una palabra, Cuartel de Ingenieros y de Artilleros. A ver quién sino va a hacer la promoción de vivienda pública más importante de esta ciudad."

Sr. Ribó (Compromís)

"Senyora Catalá, efectivament, al senyor Baldoví li agraden les bosses de creïlles. Però d'una marca especial: La Marina, que l'any passat li va costar al Govern estatal 170 milions d'euros, 170 milions d'euros. Cosa que abans els altres governs malgrat ser els responsables de les obres, del deute, etc., no ho van fer. Per tant, jo crec que va ser una bona bossa de creïlles. La bossa de creïlles de La Marina.

Mire, li volia comentar açò. No li ho hem acceptat per un motiu. A veure, el plantejament a mi em sembla molt interessant, terriblement interessant. Però és un plantejament que no es pot portar ara a Pressupostos Generals de l'Estat. Està totalment verge. Com a màxim, no està ni a nivell d'estudi informatiu, ni de projecte. Jo crec que les coses han d'anar a projecte, han d'anar a

pressupostos en un moment. En el túnel de la Serradora, jo li vaig demanar al ministre un estudi informatiu. Això està molt avançat. Ara podem plantejar-nos ja un projecte. Però plantejar les coses jo crec que s'ha de fer sobretot en els pressupostos generals de l'Estat amb un poqui més de tranquil·litat.

I també li vull dir un altre argument amb moltíssima claretat, com abans li he dit. Jo no sé si estariem d'acord tots els grups i jo tinc interès que aquest plantejament que fem ací siga un plantejament unitari, perquè em sembla important eh. O siga, em sembla important que siga un plantejament unitari. Que les propostes que fem, que no són totes les propostes, que vosté pot seguir continuant introduint esmenes, em sembla molt bé. No sé fins a quan hi ha esmenes. Les que d'alguna manera estan plantejades ací estan consultades amb el meu diputat i es van a presentar d'una forma semblant, sinó idèntica. I alguna més també que no he inclòs aquí perquè sabia que no tindria el consens de tots els grups. O siga, això sí que li vull comentat. Em sembla clar. Però voldria ressaltar, crec que és important que en este plantejament fem un plantejament d'acord de tots els grups. Tots els grups en l'Ajuntament de València amb representació en el Parlament estatal ens pronunciem en uns acords bàsics que són els fonamentals perquè als pressupostos hi estiguen. I jo he de dir, efectivament, amb molta claredat que estos pressupostos són prou millors que altres pressupostos que hem vist abans.

Efectivament, vosté ha mencionat abans i em recorde, tots els anys presentàvem l'IVAM, el MUVIM, el tal i qual. Tots els anys, efectivament. Fa molts anys que ho féiem, quan estava en l'oposició i quan estàvem en el govern. Bé, jo crec que enguany donem un altre pas. Si podem donar este pas que entre tots els grups fem unes propostes, segurament estes propostes doncs tindran més força, podran ser més consensuades i sobretot podran tirar endavant més prompte. És important. Tenir un canal d'accés és el fonamental perquè València siga el node fonamental del corredor mediterrani.

Gràcies."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'esmena d'addició a l'alternativa del govern municipal formulada in voce per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fa constar la seua abstenció el regidor del Grup Vox.

A continuació se sotmet a votació l'alternativa subscripta pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decauen les mocions originals.

ACORD

"Vistes les mocions subscrietes per la portaveu del Grup Popular i el portaveu del Grup Ciutadans sobre els Pressupostos Generals de l'Estat de 2023 i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel portaveu del Grup Compromís i la portaveu del Grup Socialista, el Ple de l'Ajuntament acorda:

El Ple de l'Ajuntament de València insta el Govern d'Espanya i els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats amb representació parlamentària per la Comunitat Valenciana a què recolzen les esmenes parcials següents:

Primer. Plasmar amb claredat en els PGE les quantitats acordades en el Conveni entre el Ministeri, la Generalitat i l'Ajuntament per l'exclusió del túnel passant tant per a 2023 com a nivell de plurianualitats dels següents anys d'execució.

Segon. Augmentar de forma significativa la inversió en Rodalies i controlar la seua execució.

Tercer. Incloure en els PGE una partida per a redactar el projecte de soterrament de les vies de la Serradora.

Quart. Augmentar la dotació per al transport públic de València fins assolir nivells similars a les que gaudeixen Madrid i Barcelona.

Quint. Augmentar i executar les partides relatives a la recuperació i protecció de les platges del Sud de València.

Sext. Instar el Govern a augmentar la partida de subvenció al Palau de les Arts fins a 2.500.000 euros, com va prometre en el seu moment el ministre Iceta.

Sèptim. Tornar a dotar a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana de la partida que ha desaparegut en els PGE.

Octau. Augmentar la partida destinada a l'accés, l'entorn i la nova instal·lació del Museu Sant Pius Vè."

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

22	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, que proposa implantar mesures municipals per a aconseguir barris segurs en València i tolerància zero front als okupes.		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre 2015 y 2021, 239.473 personas entraron ilegalmente por vía marítima o terrestre en España, en muchas ocasiones agrediendo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y permaneciendo en territorio nacional sin posibilidad de seguimiento o control alguno por parte de nuestra policía, debido a la falta de medios.

Las mafias han convertido nuestro país y por extensión nuestra ciudad en su sitio idílico, sin permiso para trabajar legalmente, estas personas son explotadas y forzadas a la esclavitud moderna, tan sólo podemos pasear al atardecer por la céntrica plaza Zaragoza y la mediana de la avenida Aragón o al amanecer por la rotonda de Doctor Waksman para comprobarlo.

Aunque en otros casos, estas mafias aprovechan la formación militar adquirida en sus países de origen, para dirigirlos al crimen, los atracos cometidos en la calle Colón o Poeta Querol son una prueba de ello, aunque las tesis globalistas que conducen al desastre en materia migratoria, se empeñan en silenciar o acallar lo que esta verdad esconde. No funciona en Francia, no funciona en Bélgica, no funciona en España y no funciona en València. No se puede seguir defendiendo la Agenda 2.030 y querer garantizar la seguridad en las calles, porque sin seguridad no hay libertad.

Libertad que no tenían, sino todo lo contrario, temor e inseguridad los vecinos, comerciantes y transeúntes que la pasada madrugada del día 22 de octubre presenciaron como en la gran vía Marqués del Turía, nuevamente en el pleno centro de nuestra ciudad, unos setenta personas pertenecientes a grupos étnicos diferentes se enzarzaban en una multitudinaria pelea, destrozando mobiliario urbano y lanzándose sillas y mesas de los restaurantes unos a otros e incluso se han enfrentado abierta y directamente a los policías que ante la brutalidad y amplitud de la pelea han decidido cortar el tráfico en la avenida y verse asistidos por vigilantes de seguridad de comercios y centros comerciales de la zona.

Un problema el de la inseguridad sobre el que, este grupo municipal de Vox, desde hace más de tres años, viene presentando iniciativas constructivas para que este Ayuntamiento garantice la protección y seguridad de todos los valencianos.

Igualmente respecto de las primeras reyertas en el mes de marzo en Orriols, en el que los vecinos denunciaban una problemática en el incremento de robos y tensiones entre bandas de personas procedentes de otros países, hecho que fue posterior y desgraciadamente reflejado, para la mala imagen de nuestra ciudad, en el video de peleas campales con barras y palos a plena luz del día, en las confluencias de las calles San Juan Bosco y San Juan de la Peña, aunque no fue el único, sino por el contrario, el primerio de los muchos que han ido reflejando la gravedad de la situación existente en dicho barrio, un barrio que el pasado 5 de octubre se movilizó nuevamente en la confluencia de las calles Padre Viñas con San Juan de la Peña, en la zona cero del conflicto contra lo que más les preocupa, la seguridad y los pisos okupados.

Cero ocupación que es nuestra premisa y en consecuencia con ello en la tercera sesión plenaria del primer trimestre del presente año, el Grupo Municipal Vox presentó a este Pleno, una moción para buscar soluciones a un grave problema, la ocupación ilegal, que sufren los vecinos de muchos barrios de nuestra ciudad y que dificulta e incluso imposibilita la convivencia en su relación social diaria y la de sus familias.

Con el asunto, València, ciudad libre de ocupación ilegal, Vox defendía su posición firme y clara, sin medias tintas, así como su compromiso presente y futuro con los ciudadanos.

Vecinos que padecen, día a día, la ocupación ilegal, recientemente uno de los concejales del equipo de gobierno municipal, tuvo ocasión de escuchar en primera persona las reclamaciones a este Ayuntamiento, que expuso en un consejo de distrito, una vecina que prefiere mantenerse en el anonimato y no quiere visibilidad alguna, pero que en sus palabras relató la degradación, mala imagen, inseguridad, suciedad, tensión social e intranquilidad que viven en su barrio, pero que es extrapolable, a cualquier otro de los muchos de nuestra ciudad que padecen la ocupación ilegal.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Que el Ayuntamiento de València, ponga a todos sus efectivos de la policía local, empezando por sus comisarios y terminando por el último agente que se incorporó al servicio, a disposición de los vecinos de los barrios afectados por la inseguridad y la ocupación ilegal en un frente de actuación que dé respuesta de mayor presencia policial, sin escatimar a los vecinos los recursos humanos municipales, para que esta administración local esté codo a codo con ellos.

SEGUNDA. Qué el pleno municipal adopte el acuerdo de exigir a la Delegación de Gobierno una implicación y activa participación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, coordinadamente con los efectivos municipales de la policía local, con el objetivo de erradicar, de una vez por todas, el problema de inseguridad, convivencia y degradación que sufren los vecinos de los barrios afectados por la ocupación ilegal y que nuestra ciudad tenga en toda su extensión de una vez por todas barrios seguros.

TERCERA. Qué el Ayuntamiento de València exija al Gobierno de España una inversión y mejora en todas las comisarías de la Policía Nacional en nuestra ciudad empezando por la de Tránsitos, continuando por la de Exposición y siguiendo por el resto, pero especialmente y con máxima celeridad en el caso concreto de la sede del marítimo cerrada por el daño estructural en sus dependencias y por los incumplimientos de la seguridad y salud en el trabajo que ha puesto en riesgo a los efectivos que en ella prestaban funciones.

CUARTO. Qué el Ayuntamiento de València en las próxima Junta Local de Seguridad, ofrezca a la Policía Nacional y Guardia Civil los datos municipales, o de investigaciones efectuadas por parte de la Policía Local, con el objetivo de proceder a la ejecución de los expedientes de expulsión de extranjeros residentes en nuestro municipio que permanezcan de forma ilegal en nuestra ciudad, de quienes conforme a lo dispuesto en el Código Penal cometan delitos graves aun siendo residentes legales y de quienes utilicen fraudulentamente el visado de corta estancia para violar nuestras leyes o para traficar en las gestiones de tramites de empadronamiento a través de las organizaciones mafiosas recientemente denunciadas en nuestra ciudad por los medios de comunicación.

QUINTO. Que el Ayuntamiento de València ponga al servicio de los vecinos que sufren ocupación ilegal, además de a los efectivos de seguridad ciudadana, al abogado de la ciudad y todos los letrados de la plantilla municipal, sumandose a la presentación de denuncias judiciales penales y a fiscalía como un afectado más, por el bien general del cada barrio y de conjunto de la ciudad en la que asume la responsabilidad de Gobierno Municipal, exigiendo el estricto cumplimiento de la legalidad para las personas identificadas con antecedentes penales, cumplimientos de condena u ordenes de extradición.

SEXTO. Que el Ayuntamiento de València retire todas las subvenciones concedidas a asociaciones u organizaciones que colaboren activamente con el tráfico ilícito de seres humanos y la llegada de inmigrantes ilegales a España o de quienes utilizan el territorio nacional como lugar de tránsito para su entrada irregular en terceros países y en su tránsito nuestra ciudad."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicecalde.

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

Miren, el alcalde dijo el Día de la Policía Local sin sonrojarse, sin ponerse colorado, que València era una ciudad segura. Mantiene además que no hay problema de ocupación. Yo le voy a dar datos del Ministerio Socialista de Interior. Número de infracciones, se ha incrementado un 30 %. Los homicidios dolosos y asesinatos, un 250 %. Las lesiones y riñas tumultuosas, un 74 %. Las agresiones sexuales con penetración, un 68 %. Los robos con fuerza, un 67 %. Los hurtos, un 54 %. En València se ha incrementado la delincuencia un 46,2 %, frente a la media nacional que es de un 27,9 %. València es la ciudad donde más ha crecido la delincuencia. Ahí el señor Ribó sí que se pone la medalla de oro. El alcalde miente, los números cantan.

Señor Ribó, negar un problema no lo resuelve. Normalmente, lo acrecienta. Los problemas se resuelven poniendo el tratamiento necesario. Vox desde hace más de tres años viene presentando iniciativas para que el Ayuntamiento de València garantice la protección y seguridad de todos los valencianos. Ahora copian a Vox. Van a incrementar la policía de barrio, de proximidad. Nosotros nos alegramos porque aciertan cuando copian a Vox. Señor Ribó, un inmigrante, y se lo digo bien claro y bien alto, no es un delincuente, que quede claro. Ahora saldrá alguien de la bancada izquierda que baje aquí, mentirá y tergiversará mi claro mensaje, lo verán todos ustedes. Lo habitual, no me preocupa en absoluto. Es la inmigración ilegal y desbordada lo que eleva exponencialmente la delincuencia. Ha sucedido en todos los países europeos donde se ha dado. Y esto no es racismo, esto es ciencia policial.

Mire, se lo voy a explicar con datos matemáticos, a ver si lo entienden. De la población española hay un 12 % aproximadamente de extranjeros. Los delitos totales en el 2021 fueron 453.000. Los españoles cometieron un 67 % y los extranjeros un 32 %. La tasa delictiva por mil habitantes en extranjeros es de 26,81 y en españoles de 7,3. Esto significa matemáticamente que los extranjeros, la población extranjera tiene una tasa delictiva de 3,67 veces más que la población española. Esto es realidad matemática de los delitos, solo realidad matemática, con datos objetivos. Esta es la verdad de la inseguridad en València. En València, el concejal de Policía hace algunos meses nos decía que aproximadamente el 50 % de los delitos de los detenidos eran cometidos por españoles. Yo le compro el argumento, le compro esa hipótesis. Quiere decir que la otra mitad son extranjeros, evidentemente. En España, en València, tenemos una población extranjera de entorno, un 13,5 %, unos 40.000 delitos más o menos. La relación aquí en la ciudad es un delito de un español, siete delitos de extranjeros. Matemáticas puras, datos de estos señores. Pero es más, hoy salía publicado que el Juzgado de Instrucción de Guardia del día 30 del diez, de ayer, 16 detenidos, 12 extranjeros, 6 árabes. Datos objetivos. Pero es que ayer también hubo una reyerta en la calle Játiva, dos apuñalamientos la semana pasada en la Gran Vía Marqués del Turia, sudamericanos y magrebíes. Datos también publicados en prensa. Matemáticas puras, repito.

En cuanto a la ocupación, en la moción le cito el relato de una vecina en la Junta de Distrito de Patraix. Era una voz de petición de socorro, de auxilio, que todas serían un coro y ese coro lo traemos nosotros aquí para ver si el alcalde se entera, las escucha y las pone en marcha. Las desgarradoras palabras de esta señora eran: Los *okupas* tienen casi tomado el barrio. Es imposible dormir por las noches. Tienen la música a niveles insoportables toda la noche. Hay peleas constantes, encienden fogatas, acumulan suciedad, desperdicios. Si se les ocurre a los vecinos protestar, hay como mínimo insultos y amenazas, cuando no agresiones. En el barrio, señores del gobierno, ya no pueden más. Vecinos con medicación y por ansiedad, vecinos que temen entrar y salir de casa.

En definitiva, una situación que Ribó se niega a ver, oír y actuar. Esta es la realidad de València. Según los policías, estas son las cuatro fases que nos llevan directos al infierno de la inseguridad: la democratización de la delincuencia, la democratización de la autoridad, las zonas de confort criminal y las zonas *no go*. En València y en España estamos ya, desgraciadamente, en la tercera fase. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] Hay que limpiar València de delincuencia y no se puede esperar más."

Sr. Estellés (Cs)

"Hasta ahora, en el pleno del Ayuntamiento de València había habido un patrón común que es que, efectivamente, el gobierno hacía oídos sordos a los problemas de seguridad que había en la ciudad y de ocupación y la oposición traía mociones con matices. Pero estábamos de acuerdo PP y Ciudadanos en algunas, con algunos matices a veces Vox, otras veces no. Señores de Vox están a tiempo de rectificar un error. Retiren la moción, de verdad. Esta moción tiene un título de seguridad y ocupación, pero no es así. Esta moción han disfrazado un título de seguridad, insisto, y ocupación por un señalamiento a colectivos. Y esto este grupo no lo va a permitir.

Esta moción en su exposición de motivos escribe y describe prácticamente lo que vino a decir el ya por desgracia famoso jefe de policía. Y por lo tanto yo les pediría, insisto, por segunda vez que retiren la moción. Y luego, en cuanto a los puntos, en cuanto a las propuestas de acuerdo,

hay tres puntos que no son votables por nosotros ahora mismo. Por lo tanto, esta moción, insisto, hoy se han equivocado respecto a temas de seguridad, de ocupación. Se han equivocado. Están a tiempo rectificar, retírenla.

Mire, para conseguir barrios más seguros, llevar a cabo una política combativa con la ocupación no hace falta señalar colectivos. Ha dado un dato cierto, el 32 % de delitos por el Ministerio de Interior, a fecha de 2021, son cometido por personas extranjeras. Por lo tanto, el resto son personas nacionales. Pero también el INE en sus datos de control de penados nos dice que el 75,20 % son personas también de este país, no son personas extranjeras. Por lo tanto, ese señalamiento sobra en la moción totalmente.

Según la exposición de motivos, si vamos a leerla bien, un altercado o una trifulca en la Gran Vía ya señalamos por el aspecto que tienen las personas. Tampoco es acertado para nada. En Orriols parece ser que toda la delincuencia y todos los problemas que ha habido de seguridad están asociados a una serie de colectivos y en este caso colectivos vinculados a personas inmigrantes. Y resulta que si usted fuese por Orriols si viese las manifestaciones, las propias personas inmigrantes en las manifestaciones piden seguridad y convivencia en el barrio. Y la piden desde la honestidad de ser personas que trabajan, que tienen su residencia en España. Y otras personas que desconocemos su situación, pero son personas inmigrantes, también lo piden. Por lo tanto, pidiendo seguridad y convivencia todas las personas son iguales para nosotros. Por lo tanto, insisto por enésima vez, retire la moción. Mire, la diversidad enriquece a nuestra sociedad. Efectivamente, en España y en cualquier otro país, además con unas fronteras cuando menos cercanas a África, por no decirlo así, y a Europa, hay que regular de forma coordinada la inmigración, por supuesto. Pero esta moción no dice nada de esto. Esta moción señala colectivos y no ofrece ninguna utilidad, ningún valor a la sociedad. Por lo tanto, de verdad, retírenla.

Y señores de Compromís, Vox no ha hablado de inseguridad, ha hablado de otra cosa. Nosotros sí que, aprovechando que es una moción de seguridad, lo que sí que les decimos y le señalamos que el otro día, en el pleno del debate de la ciudad, hubo una persona de una plataforma que es la segunda vez que viene a este pleno y pide que el problema de inseguridad que sufren en su barrio y las amenazas que sufre sean tenidas en cuenta. Porque lo que no puede ser es que el alcalde de València como respuesta haga una mueca a esa petición por segunda vez. Mi portavoz ya recordó hace un año, cuando esta señora se presentó aquí a decir el gran problema de inseguridad que había y las amenazas que recibía, que este gobierno, en especial su alcalde, serían responsables si le pasa algo a esa persona. Insisto que ese problema siga estando aquí un año después y la respuesta no es reírse de la persona, eso por supuesto que no.

Y por último, para cerrar, les pido, señores de Vox, que rectifiquen y que retiren la moción.

Gracias."

Presidix el Sr. Alcalde.

Sr. Ballester (PP)

"Gràcies, alcalde. Bon dia.

Bueno, seré breve para dar sentido a nuestro voto. Pero también seré breve porque es una moción que se vuelve a traer aquí, el Día de la Marmota. Y además, si nos cogemos a lo que es el título de su moción, hablamos de seguridad en los barrios, que ya lo venimos haciendo desde el Partido Popular desde noviembre del 2019. Y si nos cogemos al tema de la ocupación, desde septiembre del 2020. Y sin ir más lejos en el pleno pasado, donde además propusimos unas las propuestas de acuerdo que eran para poner más difícil la ocupación de la vivienda de una manera irregular, también para un desalojo en 24 horas y aliviar de alguna manera al propietario de los perjuicios que tiene por esta ocupación mediante el recibo del IBI.

Yo lo que, y por ser breve, ya les he dicho, porque podemos estar hablando de este tema largo y tendido, como lo hemos venido haciendo en muchísimas ocasiones en comisiones y aquí en el mismo pleno, lo que sí que le hago es una enmienda in voce al punto número seis de su moción. Porque hombre, si usted tiene tan claro que desde el Ayuntamiento pone que se retire cualquier tipo de subvención concedida a asociaciones u organizaciones del tráfico de seres humanos, hombre, yo le diría vaya usted a la Fiscalía, si usted está tan seguro. Y si no, por favor, que quite, que suprima el punto seis de su moción.

Muchas gracias."

Sr. Cano (PSPV)

"Buenos días.

La verdad es que le tienen que ir mal las encuestas a Vox porque ahora ya el disimulo ha desaparecido, el *fachómetro* anda disparado y hoy aquí lo hemos podido ver: 'Ahora vendrán los señores de la izquierda y dirán que yo he vinculado inmigración con delincuencia'; 'No, no lo vinculo'; 'Pero la inmigración masiva ha generado...'. Claro, en el pero está la clave. Mire, señor Gosálbez, al portavoz de Vox le diré dos cosas. Bueno, les voy a decir muchas más cosas. Yo vengo aquí a debatir, no a discutir. Un debate pues bueno, más o menos apasionado. Yo soy un tipo que me entrego. Pero lo que no vengo es a discutir. Y sobre todo, lo que no voy a poner en duda nunca en el debate político son los derechos fundamentales, los derechos humanos. Mire, creo que en esta legislatura usted es el político que más veces ha nombrado la Declaración Universal de los Derechos Humanos en este Pleno. Claro, sólo cuando hablábamos del aborto y siempre del derecho a la vida. Pero es que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es toda en su conjunto. Esto no va por partes. Me quedo con una parte sí y con otra no. Y el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es bien clara y todas las personas, nazcan donde nazcan, sean como sean, tienen los mismos derechos y tienen la misma dignidad.

Mire, usted no tiene ningún interés, ningún interés en la ciudad de València. Su interés es meramente su proyecto político. Y a usted, en su proyecto político le da exactamente igual destruir que construir. Es más, usted hace lo fácil. Mire, construir es algo laborioso, costoso y que necesita de la aplicación de inteligencia. Usted no aplica la inteligencia, entre otras cosas porque creo que inteligencia política poca tiene. Pero es que usted lo que hace aquí es venir a destruir, pero destruir basado en la propaganda. Y oiga, destruir basándome en la propaganda y escuchar como usted escucha el cuestionamiento de derechos fundamentales. Porque, a ver, usted no los cuestiona, pero lo que describe es un cuestionamiento brutal de los derechos

fundamentales de cualquier persona. Eso cuando se ha producido en Europa, esa mezcla de cuestionamiento de derechos fundamentales con propaganda en Europa tenemos algunos antecedentes bastante preocupantes. Y usted hoy aquí los reencarna, por mucho que usted quiera decir. No, es que ayer usted estaba sacando tuits de este comisario de policía que decía que las mujeres víctimas de la violencia de género eran unas lloronas. Ese mismo policía del que usted ayer mismo sacó un *hashtag* diciendo Ricardo Ferris, todo orgulloso además de sus declaraciones.

Pero es que ahora, cuando usted salga a la calle, cuando vea a un inmigrante, a una persona que ha nacido en otro país, que está construyendo la sociedad valenciana, ¿qué le va a decir? ¿Váyase a su país? Es que usted no viene aquí a construir. Yo puedo estar a favor o en contra de lo que el resto de partidos políticos plantean. Esto es el debate político. Pero usted aquí viene a destruir, a usar la propaganda para destruir la sociedad valenciana. Porque por encima de todo está solo su proyecto político, solo su proyecto político. Que por otra parte es autoritario, que luego lo veremos. Hombre, ya lo veremos luego en la moción de la memoria histórica. Pero ustedes están queriendo conservar las cruces franquistas y todas las placas con el escudo del águila. Porque, claro, no puede sentirse uno que se ataque a los suyos. Cuando uno tiene en sus antecedentes mentales su ideología política pasa lo que pasa. Y mire, si parece un pato, si camina como un pato y si grazna como un pato a lo mejor es que es un pato. Y fascistas, yo creo que ya hemos tenido bastantes años de fascismo en España."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Mire, no manchen los derechos humanos comentándolos cuando vulneran, como siempre, el primer derecho a la vida. Y sin ese derecho los demás no tienen ningún sentido. No hay que decir absolutamente nada más. De inmigración hablaremos luego, no se preocupen. No retiraremos la moción, ténganlo absolutamente claro.

Mire, para hacer de València una ciudad segura y libre de ocupación es necesario una mayor presencia policial, una mayor implicación de la Delegación de Gobierno, mejorar las comisarías de la Policía Nacional, la expulsión de los extranjeros residentes que permanezcan de forma ilegal en nuestra ciudad y de los que cometan delitos graves, poner al servicio de los vecinos en cuanto a la materia de la ocupación que sufren esa lacra al Abogado de la Ciudad.

Y respecto al número seis, sí que es cierto, nos referimos realmente, es un error de redacción, a las asociaciones que puedan colaborar con el tráfico de seres humanos.

En Vox fuimos los primeros en aportar propuestas para luchar contra el incremento de robos en el Ensanche y las peleas en el viejo cauce del río, la oleada de robos con violencia en Benimàmet, las primeras agresiones en Marxalenes, la ocupación ilegal en Benimàmet-Beniferri, Gran Vía, Ciutat Vella, la Cruz Cubierta, la ocupación ilegal de un edificio público aquí cerca, la inseguridad en la Malvarrosa, el tráfico de drogas en Cabanyal-Canyamelar, las primeras reyertas

en Orriols, entre extranjeros, por cierto, y si no, miren los vídeos. Sobre ocupación, en marzo trajimos una moción para solucionar estos problemas de ocupación y los daños colaterales que conlleva.

Mire, y como lo sacaron y lo han vuelto a sacar ustedes porque yo no lo saqué en el debate del estado de la ciudad, y cuando lo sacaron yo ya no tenía uso de la palabra, les digo alto y claro que nuestro rechazo es absoluto a la decisión por parte del ministro del Interior de destituir a un inspector jefe de la Policía Nacional por contar lo que pasa en su comisaría día a día y al que ustedes acusan deliberadamente ocultando lo siguiente: que prestó sus servicios al delegado de Gobierno Popular, señor Cotino, consiguiendo liberar el primer barrio de València totalmente ocupado por la delincuencia extranjera, el barrio volvió a los vecinos. Que posteriormente trabajó como asesor nada más y nada menos que de tres delegados de gobiernos socialistas, entre ellos el señor Bernabé, hermano de su compañera de partido, actual delegada. Mostrar nuestro pleno apoyo ante otro acto desproporcionado, arbitrario, injusto, tiránico por parte del ministro del Interior. Le están diciendo a los policías, a todos los policías, que en España como cuentas lo que pasa en las calles, en tu comisaría, serás sancionado, serás depurado. Es puro bolivariano, es puro chavismo, es pura dictadura. Que sepan todos los policías que para decir la verdad y si dicen la verdad, contarán con nuestro apoyo. La Policía Local, la Policía Nacional y todas las policías. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y se lo repito, señor Ribó, hay que limpiar València de delincuencia y ya no podemos tardar *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ni un segundo más."

El Sr. Ballester (PP) parla fora de micròfon.

Sr. Cano (PSPV)

"Yo lo que le pido al Partido Popular es que vote en contra de esa moción porque es intolerable, democráticamente es intolerable. Y yo creo que Ciudadanos ha expresado ya su punto de vista. El PP no ha expresado su punto de vista. Yo creo que ya está bien. Aquí hay que construir barreras, barreras contra ese tipo de gente. Que no están tan lejos, que están en las instituciones democráticas. Y lo que primero tenemos que conseguir, y eso va también por el Partido Popular, es que no forme parte de los gobiernos democráticos. Es que tienen que estar expulsados de los gobiernos democráticos. Es que en la aritmética política ahora mismo aquí hay 32 concejales, perdón, 31 concejal y un intruso político que se salta las más mínimas normas democráticas para relacionarse y hablar de la gente que vive en su ciudad. Es intolerable, por mucho que los votos le hayan aupado a estar en esta institución. Es intolerable. No se puede tolerar, repito, que usted aquí venga a decir ese tipo de barbaridades, que rozan, si no traspasan, el delito de odio. Porque usted vuelve a decir delincuencia extranjera. Si es que se le va. Si es que usted más facha que Martínez, *el facha*. ¿Usted ha visto *El Jueves*? Bueno, usted no sé si leerá *El Jueves* porque si lee *El Jueves* le da un ataque. Pero es que usted es la caricatura de una caricatura, de Martínez *el Facha*. Es impresionante.

Por favor. Yo, no sé para qué le pido por favor que no plantee este tipo de consignas. Si las va a seguir planteando. Si va a decir, si va a pensar, va a seguir diciéndole a la gente que la inmigración por el hecho de existir y de venir es fuente de delincuencia. Si es lo que acaba de decir usted aquí. ¿Si habrá algo más inhumano que eso? ¿Usted ha cruzado alguna vez la valla? ¿Ha visto usted la valla de Melilla? ¿La ha visto? Si calla es porque no la ha visto. Yo sí que la he visto. Yo he estado en Melilla. ¿Usted ha cruzado la frontera de Beni Ensar? No sabe ni dónde

está Beni Ensar. No tiene ni puñetera idea. ¿Y viene aquí a darnos lecciones? Mire, en la zona de la ciudad en la que usted vive vivirá muy cómodamente, muy tranquilamente. Bueno, la verdad es que usted aquí nos ha dicho que socialistas y comunistas perdimos la Guerra Civil. A partir de ahí, cualquier cosa sirve. Pues mire, vaya usted a la frontera de Beni Ensar algún día, si se atreve. Hombre, a lo mejor es que relacionarse con tanto moro a lo mejor le molesta. Porque a usted los únicos musulmanes moros que le gustaban eran una guardia."

VOTACIÓ

La moció subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, que proposa implantar mesures municipals per a aconseguir barris segurs en València i tolerància zero front als *okupes*, és rebutjada pels vots en contra dels 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans (absent la Sra. Catalá); vota a favor el regidor del Grup Vox.

—————
S'absenten de la sessió els Srs. Giner Corell, Giner Grima i Estellés.
—————

23	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Moció subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, que proposa garantir la llibertat d'elecció dels ciutadans en dirigir-se o accedir a la informació municipal en espanyol, sense exclusió ni cap marginació.	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de València, en los últimos años, de forma reiterada, sigilosa y continua, viene realizando una exclusión al español. Exclusión del español que se expande en una planificación de reclusión, que queda patente interna y externamente, de hecho, internamente la intranet para uso exclusivo del personal al servicio de esta administración se encuentra disponible únicamente en valenciano, como también el aspecto lingüístico del valenciano para las pruebas de los procesos selectivos de méritos u acceso a la función pública municipal o bolsas de trabajo, cada vez se acrecienta porcentualmente frente al resto de apartados que integran las bases reguladoras.

Las actas de las sesiones de las comisiones del pleno y del pleno de este Ayuntamiento que se publican en la web municipal, al que puede tener acceso cualquier valenciano parlante o castellano parlante, aunque este sea por la opción castellano se encuentran en valenciano, traduciendo incluso preguntas que fueron presentadas por los grupos municipales en español o intervenciones en español, como también es más frecuente la emisión de resoluciones administrativas en lengua valenciana a instancias presentadas en español, consiguiendo con ello

una sigilosa y constante exclusión del mismo en lugar de una utilización de ambas lenguas cuando se intercalan intervenciones de una u otra o una tramitación continuada de una de ellas de acuerdo a la elección de lengua de la instancia presentada por el ciudadano.

Por otra parte, cada vez más frecuentemente es fácil localizar carteles publicitarios e informativos del Consistorio únicamente en valenciano, o la inclusión de bases reguladoras de relatos de las juntas municipales en el que los escritos en valenciano reciben una puntuación añadida porcentual frente a los escritos en español o en la promoción de concursos al alumnado de infantil y primaria en las que se promueve una diferenciación y una exclusión subliminar y constantemente del español, en una clara línea de adoctrinamiento semejante en sus orígenes a las iniciadas por los gobiernos separatistas en la región de Cataluña.

Este grupo municipal de Vox, ha tenido acceso a peticiones manifestadas por ciudadanos y asociaciones en defensa de la lengua española en base a los hechos anteriormente descritos, todo ello en el marco reiterado de recomendaciones de instituciones autonómicas y estatales que velan por la defensa del ciudadano y el cumplimiento de la administración, en este caso este Ayuntamiento, del artículo 124 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad de Valencia que recoge literalmente “Las actas, las convocatorias de las sesiones, órdenes del día, mociones, votos particulares, propuestas de acuerdo, dictámenes de las comisiones municipales y demás actuaciones se redactarán en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, respetando, en todo caso, la lengua utilizada por el interviniente. Cualquier miembro de la corporación tendrá derecho a exigir, mediante petición expresa, la documentación a que se refiere este artículo en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, así como del artículo 86 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROFRJEL) que establece también literalmente que “Las convocatorias de las sesiones, los órdenes del día, mociones, votos particulares, propuestas de acuerdo y dictámenes de las comisiones informativas se redactarán en lengua castellana o en la lengua cooficial en la comunidad autónoma a la que pertenezca la entidad, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos adoptados al respecto por la correspondiente corporación.

El Ayuntamiento de València debe de evitar que se produzcan los casos mencionados y otros que puedan darse de cualquier discriminación u exclusión al español en el ámbito de sus competencias, funciones o relaciones con los ciudadanos, pues estos deben de tener total libertad de elección tanto al dirigirse de forma verbal o escrita como en el acceso a la información y tramites que esta administración le ofrece por los diferentes canales de comunicación que utilice (Web, notificaciones, presenciales, telefónicas...).

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Única. Que el Ayuntamiento de València garantice la libertad de elección de los ciudadanos tanto al dirigirse de forma verbal o escrita como en el acceso a la información municipal y tramites en español, sin exclusión ni marginación al mismo, desde el marco de cumplimiento de la legislación autonómica y estatal al respecto."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), la Sra. *****, en representació de l'Associació Mi Tierra CV, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Hola. Muchas gracias, señor alcalde.

Quiero agradecer también a la Asociación Mi Tierra su amabilidad al facilitarnos nuestra intervención hoy en este pleno.

Mi nombre es *****. También he venido con compañeros. Está *****, *****, *****, *****, *****. Somos una asociación de personas de a pie, personas de diferente edad, formación y estrato social que hacemos voluntariado unidos por un mismo objetivo. Nuestro objetivo es conseguir que en España tengamos una política lingüística homologable a la de todas las democracias con lenguas cooficiales, es decir, basada en la libertad de elección de lengua. ¿Cómo se aplicaría eso a la Comunidad Valenciana? En enseñanza se podría elegir estudiar íntegramente en español o íntegramente en valenciano. No se discriminaría a nadie por razón de lengua desde el ámbito oficial, ni se le diría a nadie cuál debe ser su lengua. Ambas lenguas oficiales estarían presentes en la rotulación. Y por supuesto, y por eso estamos hoy aquí en el Ayuntamiento, en todos los ayuntamientos se respetaría la cooficialidad lingüística.

Hoy se presenta una moción para lograr que en este Ayuntamiento todos los trámites se puedan realizar también en español y que se respete el uso y publicación de nuestra lengua común en actas y demás documentación municipal. Pero desde Hablamos Español queremos llamar la atención también sobre otros ámbitos dependientes del Ayuntamiento de València, donde el español está siendo excluido de forma antidemocrática y absurda. Nos referimos a la cartelería del mobiliario público urbano. Nos referimos a las redes sociales del Ayuntamiento. Mire, últimamente hemos estado siguiendo València como capital verde europea y hemos leído valenciano e inglés. Sus *hashtags* eran *València verda*, *Green València*. Nada de español. Los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, nuestro callejero e incluso en la bienvenida que nos da el Ayuntamiento cuando entramos en coche en la ciudad. En todos estos ámbitos se excluye el español, lo que es una muestra de falta de consideración hacia las personas del resto de España que vienen a València y revela una absoluta falta de respeto a la cooficialidad lingüística y a los valencianos hispanohablantes. Si de verdad quieren promocionar el valenciano, no lo conviertan en una lengua de exclusión. Los valencianos queremos ver nuestras dos lenguas juntas.

Lo que estamos reclamando es fácil de cumplir y acorde a la Constitución española, ley de leyes que ninguna norma inferior debe contradecir. Así lo entienden las personas que han firmado la proposición de ley de libertad de elección de lengua que hemos llevado a las Cortes Valencianas como Iniciativa Legislativa Popular y que ha sido avalada por el cuádruple de firmas legalmente requeridas.

Desde Hablamos Español pedimos al Pleno de este Ayuntamiento que reflexione sobre ello para que València, en lugar de mirarse en el espejo de Cataluña, paradigma de la intolerancia lingüística y del incumplimiento de la legislación vigente, se convierta en un ejemplo de tolerancia y de respeto a la cooficialidad.

Muchas gracias."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Agradecer las palabras de Hablamos español.

Y señor Ribó, la pregunta de siempre: ¿Vuelven a mentir los vecinos? ¿Vuelve a mentir Hablamos español? Mire, el español lo hablamos 595 millones de personas. El español se habla como lengua oficial en 20 países, además de en España. En Estados Unidos ya hay más hablantes de español que en la misma España. Es la cuarta lengua más hablada del mundo, es la segunda lengua materna del mundo y la tercera utilizada en Internet. La segunda en redes sociales tan importantes como Facebook, LinkedIn, Twitter o Wikipedia. Hablar en español es y se ha convertido en una oportunidad para profesionales de todas las carreras. Por eso es una de las lenguas más demandadas. Motivos más que suficiente para que todos y cada uno de los que lo hablamos, más aún si hemos nacido en el país en donde nació esa lengua, nos sintamos absolutamente orgullosos de ella. Es la cuarta lengua más hablada del mundo, de las más demandadas.

Y ustedes, la izquierda, los separatistas, la denostan, la maltratan, la vilipendia y pretenden arrinconar. No lo conseguirán jamás. Desistan. Cómo estará la situación aquí en España que hay que presentar una moción en el Ayuntamiento de la tercera ciudad de esta nación para defender nuestra lengua común, que es cooficial aquí en la Comunidad Valenciana y que además es de obligado conocimiento. Esto ha pasado porque los dos partidos que han gobernado, los unos y los otros, han vendido este asunto por apoyos políticos, por un puñado de votos. Porque las sentencias no se respetan y porque las sentencias no se cumplen.

Aquí, en el Ayuntamiento de València en los últimos años de forma reiterada, sigilosa y continuada, se viene realizando una exclusión del español. Pero para muestra un botón o varios botones. Mire, la Intranet para uso exclusivo del personal al servicio de esta administración se encuentra disponible únicamente en valenciano. Esta, en concreto, es la mía. Solo está en valenciano, en su valenciano, nada más. No está en español. Más ejemplos, en la web municipal las actas de las comisiones y del pleno de este Ayuntamiento que se publican allí, a las que puede tener acceso cualquier persona, se encuentran en el valenciano de Ribó. El alcalde va eliminando el español de la Intranet y de la web municipal. Lo decía Hablamos Español y no le falta razón. Los carteles de la EMT en las paradas están en inglés y en valenciano. Esta foto, esta imagen fue captada por mí en la avenida de las Gaviotas, en una parada de la avenida de las Gaviotas. Este aviso está en inglés y en valenciano. No está en español. El alcalde ha eliminado el español también de la EMT. También es cada vez más frecuente la emisión de resoluciones

administrativas en valenciano en expedientes iniciados con instancias en español. El alcalde se carga el respeto a la opción de lengua elegida por el ciudadano de acuerdo a ley. No es raro localizar carteles publicitarios e informativos en el consistorio o del consistorio únicamente en valenciano. O la inclusión de bases reguladoras de relatos en las juntas municipales en que los escritos en valenciano reciben una puntuación añadida frente a los escritos en español.

El alcalde Ribó parece seguir la línea de adoctrinamiento muy similar, semejante a las iniciadas por los gobiernos separatistas de Cataluña. Es indudable, incluso para el alcalde, que él y su gobierno están sometidos a la ley y tienen que cumplirla. Así lo dice la Constitución y lo dice la Ley de régimen local de la Comunidad Valenciana. Es decir, cuando uno se dirige a este Ayuntamiento le tienen que contestar en la lengua elegida por el interesado. Cuando un concejal pregunta a este gobierno, le tiene que contestar en la lengua en la que se formula la pregunta al menos. Eso también se lo salta a la torera el alcalde y su concejal, la señora Notario. Los demás no, por cierto. Los demás suelen hacerlo bastante acertadamente después de unos cuantos requerimientos que tuvimos que hacer, pero al fin y al cabo están cumpliendo con lo que tienen que hacer. Todos los meses le formulo preguntas en comisión o en pleno. Las redacto en español, la lengua de todos los españoles y que hay obligación de conocer. La señora Notario, delegada por el señor Ribó y último responsable, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* se salta a la torera la ley, incumple expresamente y a sabiendas la ley, hace lo que le viene en gana y no contesta en español, que es *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* la lengua en la que están formuladas las preguntas."

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, alcalde.

Buenas tardes. Saludar a la representante de Hablamos español.

En relación a la política lingüística nuestra posición es muy clara. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que deben respetarse los derechos lingüísticos tanto de los ciudadanos que suelen utilizar el castellano como forma habitual de comunicarse como aquellos que lo hacen en valenciano. Y al mismo tiempo consideramos que en ningún caso la lengua puede suponer ninguna barrera de entrada para nadie. En este sentido, consideramos que el Ayuntamiento de València, con carácter general, debe emitir todas sus comunicaciones escritas en las dos lenguas oficiales, como así se hace a veces. Por ejemplo, con la convocatoria de este Pleno. El orden del día está en las dos lenguas, muy bien hecho en este sentido. Es decir, tanto en castellano como en valenciano. Así mismo, entendemos que cualquier respuesta a una solicitud o consulta de cualquier vecino de nuestra ciudad debe realizarse en la misma lengua que utiliza el ciudadano en cuestión.

En este sentido, más allá de que la legislación vigente efectivamente pueda permitir en un momento dado la utilización de una única lengua a la hora de comunicarse con la ciudadanía, entendemos que por una cuestión de sentido común, de respeto y de cortesía, el Ayuntamiento de València, de un lado, debe utilizar ambas lenguas cuando emita información, y de otro lado, cuando se trate de responder a la ciudadanía lo debe hacer siempre, siempre en la misma lengua empleada por el ciudadano en cuestión. Esto, desgraciadamente, no sucede siempre en este

Ayuntamiento y nos podemos encontrar con numerosos ejemplos en los que el castellano queda marginado. Por ejemplo, efectivamente, como bien ha comentado el representante de Vox, en la Intranet municipal o a la hora de numerosos carteles e informativos institucionales.

Por otro lado, en cuanto al acceso al empleo público, la posición de nuestro grupo municipal también es muy clara. Consideramos positivo que se pueda valorar el valenciano como mérito, pero nunca como requisito excluyente, como una barrera de entrada. Eso sí, valorando el valenciano como mérito siempre de forma proporcionada al contenido del puesto. Evidentemente, no es lo mismo optar un puesto de atención directa al público que a otro puesto en el que no haya contacto directo con la ciudadanía.

En relación al contenido concreto de esta moción nos parece que la propuesta de acuerdo, además de presentar alguna errata, tiene una redacción poco clara. No obstante, como compartimos el espíritu de la moción vamos a votar a favor.

Gracias."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenas tardes.

En primer lugar saludar a los representantes que hay de la asociación Hablamos español.

Bueno, se presenta una moción para garantizar la libertad de elección de los ciudadanos al dirigirse o acceder a la información municipal en español. O como lo nombra el artículo 3 de la Constitución, en lengua castellana. Las dos son denominaciones válidas, sin exclusión ninguna. Nosotros hemos de recordar algo. El artículo 6.4 del Estatut de Autonomía dice: 'Nadie puede ser discriminado por razón de lengua'. Y nadie es nadie. Nadie es nadie. También quien tenga como lengua materna el español o castellano, haya nacido donde haya nacido, viva donde viva, aunque sea en una zona de lo que se llama predominio lingüístico valenciano, trabaje donde trabaje y haga lo que haga en la vida. Nadie es nadie. Y deberíamos todos empeñarnos en que eso pase para que no haya nadie en la Comunidad Valenciana que optando por una de las lenguas o la otra que sea oficial tenga problemas en la recepción de cualquier tipo de comunicaciones o simplemente no lo reciba en el idioma que desee.

Pero es que además, porque a veces se dice: No, tú tienes que aprender. Bueno, pues yo he estudiado oral, elemental, *mitjà* antes. Pero es que cada valenciano tiene derecho, derecho a no ser discriminado por razón de lengua. Entre lo que incluye la facultad de expresarse en la lengua en donde considere que tiene mayor competencia lingüística. Y eso no es un pecado mortal. Es que seguramente yo doy mejor clases cuando las he dado en la universidad, los 25 años, en castellano porque es lo que he oído en casa a mi padre y a mi madre. Y me resulta más difícil a ese nivel técnico, aunque haya estudiado y me haya formado a hacerlo aquí. O incluso intervenir aquí. Y ya está. Y no hay ningún problema en entender algo que por otra parte está muy extendido que es aquello de la mayor competencia lingüística.

Yo, claro, cuando el señor Gosálbez nos decía los unos y los otros no hacen nada, y decía que aquí ahora sí que debían contestar en castellano, yo quiero que sea justo. Esto se debe al modificación del artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración por una

enmienda que presentó -y solo- el Partido Popular. No solo la presentó sino que a pesar de perder todas las votaciones que hicieron sobre ella, en el último trámite que había de alegaciones volvió a hacer alegaciones, volvió a justificar por qué exponía ese artículo 8 y es el artículo que nosotros todos podemos utilizar ahora respecto de uno u otro idioma, en el que se decía que se respetará en todo caso el derecho a elegir el idioma para relacionarse con la administración. Y de los ciudadanos, en primer lugar, de los miembros de la corporación y de los empleados públicos. Eso está en el artículo 8 del ROGA vigente en este Ayuntamiento por una enmienda del Partido Popular. Y que toda la documentación, escrito o iniciativa de cualquier tipo se debe emitir o contestar de forma preferente en bilingüe si los medios lo permiten y en todo caso, en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado e interesada, sin que pueda obligarse a instarlo o solicitarlo expresamente. Tengo que decir, por cierto, que hay muchos concejales de gobierno que lo cumplen, pero hay alguno que no. Y que sistemáticamente no cumplen este artículo a pesar de que yo, que no necesitaríamos decirlo expresamente, se ponen en la cabeza de las preguntas, lo que dará lugar a la correspondiente queja porque ya son muchos meses sin cumplir un reglamento orgánico del Pleno.

Hombre, cuando dice que los únicos, los otros no hacíamos en ningún caso, yo tengo que decir que por iniciativas del Partido Popular desde la pasada legislativa, en alguna de las cuales intervino, hay 50 sentencias en la que se vinieron abajo leyes de inmersión lingüística tanto en la enseñanza como, por ejemplo, dos decretos en los que yo, como representante del Partido Popular, participé como firmante, que son el Decreto de Oficina Lingüística, del que se tumbó 12 de 16 artículos, y el Decreto de Uso de Lenguas Oficiales en la Administración e Instituciones y la Administración de la Comunidad Valenciana, de la que también se anularon en el Tribunal Supremo 13 de los 16. Yo lo que me gustaría es que, como mínimo, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* se fuera justo respecto a esto. Por cierto, que parece que el señor Puig, por la parte de atrás va a intentar, dice, rescatar de tapadillo la oficina que persigue el castellano. Y si lo hace, *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* naturalmente volveremos a los tribunales."

La Sra. Notario (Compromís) demana que passe directament a votació, de conformitat amb l'article 70.5 del ROP.

VOTACIÓ

La moció subscripta pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, que proposa garantir la llibertat d'elecció dels ciutadans en dirigir-se o accedir a la informació municipal en espanyol, sense exclusió ni cap marginació, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 11 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents la Sra. Catalá, el Sr. Giner Corell, el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés).

Es reincorpora a la sessió el Sr. Estellés.

S'absenta el Sr. Interventor.

24	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per les Sres. Catalá i Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la millora de les condicions actuals de conservació de les restes arqueològiques custodiades en magatzems de l'Ajuntament de València.		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto, tuvimos conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la grave situación de deterioro que presenta en estos momentos el almacén de titularidad municipal situado en el l'Escorxador de Borbotó, afectando tanto al propio edificio como los restos arqueológicos que en él se custodian. Entre otros vestigios, encontramos restos de los pretils del antiguo cauce del Turia, varios tramos de la balaustrada de la Tortada de Goerlich, elementos decorativos del mercado de flores que había en el sótano, mesas de mármol de los puestos de venta originales del Mercado Central, varias inscripciones y escudos heráldicos pertenecientes a palacios ya derruidos, así como el relieve original de la Fuente de San Luis Beltrán.

Esta situación ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por el Círculo por la Defensa del Patrimonio Cultural. Así, desde marzo de 2021, la citada asociación ha presentado diversos escritos al Ayuntamiento advirtiéndole de la degradación de este espacio y solicitando la adopción de medidas urgentes dirigidas a la conservación y la protección del patrimonio pétreo depositado en dicho lugar. Como se describe en los referidos escritos, el edificio cuenta en la actualidad con 'espacios apuntalados, vegetación incontrolada en el interior, no reuniendo las condiciones de seguridad necesarias'. Asimismo, el patrimonio pétreo allí almacenado se encuentra 'a la intemperie, cubierto de vegetación, moho, con humedades, amontonado y apilado en el interior del edificio', y expuesto a un continuo deterioro, destrucción y/o expolio.

Sobre este asunto se pronunció, el pasado mes de agosto, el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, a raíz de una queja presentada por la citada asociación en febrero de 2022, a la vista de las deficientes condiciones de conservación, limpieza y de seguridad en las que se encuentra el referido almacén municipal. En su resolución, de fecha 18 de agosto de 2022, dicho órgano recuerda al Ayuntamiento de València que el patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y que los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación corresponde, especialmente, a las instituciones y los poderes públicos que lo representan.

En este sentido, se pronuncia el artículo 46 de nuestra Constitución y la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular, consideramos que el Ayuntamiento de València debería llevar a cabo, de inmediato, todas las mejoras necesarias para revertir el deterioro de este espacio, con base en su deber de conservación del patrimonio histórico y cultural valenciano y en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Síndic de Greuges.

Bajo ese mismo espíritu, presentamos el pasado mes de septiembre una moción a la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes instando al Ayuntamiento de València a trasladar las piezas ubicadas en l'Escorxador de Borbotó a otro lugar más seguro, a fin de evitar su deterioro y su posible sustracción, comprometiéndose el equipo de gobierno a 'solicitar con carácter previo, la realización de un diagnóstico del edificio sobre la seguridad y salud de la instalación para que la Sección de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM) acuda para valorar si algún resto pétreo tiene valor patrimonial para proceder a su catalogación, inventariado y valoración', así como, 'a proceder, en función de la capacidad del SIAM, de la misma manera con los demás restos que no están todavía inventariados'.

Posteriormente hemos conocido que, con carácter paralelo, el pasado 15 de septiembre, el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Valenciana solicitó al Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento que, 'a la máxima celeridad, se proteja y conserve debidamente el patrimonio cultural valenciano y se lleve a cabo lo dictado en la resolución del Síndic de Greuges tanto en el almacén sito en l'Escorxador de Borbotó como en el que se encuentra en la carretera de Font d'en Corts, nº. 54 de València', tras constatar el deficiente estado de conservación en que se encuentra igualmente este espacio municipal, así como la ausencia de medidas por parte del Ayuntamiento, a la fecha del citado oficio, para mejorar la referida situación.

Más recientemente y, en concreto, el pasado 29 de septiembre, la Fiscalía Provincial de València dictó la apertura de diligencias penales contra el Ayuntamiento de Valencia por un presunto delito contra el patrimonio por el abandono de los almacenes de titularidad municipal situados en la carretera Font d'en Corts y en l'Escorxador de Borbotó, interesando que informen sobre qué autoridad o responsable recae la competencia sobre ambos almacenes municipales y si se han tomado medidas al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Instar a la Concejalía de Patrimonio Histórico a acelerar los trabajos de catalogación, inventariado e identificación de los restos arqueológicos almacenados en l'Escorxador de Borbotó para su correcta conservación.

SEGUNDA. Instar a la Concejalía de Patrimonio Histórico a trasladar, con carácter inmediato, los citados restos arqueológicos a otro espacio municipal más seguro, con el propósito de evitar su deterioro y su posible sustracción.

TERCERA. Instar al Ayuntamiento de València a realizar un diagnóstico sobre el estado actual de los almacenes municipales existentes en Font d'en Corts y en Vara de Quart, subsanando todas aquellas deficiencias que se detecten.

CUARTA. Instar al Ayuntamiento a dotar de medios personales y materiales suficientes para la ejecución de las citadas labores, en cumplimiento de la recomendación del Síndic de Greuges y de la solicitud realizada por Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del govern municipal:

"L'Ajuntament de València continuarà apostant per la nostra cultura, història i patrimoni. Així mateix, durà a terme un diagnòstic que permeta adequar les instal·lacions dels magatzems de Borbotó i d'en Corts. I dotarà dels mitjans necessaris al Servei de Patrimoni Històric i Artístic per, seguint l'ordre de prioritats per criteris de valor patrimonial, urgència i perillositat, poder reorganitzar i llistar les restes pètries d'estos dos magatzems de Borbotó i d'en Corts."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, senyor alcalde.* Buenos días a todos.

Bien, nosotros presentamos esta moción sobre la conservación del patrimonio cultural valenciano por dos motivos fundamentalmente. Porque forma parte de la historia de esta ciudad, de la identidad del pueblo valenciano y por tanto, corresponde a los poderes públicos su cuidado y concretamente a este Ayuntamiento. Y porque a la vista de los sucesos que han ocurrido en los últimos meses pues es evidente que el Ayuntamiento no está cumpliendo como debe con esa obligación y eso se debe y es por culpa entendemos de la pasividad, de la descoordinación, de la lentitud y también del desinterés que ha mostrado el gobierno municipal. Y basta con seguir la cronología de los hechos para comprobarlo.

Verán, el 18 de agosto conocimos una resolución de Síndic de Greuges por una queja que había presentado el Círculo por la Defensa del Patrimonio instando al Ayuntamiento de manera urgente a mejorar las condiciones de conservación del almacén municipal de Borbotó. Basta con ver las fotos. No sé si ustedes las han visto, pero a mí me parecen realmente impactantes. Estas son las fotos. El edificio está prácticamente en ruinas, está apuntalado, está lleno de vegetación, está lleno de suciedad y sin ninguna medida de seguridad. Pero es que, además, si se fijan en lo que son las piezas que ahí están almacenadas, aquí tenemos también algunas fotos, pues están completamente a la intemperie, están amontonadas, están apiladas, están llenas de moho, están llenas de suciedad, se están estropeando. Y lo que es peor, están expuestas al robo y al expolio. Por lo tanto, nos parece que el tema es realmente preocupante. Y es que no se trata de unas piezas cualquiera. Estamos hablando de restos de pretils del antiguo cauce del Turia, también de la Tortada de Goerlich, de puestos originales del Mercado Central o de relieve original de la Fuente de San Luis. Es decir, estamos hablando de una parte de la historia de esta ciudad. Ante esto, nosotros en septiembre, hay que recordarlo, ya presentamos una moción a la Comisión de Cultura solicitando el traslado urgente de las piezas a otro lugar que fuera más seguro.

Sin embargo, posteriormente se han producido dos hechos que consideramos que han agravado la situación. El 15 de septiembre hubo un informe muy crítico del Grupo de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional que constataba por un lado el deficiente estado de conservación del almacén de Borbotó. Pero es que, además, se apuntaba a un espacio que estaba en las mismas condiciones, que es el situado en la carretera de Font d'en Corts. Es decir, que ya no es solo uno

sino que a partir del 15 de septiembre conocimos que se trataba de dos espacios. Y por otro lado, también apuntaba a la ausencia de medidas, lo constataba, para mejorar esa situación de abandono.

Pero es que por si eso fuera poco, señores, el 29 de septiembre la Fiscalía dictó la apertura de diligencias contra el Ayuntamiento por un posible delito contra el patrimonio por el abandono de ambos almacenes municipales. Y pedía averiguar dos cosas. Primero, de quién es la competencia. Lógicamente, quería saber quién era responsable, la competencia de esos espacios. Y por otro lado, si se habían tomado medidas al respecto. Sobre la competencia hemos visto que la Concejalía de Patrimonio Histórico y Servicios Centrales pues digamos que se han ido pasando la pelota para evitar responsabilidades. La señora Tello dice que es trabajo de los Servicios Centrales Técnicos el mantenimiento de ese espacio y al mismo tiempo la señora Notario pues dice que ese espacio está adscrito a Patrimonio Histórico, y como siempre se ponen de acuerdo la una con la otra.

Desde nuestro punto de vista les tengo que decir que nosotros pensamos que todos son responsables. Ambas concejalías, por supuesto. Pero es que también entendemos que son responsables todos los que forman parte del gobierno municipal y en primer lugar el señor alcalde, que es el que lo preside. Un señor alcalde que en lugar de poner orden, dar orden de que se lleve a cabo una solución urgente, pues lo que ha dicho es que sí, que bueno, que lo revisarán. Que son materiales de piedra que pueden estar perfectamente al aire libre, pero que no le daría más importancia. Eso es lo que dijo, palabras textuales. Y eso, de verdad, a nosotros sí que nos dejó de piedra. Nos dejó realmente de piedra su declaración. Nosotros, por el contrario, lo que pensamos es que este asunto sí que es un asunto muy importante, porque se trata de nuestras señas de identidad, se trata de nuestra historia. Tenemos una resolución del Síndic, un informe de la Policía Nacional, la apertura de diligencias de la Fiscalía. ¿Qué más necesita este gobierno municipal para tomarse en serio este asunto? ¿Qué más? Porque no lo entendemos.

Por eso presentamos esta moción, por la gravedad de los hechos. Porque queremos y exigimos que se reaccione ya. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y además de querer que se reaccione ya, también lo que pedimos es que se haga con carácter inmediato porque este problema no puede esperar más.

Muchas gracias."

S'absenten de la sessió el Sr. Estellés i el Sr. Pardo.

Es reincorporen a la sessió la Sra. Catalá i el Sr. Giner Corell.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Bueno, queda meses para finalizar el mandato, siete meses, y llevan siete años sin hacer absolutamente nada en la conservación del patrimonio. Les han dado cuatro apretones, como reflejaba la compañera, cuatro apretones al gobierno de la ciudad. Primero, el Circulo de Defensa del Patrimonio, el Síndic de *Agravis*, la Policía Nacional y últimamente la Fiscalía. Y ahora es cuando el señor Ribó se acongoja, dicho, se acongoja, ve las orejas al lobo y dice: 'Algo hay que hacer. Vamos a decir que vamos a hacer algo'. Lo que está claro es que este gobierno solo responde a la vara de la Fiscalía o de la judicatura, absolutamente a nada más. A las buenas palabras, las buenas peticiones con ellos son absolutamente inútiles.

Sobre protección al patrimonio Vox ha presentado diversas iniciativas a lo largo de todo este tiempo que o bien el gobierno directamente rechaza, o acepta a través de una alternativa que normalmente la olvida en un cajón y no la vuelve a mover nunca más. Yo le voy a refrescar la memoria, señor Ribó. Recuerda usted hechos de hace 80 años, pero no se acordaba del viaje a París de hace unos meses. Mire, los puentes históricos usted no interviene, no repara, no cuida y no protege con la excusa de que no están adscritos. Usted lo tiene todo adscrito, usted es el alcalde. Delegará o no delegará, pero usted lo tiene escrito. La realidad es que los puentes hoy muestran un estado lamentable, penoso y vergonzoso. Tres cuartos de lo mismo ocurre con las Torres de Serrano, con la Lonja, con el BIC Mercado Central, la Iglesia de los Santos Juanes.

Pero vamos a lo que de verdad le echa en cara Vox y lo que le echa en cara la moción que ahora debatimos. Actualmente el Ayuntamiento de València acumula o amontona, porque no almacena, restos de gran valor patrimonial e histórico, entre ellos piezas de la balaustrada de la tortada que diseñó el arquitecto Goerlich, fustes y capiteles de columnas, placas, inscripciones, escudos, fuentes, sillares, pretilos del viejo cauce del río Turia, remates de monumentos que antes engalanan nuestra ciudad, las calles y las plazas de nuestra ciudad, y un sinfín de restos que evidentemente son parte de la historia de València. Muchos ni tan siquiera están catalogados, tapados por la maleza que les rodea y con una inexistente labor de mantenimiento y limpieza. Para usted, señor Ribó, y así lo dijo, son piedras.

Estos restos patrimoniales históricos deben, en primer lugar, custodiarse en una dependencia municipal en condiciones. En segundo lugar, catalogarse, inventariarse, identificarse. En tercer lugar, conservarse con el mantenimiento y limpieza que corresponde por su valor. Y en cuarto lugar, rehabilitarse para buscar una ubicación para la exposición pública o integración en algunas zonas de nuestra ciudad. Estas intervenciones de rehabilitación y mejora de esos restos de nuestra historia han sido propuestos por Vox. Desde Vox, comprometidos con nuestra València, con nuestra historia, con la defensa de nuestro patrimonio, consideramos que estos restos que son parte de nuestra historia, se lo repito para ver si lo entienden, de nuestro pasado, requieren un mejor almacenamiento, una catalogación, un inventariado, un mantenimiento y actuaciones de rehabilitación e integración que garanticen su plena conservación. Así lo propusimos en comisión. Se aprobó una alternativa y, como ocurre habitualmente, probablemente quede en nada.

Nosotros, conforme está presentada la moción y va en la misma línea que todas las iniciativas que hemos presentado en esta materia, apoyaremos y votaremos a favor de esta moción."

Sra. Picó (Cs)

"Gracias, señor alcalde.

Desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos tenemos clarísimo, tenemos muy claro el relevante patrimonio histórico y cultural valenciano. De hecho, ya desde la pasada legislatura estamos trabajando para ponerlo en valor. Y evidentemente ponerlo en valor, pero de una manera digna, tal y como se merece, porque forma parte de la historia de València. Por tanto, hemos estado especialmente vigilantes de toda la gestión realizada desde la Delegación de Patrimonio Histórico, así como también de otras delegaciones responsables en estos cometidos, como por ejemplo la de Servicios Centrales Técnicos, en todo lo concerniente a la defensa, conservación, mantenimiento, inventariado, seguridad y almacenamiento en relación a los correspondientes restos arqueológicos hallados en la ciudad de València.

Y en este sentido tengo que decirles que en la gestión que se ha llevado a cabo es clarísimamente nefasta. Una nefasta gestión basada en una clara falta de voluntad política, dejadez de funciones, irresponsabilidad, oportunismo político y ocurrencias sin sentido. Y les aseguro que yo no digo esto porque me apetezca, nada más lejos de la realidad. No duden que digo esto porque a los hechos me remito y voy a refrescarle la memoria. En primer lugar, la Fiscalía Provincial de València abrió diligencias de investigación fiscal al Ayuntamiento de València el pasado 29 de septiembre por el mal estado de los almacenes que guardan restos arqueológicos y patrimoniales en inmuebles de Borbotó y Font d'en Corts. Y segundo, pues 13 días después el Servicio de Patrimonio Histórico pidió un informe de valoración sobre el coste, oportunidad e idoneidad del traslado de las piezas con valor patrimonial histórico artístico a la nave ubicada en el polígono industrial Vara de Quart, donde por cierto se guardan las piezas más valiosas y cuyo espacio le tengo que decir, señora Tello, que ya se está quedando francamente pequeño. Pues bien, hasta aquí fin de la historia. Fin de la historia, ya que esta es toda la gestión que se ha realizado a lo demandado por las diligencias de investigación penal al Ayuntamiento por la Fiscalía Provincial de València. Realmente vergonzoso, porque esto, este tema, este asunto solo se retoma después de más de un año y a raíz de que la Asociación Círculo por la Defensa del Patrimonio denunciara el mal estado de los elementos pétreos almacenados en l'Escorxador de Borbotó.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos hemos pedido un listado de los bienes patrimoniales que se almacenan exigiendo saber qué bienes se guardan en los almacenes municipales y qué bienes son los que nos exponemos a perder los valencianos por culpa de la desidia de este gobierno municipal. Por tanto, es evidente la absoluta irresponsabilidad por parte de las delegaciones competentes por haber dejado que esta grave situación llegase hasta el punto de que haya tenido que intervenir tanto la Fiscalía como la Policía autonómica. Lo dicho, señores, lo dicho. Los hechos son los hechos. Unos hechos que demuestran, vuelvo a recalcar, falta de voluntad política, dejadez de funciones, irresponsabilidad, oportunismo político y ocurrencias sin sentido que no se merecen ni València ni los valencianos.

Muchas gracias."

Sra. Tello (Compromís)

"Gràcies alcalde. Molt bon dia.



Em sembla imprescindible i molt necessari fer una introducció que ens aclarisca de què parlem exactament perquè en els últims dies s'han dit i s'han escrit moltes falsedats que cal desmuntar en favor de la veritat, en favor dels professionals ajuntament i també en favor del sentit comú. Miren, els escorxadors de Borbotó i d'en Corts formaven part de la xarxa de dependències per al sacrifici d'animals que tenia l'Ajuntament de València. Varen ser construïts al primer terç del segle XX i estos edificis varen complir una funció d'escorxadors fins els anys seixanta en què la matança es va traslladar a la en aquells temps recentment creada MercaValència. A partir d'eixe moment molts dels escorxadors municipals començaren a ser utilitzats com a dipòsits de l'anomenada brigada d'obres municipal per dipositar en ells restes sense valor de construccions demolides, la funció de les quals era la de servir per reparacions o per subministrament d'altres construccions futures. D'esta xarxa d'antics escorxadors solament el de Borbotó i el d'en Corts continuen com a magatzems de restes pètries procedents en la seua majoria d'enderrocs, amb la finalitat com ja he dit de poder ser reutilitzades en possibles construccions o reconstruccions futures. En ningú cas estos magatzems tenen com a finalitat ser contenidors de cap resta procedent de cap excavació arqueològica. Per a les restes d'excavacions arqueològiques, el Servei de Patrimoni Històric ja disposa dels magatzems de Vara de Quart. En este sentit és important aclarir que no són correctes les manifestacions que trobem tant en el títol d'esta moció com en les dues primeres propostes d'acord, doncs no procedix parlar de restes procedents de cap excavació arqueològica sinó que el que a estos magatzems s'emmagatzema són principalment restes d'enderrocs.

Per altra part, en ningú cas tampoc estos magatzems tenen com a finalitat ser contenidors de cap resta que no siga pètria. Estos immobles estan tancats amb clau, tenen zones amb teulada i zones a l'aire lliure, i açò no és per a res incompatible amb una bona conservació d'elements petris per ser esta la d'estar a l'aire lliure precisament la seua vocació. Prova d'açò és que l'Ajuntament de Madrid per exemple, gestionat pel Partit Popular, té a l'aire lliure el seu depòsit de pedrera amb peces de valor molt superior a les que ací tenim. Trobem també casos similars a València als jardins de l'antic Hospital General de la Diputació o al Museu Sant Pius Vé, on restes pètries de molt més valor que les nostres estan a l'aire lliure i no passa res, estes peces estan concebudes per estar a l'aire lliure i cap llei determina que no puguen estar-ho.

I per últim, i per acabar de saber del que estem parlant, destacar que tampoc en ningú cas estos magatzems tenen com a finalitat ser contenidors de cap resta protegida patrimonialment. Els elements protegits patrimonial de l'Ajuntament de València tenen altres magatzems. I estos, senyores i senyors, no estan protegits patrimonialment. Em sembla molt important recalcar açò perquè en este tema el llenguatge és molt condicionant i no es pot ni faltar a la veritat ni donar a entendre que a la Regidoria de Patrimoni Històric i Artístic no ens preocupem per la nostra comesa, quan precisament des de fa set anys i mig puc fe que les persones que formen part del Servei de Patrimoni Històric s'estan deixant la pell en la seua tasca. Estem compromesos amb el patrimoni, ens el creguem i estem revertint els lustres d'abandonament que ens trobarem en arribar. Per això, cal saber ben bé de què parlem i d'on vénen les coses.

En este sentit agraiisc a la companya Julia Climent la seua moció perquè m'està permetent posar llum sobre este tema i deixar clar també que no tenim patrimoni protegit abandonat, que això era durant els anys del Partit Popular. Que del que ara estem parlant és de restes sense protecció emmagatzemades en espais municipals tancats amb clau i amb les condicions que requereixen.



Dit açò, i una vegada espere que tot estiga ja més aclarit, considere oportú fer una proposta d'acord d'alternativa que ningú' ha comentat. Jo no sé si se'ls ha fet arribar, m'imagino que sí, als altres grups. Sí? Doncs. com deia. considere fer esta proposta d'acord alternativa per arribar a un consens i per també continuar avançant, sempre tenint clares les prioritats. I parle de prioritats perquè el Servei de Patrimoni Històric és mastodòntic, perquè les capacitats de treball de les persones que en formen part no és infinita i perquè s'ha de procedir prioritzant d'acord als criteris que ja vàrem implementar en l'any 2015 que eren els de valor patrimonial, urgència i perillositat."

S'absenta de la sessió la Sra. Llobet.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, alcalde.*

Muy bien. Mire, señora Tello, usted me pone el ejemplo de Madrid. Es verdad, en Madrid están al aire libre. Pero no es lo mismo estar al aire libre que estar apilados, amontonados, sucios y llenos de vegetación como están aquí en València. Ese es el problema. Y por eso nos preocupa tanto este tema, porque estamos en València y estamos hablando de patrimonio valenciano.

Como le decía al principio, ustedes han faltado y han fallado a su deber de conservación del patrimonio, como establece la Constitución y la Ley de Patrimonio. Y hemos llegado a esta situación, insisto, por la pasividad, por la descoordinación, por la lentitud y también por el desinterés que este equipo de gobierno ha mostrado. Pasividad, pasividad porque desde marzo de 2021, 2021, que se recibió el primer escrito del Círculo para la Defensa del Patrimonio advirtiendo del problema, no se había hecho nada. Hasta que la Fiscalía, el Síndic y la Policía han entrado en escena. Descoordinación porque no se ponen de acuerdo las propias concejalías para actuar conjuntamente, que es lo que tienen que hacer y resolverlo. Y el alcalde lo que hace es restarle importancia, punto pelota. Lentitud, lentitud porque han tardado más de un año en mover ficha, en mover un papel. Hasta la fecha la única actuación que nos consta, porque nos hemos mirado todo el expediente, es que han hecho la limpieza de los dos depósitos. Han quitado la maleza, eso es todo. Pero claro, este punto es un punto muy inicial. Nos encontramos solo en el principio. Insisto, un año y medio, un año y medio entero para hacer solo eso. Y también ya hemos llegado a este punto por el desinterés, porque ustedes hablan de piezas sin valor. Lo ha repetido en repetidas ocasiones. Piezas sin valor. A nosotros nos parece que eso no es del todo cierto porque ahí hay piezas que tienen valor patrimonial, claro que sí. Y hay que ponerlas a protección. Hay que hacerlo. Lo ha reconocido su propio Servicio de Patrimonio Histórico en uno de los escritos, en una de las notas internas.

Es evidente que para ustedes conservar nuestro patrimonio no es su prioridad, no lo es. Porque si lo fuera, hubieran actuado desde el principio, desde el primer momento, desde hace mucho tiempo. Y eso es falta de interés, ni más ni menos. Porque mire, un interés real es solucionar algo. Y eso se demuestra con dos cosas fundamentales: con recursos materiales y con

recursos personales, recursos humanos. Y no lo digo yo, es que lo dice un propio escrito técnico de su Concejalía de Patrimonio Histórico. Sin más personal difícilmente se va a resolver el problema. Al igual que también dice ese escrito que las condiciones de almacenaje se pueden mejorar, claro que se pueden mejorar. Pero para eso es esencial una cosa también muy importante que pedimos en esta moción y es que en el presupuesto de 2023 se dote con un importe importante.

Pero insisto, estamos ante un problema cuya solución no puede esperar más, que es urgente. Por eso hemos planteado esta moción, porque queremos un compromiso claro del gobierno municipal. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Solucionar con diligencia, con rapidez y con coordinación.

Y por último, respecto a la moción alternativa que ustedes nos presentan, pues bien, reconozco, señora Tello, que usted ha intentado recoger cosas que nosotros le presentamos: el diagnóstico, el dotar de más medios, la capacitación... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero lo que también le digo es que nos parece una propuesta que no es completa, que no es clara, que es indefinida y por lo tanto no la podemos votar a favor.

Muchas gracias."

Sra. Picó (Cs)

"Gracias, Sr. Alcalde.

Mire, señora Tello, usted, ustedes podrán decir lo que quieran, pero yo les voy a decir lo siguiente. Y es que no hay más ciego que el que no quiere ver, no hay más sordo que el que no quiere escuchar y no hay más irresponsable que el que no quiere asumir su propia responsabilidad. Porque si todo lo que les he estado exponiendo anteriormente en mi primera intervención no fuera poco, les voy a recordar otra grave falta de responsabilidad política como la cometida en la remodelación de la plaza de la Reina sin ir más lejos, permitiendo tapar nada más y nada menos con cemento los restos arqueológicos hallados correspondientes a una puerta de la muralla romana, un templo visigodo y la base de una torre romana. De hecho, hace unos meses, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos ya dijimos que nos parecía un tremendo error hundir en hormigón la zona de la plaza de la Reina en donde todos sabemos que aparecieron restos arqueológicos. Pues bien, el tiempo nos ha dado la razón, ya que gracias a un estudio de la Universidad Politécnica de València ya sabemos por fin qué restos podrían haber quedado hundidos bajo el cemento. Y que, por cierto, Grezzi ha ocultado a todos los valencianos, con el beneplácito del señor alcalde.

Por lo tanto, es evidente que lo más vergonzoso, lo más irresponsable de este asunto es que este equipo de gobierno haya sido capaz de permitir que la plaza de la Reina se haya inaugurado deprisa y corriendo a costa de tapar y ocultar una parte crucial de la historia de València. Sin duda alguna, un auténtico despropósito más que pone en evidencia el que este equipo de gobierno siempre da prioridad a sus objetivos electorales en detrimento de defender y velar por el patrimonio histórico y cultural valenciano, incumpliendo, por tanto, la Ley de Patrimonio Cultural. Por lo tanto, tan vergonzoso como irresponsable. Por cierto, quería decirles

un apunte tanto al señor Grezzi como a la señora Tello. Yo es que les recuerdo que ustedes firmaron una moción comprometiéndose con la Conselleria de Cultura para proceder a la excavación de la plaza de la Reina una vez obtenida la presentación...".

Sr. President

“Vaja acabant, per favor. I li recorde que està en una moció que no té molt a veure amb la plaça de la Reina.”

Sra. Picó (Cs)

“Por los restos arqueológicos, señor alcalde.

Simplemente, ¿van a ustedes a cumplir con lo que prometieron firmando su moción?

Gracias.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Giner Grima.

Sr. Grezzi (Compromís)

"Sobretot perquè, si no he escoltat bé, vosté ha acusat que hem incomplert la llei? Està gravat. Li demane que ho retire perquè és una greu acusació. Nosaltres hem actuat conforme al que han dit els tècnics de la Direcció General de Patrimoni. Hi ha un informe. S'hauria de llegir la documentació. I aleshores, no faça acusacions greus perquè ací ningú ha incomplert la llei perquè això és una greu acusació."

Sra. Tello (Compromís)

"Jo vaig utilitzar el segon torn de debat també per a centrar-nos un poquet, perquè ací s'han dit barbaritats i és precís posar els punts sobre les ís. Ací s'ha dit per part dels tres ponents, dels tres partits de l'oposició que no s'ha fet res en patrimoni. Doncs miren, en el 2015 quan arribàrem i ens trobàrem amb la situació vàrem posar en marxa el Pla de recuperació del patrimoni amb el qual ja han intervingut, restaurat i rehabilitat al voltant de 600 elements. Ara mateix, en estos moments tenim entre mans les rehabilitacions d'elements i edificis tan importants com són el Centre Arqueològic de l'Almoina -en la Junta de Govern que hem tingut a les 8:30 s'ha adjudicat el contracte de la il·luminació-, les Torres de Quart, el monumento escultòric del Marqués de Campo, obra de Mariano Benlliure, del qual estem celebrant l'aniversari, la muralla islàmica, la Casa dels Bous, tenim un projecte per millorar els tancaments de l'Almodí, la remodelació integral del sistema de climatització i d'il·luminació del Museu de la Ciutat, estem rehabilitant les xemeneies de l'Alcoholera Nord i de la Daiana, al barri de Peña-roja, que suposaven un perill. Estem també rehabilitant diferents escultures i elements d'ordant públic. Anem a procedir a fer els plecs tècnics per restaurar el Parotet, que el 7 d'octubre de l'any que ve complirà 20 anys. També estem restaurant peces arqueològiques de gran valor. Estem intervenint en el manteniment

de diverses cases museus com la de Blasco Ibáñez, la de Concha Piquer i la Casa Museu Benlliure. I sense donar-ne més de dos passos podran veure que estem fent d'una rehabilitació integral del Museu Històric i de la Sala d'Exposicions Municipals, per exemple.

Crec que les coses cauen pel seu propi pes i crec que el que s'està fent per part del Servei de Patrimoni Històric i Artístic és molt més del que un equip com el nostre pot abarcar. I per açò és necessari prioritzar i prioritzar en els termes que diu la proposta d'acord l'alternativa que els presente, en base a criteris de valor patrimonial, urgència o perillositat. I en estos casos que hui ens pertocuen, estos dos escorxadors, no corresponen a ningun dels tres."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista, fan constar la seua abstenció els 12 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents la Sra. Llobet, el Sr. Estellés i el Sr. Pardo). En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Grup Popular sobre la millora de les condicions actuals de conservació de les restes arqueològiques custodiades en magatzems de l'Ajuntament de València i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. L'Ajuntament de València continuarà apostant per la nostra cultura, història i patrimoni. Així mateix, durà a terme un diagnòstic que permeta adequar les instal·lacions dels magatzems de Borbotó i d'en Corts. I dotarà dels mitjans necessaris al Servei de Patrimoni Històric i Artístic per, seguint l'ordre de prioritats per criteris de valor patrimonial, urgència i perillositat, poder reorganitzar i llistar les restes pètries d'estos dos magatzems de Borbotó i d'en Corts."

Es reincorpora el Sr. Interventor.

25	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000250-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pels Srs. Giner i Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre l'activació i implementació urgent de l'estratègia municipal d'atenció a persones sense llar i la comissió de treball sobre assentaments segregats.	

MOCIÓ

"Los asentamientos segregados tanto verticales como horizontales en nuestra ciudad han aumentado un 48 % hasta alcanzar los 42 asentamientos segregados con 815 personas registradas

oficialmente. Paralelamente, el censo de personas que residen en vivienda precaria ha aumentado un 58 % con respecto al 2018 llegando a las, 1253 personas y 452 familias, mientras que hay 754 personas viviendo en la calle o en albergues temporales registradas voluntariamente en el último censo de personas sin hogar.

Desgraciadamente los datos van al alza de forma, cuanto menos, alarmante por las circunstancias socioeconómicas que estamos viviendo y que no tienen visos de mejorar a corto-medio plazo. Han aparecido asentamientos nuevos como el de la antigua estación del trenet y actual centro de atención municipal a personas mayores de la avenida César Giorgeta y asentamientos que se han cronificado en espacios privados y de titularidad municipal como el solar trasero de los números 74 y 76 de la Gran vía Fernando el Católico, entre otros.

Las ONG a través de los convenios con el Ayuntamiento atienden en lo básico a estas personas, pero su drama, cada una con una problemática personal y unas necesidades diferentes, está en la calle día a día, personas con problemas de salud, de salud mental, de adicciones, víctimas de aporofobia y de violencia, etc., familias enteras viviendo en condiciones infrahumanas que cada día que pasa empeoran su situación.

Es un problema donde debemos implicarnos toda las personas, tanto las 'excluidas' como las personas 'incluidas', y por supuesto las instituciones públicas, y que requiere de suficientes recursos económicos, habitacionales, de acompañamiento social, de inclusión laboral y formativa y aplicación inmediata y urgente de la estrategia municipal y de una estrategia paralela para atender el problema de los asentamientos segregados y vivienda precaria.

Por todo ello, planteamos las siguientes propuestas de acuerdo.

Primero. Que se inicien de manera urgente acciones para la atención individualizada y realojamiento de las personas que residen en condiciones infrahumanas en los solares de propiedad municipal siguiendo las pautas de la estrategia municipal de atención a las personas sin hogar, como en el caso del solar de Fernando el Católico y otros solares similares.

Segundo. Que se sigan estableciendo programas de gasto específicos y suficientes para la implantación, con los recursos económicos necesarios, de las acciones previstas en la estrategia municipal de intervención social con personas sin hogar en los presupuestos de 2023.

Tercero. Que se dé carácter de urgencia a la creación de la comisión especializada de trabajo en el seno del Consejo de Acción Social, formada por técnicos de las diferentes concejalías municipales, y organizaciones relacionadas, que aborden la problemática de los asentamientos segregados y estudien la búsqueda de acciones coordinadas entre las distintas instituciones, fórmulas de actuación multisectorial y el diseño de un plan de intervención transversal ante este problema social.

Cuarto. Que se realice una campaña de sensibilización, información y canales de colaboración a la población en general para la implicación de los 'incluidos' como parte de la solución, y la difusión de que el problema de las personas sin hogar es un problema de derechos fundamentales que requiere del esfuerzo e implicación de toda la población.



Quinto. Definir el mecanismo de financiación de las actuaciones de la estrategia municipal de intervención social con personas sin hogar y la estrategia prevista de atención a los asentamientos segregados para los próximos 10 años."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del govern municipal:

"Desplegar l'estratègia d'intervenció social amb persones sense llar aprovada en el Ple de setembre de 2022 de l'Ajuntament de València i iniciar els tràmits necessaris per dur endavant la redacció de l'estratègia municipal sobre assentaments."

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor.

Los asentamientos segregados tanto verticales como horizontales en nuestra ciudad han aumentado un 48 %. Actualmente tenemos 42 asentamientos segregados, con 815 personas registradas oficialmente. El censo de personas que residen en vivienda precaria, ha aumentado un 58 % con respecto al 2018, 1.253 personas y 452 familias. Y 754 personas viviendo en la calle o en albergues temporales registradas voluntariamente en el último censo de personas sin hogar. Y frente a esto hay 266 plazas de recursos de alojamiento en estos momentos, según respuestas del propio servicio.

Desgraciadamente los datos van al alza de forma cuanto menos alarmante por las circunstancias socioeconómicas que estamos viviendo y que no tienen visos de mejorar. Han aparecido asentamientos nuevos, asentamientos que se han cronificado en espacios privados y de titularidad municipal, como el caso del solar trasero de los números 74 y 76 de la Gran Vía Fernando el Católico, entre otros. Las oenegés, a través de los convenios con el Ayuntamiento, atienden en lo básico a estas personas. Pero el drama de estas personas, cada una con una problemática personal y unas necesidades diferentes, está en la calle día a día. Personas con problemas de salud, de salud mental, de adicciones, víctimas de aporofobia y de violencia, etc. Familias enteras viviendo en condiciones infrahumanas que cada día que pasa empeoran su situación.

La solución no es desalojarlos sin más, esto es trasladar el problema de un lugar a otro. La solución es disponer de una cartera de recursos capaz de atender las necesidades de estas personas y que permita favorecer su inclusión social, atención a sus problemas de manera

individualizada y que fomenten su autonomía personal con un proceso de adaptación social de manera progresiva. Es un problema de gran complejidad jurídica que refleja el déficit estructural de vivienda adecuada y asequible, y es un reflejo de la falta durante muchos años de voluntad política y de políticas inclusivas, de la falta de recursos estatales, autonómicos y municipales para tratar este grave y urgente problema, y de la no gestión de estos recursos al no aprovechar las oportunidades de financiación europeas y estatales, como los fondos Next Generation.

En el pleno del pasado mes de septiembre se aprobó la Estrategia de Intervención Social de Personas Sin Hogar Ciudad de València en la que hemos colaborado y consideramos de extrema necesidad para tratar el grave problema de las personas sin hogar, con la aplicación de modelos de intervención e inclusión complementarios y paralelos y muy ambiciosa en su proyecto. Estamos a la espera, asimismo, de que se ponga en marcha la Comisión de Trabajo sobre asentamientos segregados en el seno del Consejo de Acción Social, aprobada en febrero de 2021 a propuesta de nuestro grupo municipal.

Dos acciones muy importantes del Plan de Servicios Sociales 2019-2023 no se han ejecutado a fecha de hoy. La acción 221, Programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación y rehabilitación de viviendas de emergencia social para colectivos de especial vulnerabilidad. Y la acción 122, Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades, que según la propia memoria no han aumentado. Es un problema donde debemos implicarnos todos: las personas excluidas y las personas incluidas, y por supuesto, las instituciones públicas, y que requiere de suficientes recursos económicos, habitacionales, de acompañamiento social, de inclusión laboral y formativa y aplicación inmediata y urgente de la estrategia municipal y de una estrategia paralela para atender el problema de los asentamientos segregados y vivienda precaria.

Por todo ello, hemos planteado nuestras propuestas de acuerdo.

Gracias."

Es reincorporen a la sessió els Srs. Pardo i Estellés.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Bueno, su moción va en la línea de exigir gestión de servicios públicos a un gobierno que se ha demostrado ser un pésimo y nefasto gestor de servicios públicos. En inversiones, en contratación, en la policía local y seguridad, en servicios sociales absolutamente colapsados y las personas más necesitadas abandonadas, en limpieza, en parques y jardines. ¿De verdad confían en que un gobierno que en siete años no ha hecho absolutamente nada, ahora lo va a hacer? ¿En siete meses creen que van a ser capaces de hacer algo? O realmente son ustedes muy crédulos o muy confiados. En Vox confianza cero en el señor Ribó y su gobierno, así de claro.

Vaya por delante que nuestro objetivo en esta materia que trata su moción es sólo uno. Que no haya ni un solo sin techo en nuestras calles. Ayudar al más necesitado. Solucionar realmente esa solución. Eficiencia y eficacia es lo que demanda esta situación. Agilidad. Trabajar en máximos y no en mínimos. Es como deben de trabajar los servicios sociales municipales. Pero son unos servicios sociales municipales que todos sabemos que están absolutamente infradotados, mal gestionados y como consecuencia de todo ello, colapsados. Esta es la realidad de los servicios sociales. El resultado de esta nefasta gestión de estos señores es la de siempre, que la ayuda llega tarde, mal y a veces nunca. ¿A quién? Al más necesitado, al más necesitado de nuestra ciudad.

Desde Vox volvemos a reiterar que no tenemos ninguna confianza en la gestión del Sr. Ribó, ninguna, cero. Que estamos absolutamente convencidos que son incapaces de gestionar absolutamente nada. Y recientemente, como ha dicho, aprobaron la Estrategia 2022-2027 con la que pretenden blanquear su fracaso, su incompetencia, su nula gestión. Porque del 2015 al 2022 ha sido un fracaso total. Vox nunca va a validar a este desgobierno y la nefasta gestión social que ha desarrollado. No vamos a respaldar sus incompetencias, sus fracasos y su falta de gestión, porque los números cantan. En el 2019 tenían 831 personas contabilizadas, 570 en la calle; 20 % español, 68 % hombres. Datos de ellos. Dos años después, 2021, con números relativamente similares, el 31,5 ya es español, un 12 % más que dos años antes, y el 79 % hombres, un 11 % más que dos años antes. La situación con la izquierda, evidentemente, y los números cantan, repito, va cada día peor. Más de la cuarta parte de la población española en riesgo de pobreza, el 25 %. Esto es lo que trae la izquierda debajo del brazo y esta es la herencia que nos va a dejar el señor Ribó a todos los valencianos.

Ante esta situación preocupante y más que preocupante, también urgente, por supuesto, de estas personas que son los más necesitados, nosotros presentamos una moción. Por ejemplo, para la reinserción de las personas sin techo, de las personas en riesgo de exclusión social, en situación de extrema necesidad. ¿Recuerdan su voto? ¿Recuerdan el voto de Ciudadanos? Ustedes votaron lo mismo que estos señores socialistas y comunistas, votaron en contra. Votaron no a un plan de choque para ayudar a los más necesitados, para que dejaran de vivir en la calle, para que pudieran encontrar un trabajo. Nosotros, desde Vox, lo tenemos absolutamente claro. Jamás blanquearemos la gestión del señor Ribó, jamás. Jamás le daremos un cheque en blanco. Jamás plantearemos sus nefastas políticas sociales que solo han traído a esta ciudad hambre, ruina, miseria y destrucción.

Y aunque el fin de su moción evidentemente es loable y lo compartimos, lo que es la finalidad, el fin, el objetivo es el mismo y es eliminar esas circunstancias de nuestra ciudad y que estas personas estén completamente dentro de la sociedad, con su trabajo, con su familia, con su casa, nosotros no se va a votar, su moción original no se va a votar. Nos hubiéramos abstenido. Pero desde luego, a la alternativa que presenta el gobierno sí que vamos a votar en contra, igual que votamos en contra a esa Estrategia 2022-2027 en el mes pasado."

Sra. Torrado (PP)

"Gràcies, alcalde.

En este punto yo creo que prácticamente vamos a reproducir el debate que tuvimos hace escasas semanas cuando aprobamos la estrategia de intervención con las personas sin hogar. Pero

sí que es verdad que las personas sin hogar constituyen el peor rostro de la exclusión social en nuestra ciudad y la estamos visualizando día a día. Estas personas han sido privadas de un trabajo, de su vivienda y sus recursos económicos son escasos para su mantenimiento. Las dificultades con las que se encuentran estas personas sin hogar hacen que no puedan mantener una vida digna. Les dificulta tener un proyecto de vida personal, social, laboral y también de convivencia.

Debemos luchar con todas nuestras fuerzas para colaborar e intentar hacerles la vida mucho más fácil, porque la vida en la calle afecta también a la salud. Y es que la esperanza de vida, según informes médicos de estas personas, aumenta una media de 20 años. Su futuro está en nuestras manos. Debemos trabajar entre todos para llegar a cada una de estas personas y atender sus necesidades, y hacerles la vida mucho más cómoda. En algunas ocasiones sufren la discriminación, los insultos. El odio y las agresiones es a lo que se enfrenta este colectivo en su día a día, lo que hace que sea mucho más dura la supervivencia y más difícil salir de ese pozo en el que están. También hay otro factor importante, como son las mujeres que no tienen un hogar, que además por el mero hecho de serlo se encuentran con mayores riesgos en forma de violencia de género y de desprecios.

Pero desde que gobierna nuestra ciudad, el Partido Socialista y Compromís pues ha aumentado considerablemente el número de personas sin hogar y el riesgo de pobreza. ¿No eran ustedes los que venían a rescatar a las personas? Pues parece ser que no. Parece ser que están más preocupados y distraídos en cuestiones internas y partidistas, en lugar de ayudar a los más vulnerables. Y es que viven alejados de la realidad, del día a día de las personas normales, de las necesidades de todos y de tantos y tantos valencianos, como nos está denunciando estos días Cáritas que nos dice que se ha disparado el número de personas que han dejado de tomar los medicamentos que necesitan porque no tienen recursos. Esto es gravísimo. Es gravísimo que el 12 % de los valencianos, según nos dice Cáritas, no se esté tomando los medicamentos.

Y solo hace falta recorrer nuestras calles y parques para darse cuenta de lo que está pasando. Algo que por desgracia se está convirtiendo en habitual, casi normal, es el encontrarnos cada vez a más personas durmiendo en nuestras calles, en los portales o en pequeñas tiendas de campaña en los jardines o en el antiguo cauce del río Turia, debajo de los puentes. Personas que no tienen recursos. Acérquense algún jueves a los bajos del Mestalla a ver las largas colas de quienes van allí a por comida, al Banco de Alimentos o a las parroquias. Eso es la realidad de nuestra ciudad. Centenares de personas sin hogar por nuestras calles, que antes eran atendidos por los miembros del X4, que eran policías de paisano que en colaboración con los trabajadores sociales eran bien conocedores de cuál es la realidad de nuestra ciudad y de todos sus rincones. Estos equipos mixtos de policía de los X4 con los trabajadores sociales llevaban años y años trabajando con estas personas. Conocían cuáles eran sus anhelos, sus historias, sus fracasos y sobre todo, sus dificultades. Y se convirtieron en los ángeles de la guarda de estas personas, a quienes ustedes parece ser que están olvidando. Sabían de dónde venían, los conocían por su nombre. A mí me han llegado a decir: ‘Mira, Marta, esta persona que está en el portal, en la calle tal se llama Juan y tiene esta problemática, tiene esta necesidad’. Sabían cuál era su banquito en el parque, su portal, su cajero automático favorito para dormir más tranquilo y resguardado. Y eran estos equipos el engranaje de un completo sistema de atención social imprescindible en ese otro mundo que está ahí, a la intemperie, a las puertas, fuera de sus confortables hogares. Esto, por desgracia, ya no se hace.



Por eso, desde el Grupo Popular reivindicamos que este ayuntamiento y este equipo de gobierno tiene una tarea urgente, y es solucionar las emergencias sociales que nos rodean. Y por favor, dejen a un lado sus luchas internas y sus juegos de tronos, y dedíquense a ayudar a quien más lo necesita.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Molt bon dia.

Sr. Copoví, la seua moció té errades de càlcul. No és cert eixe increment que parla vosté d'assentaments i de persones en vivenda precària. Jo vaig a aclarir-li les dades i espere que queden clares tant per a Ciudadanos com per al Partit Popular. A vore, en el 2021 va ser la primera vegada que es varen comptabilitzar els assentaments independentment de la resta d'espais d'habitatge precari, val? Fins eixe moment estava tot junt. Eixes xifres del 2021 donaren com a resultat -com ha dit vosté- 42 assentaments i 815 persones en assentaments. Eixa cifra només pot ser comparada amb les xifres que dona l'any 2022 perquè estem comparant el mateix. I a més que en el concepte d'assentaments s'han introduït altres criteris de comptabilització. Per tant, no es pot comparar. Vosté està comparant amb unes xifres del 2020 en les quals només es contemplaven perquè estàvem en un moment de pandèmia i de confinament, i només en eixe any es comptaren els assentaments que estaven fora del nucli urbà. Per això, la comparativa no pot ser la mateixa. Però si comparem el mateix tipus d'assentaments fora del nucli urbà del 2020 amb el 2021 vorem que el resultat és en el 2020, 34 assentaments, 610 persones, i en el 2021, 31 assentaments, 527 persones. Que són dades per a treure pit? No, absolutament no. Però de cap manera són dades alarmants i l'increment s'està disparant com vosté està dient.

Però bé, més que les xifres el més important és què s'està fent des del govern municipal per a atendre a esta població. La intervenció d'esta població depèn dels centres municipals de serveis socials, la xarxa d'atenció primària del sistema de serveis socials que precisament en l'últim anys s'ha incrementat amb 170 professionals. Per cert, que hui mateixa han entrat 17 integradors i 6 auxiliars. Que també es veu reforçada amb la intervenció de l'equip d'atenció integral en vivenda precària. Doncs bé, este equip específic que recolza els serveis socials des de l'any 2018 s'ha incrementat de 8 a 12 professionals. I a més, des de la pandèmia ha intensificat tota la intervenció comunitària en els assentaments. A banda d'això, col·laborem i tenim el suport de la Mesa d'entitats socials que intervenen en assentaments.

Més coses, sap vosté que per primera vegada també en una comissió informativa es va aprovar l'estratègia municipal sobre assentaments, que per primera vegada este ajuntament aborda de manera global este fenomen. Ja s'han redactat les normes de funcionament de la comissió especialitzada que desenvoluparà esta nova estratègia. I per tant, en la pròxima convocatòria de este Consell d'Acció Social s'aprovarà este document.

Per altra banda, persones sense sostre. Senyora Torrado, quantes persones sense sostre hi havia en la ciutat quan vostés governaven? No té ni idea perquè no es comptaven. Any 2019, la primera vegada que este govern compta a les persones sense llar: 831. Any 2021, perquè el fem cada dos anys: 754. Torne a dir, no és una dada per a treure pit però no és un increment alarmant de persones sense llar.



I com dic, què està fet este govern? Reforçant l'equip del CAST. Senyora Torrado, li torne a dir perquè ja li ho vaig dir en l'anterior ple, l'equip X4 de la Policia Local continua treballant amb els treballadors socials del CAST i atenent en situació de carrer a les persones. No torne a dir una cosa que és falsa perquè, de veres, crec que no és propi de vosté. Servei d'Atenció a Urgències Socials, SAUS, un equip que treballa colze a colze amb el CAST. Hem tret un nou contracte enguany que significa duplicar el pressupost, significa atendre 24 hores les urgències socials, significa passar d'11 a 16 professionals. Què més? Este govern també ha obert el Centre d'Atenció Emergències Socials i Climàtiques. També ha iniciat un programa de vivendes per a persones sense llar compartides, 6 vivendes, 15 persones han passat. Ha redactat el projecte per a un nou recurs d'allotjament d'emergència en el Cabanyal. Anem a licitar la redacció de dos recursos específics per a persones sense llar. I n'hi ha en total 600 places d'allotjament, comptant les de Serveis Socials però també les de Cooperació i Migració que donen cobertura a tota esta població. Una xifra rècord de places d'allotjament a la nostra ciutat.

I com ja no em queda més de temps, en la segona part de la meua intervenció parlaré de l'estratègia de persones sense sostre. I bé, i de la moció alternativa que presentem.

Moltes gràcies."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Llobet.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, Sr. Alcalde

Bueno, en principio los datos que hemos reflejado son los que aparecen en la Memoria y en el Plan de Seguimiento del Plan de Servicios Sociales, en las distintas memorias que hemos consultado. Si como usted dice no son correctos, o no están bien especificados ahí o algún problema hay.

Con respecto a la moción, nosotros evidentemente lo que estamos hablando es que se va por el buen camino pero después de siete años y medio. Es decir, los datos de personas, estamos hablando de personas y de verdad que no creo que sea importante que haya 10, como 25, como 754. El problema es un problema de personas y es un problema de personas que están sin hogar, tanto en asentamientos segregados verticales como horizontales, como en vivienda precaria, como durmiendo en la calle o en albergues de manera temporal. Evidentemente los datos, se están haciendo las cosas bien, se están mejorando, insisto, el tipo de política social que se está aplicando en base a las normas de la innovación social, cosa que nos alegra porque además defendemos claramente. De hecho, lo saben plenamente este gobierno que desde el Grupo Ciudadanos siempre hemos apoyado la innovación social y el trabajo en políticas sociales desde un nuevo punto de vista de políticas sociales del siglo XXI.

Con respecto a la moción alternativa, nosotros lo que estamos pidiendo es que no es nada concreta. O sea, no concreta absolutamente nada. Pedimos que se apliquen de manera urgente las medidas que se han aprobado en la estrategia de intervención social para las personas sin hogar. Pedimos que se activen y que se establezcan partidas adecuadas para los gastos específicos y suficientes para la implantación de esta estrategia. Pedimos que evidentemente se cree la comisión especializada, como ya ha comentado, cosa que me parece muy bien que ya esté el reglamento hecho. Cuarto. Ojo, esta moción se aprobó en febrero del 2021, quiero recalcarlo. Cuatro, que se realice una campaña de sensibilización e información, porque muchas veces la gente, los vecinos no entienden o no comprenden la situación de las personas sin hogar y creo que es muy importante la implicación de todos los vecinos. Y quinto, evidentemente una estrategia que insisto en la que hemos colaborado y que creemos muy, muy, muy importante, y además con unos objetivos muy claros y que defendemos claramente, no puede ponerse en marcha si no hay una estrategia de recursos económicos como mínimo para diez años. Y es lo que también pedimos aquí.

Evidentemente son cosas que debemos de plantearnos porque creo que las políticas sociales deben *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de ser blindadas.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Bé, senyor Copoví, s'acaba d'aprovar l'estratègia en el passat ple. Donem temps a desenvolupar les accions perquè té 80 accions i no poden estar totes ja realitzades, òbviament. I bé, estratègia en l'acció 5.3, pel que parlava de les campanyes i la sensibilització, ja preveu la realització de campanyes de sensibilització, de tallers en espais educatius en col·laboració amb entitats i que es pugui fer arribar a diferents col·lectius.

En relació amb el finançament, l'estratègia té uns pressupostos calculats en els sis anys d'implementació de la mateixa per un total de 27,6 milions al llarg d'eixos sis anys. I evidentment, mecanismes de finançament tenim el mateix pressupost municipal que cada any haurà de definir els conceptes que planteja anualment i a través del finançament de la conselleria en el contracte programa, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives que col·labora en els diferents programes i recursos del sistema de serveis socials.

Per tant, no puc fer-li una altra alternativa: desenvolupar el que ja hem aprovat. Evidentment tenim el compromís de desenvolupar eixa estratègia. I per altra banda, iniciar els tràmits per a posar en marxa eixa comissió específica que treballarà en el desenvolupament de l'estratègia adreçada als assentaments.

Per tant, és que no puc dir-li una altra cosa perquè es el que s'està fent. I crec que és una proposta sensata i en el sentit de continuar donant passos i avançant en totes les coses que ja estem plantejant i que estem fonamentant.

Moltes gràcies."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 24 regidors i regidores grups Compromís, Popular i Socialista presents a la sessió (absent la Sra. Catalá), i en contra el regidor del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Grup Ciutadans sobre l'activació i implementació urgent de l'estratègia municipal d'atenció a persones sense llar i la comissió de treball sobre assentaments segregats, i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Desplegar l'estratègia d'intervenció social amb persones sense llar aprovada en el Ple de setembre de 2022 de l'Ajuntament de València i iniciar els tràmits necessaris per dur endavant la redacció de l'estratègia municipal sobre assentaments."

26	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per les Sres. Catalá i Torrado, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la posada en marxa d'un pla control de plagues per barris.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 20 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Popular, sobre la posada en marxa d'un pla control de plagues per barris, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

27	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000250-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, de suport a projectes clau per a València en els Pressupostos Generals de l'Estat de 2023.	

La moció subscripta pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, de suport a projectes clau per a València en els Pressupostos Generals de l'Estat de 2023 es debat conjuntament amb el punt núm. 21 de l'orde del dia. El debat, votació i acord consten en el dit punt.

S'absenta de la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador, i el substituïx la cap del Servei de Secretaria General, Sra. Martínez.

28	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01910-2022-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel portaveu del Grup Compromís, Sr. Galiana, i la portaveu del Grup Socialista, Sra. Gómez, de recolzament a la plena integració d'altres cultures i nacionalitats a la nostra ciutat, i de rebuig a les actituds i missatges d'odi.	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los seres humanos tienen el derecho a ser tratados con respeto y dignidad.

Hace ya casi 75 años que la asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su preámbulo señala al desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos en el origen de los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad que se habían vivido. También se reafirma en que la aspiración más elevada del hombre es el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias. También, se exhorta a los Poderes Públicos a que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades. Además, en su artículo 1 recuerda que todos los seres humanos nacen libres e iguales.

Quizá nadie pensaba en aquel entonces, tras las atrocidades ocurridas, que casi un siglo después fuera necesario volver a reivindicar el cumplimiento de los derechos recogidos en esta Declaración. En especial en Europa.

Cada vez más personas de múltiples países, se ven obligadas a irse de lo que ha constituido su hogar, esto les coloca en una situación de vulnerabilidad. Las razones que motivan estos movimientos son variadas y complejas, pero esta decisión se toma de manera forzada ante determinadas coyunturas, nunca libremente.

Una de las razones que empujan a mujeres y hombres a abandonar su país de origen es el derecho a la legítima búsqueda de unas condiciones de vida y de trabajo dignas. Para ello emprenden una búsqueda con un destino incierto al que muchos y muchas nunca acaba llegando y quienes lo alcanzan descubren que en ocasiones ese futuro no es como lo esperaban.

Por ello, los países de acogida tienen la obligación de brindarles protección y tratarles con la dignidad que merecen y asegurar que los derechos humanos de estas personas son respetados. Más allá del cumplimiento de estas normas las personas inmigrantes realizan una importante aportación a la riqueza cultural y económica del país al que llegan. Nuestro país, nuestra Comunidad y nuestra ciudad no serían los mismos sin ellos ni ellas, los necesitamos y esa necesidad se torna recíproca.

España es un país de emigración y exilio que siempre ha contado con la solidaridad de las naciones de acogida, por ello mejor que nadie, debemos entender y ser solidarios con las legítimas aspiraciones de quienes vienen a residir y convivir con nosotros.

Los discursos de odio y mentira rompen la convivencia, buscan el enfrentamiento, lo necesitan, porque en realidad los que lo sustentan se alimentan de la violencia y la desigualdad. La propia existencia de este discurso no tiene ningún sentido y no aporta nada al resto, al contrario empobrecen y nos hacen retroceder a los tiempos más oscuros de nuestro pasado.

Por ello y en el actual contexto de auge del fascismo, con el peligro que ello supone para el desarrollo en paz de los pueblos y ante la necesidad de reafirmarnos en nuestros mejores y más preciados valores democráticos, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de València muestra su absoluta condena y rechazo a todo tipo de manifestación de carácter xenófobo y contra las personas inmigrantes en general y expresa su apoyo y reconocimiento a quienes han venido a nuestra ciudad acogedora por excelencia, a buscar y compartir un futuro que entre todas y todos construiremos más justo libre e igualitario."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), la Sra. ***** i el Sr. *****, en representació de l'Associació de Veïns Plataforma Intercultural d'Espanya, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació:

Sra. *****:

“Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias a todos por darnos la oportunidad y la voz.

En representación de la Plataforma Intercultural queremos solicitar esta moción precisamente debido a todos los discursos de odio que se tejen y se están tejiendo en esta sociedad. Una sociedad que ha identificado y en la cual hemos estado durante los últimos 30 años, y que nos preocupa realmente que se centre y se vea la migración y se criminalice a la migración, cuando somos ciudadanas y ciudadanos que estamos aquí construyendo precisamente y queriendo nuestra ciudad y ayudando a ese crecimiento.

Cuando hablamos de los discursos de odio que se han tejido también tenemos que redirigirnos a que estos discursos de odio son precisamente testigos de la proliferación de toda la discriminación, de todo el racismo, de toda la xenofobia que se teje en nuestra ciudad. Nos llama la atención que cuando se habla de la migración no se habla del recurso que ha llegado a crecer, a contribuir al crecimiento tanto social como cultural y económico de este país. Se habla desde los

criminales, desde los que roban, desde los que hacen daño a esta ciudad. Y no es así. Cada día nos desvelamos porque esta ciudad diferente, acogedora, que acaba de ganar el premio precisamente como ciudad verde, también es una ciudad inclusiva.

Entonces, desde esta plataforma nos derivamos y le solicitamos que se rechace totalmente los discursos de odio hacia la población migrante.”

Sr. *****:

"Muchas gracias, señor alcalde.

Esta moción que hace referencia en su exposición de motivos a los 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos también nos recoge a nosotros en la historia para saber dónde estamos y de dónde venimos. Hoy, 31 de octubre, se están cumpliendo 100 años que 25.000 camisas negras entraron en Roma a celebrar que Mussolini era el jefe de gobierno italiano, con 36 millones de habitantes que había en aquella Italia. Cien años y en este 2022 se cumplen 90 años exactamente que en el Parlamento alemán, con el 18 % de los votos, entraba el Partido Nazi y nombraba a Hitler canciller. Y el 82 % de la población que no los votó veía cómo tanto en una Italia como en la Alemania del 32 el odio, la mentira, la intolerancia, el encontrar enemigos, la falsedad hacía que se quedaban con la sociedad más todo lo que vino después.

Por eso hoy nosotros apoyamos por supuesto esta moción y le decimos, como decía mi compañera, a todos aquellos que están aquí que ustedes son el ejemplo porque ustedes son los representantes y esta es la caja de resonancia del pueblo valenciano. Por lo cual el comportamiento, la forma de actuar de la València que queremos hoy y la que queremos mañana tiene que ser achicar, angostar, empequeñecer el lugar que los racistas trabajan, porque los valencianos y la valencianas no son racistas.

En ese sentido, esos discursos son los que generan que cuando pasan cosas como pasaron en la valla de Melilla haya mucha gente que se queda en silencio, que cuando sale a hablar en nuestra ciudad un oficial de la Policía haya quien le cree, por aquello de aquellos años de una mentira repetida muchas veces pasa a ser verdad y por aquello de que hay que buscar un enemigo. Aquel momento eran los judíos. Hoy, para algunos en España, en València y en Europa son los inmigrantes.

Pero yo les quiero decir, señores concejales y concejalas, que aquí tenemos que demostrar que somos más los que no somos racistas, porque la València que nosotros queremos para nuestros hijos que nacieron aquí es una València integradora, igualitaria, diversa, plural, en la cual van a los mismos colegios que van vuestros hijos. Y cuando los niños se educan en una sociedad igualitaria aprenden a conocer al que va al lado en su banco no como el morito, ni como el panchito, ni como el rusito, sino como el niño con nombre y apellido, que es lo que son todos los que estudian aquí. Por eso les decimos que es muy importante que ustedes apoyen en mayoría todas las medidas que vayan en contra del racismo, porque tenemos que hacer lo que no se hizo en aquel momento, acotar el espacio a los que quieren dividirnos.

Y por último, una reflexión personal, que también es importante que lo hagamos porque no hay quien no lo tenga. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Termino. Millones y miles y miles de españoles y españolas se refugiaron durante años en Latinoamérica. Mi padre fue uno de ellos. Nunca nadie salió a juntar firmas, ni a pedir que lo deporten, ni a pedir que lo tiraran, ni a pedir que si no pagaba no lo atendían en el hospital público. Con ese ejemplo, nosotros tenemos que devolvérselo a la historia de nuestro país que es España y València, que es el mío.

Muchas gracias."

S'absenten de la sessió el Sr. Mateo i la Sra. Gil.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Muchas gracias, ***** y *****. Gracias por vuestra intervención que creo que ha sido bastante clara.

Esta es una moción que busca el apoyo de todos los grupos democráticos de este pleno, que busca el apoyo porque creemos que es una moción que pretende construir, el ser constructiva y que quiere dar una visión positiva de la ciudad de València. Como acaba de decir ***** , les recuerdo, España es un país de inmigración. Siempre lo ha sido, pero no solamente por el hecho del éxodo del exilio en la Guerra Civil. Lo fue a principios del siglo XX y en la Comunidad Valenciana tenemos ejemplos con la epidemia de la filoxera, que acabó con la industria vinícola en buena parte de la Comunidad Valenciana y especialmente en Alicante. Y eso provocó el exilio de muchas personas no solamente dentro del territorio de la Comunidad Valenciana, sino fuera del Estado español. Lo fue a mediados del siglo XX y además patrocinado por el Gobierno de España, con esa especie de idealización que algunos se han creído de aquella emigración que salió de aquí por motivos de hambre. Y lo fue hace bien poco. A partir de la crisis del 2008 muchos de nosotros, de nuestra población joven, no tuvo más remedio que salir de España para tener trabajo, trabajos dignos. Y en muchas ocasiones en situaciones bastante, bastante difíciles.

Miren, una ciudad es un proyecto siempre inacabado, nunca se termina, siempre está en constante cambio y eso creo que nos traslada también una cierta sensación de responsabilidad. Miren, somos representantes públicos, por lo tanto tenemos una alta responsabilidad. Lo que nosotros hagamos y lo que nosotros digamos se va a ver trasladado a la sociedad valenciana muchas de las cosas que hagamos aquí, aunque parece que no nos escucha nadie. De alguna manera esto llega a la población y tenemos una responsabilidad que cumplir muy importante.

Miren, nosotros no podemos estar tolerando discursos del odio como el que pudimos escuchar hace unas semanas por parte del inspector jefe Ricardo Ferris. Y no lo podemos tolerar no porque no estemos de acuerdo con sus opiniones, que no lo estamos, sino porque tenemos la responsabilidad de la construcción de una ciudad, de una sociedad. Porque una ciudad no es

solamente sus edificios, sus plazas o sus calles, son las personas que habitan en ella. Y tenemos la responsabilidad de que haya una convivencia adecuada. Hasta ahora en España no hemos sabido construir convivencia, hemos construido una correcta coexistencia. Nos toleramos, pasamos de lado, pero no hemos ejercido un trabajo profundo de convivencia y es uno de los grandes retos que le queda a la sociedad española.

Miren, yo les he dicho antes que yo he visto la valla de Melilla. Creo que me parece que soy el único de los que hay aquí presentes que ha visto la valla. A pie. Quien haya estado allí se puede imaginar el nivel de desesperación que una persona, hombre o mujer, puede tener para intentar saltar la valla. Pero es que si nos metemos en el Reino de Marruecos y nos vamos a Uchda. ¿Ustedes conocen la ciudad de Uchda? No conocen la ciudad de Uchda. La ciudad de Uchda tiene unas grutas naturales cercanas a la población en la que se albergan miles de personas en espera de poder llegar a Melilla y a Ceuta, una especie de estación de tránsito. No le voy a relatar lo que pasa allí, pero lo que pasa allí es inhumano y aun así permanecen. Imagínense el nivel de desesperación que tienen esas personas. Les he relatado hace un momento cómo es la frontera de Beni Ensar. Por mucho que yo les cuente no voy a ser capaz de trasladarles lo que es esa frontera. Es la frontera entre dos países con la diferencia de PIB más alto del mundo, con eso que les diga creo que ya está todo dicho. Miren, esto es hace unos años, ahora no, Beni Ensar. Esas fotos las hice yo, no están compradas.

Y miren, repito, la población inmigrante en la ciudad de València. Y ahora voy a tirar de oficio. Esta ciudad se ha construido con los inmigrantes. Pero no ahora en el siglo XX o en el siglo XXI. Y en el siglo XIX y en el XVIII, y en el XVII y en el XVI. Esta ciudad es una ciudad que siempre ha sido permeable a todo tipo de civilizaciones, siempre lo ha sido. Y solamente por hacer valer nuestra historia, nuestra creación como ciudad y como sociedad, tenemos que rechazar ese tipo de discursos que colisionan directamente con nuestra historia, con nuestra propia identidad, porque nuestra propia identidad es la suma de muchas culturas. No me voy a remontar ya al Imperio Romano, si es que desde el Imperio Romano todo el que ha venido aquí se ha quedado. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Por lo tanto, seamos conscientes de que tenemos que crear una sociedad múltiple y diversa, y seremos mucho más ricos."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Agradecer sus palabras. Escuchen mi intervención y entenderán nuestra postura. Como personas inteligentes seguro que la entienden. Estoy absolutamente seguro de ello, absolutamente seguro.

Mire, hablan de inmigración. Todos tenemos que respetar la ley, el Gobierno también. Lo primero que tienen que saber es que no hay un derecho a emigrar, no lo ha existido nunca. Pueden decir lo que les dé la gana, pueden decir lo que quiera. No ha existido jamás ni en Derecho nacional, ni en Derecho internacional, derecho a emigrar. No ha existido nunca. La inmigración es un fenómeno que regula cada país dentro de su soberanía. Esa palabra que ustedes odian, que son muy de Agenda 2030.

Vamos a comparar dos vidas. Mire, la vida de aquel extranjero que entra en territorio nacional cumpliendo la ley, que tiene su documentación en regla, que si es necesario el visado lo tramita, que viene con su pasaporte, con su contrato de trabajo y tiene medios para vivir en España. Y si una vez llega a España cumpliendo la ley, se sujeta como todos al cumplimiento de la ley. Si comete un delito, es juzgado y en su caso condenado, como cualquiera de nosotros. Cotiza la Seguridad Social, paga sus impuestos. Y si tiene hijos, los lleva al colegio y pagan el colegio. Y en muchas ocasiones tienen un sistema privado de salud. Como para obtener los papeles tenemos sus antecedentes penales, hay un control, un seguimiento y un rastreo de comportamientos. Periódicamente, porque así lo prevé la ley, también tiene que acreditar que se mantienen esas circunstancias, porque si no, no puede renovar el permiso de residencia y al no renovar el permiso de residencia, automáticamente hay una orden de expulsión de territorio nacional. Está monitorizado por el sistema, como estamos todos y cada uno de nosotros. Y sufre en muchas ocasiones lo mismo que sufren los españoles de a pie. Sufre un gobierno que le esquilda impuestos. Sufre un gobierno que no le garantiza la seguridad en las calles. Sufre un gobierno que está entregado a las élites prescindiendo de las opiniones de los españoles.

Y ahora vamos con otra vida, la vida de aquel que entra ilegalmente en territorio nacional. Paga, o no, a una mafia para entrar ilegalmente en territorio nacional. Ataca y asalta nuestras fronteras y a nuestra Guardia Civil. No tiene documentación en regla, no conocemos sus antecedentes penales. No entra por el lugar habilitado al efecto. Se salta y violenta una ley nacional. Se inscribe en el padrón sin tener documentación. No puede trabajar, no cotiza, no paga impuestos. Pero tiene derecho a la asistencia sanitaria, la pagamos nosotros. Si tiene hijos, los hijos van gratis al colegio, lo pagamos nosotros. Recibe una paguita en muchas comunidades autónomas. El extranjero ilegal automáticamente tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita. Recibe becas y asesoramiento gratuito por miles de asociaciones pagadas con nuestros impuestos, que tienen además como único objetivo proteger a quien se salta la ley y no proteger a quien ha entrado legalmente en territorio nacional.

Esta es la historia. Esta es la historia que tenemos en nuestras calles y la historia que tenemos en nuestros barrios. Esta es la realidad, esta es la verdad. Y no es xenofobia, es realidad, es legalidad siempre. A España se entra por la puerta, con los papeles en regla. A España se viene a construir, a España se viene a contribuir. No hay otra forma de entrar y permanecer en España. Vox está con el extranjero que entra y permanece legalmente en territorio nacional, que cumple nuestras normas. En España todos aquellos que vienen a integrarse con voluntad y capacidad de hacerlo, y a contribuir a la prosperidad de València y de España son siempre bien recibidos siempre, siempre. Todos aquellos que entran ilegalmente en España saltándose y asaltando nuestras fronteras no pueden tener jamás, jamás nuestro amparo o el amparo de nuestra legislación.

Ahora saldrán otra vez, tergiversarán lo que acabo de decir, falsearán lo que acabo de decir, falsearán mi mensaje. Pero el mensaje de Vox es un mensaje muy claro. Es un mensaje en primer lugar de legalidad, es un mensaje de soberanía nacional, es un mensaje de abrazar al extranjero que viene a contribuir a España, que viene a hacer más grande a España. Por supuesto que sí. Al que entra legalmente y al que permanece legalmente."

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor alcalde.

Bueno, en principio veo que lo que está claro es que los señores de Vox diferencian a las personas por la falta de un papel. Eso es un elemento importante que hay que tenerlo en cuenta.

La diversidad, desde nuestro punto de vista, enriquece nuestra sociedad. Desde el grupo liberal apoyamos plenamente y sin ningún tipo de sesgo la propuesta de acuerdo hoy presentada por el gobierno municipal. Defendemos la diversidad universal sin sesgos. Defendemos la interculturalidad, la inclusión en nuestra ciudad de todas las personas sin ningún tipo de discriminación. La riqueza de la convivencia en diversidad que aporta el trabajo de las personas nacidas en otros países, pero que conviven en nuestra ciudad como iguales. Y por supuesto, el respeto y defensa de los derechos fundamentales de todas las personas. Y aborrecemos el miedo infundado y antisocial de las personas que rechazan y atacan a los colectivos por sus diferencias con los demás y realizan actos violentos y contrarios al respeto de los derechos humanos de palabra o acción, en cualquier caso y vengan de donde vengan, que rompen la convivencia y fomentan el odio.

Y digo sin sesgos, porque no todos los grupos de esta corporación apoyan la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos de todos los pueblos y culturas, y condenan siempre con la misma vehemencia la violación de los derechos humanos. Los boicots antisemitas del BDS son una lesión de los derechos fundamentales que no puede ser consentida por la ley, según el Tribunal Supremo, y suponen un acto claramente discriminatorio contra los derechos humanos de los israelitas. Al respecto, el pasado 31 de mayo de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de València, con los votos favorables de Compromís, PSOE y Podemos, y el voto contrario de Ciudadanos y el Partido Popular, se aprobó la afiliación del Ayuntamiento de València a la campaña del BDS que evidentemente va en contra de la propuesta que hoy vamos a aprobar en este Pleno.

Asimismo, el presidente del Gobierno de España, PSOE y Podemos, y apoyado por otros partidos como Compromís, ha sido denunciado por la Liga Pro Derechos Humanos por el Giro de 180 grados en la cuestión del Sahara al negar el derecho del pueblo saharauí, no acatar las resoluciones de la ONU con respecto al Sáhara Occidental y apoyar la política de invasión y violación de los derechos humanos de Marruecos en la República Árabe Saharaui Democrática. Sultana Jaya es una de las caras más visibles de las zonas ocupadas del Sahara Occidental por su confrontación directa contra las autoridades de ocupación marroquíes. Sultana y su familia han sido sometidas a maltratos físicos y psicológicos, y violación de sus derechos fundamentales por sus reivindicaciones pacíficas a favor de la autodeterminación e independencia del pueblo saharauí, esta resistencia pacífica para denunciar la grave situación que vive la población civil saharauí en las ciudades ocupadas del Sáhara Occidental y está siendo objeto de atención de la comunidad internacional. Sultana Jaya, defensora de los derechos humanos a ultranza y de la cultura saharauí, estuvo en nuestra ciudad y por previsión de cuestiones climatológicas fue recibida finalmente en la ciudad de Torrente, en su centro juvenil, por la comunidad saharauí residente en València, concretamente el día 12 de octubre. Yo personalmente estuve compartiendo su experiencia y mostrando el apoyo firme del grupo liberal a su lucha por la defensa de los derechos humanos y del pueblo saharauí, pero no hubo representación ni del PSOE, ni de Compromís; cuando menos, curioso.

Por supuesto, votaremos a favor de esta moción.

Gracias."

S'absenta de la sessió l'alcalde. Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

En primer lugar me gustaría saludar a ***** y a *****, de la Plataforma Intercultural, con los que comparto iniciativas que ponemos en marcha en el Consejo Local de Inmigración, ya que les agradezco haber venido aquí a poner voz a tantas personas que tenemos aquí compartiendo sus vidas con nosotros en la ciudad de València.

A mí, en primer lugar lo que me gustaría es dejar bien claro que el Partido Popular siempre va a estar al lado de los inmigrantes, al lado de esas personas que mueven a este país, a esta ciudad para buscar una vida mejor, trabajo, temas personales. Y consideramos que evidentemente España, que es un país de emigrantes y que siempre ha tenido la solidaridad de los países a los que hemos acudido, que también, por supuesto, tiene que ser un país de acogida para todas estas personas. Y creemos, desde luego, que uno de los ejes principales de toda la actuación de cualquier administración, de cualquier institución, debe ser, desde luego, el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derecho. Por tanto, desde el Partido Popular, desde luego, condenamos la xenofobia y los discursos, cualquier discurso que fomente el odio. Y digo cualquier discurso porque nosotros condenamos todos los discursos.

Lo que sí que me gustaría poner de relieve es que no se puede tener una doble vara de medir. Y lo digo porque, bueno, en estos momentos en el Partido Socialista y Compromís traen a este pleno esta moción, pero yo les recuerdo que ustedes en el año 2018 votaron a favor de que este Ayuntamiento se adhiriera a un movimiento discriminatorio y antisemita, a un movimiento que fomentaba la discriminación, que fomentaba el odio contra los judíos. Y fueron los tribunales los que tuvieron que decirles que estaban vulnerando un artículo fundamental de la Constitución española que es el artículo 14, que habla del derecho a la igualdad. Por lo tanto, menos galones, porque lo que no pueden es por una parte decir una cosa y por otra parte, votar para que este Ayuntamiento se adhiera a un movimiento que lo que fomenta efectivamente es el odio. Nosotros condenamos todo tipo de xenofobia y todo tipo de discurso del odio.

Y lo que tampoco puede hacer este Ayuntamiento es ampararse en la libertad de expresión cuando le conviene. Y hago referencia a los actos que tuvimos aquí en la ciudad de València hace apenas un año y medio con Hasél, donde es una persona que fomenta desde luego el machismo, fomenta el odio, fomenta la discriminación a través de sus canciones, tuvo el apoyo por parte del alcalde de esta ciudad, que en lugar de ponerse al lado de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

que trabajan de una manera excepcional en esta ciudad para protegernos, se puso al lado de una persona que efectivamente fomenta el odio en la mayoría de sus canciones y de sus manifestaciones.

Por tanto, nosotros desde el Partido Popular vuelvo a reiterar nuestro apoyo y solidaridad con todas las personas inmigrantes. Ahí siempre nos van a encontrar. Vuelvo a reiterar que estamos absolutamente en contra de cualquier acto xenófobo y que pueda incitar al odio. Pero no nos den lecciones, no vale esa doble vara de medir. Aquí hay que ser coherentes y los responsables políticos somos los primeros los que tenemos que dar ejemplo y aplicar esto absolutamente para todos."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Sra. Llobet, aquí estamos hablando de lo que estamos hablando. Si quiere, presente una moción y hablamos de Pablo Hasél.

Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: 'Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir vivir en el territorio de un estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país'. ¿Está presente en el ordenamiento internacional o no está presente en el ordenamiento internacional el derecho a emigrar? Es que ya se lo he dicho. Es que hasta, hasta... Falta de inteligencia política no es eso, es falta de corazón. Porque al final ya es una cuestión de humanidad, ya no es una cuestión de civismo, de normas, de reglas, de papeles sí, papeles no. Es una cuestión de humanidad. ¿Pero realmente usted qué quiere? Que entre por la puerta de casa. Usted, esa simplificación de los movimientos migratorios es un insulto a la inteligencia de todos los que estamos aquí. ¿Se piensa que somos tontos los que estamos aquí? ¿Se piensa que no hemos pasado de primero de EGB? Bueno, en mi época era EGB. Ahora es Infantil. Pero usted con quién se cree que está hablando. Tenga un respeto al Pleno del Ayuntamiento de València y no hable en esos términos refiriéndose a todos, gobierno y oposición, me da exactamente igual, porque todos somos representantes públicos y todos tenemos una responsabilidad, y todos somos representantes de esa gente que está ahí fuera. No somos nada más que eso. Y usted viene aquí a decirnos esa serie de sandeces y de barbaridades.

Miren: 'Es inaceptable que los cristianos compartan una mentalidad xenófoba haciendo prevalecer a veces ciertas preferencias políticas por encima de hondas convicciones de la propia fe. La inalienable dignidad de cada persona humana va más allá de su origen o color o religión y la ley suprema del amor fraterno', Papa Francisco I. Si no le sirve la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la penúltima encíclica del Papa Francisco. Y mire, decía el otro día Pepe Mujica, socialista peligroso, yo entiendo que a este usted no lo escuche mucho, que el amor y el odio son ciegos, pero el amor es constructor y el odio es destructor."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Vamos a ver, como yo creo que aquí tonto no hay ninguno, yo creo que no quieren entender absolutamente nada de lo que he dicho, porque el mensaje era muy clarito, pero muy clarito. Yo creo que un estudiante de primero de derecho lo entiende perfectamente. Eso que

ustedes llaman papeles, que para ustedes casi que despectivamente y que para ustedes parece que no tienen ninguna importancia los papeles, para mí sí que la tienen, porque esos papeles significan respeto a la ley, respeto a la soberanía nacional de este país que se llama España.

Y yo le reitero a todos ustedes lo que he repetido desde estos micrófonos, no sé ya si 50, 100 o 200 veces ya, no sé las veces que lo he dicho: Condenamos todo discurso de odio y todo acto de violencia. Todo, absolutamente todo. Estoy hablando. El de Vox en esta materia -y lo he dejado absolutamente claro, salvo que el que no quiera entender, que no entienda- es un discurso de legalidad, es un discurso de soberanía nacional. Así de clarito y así de simple.

Y desde luego, lo que ha dicho el señor Cano, que es concejal de gobierno de la ciudad de València, diciendo que es una barbaridad y una sandez lo que dice la propia legislación española, de aplicación total, como es la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo, etcétera, la normativa sobre extranjería, es que es una barbaridad absoluta que lo diga cualquier persona. Pero que lo diga alguien que se supone, se supone que tiene responsabilidades de gobierno ya es casi que es una auténtica burrada, por decirlo finamente.

Repito el ejemplo nuestro creo que era absolutamente claro, absolutamente comprensible por cualquier persona, por cualquier persona. A ustedes las considero unas personas inteligentes, igual que todos los que estamos aquí sentados o a lo mejor más incluso. El discurso era clarísimo. Es un discurso de legalidad, es un discurso de soberanía nacional. Quiero decir, es que es absolutamente claro el tema. No tiene vuelta de hoja."

VOTACIÓ

Voten a favor els 27 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió (absents els Srs. Ribó i Mateo i les Sres. Catalá i Gil), i en contra el regidor del Grup Vox.

El Sr. Ribó s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Todos los seres humanos tienen el derecho a ser tratados con respeto y dignidad.

Hace ya casi 75 años que la asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su preámbulo señala al desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos en el origen de los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad que se habían vivido. También se reafirma en que la aspiración más elevada del hombre es el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias. También, se exhorta a los Poderes Públicos a que promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades. Además, en su artículo 1 recuerda que todos los seres humanos nacen libres e iguales.

Quizá nadie pensaba en aquel entonces, tras las atrocidades ocurridas, que casi un siglo después fuera necesario volver a reivindicar el cumplimiento de los derechos recogidos en esta Declaración. En especial en Europa.

Cada vez más personas de múltiples países, se ven obligadas a irse de lo que ha constituido su hogar, esto les coloca en una situación de vulnerabilidad. Las razones que motivan estos movimientos son variadas y complejas, pero esta decisión se toma de manera forzada ante determinadas coyunturas, nunca libremente.

Una de las razones que empujan a mujeres y hombres a abandonar su país de origen es el derecho a la legítima búsqueda de unas condiciones de vida y de trabajo dignas. Para ello emprenden una búsqueda con un destino incierto al que muchos y muchas nunca acaba llegando y quienes lo alcanzan descubren que en ocasiones ese futuro no es como lo esperaban.

Por ello, los países de acogida tienen la obligación de brindarles protección y tratarles con la dignidad que merecen y asegurar que los derechos humanos de estas personas son respetados. Más allá del cumplimiento de estas normas las personas inmigrantes realizan una importante aportación a la riqueza cultural y económica del país al que llegan. Nuestro país, nuestra Comunidad y nuestra ciudad no serían los mismos sin ellos ni ellas, los necesitamos y esa necesidad se torna recíproca.

España es un país de emigración y exilio que siempre ha contado con la solidaridad de las naciones de acogida, por ello mejor que nadie, debemos entender y ser solidarios con las legítimas aspiraciones de quienes vienen a residir y convivir con nosotros.

Los discursos de odio y mentira rompen la convivencia, buscan el enfrentamiento, lo necesitan, porque en realidad los que lo sustentan se alimentan de la violencia y la desigualdad. La propia existencia de este discurso no tiene ningún sentido y no aporta nada al resto, al contrario empobrece y nos hacen retroceder a los tiempos más oscuros de nuestro pasado.

Por ello y en el actual contexto de auge del fascismo, con el peligro que ello supone para el desarrollo en paz de los pueblos y ante la necesidad de reafirmarnos en nuestros mejores y más preciados valores democráticos, se adopta el siguiente acuerdo:

Único. El Pleno del Ayuntamiento de València muestra su absoluta condena y rechazo a todo tipo de manifestación de carácter xenófobo y contra las personas inmigrantes en general y expresa su apoyo y reconocimiento a quienes han venido a nuestra ciudad acogedora por excelencia, a buscar y compartir un futuro que entre todas y todos construiremos más justo, libre e igualitario."

29	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01910-2022-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel portaveu del Grup Compromís, Sr. Galiana, i la portaveu del Grup Socialista, Sra. Gómez, de reconeixement a les persones que han dignificat la memòria del nostre país.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Hoy es 31 de octubre, en un día inusual en el que está realizándose el Pleno. Hoy, tras la aprobación en las Cortes Generales de la Ley de Memoria Democrática se ha declarado como Día de Homenaje y Conmemoración a todas las Víctimas de la Dictadura Franquista y del Golpe de Estado de 1936.

Esta moción que presentamos hoy aquí es continuidad de la que yo mismo presenté en el año 2020, que pretende dar homenaje, ser un homenaje, humilde homenaje a todas las personas que sufrieron las consecuencias del golpe de Estado de Franco y de la dictadura del general Franco. Esta es una moción que sinceramente no está pensada en grandes hombres ni en grandes mujeres. Esta es una moción que piensa en gente como Francisco Roca Pallardó, que piensa en gente como Emiliano Sánchez, el capitán Tejero Langarita y muchos otros valencianos y valencianas que por el mero hecho de tener unas ideas políticas, o incluso ni de tenerlas, fueron juzgados, fueron condenados, fueron apartados de su carrera y en el peor de los casos fueron fusilados.

Yo creo que han pasado 40 años desde el momento en el que comenzamos a emprender este mejor momento de la historia contemporánea de España, el mejor momento de su Historia que es la Constitución de 1978. Creo que todo el mundo ya tiene más o menos integrado que todo el trabajo sobre la memoria democrática no es una visión revanchista. No se pretende la revancha. Sería absurdo buscar la revancha. Lo que sí que se busca es la restauración. Porque, miren, la memoria democrática es una herramienta fundamental que tienen todas las democracias avanzadas para no olvidar. Y para no olvidar lo que fue un hecho tremendamente sangriento y que trasladó a España bajo 40 años de dictadura, de la que solo supimos salir cuando el dictador falleció. Y creo que llega el momento de podernos sentar y de poner las bases para que todas aquellas familias que quieran recuperar los restos de sus familiares que todavía están en cunetas en este país, que cuentan por miles, puedan recuperarlos, puedan saber qué pasó. Que sus juicios sumarísimos que fueron a todas luces ilegales, sean considerados así, ilegales. Y de alguna manera, aunque muy leve, comenzara a restaurar la memoria de esas personas poco a poco. Y creo que este país tiene una gran deuda con toda esa generación. Con toda esa generación que murió fuera de nuestras fronteras, que murió fusilado, que murió en las cárceles del franquismo. Creo sinceramente que debemos de hacer un debate sereno sobre todo aquello que fue y creo que la Ley de Memoria Democrática genera ese espacio para desarrollarnos democráticamente.

Miren, hay un partido, Vox, como he dicho anteriormente, ha presentado una PNL, creo que es una PNL, en les Corts Valencianes, en la que bajo el auspicio de la Ley de Patrimonio Histórico Español pretende mantener la simbología franquista en determinados lugares de la Comunidad Valenciana. Yo sinceramente no tengo ningún conocido alemán, ni italiano. Pero si realmente yo tuviera un conocido alemán o italiano estarían echándose cruces de por qué esto puede suceder en España. Porque eso en Alemania o en Italia está más que superado. No es posible encontrar simbología nazi en Alemania. ¿Y hay algún tipo de rencor en la sociedad

alemana? Yo creo que no. Hay normalidad democrática. Es más, Alemania es uno de los países que más claro tiene la lucha contra los delitos de odio por este carácter. Creo que lo tienen clarísimo y creo que son un ejemplo y un espejo al que mirarnos.

Por lo tanto, con muchos sosiego y mucha calma, esta moción es una moción que pretende homenajear a todos aquellos, a izquierda o a derecha, que sufrieron las consecuencias catastróficas en sus vidas del golpe de Estado del general Franco [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y la dictadura del general Franco."

Es reincorporen a la sessió els Srs. Ribó i Mateo, i la Sra. Gil.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Bueno, vamos a ver, el título de la moción no tiene nada que ver realmente con el contenido. Yo, lo primero que les tengo que decir es que Vox cuando alcance el gobierno de España y tenga oportunidad derogará esta ley llamada de memoria democrática y derogaremos todas estas leyes de desmemoria, no tengan ninguna duda. Esta es la ley que quería Bildu, con eso está todo dicho. Quien lo quiera entender y quien no lo quiera entender que no lo entienda. Ha sido aprobada justo cuando se cumplen 25 años de la liberación de José Antonio Ortega Lara, después de 532 días, y del asesinato de Miguel Ángel Blanco, de auténtica agonía. Una ley que deslegitima la Transición, ese proceso que es envidiado en toda Europa. Habla del período 1976 a 1983, con un año de Gobierno socialista, de Felipe González, lo interpreta como una continuidad del franquismo. Niega la real y verdadera reconciliación entre los españoles. Pretende marcar a fuego en la mente de los españoles la mentira, falsedad y falacia de que la izquierda es igual a libertad y democracia, y la derecha es igual a fascismo y represión. Sectarismo, adoctrinamiento, mentira, falsedad. Estos son sus calificativos claramente. Se trata de conseguir votos en el 2022 con los muertos de 1936. Vox va a interponer recurso de inconstitucionalidad. Y por ahora, por ahora no nos han ido nada mal.

La propuesta del gobierno socialcomunista municipal es contraria a la conciliación y a la búsqueda de la verdad, pues quiere olvidar a miles y miles de víctimas de la Guerra Civil. Es una propuesta sectaria. Pretende ocultar a los que sufrieron prisión, incautaciones y fueron asesinados durante la guerra a manos de los milicianos del Frente Popular. La moción pretende que se visibilice a las víctimas. Visibilicemos a las víctimas, a algunas mujeres que fueron víctimas de las milicias republicanas. Como dice la propuesta, reencontrémosnos con la verdad y sepamos lo que aconteció. Vamos a ello. Josefa Martínez Pérez, de Alberique. Monja. Se ofreció para que no asesinaran a su hermana y a su cuñado que iban a ser padres. Salvó a la hermana. Antes de morir perdonó a los que la fusilaban, los cuales antes de asesinarla la violaron. ¿Lo condenan? Olvido Noguera Albelda, de Carcagente. la detuvo el Comité Popular Republicano y la asesinaron tras una cruel tortura. Antes de matarla, decidieron violarla. Ella se resistió con la energía. Entre varios la sujetaron hasta que lograron violarla seis milicianos republicanos delante de su hermano Isidro. A su hermano también lo asesinaron. ¿Lo condenan? Luisa Frías Cañizares, 39 años.

Vivía en la avenida de María Cristina. Fue llevada a la checa del Seminario. La obligaron a ceder valores del Estado, que le robaron del banco. La asesinaron en el picadero de Paterna. Antes la desnudaron, le sacaron los ojos y le cortaron la lengua. ¿Lo condenan? Hortensia Serra Poveda fue asesinada en Villanueva de Castellón, embarazada de casi nueve meses. Fue torturada. ¿Lo condenan? Más, verdad. En agosto de 1936, en Quart de Poblet asesinan a Antonio Amorós Manglano, hijo del famoso Cirilo Amorós. Persona entregada a obras de caridad y tesorero de la Asociación de Padres de Familia. Graves delitos evidentemente, claro. Teodoro Llorente Monleón, 31 años, periodista de *Las Provincias*. Fue asesinado por los republicanos en Quart de Poblet. ¿Lo condenan?

También cita la propuesta de los campos de concentración. Habrá que hacer un reconocimiento y reparación a todos aquellos inocentes que pasaron por esos campos de concentración, digo yo. ¿O estos hombres y mujeres para ustedes no cuentan? A nuestro desmemoriado alcalde, que ya saben que se acuerda de lo que pasó hace 80 años pero no de su viaje a París, le recuerdo: Campo murciano de Totana, creado en el 36. Venta de Araoz, en Almería. El de Albaterra. El convento de Santa Clara, aquí en València. Y la residencia de jesuitas en Alaquàs. Cárceles para presos políticos en 1938. Campos de trabajo para presos políticos en Calpe. Campo de trabajo en San Juan, Alicante. Todos creados por el Gobierno de la República. Lugares de memoria también pueden ser allí donde encerraron injustamente y asesinaron a muchos compatriotas: la playa del Saler, el antiguo picadero de Paterna, la cárcel Modelo, la cárcel de Mujeres y la cárcel republicana de San Miguel de los Reyes, los ayuntamientos que fueron convertidos en cárceles por los comités populares locales, la checa de la calle Bailía, la de la calle Sorní, que todos ustedes cuando pasan por allí lo pueden ver.

De todos estos compatriotas que tanto sufrieron, y recalco el también, se olvida la izquierda. Respetemos el reconocimiento a las víctimas inocentes que sufrieron injustamente durante la guerra. A todos. Que jamás vuelva a repetirse esa maldita guerra de hermano contra hermano. Desgraciadamente esta ley y otras aprobadas por socialistas y comunistas no lo buscan. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No son el camino. Buscan el enfrentamiento, reabren y ahondan en heridas que estaban absolutamente cerradas, absolutamente cicatrizadas. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Deplorable."

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, Sr. Vicealcalde.

Es de justicia social y estamos totalmente de acuerdo en la dignificación y reconocimiento de todas las víctimas de la barbarie de la Guerra Civil y de los delitos de odio cometidos por las dos Españas enfrentadas y de las víctimas de la represión franquista. Y, por supuesto, de todas las personas que gracias a su esfuerzo, trabajo y tenacidad, a su lucha por no borrar el recuerdo de todas las víctimas, nos han permitido arrojar luz sobre uno de los acontecimientos más tristes y dolorosos de nuestra historia.

Queremos recordar especialmente a las víctimas en tierra de nadie, como decía Manuel Portela Valladares, a todos los republicanos liberales, republicanos de izquierda moderada, los republicanos socialcristianos y republicanos conservadores fieles al Gobierno de la II República Española y que fueron represaliados y en muchos casos asesinados tanto por las milicias

republicanas como por la represión franquista. Y debieron, los que pudieron huir, exiliarse de su país y posteriormente huir también de la represión fascista y nazi en los países de exilio. Queremos recordar a todos los anarquistas, socialistas y comunistas pertenecientes a las milicias del Ejército Popular asesinados y torturados unos por otros durante la Guerra Civil en sus enfrentamientos en las zonas leales al gobierno republicano.

Cuando leí el título de su moción, pensé: Vaya, por fin vamos a aprobar en este pleno una moción que bien podría ser una declaración institucional. Una moción en la que se reconociera a todas, y repito, a todas las personas que han dado su vida y han supuesto un ejemplo en su forma de actuar y de comportarse para todas las personas que tenemos la libertad como norma de vida. Un reconocimiento a la concordia, al respeto a todos nuestros conciudadanos que desde distintas formas de pensar han sido víctimas de la defensa de la libertad, los valores democráticos y cívicos, y que debería de ser imparcial y no selectivo. Pero la sorpresa viene cuando se profundiza en la moción y lo que realmente hacen es una oda a la Ley de Memoria Democrática, ley de la que dicen es una moción que supone uno de los mayores avances del sistema de libertades. Y que debería de ser así, pero que, sintiéndolo mucho, como liberal, no es así.

Una ley de memoria y libertades elaborada de la mano de Bildu, herederos políticos y miembros de la banda asesina ETA que tiene cargos condenados y que asesinaron a sangre fría a defensores de las libertades democráticas y de la concordia, a grandes compañeros suyos, no puede llamarse ni de memoria, ni democrática, ni de libertades. A la vez que piden homenajes selectivos, ustedes han permitido que en esa ley Bildu extienda la Dictadura hasta 1983, con una disposición adicional 16.^a que causa bochorno hasta leerla. Me tienen que explicar, señor Cano aquí hasta qué punto es compatible con esta ley el hacer un homenaje al triunfo en el 82 de Felipe González y decir hoy que la ley es un hito del sistema de libertades, pese a que cuestione que bajo el Gobierno del PSOE se vulneraron las libertades democráticas y los derechos humanos en España por parte de un gobierno democráticamente elegido, siendo ETA una organización asesina la que violaba de forma reiterada los derechos humanos y las libertades democráticas. Siento decirles que me parece esquizofrénico, que significa ruptura de la realidad e ideación de una realidad paralela y falsa.

Nosotros apoyamos que se recuerden a las personas que murieron a manos de los del pensamiento único, los totalitarios. Y que se prohíban los homenajes a sus asesinos y a los que incitaron a estas atrocidades. Que existan espacios de memoria que recuerden el coste de la libertad y la dureza de alcanzarla. Y que el recuerdo, la dignificación y reconocimiento sea para todas las víctimas que sufrieron, han sufrido y sufren delitos de odio. Miren, desde el grupo liberal les digo lo mismo que les dijimos hace dos años, la memoria jamás debe ser un elemento de discordia sino de concordia. Y el recuerdo de todas las personas injustamente represaliadas y su dignificación es hablar de sufrimiento de muchos españoles y españolas, de crímenes que están también sin resolver y de respeto a las víctimas.

Gracias."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenas tardes.

Pues presentan una moción que titulan ‘para el reconocimiento a las personas que han dignificado la memoria de este país’. Y dicho así e incluso leyendo la propuesta de acuerdo yo creo que no hubiera salido ni a hablar. Le hubiéramos dicho pues sí, pues claro que sí. El problema es que luego el contenido de su texto no coincide para nada, no concuerda en absoluto con ese propósito y con ese título, por más que ahora diga el señor Cano que esto es para acordarnos de todos y de todas. Porque no es verdad, porque no voy tampoco a entrar en lo que dice el texto, pero no es así. Y por ejemplo, pues con esa referencia a la Ley de Memoria Democrática. Porque si ustedes hubieran querido de verdad un texto en el que estuviéramos todos de acuerdo, no hubieran buscado esas referencias de una norma en las que saben que no ha habido consenso y que no ha habido consenso de partidos democráticos. Y no lo ha habido, bueno, pues de algunas cuestiones se ha dicho ahí porque se ha dictado bajo las exigencias de Bildu que han pasado en esa ley a ser notarios de la democracia, notarios de la transición, incluso pretender que haya una comisión donde a los verdugos que son ellos y que han matado gente que todos conocemos, los conviertan en víctimas. Y eso no lo podemos consentir, ni siquiera intelectualmente, no diré ya humanamente.

Hacen un ataque frontal así a la concordia de la Transición, un revisionismo y como se ha hecho una extensión de la dictadura franquista hasta 1983, extendiendo una especie de sospecha generalizada sobre un episodio de nuestra historia que sin duda tuvo errores, pero que ha causado, es imitado en todo el mundo por lo difícil que fue, con intervención de gente que piensa tan distinto. Y yo esto puedo entenderlo en Compromís. Bueno, al fin y al cabo ellos ponen tuits, han puesto por lo menos, apoyando a Bildu en las elecciones vascas. Pero no puedo entenderlo en el PSOE cuando se está poniendo en cuestión los años 1982-1983 donde gobernaba el Partido Socialista en España, no lo puedo entender.

Y dicen ustedes que es que hay que buscar la verdad. Pero es que hablan de una verdad monocorde, una, única, oficial. Yo les voy a decir: ¿Ustedes se creen que todos los asesinados, me da igual el bando, eran iguales? ¿Ustedes creen que todos pensaban igual? ¿Ustedes creen que sus familias ahora piensan todos igual como pensaban aquellos? ¿Creen que todos de verdad sintieron igual? Yo confesé aquí, por primera vez en la vida, en público, que mi abuelo Gratiano Sansegundo fue asesinado el 17 de julio de 1940, fusilado en una prisión en el régimen de Franco. Con lo cual creo que no tengo que justificar absolutamente nada, sólo faltaría, que evidentemente en mi familia eso ha causado un dolor tremendo. Pero claro, ustedes hablan de cerrar heridas, pero yo le puedo decir que no hacen más que abrirlas. Desde que yo he sabido que iba a llevar este tema llevo días con un dolor físico, aquí. Y emocional, aquí. Leyendo las tres cartas que mi abuelo envió desde prisión. La última, sólo dos meses antes de ser fusilado. Y yo lo que les pediría, aquí ha habido muchas víctimas. Estas fueron unas, que no eran para nada iguales. Mi abuelo era maestro. Hubo víctimas en la República, hubo víctimas de ETA y hubo víctimas de la guerra fratricida que ni pensaban en política y que fueron asesinados porque caían en uno u otro lugar. E igual que conozco a mi abuelo. Bueno, a mi abuelo no lo conocí. Conozco a abuelos de otras personas que cayeron injustamente asesinados, también sin ningún tipo de razón. Así que hablan de reparación. Es que es imposible. Mi abuela ya no vive. Quedó viuda con 29 años y tres hijos. Una de ellas mi madre, con cuatro años. Y yo hablo con esta de ello y no le parece bien que se utilice el dolor de las víctimas, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que se apropien de ella, ni que se las clasifique, se las divida, se las colectivice, ni de alguna manera *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn*

d'intervenció] se incluyan o se apropien de esas víctimas como si fueran exactamente ustedes. Porque ya le digo yo que no lo son y muchos ustedes no saben para nada lo que sienten estas familias [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* hoy cuando pasan días como estos...”.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Sr. Copoví, le voy a contar una historia. Ya sé que es una historia personal, pero. Y no responde a la ciencia. Mi familia fue víctima de la II República. Mi bisabuelo fue prisionero en la cárcel en la época de la II República. Era del Partido Autonomista de Blasco Ibáñez. Salió de la cárcel vivo. No falleció. Cuando terminó la guerra, mi bisabuela recibió a cambio un número de estanco, que rechazó por cierto. O sea que ya partimos ese mantra de que la dictadura se olvidó de los suyos, porque la dictadura no se olvidó de los suyos, de los caídos por el bando nacional. Bueno, pues díganlo. La dictadura reconoció y recuperó los cadáveres de su gente y la dignificó. En las llamadas cruces de caídos, caídos por Dios y por la Patria. Porque claro, es que unos caen por la patria. Los otros eran apátridas, como Serrano Suñer se encargó de hacerlo de los republicanos que estaban en Mauthausen. A ver si empezamos a poner las cosas claras en su sitio.

Y Sra. Ferrer, mire, su historia personal la respeto mucho, mucho. Pero esto no va de la voluntad de uno, va de la voluntad de cualquiera. O sea, no se trata de si su familia ha decidido no buscar, no recuperar los restos de su abuelo están en su derecho. No voy a decir nada. Pero mire, me voy a retrotraer al año 2020. Ahí está la señora Torrado, que se acordará. ¿Sabe quién es Teófilo Alcorisa? Teófilo Alcorisa. Veo que no le preguntó a la señora Torrado. ¿Le preguntó? Usted era concejala del Ayuntamiento de València. Quiero decir, no es que le preguntó a la señora Marta Torrado. Teófilo Alcorisa fue una persona represaliado por el franquismo. Durante diez años, diez años, intentó la familia el majestuoso hecho de recuperar los restos de Teófilo, el padre, para que descansaran con su mujer en Burjassot, en el cementerio de Burjassot. Ustedes lo impidieron y lo impidieron gobernando el PP de mil maneras, pidiendo hasta informes arqueológicos. O sea, haciendo retorcer la ley hasta un punto de inhumanidad absoluto. Pues bueno, yo lo que no quiero es que haya más Teófilos Alcorisa. Nada más. Quién no quiera recuperar los restos de su familia por el motivo que sea, que no los recupere. Pero que quiera recuperarlos y dignificarlos, que lo haga. Y que los juicios que condenaron a esas personas sean ilegalizados, sean anulados. Nada más.

Y ya, por favor, dejen de buscar excusas en Bildu. Claro que hasta el año 83, porque hasta el año 83 hay atentados de la extrema derecha. Pero qué culpa de PSOE. Pero es que esa conclusión. Vamos a ver, lo que yo no soporto es que alguien venga aquí con una conclusión sin decir de dónde la ha sacado. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* La disposición decimosexta no dice eso."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Bueno, yo le he dado la oportunidad al señor Cano, como buen socialista no la ha cogido, de condenar hechos gravísimos acreditados de aquellos años. No ha condenado ninguno. Eran todo mujeres. Usted no ha condenado esas barbaridades que hicieron los republicanos con esas mujeres que yo he citado, y algunos hombres.

Nosotros lo hemos dicho ya, nosotros en cuanto llegemos y tengamos la oportunidad derogaremos esta ley y todas las leyes ideológicas. Por ahora solo nos queda el camino del recurso de inconstitucionalidad, que por ahora, repito, nos ha ido bastante, bastante bien.

Mire, ustedes apoyan esta ley. Y lo acaban de decir. Se lo han dicho los dos grupos y mi grupo, los tres grupos se lo hemos dicho. Del 77 al 83, continuidad del franquismo. El último año, 1882-83, con gobierno socialista. Su torpeza política, su torpeza política es palmaria pero vamos. Es inenarrable ya, absolutamente inenarrable. Ustedes lo que les pasa es que por seguir en la poltrona de la Moncloa venden España por un puñado de votos. En este caso los votos de Bildu, de la extrema izquierda separatista vasca que lo único que quiere es romper España. Eso es lo que hacen ustedes.

Y desde luego yo sí que tengo que decir, cuando estaba hablando la señora Ferrer y se estaba yendo, que su odio y su sectarismo absoluto se ha visto clarísimamente, no sé si se habrá visto en la grabación o no, en las formas que usted ha tenido cuando ha bajado aquí y se ha acercado a la señora Ferrer, y la señora Ferrer se estaba yendo. La mirada que usted ha puesto y los gestos que usted ha tenido. El lenguaje gestual es muy claro muchas veces, señor Cano."

Sr. Copoví (Cs)

"Señor Cano, yo lo he dicho muy claro. Los vencedores de esa guerra fratricida evidentemente, bueno, reconocieron a todas las víctimas que habían sido... Por supuesto, si yo no he negado en ningún momento eso. Yo lo que he recordado es a aquellas personas que no fueron ni reconocidos por unos ni por otros. Ni por la República, ni por los franquistas. Y que fueron represaliados por los dos, que también sabe usted que ha habido muchos.

Y simplemente decirle que yo no entiendo, y sigo sin entender, que se pueda justificar que en el año 82 estábamos en un régimen dictatorial como se quiere reconocer en la... Perdón, léelo. Le leo la... Hombre, lea la disposición 16.^a, adicional 16.^a y lo verá. Es decir, está reconociendo el propio Gobierno que Felipe González gobernaba en el 82 en un gobierno que no era con garantía de libertades democráticas. Es que no lo acabo de entender, señor Cano, de verdad. Si me lo explica, a lo mejor lo entiendo. No entiendo que en el año 82 se diga que en España no había un régimen de libertades democráticas y constitucional. [*La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula.*] Perdón, estamos hablando del año 82-83. ¿Pero eso era un Estado democrático? Perdón, dígame usted cuándo empieza el Estado democrático. ¿En el año 84? Es que no lo entiendo.

Gracias."

Sra. Ferrer (PP)

Mire, yo no me he opuesto en ningún momento, ni mi partido, a que se recuperen los restos de las personas. Es más, esto tampoco lo había contado. Nosotros no sabemos dónde está mi abuelo. Con lo cual, con menos razón nos vamos a oponer. Pero es que eso se puede hacer ahora. No se necesitaba la Ley de Memoria Democrática. No mientan, no utilicen a las víctimas como arma política. No pueden mentir. Se está buscando víctimas desde hace tiempo. Hay una ley de Zapatero del año 2007 y ha habido otras normas. Ha habido normas por ejemplo en la Comunidad Valenciana. No mientan.

Y no se rían, de verdad. Mire, se ríen cuando quieran de mí. Pero les pediría que en este tema no se rían porque me ha costado mucho salir aquí. Se me pasa el tiempo, me da igual. Pero yo pediría que no se rían. Esto es lo que demuestra que usted no tiene ni idea. No tiene ni idea del dolor que tiene la gente. No tiene ni idea de lo distinto que puede ser. De dónde cayó uno, de dónde cayó otro, de qué casos, de cómo se sienten las familias, de que hay familias que no les importa que se recuperen los restos, pero que quieren olvidar y que sufren cada vez que oyen mociones como esta, que tiene una carga política evidente porque no soluciona ningún problema de las víctimas. Ni la reparación. No sé porque hace así, yo no sé. Ni la tal. Y yo hablo con la gente que tengo cerca, como mi madre, que quedó huérfana de por vida con cuatro años. Y desde luego esto no le sirve de nada ahora que tiene 86 años. Mi madre, que nació por cierto en julio de 1936 y que ha sufrido... Se puede recuperar. Y yo pediría que me respetaran porque es que están demostrando con su actitud la falta de respeto que tienen a las víctimas de las que les estoy hablando. Y creen ustedes que representan a todas. Yo no represento a nadie. Yo como máximo, y ni siquiera eso, a mi familia. Pero bueno, yo los pediría que fueran así. Y mire, no sé qué lectura han hecho ustedes de la Ley de Memoria Democrática que han aprobado ustedes. Pero cuando Bildu la exige, está hablando del GAL, del GAL, y de la X de los GAL y de lo que supuso el PSOE y el gobierno del PSOE en el GAL. Yo no entiendo cómo el Partido Socialista puede apoyar esto, lo digo de corazón. Y no soy del Partido Socialista.

Y siguen riéndose de mí, lo cual ya justifica ya. Yo con gente que no nos respeta sí tengo claro que no vamos a apoyar. Miren, no nos colectivicen. Oye, de verdad, la falta de respeto es absoluta. No nos utilicen. Esto es cualquier cosa menos el reconocimiento al dolor de las víctimas y cualquier cosa menos al espíritu de concordia de todas esas familias que han tenido que transitar desde el año del 36 con tanto dolor, errantes por toda España, porque habían perdido asesinado a un padre. Y que se encuentran que estos políticos de 2022 se ríen de ellos en su cara. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Me avergüenzo de lo que he vivido sentimentalmente hoy, políticamente da igual."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra el regidor del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

ACORD

"El Pleno del Ayuntamiento de València celebrado el 19 de noviembre de 2020, acordó declarar el 31 de Octubre como Día de Homenaje a quienes sufrieron represión durante la Dictadura franquista y a quienes defendieron la libertad fuera de nuestras fronteras, frente a los regímenes nazi y fascista que asolaron a Europa durante la Segunda Guerra Mundial.

El pasado 5 de octubre, el Pleno del Senado aprobó el Proyecto de Ley de Memoria Democrática.

Estas iniciativas, entre otras, impulsadas ante diversas instituciones nacionales e internacionales, pretenden la reparación y el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura fascista, en especial las mujeres que sufrieron una feroz represión. La posguerra en realidad se trató de un genocidio planificado y perpetrado con total impunidad contra quien fuera o pensara diferente. Aquí, durante la dictadura, también existieron campos de concentración, esta fue una etapa vergonzosa de nuestra historia a la que hay que dar luz si de verdad queremos que las heridas se vayan cerrando. No pueden quedar zonas oscuras e insondables en un sistema que se califica a si mismo de democrático.

A quienes buscan conocer la verdad, aclarar que sucedió o que fue de los suyos, les asiste un derecho que los poderes públicos deben de garantizar poniendo los medios necesarios para que se haga efectivo. Solo así se emprenderá el camino hacia una reparación que es una deuda con la memoria colectiva reciente de este país y que hará posible situar nuestra democracia en el lugar que siempre debió estar.

La Ley de Memoria Democrática supone uno de los mayores avances del sistema de libertades, porque instaura y legisla sobre un tema que no era conveniente tocar se decía, sobre el existía un veto. Con ello se evidenciaba la gravedad de lo sucedido, desapariciones forzadas, asesinatos que quedaron impunes y violaciones masivas de los derechos más elementales.

Cuando las víctimas exigen justicia, el fascismo, temeroso de ver aireadas sus atrocidades, lo califica de revanchismo. Les molesta que se visibilice a sus víctimas, por ello siempre se oponen, con todos los subterfugios a su alcance, a cualquier medida que sirva para fortalecer el sistema democrático y coloque a todos los ciudadanos en un plano de igualdad ante la justicia.

La práctica totalidad de quienes cometieron estos atropellos o fueron cómplices de ello, ya nunca podrán ser juzgados y para el resto no habrá tiempo. El daño y el dolor provocado son irreparables, no lo hagamos más grande. No se puede negar a las familias el consuelo de reencontrarse con la verdad, saber qué aconteció y recuperar lo que queda de los suyos para darles digna sepultura, lo que no siempre es posible y por supuesto que no se nos niegue el derecho a recordar, esto es lo único que nos queda y que al menos sirva para que no vuelva a repetirse.

En esta ingente labor de recuperación de nuestra memoria, ha sido fundamental la entrega de numerosas personas que tanto a título individual, como organizadas en diversos colectivos, iniciaron por su cuenta un encomiable trabajo, no exento de riesgos y obstáculos que hoy nos ha traído hasta aquí. Sin todos y todas ellas quizá los avances conseguidos no hubieran sido posibles, puesto que el tiempo no jugaba a favor de la memoria.

Por ello, por tratarse de un acto de justicia social necesario que busca el entendimiento, por la propia salud de nuestro sistema de libertades, en una situación de auge del fascismo que supone amenaza real para la convivencia y la paz, se adopta el siguiente acuerdo:

Único. El Pleno del Ayuntamiento de València muestra su apoyo y reconocimiento a todas las personas que individual o colectivamente nos han permitido arrojar luz sobre uno de los acontecimientos más tristes de nuestra historia, al tiempo que han hecho posible que centenares de familias hayan podido reencontrarse con los suyos y darles algo que por justicia les corresponde. La ciudad de València siempre tendrá una deuda de gratitud con estas mujeres y hombres."

30	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre projectes de la Marina de València.		

La interpel·lació subscripta pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre projectes de la Marina de València, es retira a instància del portaveu del grup i per absència de l'interpel·lant.

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els centres municipals d'activitats per a persones majors.		

INTERPELACIÓ

"En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, según el cual 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento', la portavoz y la concejala que suscriben interpela al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Ribó, solicitando que explique la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora las múltiples deficiencias y falta de mantenimiento de los centros municipales de actividades para personas mayores?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Torrado (PP)

"Moltes gràcies, senyor alcalde. Señoras y señores concejales.

La población mayor de 65 años en nuestra ciudad es de 171.000 personas. Es decir, cada vez más hay un sector importante en nuestra sociedad, tanto desde el punto de vista demográfico, económico y social. Estas personas tienen unas necesidades de atención específicas, económicas, sanitarias o de ocio en crecimiento constante que las administraciones públicas han de tener en cuenta en el momento de planificar y cuantificar sus actividades.

El Ayuntamiento de València cuenta con 50 centros municipales de actividades para personas mayores, 51 si contamos el caso especial de Carpesa. Y en estos centros de mayores pues son centros de carácter abierto y destinados a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre que promueven el envejecimiento activo de las personas mayores y permiten mantener y ampliar sus relaciones sociales, evitando así el aislamiento y la soledad. Estos centros, por cierto, contruidos prácticamente en su totalidad por los gobiernos populares, están situados en diferentes barrios de nuestra ciudad y todos dependen en la actualidad de la Concejalía de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de València. En estos centros encuentran los mayores espacios destinados a la realización de diversas actividades tanto físicas como culturales: baile, manualidades, semanas culturales, gimnasia. Disponen también de espacios para la lectura de la prensa diaria y servicio de cafetería. Todas las actividades que se realizan en los centros de mayores son gratuitas. Solo tienen que hacerse socio para así disfrutar de todas las ventajas que ofrecen.

Sin embargo, en estos últimos siete años, además de no construirse ningún nuevo centro, el mantenimiento de los actuales centros de mayores deja mucho que desear. Así, son numerosas las quejas de muchos presidentes y juntas directivas de diferentes centros. Centros como Benimaclet, Benimàmet, Tendetes, Malilla, Giorgeta, Monteolivete, San Isidro. Y el más reciente, que denunciábamos por estar abandonado y desatendido por el Ayuntamiento, el Centro de Mayores de Ruzafa.

Desde el Grupo Popular hemos presentado para todos estos centros preguntas y mociones al respecto y la respuesta del Ayuntamiento, del equipo de gobierno a todas nuestras iniciativas ha sido no. Así que, bueno, pues voy a empezar por el último en el que hicimos una denuncia pública, presentamos una moción, que es el centro de mayores de Ruzafa que está ubicado en la calle Cuba, 63. Pues bueno, en este centro hasta hace prácticamente días, ¡Qué casualidad! A raíz de que se debatió esta moción en la Comisión, los mayores tenían que abrir y cerrar las puertas del centro. Además, al haber retirado al personal de la cafetería era la propia presidenta del centro la que tenía que encargarse de preparar los cafés. Esta es la presidenta del centro de mayores, una persona jubilada preparando los cafés en el centro de mayores de Ruzafa porque no había personal. También se tenía que encargar de los desayunos, los almuerzos y cobrar estos servicios. En muchas ocasiones también ella y su junta directiva tenía que encargarse de la limpieza de mesas y sillas. Todas estas actuaciones, pues la verdad no corresponde efectuar las a los mayores ya que es el propio Ayuntamiento el que tiene que responsabilizarse de estas tareas, como se ha venido realizando siempre desde la puesta en funcionamiento de cada uno de los centros de mayores. Este centro, además, el de Ruzafa, luego si quiere les enseñe más fotografías, tiene múltiples deficiencias en los baños, en el almacén. En la primera planta se encuentran los techos con grandes boquetes en la sala donde baila los mayores. Y cuando llueve, se inunda todo y cae toda el agua a la planta de abajo que es donde están las mesas de la cafetería. Además, los suelos que son de cemento y de hormigón están completamente agrietados con el riesgo de caída de las

personas mayores. Ahora les han dicho que van a arreglar los desperfectos. Pues bueno, esperemos que no se retrasen mucho, pues estamos hablando de la seguridad de personas mayores vulnerables. Pero es que en otro centro, en San Isidro, los mayores estuvieron siete años sin aire acondicionado. Incluso este verano lo recuerdan que pasamos por una importante ola de calor, pues la verdad, las temperaturas eran infernales. Un grave riesgo para la salud de nuestros mayores, donde la junta directiva dimitió en bloque este verano en protesta precisamente por esta situación.

Por eso le queremos preguntar al alcalde y al equipo de gobierno cómo valoran ustedes las múltiples deficiencias y la falta de mantenimiento de los centros de mayores.”

Sra. Notario (Compromís)

"Bon dia.

Companys i companyes del Partit Popular, és que vostés ja no tenen cap credibilitat en eixa imatge d'eixa València de l'Apocalipsi, el caos i la destrucció. Eixa és la València del passat, de la que sols vostés tenen nostàlgia. Nosaltres ens prenem el nostre paper de servidors públics amb molta responsabilitat, però sobretot amb honradesa. I per a la Delegació d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics, senyora Torrado, és fonamental i treballarem per tindre uns centres municipals en les millors condicions per al personal municipal. I no parlem sols dels centres municipals de persones majors. Per al personal municipal, però també per a les persones usuàries i usuaris.

Nosaltres gestionem el manteniment d'aproximadament 500 edificis municipals, dels quals 51 són els centres municipals de persones majors de les que vosté fa referència. I des de l'1 de gener -com a exemple- hem introduït quasi 40.000 ordres de treball, de les quals unes 1.800 aproximadament són dels centres de persones majors d'esta ciutat. Perquè ens preocupa molt, insistisc, molt tindre uns servicis, uns centres municipals en les millors condicions. I portem un control exhaustiu de la situació de manteniment de tots els edificis de la nostra competència. Vosté diu casualitat. *Hay que casualidad que ahora de repente van a Ruzafa*. No, ja li ho va explicar la meua companya en la comissió l'altre dia i jo també li ho vaig dir No és casualitat. És que nosaltres estem contínuament intervenint en tots els edificis de l'Ajuntament de València. O de manera preventiva o de manera correctiva. I en este cas, en el centre que vosté diu que n'hi ha forats en la teulada, són unes filtracions produïdes per la terrassa d'una vivenda privada. I malgrat això, evidentment perquè ens preocupa tindre -insistisc- uns centres en bones condicions, ens hem fet càrrec de la situació.

Vull dir, a banda jo parlem evidentment del que faig jo des del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics. Però si afegim tot el que la regidora responsable fa amb inversions, com va ser fa uns mesos el nou centre de Marxalenes en l'antiga almàssera. Vull dir, no entenc jo eixa imatge que vosté pretén donar perquè no és real eixa imatge.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Torrado (PP)

"*Gràcies, senyor alcalde.*

¿No es real esta imagen? No es real esta imagen. Esta foto está tomada hace diez días. No es real. ¿No es real esta imagen? ¿No es real esta imagen? Y tengo más, tengo más. O sea, es que estas son las condiciones en las que actualmente están así muchos... sí. No, no. Ruzafa. Ruzafa y ahora le voy a contar más centros. En San Isidro, le he dicho, no tenían aire acondicionado. Le pusieron el aire acondicionado en septiembre. ¡Qué casualidad! Cuando estuvimos antes del verano mi portavoz, la señora Catalá y yo denunciando la situación, que hacía siete años que estaban reclamando el aire acondicionado. Y les pusieron el acondicionado en septiembre cuando ya habían bajado las temperaturas. Pero bueno, por lo menos lo tendrán para este próximo verano. Pero bueno, esta es la situación real de muchos centros.

Yo he hablado específicamente de Ruzafa porque fue el último por el cual presentamos una moción y nos interesamos desde este equipo de gobierno. Pero es que esta situación parecida o muy similar se da en otros centros. Por ejemplo, en el centro de Benimaclet. En Benimaclet también demandamos las reivindicaciones que nos trasladaron los propios mayores del barrio y ustedes volvieron a votar que no. Votaron que no a que no querían que se arreglaran los cuartos de baño y nos dijeron lo mismo, pues bueno, que sí, que está en Servicios Centrales Técnicos. A mí me ha parecido muy bien que me contestara usted como responsable de los Servicios Centrales Técnicos, pero yo echo de menos que un asunto tan importante como es el de las personas mayores, que tenemos que estar muy pendientes de ellas porque son lo mejor que tienen esta ciudad, pues el alcalde no me haya contestado y la responsable de Envejecimiento Activo ni esté cuando se está debatiendo este tema, que es una concejalía que lleva ella misma.

Entonces, en Benimaclet nos dijeron también que no a que se arreglaran los cuartos de baño, que están en unas condiciones deplorables. Y hasta nos dijeron que no -y esperemos que se tomen nota al concejal que le corresponda- de la situación del espacio exterior que tienen en este centro de Benimaclet que ellos lo utilizan para jugar a la petanca. ¿Sabe lo que han pedido los mayores en Benimaclet para poder jugar a la petanca? Unos bancos. Pero como no tienen esos bancos, claro, los que juegan a la petanca sí que están de pie pero el resto de mayores necesitan estar sentados. ¿Pues saben cómo han solucionado el tema de los bancos las personas mayores? Pues colocando unos ladrillos. Vayan a Benimaclet y vean los ladrillos que han tenido que poner las propias personas mayores en el suelo para poder seguir con una relativa comodidad las partidas de petanca de sus compañeros. Porque todos sabemos la importancia que tiene para los mayores la actividad física o la gimnasia.

Y bueno, hoy hemos presentado esta interpelación sobre el mantenimiento de los centros, pero habría mucho que hablar también de las tremendas listas de espera que tienen todos los centros para que los mayores puedan realizar gimnasia. Le voy a dar el dato concreto... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabo enseguida. Una persona mayor de 97 años, de Nou Moles. ¿Sabe lo que le han dicho los técnicos del Ayuntamiento para que pueda hacer gimnasia, que está en lista de espera? Que espere. ¿Usted se cree que con 97 años se puede esperar mucho? *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre la millora del carrer de Colón.		

INTERPEL·LACIÓ

"En el pleno del pasado mes de mayo, a moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre replanteamiento de la calle Colón, fue aprobada por el equipo de gobierno una moción alternativa en la que se apoyaba todas las acciones y medidas para seguir mejorando la calle Colón, para que sea cada vez un entorno donde haya un tráfico motorizado residual y calmado, la mejora de espacios para viandantes, de los usuarios del carril bici, garantizando un servicio público de calidad y todas las tareas comerciales, con diálogo y participación de todos los agentes y las entidades implicadas.

En este contexto, el portavoz que suscribe interpela al señor alcalde, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se formula:

¿Qué concretas medidas se han adoptado al objeto de llevar a cabo una mejora de la calle Colón, con diálogo y participación de todos los agentes implicados?"

RESPOSTA

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Vamos a intentar ser relativamente breves.

En 2020, el concejal de Movilidad -y obviamente avalado por el alcalde- promovió una reordenación de la calle Colón sin contar con vecinos, ni con los comerciantes. Esta recuerdo se hizo dos días después de la declaración de alarma y sin informe de Policía Local, Bomberos, Prevención e Intervención de Emergencias y Protección Civil. Pero también quedaron fuera otros como el de Patrimonio Histórico. Eso fue la realidad de lo que pasó.

Vamos dos años después, un auditor privado apuntó en abril de 2022 que la calle Colón tenía varios enclaves peligrosos donde había riesgo para peatones y ciclistas. Además, eso entra en línea con la auditoría que este propio grupo hizo un año antes de todo el entorno del anillo ciclista, de los cruces que tenían que ver, sobre todo el tramo de Colón nos daba una potencial inestabilidad y la trajimos aquí al pleno. La calle Colón, nosotros, Ciudadanos, enviamos una carta a los vecinos de Colón explicando cuál era nuestro esbozo, nuestro modelo inicial. Un modelo que miraba hacia adelante. Ya no podíamos mirar hacia atrás. Lo que había hecho en 2020 en este caso el equipo de gobierno, encabezado por el alcalde y por Giuseppe Grezzi ya estaba hecho. Pero mirando hacia el futuro para buscar requisitos de Agenda 2030 y ser más amables, pues hicimos un esbozo, un anteproyecto visual de lo que queríamos de la calle Colón, que además donde planteamos ampliar aceras, llevar el carril bici al centro, recuerdo. Planteamos el tema del carril de EMT, que quizá uno era sobrante de los dos. Y obviamente todo ello

contando con una potenciación del servicio de EMT y una potenciación del servicio en este caso metropolitano y la interconexión modal. Todo ello no tenía sentido sin esas premisas.

A partir de ahí lo llevamos al pleno en una moción también conceptualmente, donde pedíamos consenso y en este caso seguridad. Y resulta que, y aquí estuvimos presentes, pues había bastante convergencia de lo que era el modelo, buscando ese futuro, ese converger con los criterios 2030. Y parece ser que al concejal de Movilidad le gustó porque nos trajo una alternativa, una alternativa con su trampa, que decía que apoyar todas las acciones y medidas para seguir mejorando la calle Colón, pero decía todas. Y mi portavoz le recordó que no era un cheque en blanco, obviamente. Pero ya digo, por lo menos lo que fue el discurso plenario del concejal Grezzi pues estaba de acuerdo en bastantes aspectos de nuestro esbozo inicial.

A partir de ahí, y hacemos punto y aparte, en junio de 2022, el concejal de Movilidad promueve la primera jornada participativa sobre una posible reforma de la calle Colón con una consultoría. A partir de ahí se pone en consenso, se pone en diálogo a vecinos, comerciantes, etcétera. Comerciantes del Centro Histórico, del Ensanche, de la Federación de Asociaciones de Vecinos de València, Asociación de Pla del Remei, el AMPA del Colegio de San Juan de Ribera, etcétera. La Delegación de Movilidad tiene como objetivo, según nos dice, ampliar la zona peatonal. Con lo cual sí que hay por lo menos una visión parecida. La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico reclama otras prioridades. La Federación de Asociaciones de Vecinos pide un transporte público de calidad. Tal como hemos dicho, no tiene sentido sin una EMT potente. El Colegio de Arquitectos también esboza su opinión. Y a raíz de ahí ese proceso, insisto, está abierto. Queremos preguntar cómo se encuentra. A partir de ahí, a mediados de octubre, también anuncia el concejal de Movilidad la puesta en marcha de unas cámaras para un estudio también de la calle Colón. Y en el Decidim de 2022 aparece un proceso, un proyecto participativo que ahora está en fase de evaluación y votación, en el cual también tiene que ver con la ampliación de la anchura de aceras y el carril bici, con un coste 225.000 euros.

A partir de ahí, la interpelación es muy concreta. Hemos dicho desde la primera reordenación a esta nueva, digamos, nuevo enfoque, donde hay un proceso participativo abierto, donde están las cámaras y donde está también el proyecto Decidim, qué medidas concretas se están haciendo y cuáles se van a hacer en el futuro alrededor de la mejora de la calle Colón.

Nada más. Gracias."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Molt bé. Bona vesprada.

La veritat és que està sent d'un ple molt escarotat, hi ha molta baralla, molt de nerviosisme, en una setmana que València estem de dolç. Capital Verda Europea de 2024, anàrem a Grenoble. Final de capital de la innovació. Rècord d'ocupació a la ciutat de València, catorze anys que no passava això. I en lloc de celebrar-ho, l'oposició vol desviar l'atenció. No sé, no s'alegren vostès d'estes dades? I aleshores, anem al que fa feliç a la ciutadania, de com està millorant València. I una de les coses que hem vist en estos set anys és que les mesures de mobilitat, que vostès han intentat paraitzar de totes les maneres. El senyor Fernando Giner pel carril bici de Regne de València va anunciar una denúncia, que després no la va posar. Encara no ens ha arribat res. Això va ser fa quatre o cinc anys. Varen intentar llevar carrils bici. Varen intentar paraitzar totes les

milliores dels autobusos, totes les conversions en zones per a vianants. I què tenim per un altre costat? Que a nivell europeu, a nivell global, la ciutat de València és valorada i som capital verda europea. Un dels pilars justament és la mobilitat sostenible, la recuperació dels espais públics, la reducció de la contaminació.

Però no sols és això. No sols és això perquè si vosaltres llegíreu un poc els documents, tinguéreu un poc la idea del que s'està fent ací que ve del Pla de Mobilitat Urbana Sostenible del PP de l'any 2013. S'han oposat a tot el que aprovaven abans, tot el que portaven fent. I després quan estan en l'oposició com fan sempre s'oposen perquè saben que pot funcionar tal vegada. I aleshores, li dona més punts i més valor a la gestió que estem fent. Mireu, al PMUS del 2013 hi ha una frase molt interessant que vostés sempre han anat criticant que nosaltres atacàvem el vehicle motoritzat: 'Per a poder potenciar les maneres de transport sostenible i molt especialment el transport urbà de superfície que ha de representar una alternativa eficaç en els desplaçaments de major distància és necessari racionalitzar l'ús del vehicle privat'. Frase textual del PMUS de 2013, aprovat pel PP. Que a més segueix i diu que 'el PMUS pretén ajudar la ciutat a canviar el seu model de mobilitat actual i orientar-lo cap a patrons més sostenibles i eficients potenciant les infraestructures de transport més sostenibles de la ciutat'.

De fet, hi ha moltes línies estratègiques: Recuperar i posar en valor els espais públics urbans i les xicotetes centralitats de mobilitat. Potenciar el desplaçament per vianants. Assegurar una mobilitat peatonal lliure d'obstacles segura. Assegurar una infraestructura ciclista adequada. Facilitar i normalitzar l'ús de la bicicleta com a mitjà de transport quotidià i habitual dels valencians. Millorar la competitivitat del servei de transport urbà de l'EMT. Adaptar la xarxa de l'EMT a les noves necessitats. Potenciar la intermodalitat. Jerarquitzar el viari de la ciutat baix criteri d'una mobilitat més sostenible. Calmar el trànsit, punt 10. Que ací vostés han fet moltes rialles d'això de calmar el trànsit. Ho posa en un Pla de mobilitat que va aprovar el PP. Reorganitzar l'espai dedicat a l'estacionament. I entre altres, l'objectiu 6 que diu que el segon gran repte és estructurar un sistema de transport col·lectiu competitiu enfront de l'automòbil. Ací apareix el pla que hem fet en Colón. Millorar la competitivitat del transport públic jerarquitzant el viari donant-li més espai, duplicant el carril bus. Reduir el trànsit motoritzat. Potenciar la mobilitat ciclista amb la xarxa de carrils bici, en este cas amb l'anell ciclista. I incrementar els desplaçaments per vianants i millorar la seua penetració o la seua qualitat.

I això és el que s'ha fet fins ara. I de fet, quines dades tenim ara en Colón? De tots els desplaçaments totals, 60.000 són els que van en el transport públic, 9.000 els que van caminant i els que van en vehicle motoritzat. Les dades de la mobilitat per vianants és justament el que volem estudiar ara en eixe estudi que estem fent amb càmeres d'alta tecnologia d'intel·ligència artificial. I ací tenim el quadre complet conjuntament amb els desplaçaments que tenim en el carril bici perquè tenim eixes espines de trànsit.

I en això estem treballant i estem treballant a més comptant amb la participació ciutadana, amb el diàleg i en sentir totes les veus. I en això estem, amb l'estudi que s'ha fet que encara no ha terminat. Quan tinguem les dades que estem arreglant amb intel·ligència artificial, quan tinguem totes les dades de tot el repartiment modal en el carrer Colón ja podrem començar a pensar quina ha de ser l'estratègia per millorar encara més el carrer Colón, que ara mateix qualsevol moment del dia que un va veu que hi ha moltes més persones que van en eixe entorn que arriben de la millor manera possible, perquè si ho fan en cotxe és un 10 per cent del total de repartiment modal. I per això hem de treballar. Jo crec que podem estar d'acord. Ciudadanos ha

passat de patrullar la ciutat en cotxe per Colón a voler-ho tot per a vianants. Ni una cosa ni l'altra perquè hi ha 14 pàrquings. Ja em dirà vosté com accedixen, senyor Giner, en eixe *render* que ha fet. Com han d'anar?, volant?"

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Este pleno lo he empezado diciendo que hemos llegado a un lunes porque veníamos de una semana justamente de celebración, con lo cual a nosotros la verdad esa cita que nos ha hecho no sé a qué se refiere porque creo que le hemos apoyado. Además, creo que desconoce los plazos porque las interpelaciones se acaban cuando acaba las preguntas del pleno, que son unas semanas antes de los premios. Por lo tanto, aquí no estamos intentando no celebrar nada ni cortocircuitar nada. Eso lo primero.

Simplemente, ante una moción que presentó Ciudadanos de seguridad y de consenso, usted trajo una alternativa que, quitando el matiz trampa ese de 'todas las acciones', que dijimos que era un cheque en blanco, usted se comprometió en este pleno a consensuar las acciones y se lo he dicho antes. A partir de ahí, hay un estudio de junio que el propio alcalde dijo que mientras no tenga un estudio mejor me quedo como estoy. Su jefe. Bueno, su jefe si es capaz de controlarlo. Me quedo como estoy. Y a partir de ahí hay un proceso de diálogo que se ha abierto, una mesa de diálogo que se ha abierto que le pedimos que nos explique exactamente cómo está ahora mismo, qué propuestas ha recogido y cómo se encuentra. También le pedimos que respecto de instalación de cámaras, supongo que los datos que nos ha esbozado ya son de ese sistema. O si no, ya serán de otro tipo de aforos. Y a partir de ahí, cómo interactúa esto con el proceso de Decidim, que por la cantidad de dinero y por las acciones que lleva parece ser que si aborda algún tipo de reforma de Colón se va a quedar a mitad de lo que usted esbozó que aquí quería pretender y que nosotros también planteamos. Nada más. Cómo convergen todos estos aspectos que están ahora en marcha. Y sin más, sin más acritud. No queremos aquí tener un diálogo fuera del marco de Colón y de las mejoras de Colón. Además, es que en esa moción usted estaba de acuerdo con la mayoría de cosas que le trajimos aquí.

Nada más."

Sr. Grezzi (Compromís)

"A vore, com ja li he comentat, el procés participatiu està encara en marxa, encara no ha terminat, perquè nosaltres volem tindre totes les dades abans de poder tindre una radiografia i d'on eixir un poc propostes que poden ajudar a millorar encara més.

Vostés tenen una fixació particular amb Colón. Colón és un carrer molt important, molt comercial. Però és que la ciutat de València és molt gran i nosaltres treballem a tota la ciutat. Tots els barris volen accions per millorar la seua qualitat de vida, reduir la contaminació, reduir el soroll, tindre més serveis i més connexions amb la resta de la ciutat. I per això ara disfruten d'un carril bus en les millors condicions per moure's per la ciutat.

I això no ho hem inventat nosaltres, això del carril bus de Colón. Està ací. Pla de Mobilitat, PMUS. Potenciar la mobilitat per a vianants ací i potenciar la qualitat del servei prioritant i

jerarquitzant el viari on està Colon. Això està en el pla del PMUS que va aprovar el PP. Nosaltres no ens hem inventat res que no estiga ahí i que no siga plausible. Perquè la realitat és que ja en el 2013 des de fa molt de temps se sabia que havíem d'anar treballant per a la reducció del trànsit motoritzat i la potenciació de les alternatives. I això és el que hem estat fent i per això tenim reconeixement dins i fora d'Espanya, com eixa capitalitat verda europea. Que vosté ha estat el primer perquè he recordat que no havia dit res per celebrar-ho en este ple, que hauria de ser motiu d'orgull que la ciutat de València no és coneguda com la capital de la corrupció, però és coneguda com la Capital Verda Europea o la final de la Capital de la Innovació, o tots els premis que té i capitalitat que té com pot ser del Disseny o ser Centre Mundial de l'Agricultura. I per això nosaltres seguirem treballant.

Ara bé, totes les mesures que estan ahí ja li he dit que estaven en el PMUS, però que estan també en el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella. El primer que es va fer el 2008 que diu que s'ha de millorar l'espai que es dedica al carrer Colon i la primera ronda motoritzada perquè és un espai de frontera i és un espai que s'ha de millorar per a poder prioritzar quines són els desplaçaments amb menys impacte. I així treballarem i ho treballarem amb totes les entitats, com hem dit. Quan tinguem una primera radiografia ens assentarem, ho parlarem, a l'igual com hem fet a tota la ciutat. El procés participatiu servix també perquè la gent vullga destinar uns recursos que després es podran utilitzar si la radiografia que fem i les dades que recabem permeten un diàleg amb totes les entitats millorar encara més el nivell de servei i el nivell de qualitat del carrer Colon. I per això treballarem."

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000255-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la licitació del contracte de servei de neteja de l'espai públic, recollida i transport de residus urbans.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"La concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejal delegada de Contratación:

Tras la publicación, en fecha 23 de diciembre de 2021, del correspondiente anuncio de licitación y la consiguiente apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de limpieza del espacio público, recogida y transporte de los residuos urbanos, la licitación ha sido objeto de numerosos avatares procedimentales e impugnaciones. La última de ellas, consistente en la solicitud de nulidad de los pliegos rectores del procedimiento, condujo al inicio del procedimiento de revisión de oficio de los mismos y a la suspensión del procedimiento de licitación hasta que recaiga Dictamen del Consell Jurídic Consultiu. A este respecto, según se ha publicado por diversos medios de comunicación, a raíz del criterio

manifestado por el Consell Jurídic Consultiu, el Ayuntamiento atenderá la solicitud de nulidad esgrimida por la recurrente y procederá, en consecuencia, a modificar el clausulado de los pliegos rectores del procedimiento.

En este contexto, ¿en qué plazo tentativo se estima tener corregidos los pliegos y poder licitar nuevamente, teniendo en cuenta que el servicio se lleva prestando mediante prórroga forzosa desde el 1 de noviembre de 2020?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Contractació

"El divendres 21 d'octubre es va aprovar en Junta de Govern Local proposta d'acord per retrotraure el procediment de licitació per a contractar els servicis de neteja de l'espai públic, recollida i transport dels residus urbans, dividit en quatre lots (lot 4 reservat per a CEEIS i EI) i publicar un nou termini per a la presentació d'ofertes."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000258-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el desenvolupament dels projectes Edusi, Arru i Confiança.		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"Al respecto, el concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la delegada de Gestión de Obras de Infraestructura y al resto de las delegaciones que tengan responsabilidad sobre los Proyectos Edusi, Arru y Confianza.

Sobre los Proyectos Edusi, Arru y Confianza, ¿nos pueden detallar la situación de los mismos y, en especial, nos pueden detallar el estado de ejecución de cada uno de ellos, determinando el porcentaje exacto y detalles de lo ya ejecutado?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"- Oficina Plan Cabanyal en calle Amparo Guillem, en ejecución.

- Casa del Relojero, en ejecución .

- Centro Sociocultural Plaza del Pilar, en ejecución.

- Edificio Dr. Collado 2 y 3, redacción de proyecto.

- Reurbanización borde oeste del barrio Serrería y Lluís Peixó, proyecto aprobado.

- Recorridos de preferencia este-oeste, en licitación de obra.

- Reurbanización del entorno del Mercado, redacción de proyecto.

- Reurbanización y mejora paisajística de las calles entre Serrería y Lluís Despuig y entre Martí Grajales y Sanchez Coello, en licitación de obra.

Para más información tiene o su disposición los distintos expedientes para su consulta, donde puede ver los avances y detalles de cada proyecto."

35	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000258-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la grua municipal.	
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.	

"Al respecto, el concejal que suscribe formula siguiente pregunta al concejal delegado de Protección Ciudadana.

Recientemente se ha adjudicado el contrato para la gestión de la grúa municipal a una nueva adjudicataria. De cara a poder llevar un seguimiento del funcionamiento de este servicio, nos gustaría solicitar la información relativa a los últimos meses de la anterior empresa gestora y de la nueva.

Por lo expuesto, ¿podrían detallar mes a mes la cantidad de vehículos que han sido retirados por la grúa municipal en 2021 y desde el día 1 de enero de 2022 hasta el inicio de prestación de servicio de la nueva contratista, así como lo relativo a las mismas cantidades mes a mes desde que está la nueva contratista hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Se adjunta respuesta en formato pdf."



ENTRADAS 2021	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL
TOTAL RETIRADAS	1.015	682	1.035	1.007	1.381	1.328	979	851	1.973	1.707	1.645	1.486	15.089
TOTAL COBRADOS RUTA	38	30	46	45	88	75	51	27	81	64	92	63	700
TOTAL ABANDONOS	87	49	87	70	82	76	19	9	102	71	48	111	811
	1.140	761	1.168	1.122	1.551	1.479	1.049	887	2.156	1.842	1.785	1.660	16.600

ENTRADAS 2022	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL
TOTAL RETIRADAS	1.390	1.532	2.014	1.514	1.493	1.251	1.079	791	1.322	0	0	0	10.273
TOTAL COBRADOS RUTA	55	60	69	62	81	55	42	26	52	0	0	0	424
TOTAL ABANDONOS	84	89	58	58	61	73	17	9	85	0	0	0	440
	1.529	1.681	2.141	1.634	1.635	1.379	1.138	826	1.459	0	0	0	11.137

Indicar que los datos comprendidos entre enero de 2021 y julio del 2022 corresponden a la empresa PAVAPARK.
Mientras que los datos de los meses de agosto y septiembre de 2022 corresponden a la empresa GRUPO DE LA CHICA, nueva gestora.

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000258-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Parc Central.		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"Al respecto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejala delegada de Desarrollo y Renovación Urbana.

¿Todas las delegaciones con responsabilidad en el proyecto del Parque Central, nos pueden detallar y/o informar sobre la situación de sus actuaciones hechas y previstas para 2022, así como lo correspondiente a los solares en proceso de licitación, o venta de parcelas, además de darnos cuenta de la situación pormenorizada de la situación de los proyectos constructivos y de puesta en marcha de los usos de todas las naves de dicho ámbito?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"Todos los avances e información sobre las actuaciones incluidas en la Actuación Valencia Parque Central pueden consultarse en la web de la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000263-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el tipus d'activitats extraescolars que subvenciona l'Ajuntament de València.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"¿Qué actividades extraescolares subvencionadas por el Ayuntamiento de València se están realizando?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"En este momento se encuentran en marcha todas las actividades ofertadas desde la web de Educación del Ayuntamiento de València y que se pueden ver a través del siguiente enlace: <https://educacio-valencia.es/es/busca-tu-actividad/>."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000263-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el cost de les activitats extraescolars que subvenciona l'Ajuntament de València.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"¿Las actividades extraescolares subvencionadas por el Ayuntamiento de València que coste tienen para las familias de los menores?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"Las actividades complementarias subvencionadas por el Ayuntamiento de València son gratuitas para las familias de los menores."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000263-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'abonament de les ajudes de material escolar 2021-2022.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"¿Se han abonado a las familias que lo solicitaron las ayudas de material escolar 2021-2022?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"En este momento, todavía no se han abonado las ayudas de material escolar 2021-2022.

La propuesta de acuerdo se aprobará en la Junta de Gobierno Local del 31 de octubre y, a continuación se abonará."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000263-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els "bancs amigables" per a les persones majors.		
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU		

"¿Podrían indicarnos en qué estado se encuentra la propuesta aprobada en Pleno sobre el nombramiento de bancos amigables de las personas mayores?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora d'Envelliment Actiu

"El Acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2022 tuvo su desarrollo en el Acuerdo de Junta de Gobierno local, de fecha 18 de febrero de 2022 del programa Bancos Amigables.

Al respecto, se han realizado desde esa fecha en 27 Centros de Actividades de las Personas Mayores (CMAPM), la acción formativa del taller de Banca Digital, con una notable participación e interés del colectivo de personas mayores, quedando pendiente de realizar dichas acciones formativas en el resto de 23 CMAPM.

Así, cada taller lleva implícita un contenido teórico y un contenido práctico y se profundiza en la protección de los derechos bancarios del colectivo de personas mayores, con especial incidencia en los fraudes informáticos bancarios.

Del mismo modo, se han incorporado en los 51 centros municipales material de apoyo informativo con carteles y trípticos en relación a medidas que puedan paliar la brecha digital bancaria y simultáneamente, alguna de las entidades bancarias van gradualmente atendiendo peticiones de nuestro colectivo, en relación a un horario especial de atención personalizada y la implementación de un empleado laboral en la figura senior que gestiona las actuaciones bancarias del citado colectivo."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000263-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la convocatòria d'ajudes per a material escolar 2022-2023.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"¿Cuándo se tiene prevista la convocatoria de ayudas para material escolar 2022-2023?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"La publicación está prevista antes de finalización del año."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000258-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'APR de Ciutat Vella.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Al respecto, el concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la Concejalía Delegada de Control Administrativo.

Detallado por cada una de las cámaras instaladas en la APR, ¿cuántas denuncias o propuestas de sanción han recibido por parte del servicio competente para tal fin en el ámbito de la APR, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta la fecha de respuesta, y en qué importe de recaudación total se ha traducido hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"En relació a la pregunta formulada i, a la vista de la informació facilitada per l'empresa col·laboradora es procedeix a emetre les següents respostes:

Detallat per cadascuna de les cambres instal·lades en la APR, quantes denúncies o propostes de sanció han rebut per part del servei competent per a tal fi en l'àmbit de la APR, des de l'1 de desembre de 2021 fins a la data de resposta, i en quin import de recaptació total s'ha traduït fins a la data de hui tramitades per cambra d'accés:

29294 CORONA

27447 PORTAL NOU

27438 SALVADOR

20466 COMUNIÓ DE SANT JOAN

10717 MARIA CRISTINA

Notificades per cambra d'accés:

29893 CORONA

28037 SALVADOR

26878 PORTAL NOU

20227 COMUNIÓ DE SANT JOAN

10172 MARIA CRISTINA

Imports cobrats per cambra d'accés:

400445,78 CORONA

359065,33 SALVADOR

334880,45 PORTAL NOU

266801,32 COMUNIÓ DE SANT JOAN

128895,00 MARIA CRISTINA."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000258-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la recaptació i les sancions de l'ORA.		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a las delegaciones de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público y Control Administrativo.

¿Podrían detallarnos hasta la fecha de hoy en 2022, por distritos, la cuantía de la recaudación de la ORA y la cuantía de las sanciones interpuestas en relación con la ORA, también por distritos?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Cuantía de las sanciones propuestas desde el inicio del contrato, en mayo de 2021:

	CUANTIA
CIUTAT VELLA	443.070 €
L'EIXAMPLE	2.924.790 €
EXTRAMURS	2.140.030 €
CAMPANAR	510.680 €
LA SAÏDIA	303.440 €
PLÀ DEL REAL	2.218.860 €
L'OLIVERETA	574.310 €
PATRAIX	286.190 €
JESÚS	678.260 €
QUATRE CARRERES	529.660 €
POBLATS MARÍTIMS	81.810 €
CAMINS AL GRAU	856.020 €
ALGIRÓS	48.120 €
BENIMACLET	235.170 €
RASCANYA	2.460 €

Cuantía de las recaudaciones desde el inicio del contrato, en mayo de 2021:



DISTRITO	Importe total
08 – RASCANYA	8.041,90
09 – CIUTAT VELLA	985.372,07
13 – LA SAÏDIA	249.967,90
14 – BENIMACLET	143.780,35
19 – ALGIRÓS	45.609,20
20 – CAMINS AL GRAU	611.708,75
22 – POBLATS MARÍTIMS	50.494,65
23 – CAMPANAR	580.787,90
26 – EXTRAMURS	2.016.496,82
27 – JESÚS	420.154,75
28 – L'EIXAMPLE 1	2.976.095,04
29 – L'OLIVERETA	399.207,00
31 – PATRAIX	324.694,00
32 – PLÀ DEL REAL	1.642.143,71
33 – QUATRE CARRERES	328.161,50

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les sancions imposades per la Policia Local en cadascú dels mesos dels tres primers trimestres del 2021-2022 d'acord amb l'Ordenança d'ocupació de via pública.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"Pregunta dirigida a la Delegación de Policía Local:

¿Cuál es la comparativa de sanciones impuestas por la Policía Local en cada uno de los meses de los tres primeros trimestres del 2021-2022 en base a la ordenanza de ocupación de vía pública, detallando entre ellas los tres barrios que acumulan mayor número cada mes y cada año?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Con relación a sanciones, las cuestiones planteadas deben de dirigirse al Servicio Central del Procedimiento Sancionador."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre els tallers d'habilitats i competències bàsiques per a població en situació d'exclusió social els anys 2019, 2020, 2021 i 2022.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

Pregunta dirigida a la Delegación de Servicios Sociales.

¿Qué empresas, desde qué fechas de inicio y finalización y con qué presupuesto en cada caso han sido las contratadas para la organización de talleres de habilidades y competencias básicas para población en situación de exclusión social en los años 2019, 2020, 2021 y 2022?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez , del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2022, amb l'assumpte *Talleres de habilidades y competencias básicas para población en situación de exclusión social en los años 2019, 2020, 2021 y 2022*, s'aporten les respostes següents:

Any 2019 (del 16 de setembre al 4 de desembre):

- FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Pressupost: 13.766,44 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN NOVATERRA. Pressupost: 14.380,00 €, exempt d'IVA.
- ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES YMCA. Pressupost: 14.900,00 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL – RAIS. Pressupost: 14.191,20 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Pressupost: 14.989,40 €, exempt d'IVA.
- ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Pressupost: 14.935 €, exempt d'IVA.
- ASOCIACIÓN ALANNA. Pressupost: 9.480,39 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN APIP-ACAM. Pressupost: 14.244,13 €, exempt d'IVA.
- COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Pressupost: 14.827,65 €, exempt d'IVA.
- ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Pressupost: 9.356,00 €, exempt d'IVA.
- ELENA MARTÍNEZ BELDA. Pressupost: 10.278,40 € IVA inclòs (9.344,00 € més 934,40 € en concepte d'IVA al 10%)
- EVA M^a GARCÍA CERVERA. Pressupost: 14.252,00 € IVA inclòs (13.918,78 € més 333,22 € en concepte d'IVA aplicable a materials al 21%).
- CENTRO FORMACIÓN FOLGADO, SL. Pressupost: 14.800,00 €, exempt d'IVA.
- FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Pressupost: 9.135,00 €, exempt d'IVA.



- ANA MARÍA FALCÓN LAGARES. Pressupost: 14.913,60 €, exempt d'IVA.

Any 2020 (del 7 de setembre al 4 de desembre):

- FUNDACIÓN NOVATERRA. Pressupost: 14.929,80 €, exempt d'IVA.
- INTEGRAS.TÚ EMPRESA DE INSERCIÓN. Pressupost: 10.081,11 €, exempt d'IVA.
- ELENA MARTINEZ BELDA. Pressupost: 16.495,60 €, IVA inclòs (14.996,00 € més 1.499,60 €, en concepte d'IVA al 10%).
- ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES YMCA. Pressupost: 14.500,00 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL – RAIS. Pressupost: 14.083,20 €, exempt de IVA.
- FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Pressupost: 13.766,44 €, exempt d'IVA.
- FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAGA). Pressupost: 11.515,00 €, exempt d'IVA.
- SERGIO CAMBRA SANZ. Pressupost 18.101,60€ IVA inclòs (14.960,00 € més 3.141,60 € en concepte d'IVA al 21%).
- ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Pressupost: 14.935,00 €, exempt d'IVA.
- ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Pressupost: 9.156,00 €, exempt d'IVA.
- ASOCIACIÓN ALANNA. Pressupost: 10.019,70 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN APIP-ACAM. Pressupost: 14.243,83 €, exempt d'IVA.
- AUCA PROJECTES EDUCATIUS, SL. Pressupost: 12.300,00 €, exempt d'IVA.
- COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANANA. Pressupost: 14.846,15 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Pressupost: 14.989,40 €, exempt d'IVA.
- EVA M^a GARCÍA CERVERA. Pressupost: 14.935,44 € IVA inclòs (14.527,20 €, més 408,24 € en concepte d'IVA aplicable a materials al 21%).
- INICIATIVES SOLIDÀRIES. Pressupost: 13.034,00 €, exempt d'IVA.
- ANA M^a FALCÓN LAGARES. Pressupost: 14.351,60 €, exempt d'IVA.

Any 2021 (del 1 de setembre al 30 de novembre):

- FUNDACIÓN NOVATERRA. Pressupost: 14.929,80€, exempt d'IVA.
- INTEGRAS.TÚ EMPRESA DE INSERCIÓN. Pressupost: 10.081,11 €, exempt d'IVA.
- ALIANZA CRISTIANA JÓVENES YMCA. Pressupost: 14.950,00 €, exempt d'IVA.
- FUNDACION ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Pressupost: 14.865,96 €, exempt d'IVA.
- SERGIO CAMBRA SANZ. Pressupost: 18.101,60 €, IVA inclòs (14.960,00 € més 3.141,60 € en concepte d'IVA al 21%).
- FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL - RAIS. Pressupost: 14.083,20 €, exempt d'IVA.
- ASOCIACIÓN LA CASA GRANDE. Pressupost: 9.628,00 €, exempt d'IVA.
- FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAGA). Pressupost: 7.708,00 €, exempt d'IVA.
- ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Pressupost: 9.656,00 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Pressupost: 14.989,40 €, exempt d'IVA.
- COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Pressupost: 14.889,46 €, exempt d'IVA.



- ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Pressupost: 14.935,00 €, exempt d'IVA.
- FUNDACIÓN APIP-ACAM. Pressupost: 14.235,09 €, exempt d'IVA.
- EVA M^a GARCÍA CERVERA. Pressupost: 14.959,00 €, exempt d'IVA.
- AUCA PROJECTES EDUCATIUS, SL. Pressupost: 13.350,00 €, exempt d'IVA

Any 2022: pendent de formalitzar-se el contracte.

Año 2019 (del 16 de septiembre al 4 de diciembre):

- *FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Presupuesto: 13.766,44 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN NOVATERRA. Presupuesto: 14.380,00 €, exento de IVA.*
- *ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES YMCA. Presupuesto: 14.900,00 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL – RAIS. Presupuesto: 14.191,20 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Presupuesto: 14.989,40 €, exento de IVA.*
- *ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Presupuesto: 14.935 €, exento de IVA.*
- *ASOCIACIÓN ALANNA. Presupuesto: 9.480,39 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN APIP-ACAM. Presupuesto: 14.244,13 €, exento de IVA.*
- *COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Presupuesto: 14.827,65 €, exento de IVA.*
- *ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Presupuesto: 9.356,00 €, exento de IVA.*
- *ELENA MARTÍNEZ BELDA. Presupuesto: 10.278,40 € IVA incluido (9.344,00 € más 934,40 € en concepto de IVA al 10%)*
- *EVA M^a GARCÍA CERVERA. Presupuesto: 14.252,00 € IVA incluido (13.918,78 € más 333,22 € en concepto de IVA aplicable a materiales al 21%).*
- *CENTRO FORMACIÓN FOLGADO, SL. Presupuesto: 14.800,00 €, exento de IVA.*
- *FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Presupuesto: 9.135,00 €, exento de IVA.*
- *ANA MARÍA FALCÓN LAGARES. Presupuesto: 14.913,60 €, exento de IVA.*

Año 2020 (del 7 de septiembre al 4 de diciembre):

- *FUNDACIÓN NOVATERRA. Presupuesto: 14.929,80 €, exento de IVA.*
- *INTEGRAS.TÚ EMPRESA DE INSERCIÓN. Presupuesto: 10.081,11 €, exento de IVA.*
- *ELENA MARTINEZ BELDA. Presupuesto: 16.495,60 €, IVA incluido (14.996,00 € más 1.499,60 €, en concepto de IVA al 10%).*
- *ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES YMCA. Presupuesto: 14.500,00 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL – RAIS. Presupuesto: 14.083,20 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Presupuesto: 13.766,44 €, exento de IVA.*
- *FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAGA). Presupuesto: 11.515,00€, exento de IVA.*
- *SERGIO CAMBRA SANZ. Presupuesto: 18.101,60€ IVA incluido (14.960,00 € más 3.141,60 € en concepto de IVA al 21%).*
- *ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Presupuesto: 14.935,00 €, exento de IVA.*
- *ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Presupuesto: 9.156,00 €, exento de IVA.*



- *ASOCIACIÓN ALANNA. Presupuesto: 10.019,70 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN APIP-ACAM. Presupuesto: 14.243,83 €, exento de IVA.*
- *AUCA PROJECTES EDUCATIUS, SL. Presupuesto: 12.300,00 €, exento de IVA.*
- *COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANANA. Presupuesto: 14.846,15 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Presupuesto: 14.989,40 €, exento de IVA.*
- *EVA Mª GARCÍA CERVERA. Presupuesto: 14.935,44 € IVA incluido (14.527,20 €, más 408,24 € en concepto de IVA aplicable a materiales al 21%).*
- *INICIATIVES SOLIDÀRIES. Presupuesto: 13.034,00 €, exento de IVA.*
- *ANA Mª FALCÓN LAGARES. Presupuesto: 14.351,60 €, exento de IVA.*

Año 2021 (del 1 de septiembre al 30 de noviembre):

- *FUNDACIÓN NOVATERRA. Presupuesto: 14.929,80€, exento de IVA.*
- *INTEGRAS.TÚ EMPRESA DE INSERCIÓN. Presupuesto: 10.081,11 €, exento de IVA.*
- *ALIANZA CRISTIANA JÓVENES YMCA. Presupuesto: 14.950,00 €, exento de IVA.*
- *FUNDACION ALTIUS FRANCISCO DE VITORIA. Presupuesto: 14.865,96 €, exento de IVA.*
- *SERGIO CAMBRA SANZ. Presupuesto: 18.101,60 €, IVA incluido (14.960,00 € más 3.141,60 € en concepto de IVA al 21%).*
- *FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL - RAIS. Presupuesto: 14.083,20 €, exento de IVA.*
- *ASOCIACIÓN LA CASA GRANDE. Presupuesto: 9.628,00 €, exento de IVA.*
- *FEDERACIÓN AUTÓNOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAGA). Presupuesto: 7.708,00 €, exento de IVA.*
- *ASSOCIACIÓ BRÚFOL. Presupuesto: 9.656,00 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR. Presupuesto: 14.989,40 €, exento de IVA.*
- *COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Presupuesto: 14.889,46 €, exento de IVA.*
- *ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO. Presupuesto: 14.935,00 €, exento de IVA.*
- *FUNDACIÓN APIP-ACAM. Presupuesto: 14.235,09 €, exento de IVA.*
- *EVA Mª GARCÍA CERVERA. Presupuesto: 14.959,00 €, exento de IVA.*
- *AUCA PROJECTES EDUCATIUS, SL. Presupuesto: 13.350,00 €, exento de IVA*

Año 2022: pendiente de formalizarse el contrato."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el conveni subscrit amb el Col·legi Oficial de Detectius de la Comunitat Valenciana.		
DIRIGIDA A: C1908-REG.PREVENCIÓ D'INCEN.,POLICIA LOCAL,PROTEC.CIV.		

"Pregunta dirigida a la Delegación de Policía Local

Respecto del convenio suscrito por este ayuntamiento con el Colegio Oficial de Detectives de la Comunidad Valenciana, aprobado en Junta de Gobierno Local de 11/12/2020, que tiene por

objetivo 'para que las mujeres víctimas de violencia de género cuenten con los medios de prueba suficientes para acreditar ante los juzgados que sus exparejas tiene patrimonio y/o emolumentos suficientes para hacer frente a las pensiones a las que están obligados por auto o sentencia de alimentos y/o compensatorias', ¿A cuántas mujeres han informado los agentes de la Unidad Gama de la existencia de este convenio y cuál ha sido el resultado de todas y cada una de las comisiones de seguimiento para evaluar los servicios prestados a las víctimas que se deben haber reunido cada tres meses? Solicitamos se dé la información separadamente de cada una de las reuniones trimestrales de la Comisión de Seguimiento."

RESPOST

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"Se informa a todas las mujeres que son susceptibles de acogerse a este convenio y cumplen las condiciones para ello."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les residències públiques o concertades per a persones amb discapacitat.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"Pregunta dirigida a la Delegación de Servicios Sociales.

¿Qué residencias públicas o concertadas para personas con discapacidad hay en la ciudad y qué dotación económica asigna el Ayuntamiento para dichas personas en régimen de internado parcial o total?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2022, amb l'assumpte *Residencias públicas o concertadas para personas con discapacidad*, s'aporten les respostes següents:

La Llei 3/2019 assigna les competències de l'atenció secundària a la Generalitat, per la qual cosa pot tramitar la petició d'informació a través del seu grup parlamentari.

La Ley 3/2019 asigna las competencias de la atención secundaria a la Generalitat, por lo cual puede tramitar la petición de información a través de su grupo parlamentario."

48	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000058-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre comparativa de gasto econòmic en combustible de vehicles, gas natural i electricitat d'enllumenat en els tres primers trimestres de 2021-2022.	
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ	

"Pregunta dirigida a la Delegación de Servicios Centrales Técnicos.

¿Cuál ha sido el gasto económico en combustible de vehículos, gas natural y electricidad de alumbrado público, colegios y dependencias en cada uno de los meses de los tres primeros trimestres de los años 2021-2022? Comparativa de ellos."

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

CD110	92030	22103		CD110	92050	22102
COMBUSTIBLES I CARBURANTS				GAS NATURAL		
Mes	2021	2022		Mes	2021	2022
Gener	33.424,52	39.907,53		Gener	53.226,18	63.572,52
Febrer	33.547,35	40.746,25		Febrer	111.079,56	87.973,49
Març	37.984,01	59.370,35		Març	66.118,08	77.048,93
Abril	36.645,41	40.574,10		Abril	65.200,28	73.110,18
Maig	43.543,93	50.457,51		Maig	41.947,74	45.974,47
Juny	42.980,62	57.147,67		Juny	26.860,91	28.478,21
Juliol	39.711,03	55.763,12		Juliol	18.667,07	20.503,60
Agost	36.540,14	48.529,00(1)		Agost	20.065,16	20.188,69
Setembre	47.063,47	---		Setembre	17.028,46	---
Sumes	351.440,48	392.495,53		Sumes	420.193,44	416.850,09
(1) Facturación de agosto 2021 pendiente de recibir. Fras. devueltas por errores.						



CD110	16500	22100		CD110	92050	22100
ELECTRICITAT ENLLUMENAT PÚBLIC				ELECTRICITAT DEPENDÈNCIES		
Mes	2021	2022		Mes	2021	2022
Gener	477.305,46	508.630,76		Gener	304.562,35	303.844,99
Febrer	501.522,84	589.538,84		Febrer	334.127,85	419.972,26
Març	305.308,10	507.115,39		Març	233.856,94	328.466,54
Abril	586.896,66	487.385,72		Abril	320.969,82	326.912,91
Maig	442.272,79	375.279,95		Maig	291.810,56	331.113,41
Juny	396.707,16	368.116,18		Juny	275.894,80	277.242,96
Juliol	384.751,10	335.371,64		Juliol	294.028,97	323.092,75
Agost	443.820,11	387.308,35		Agost	410.526,66	475.507,98
Setembre	408.433,95	---		Setembre	400.342,57	---
Sumes	3.947.018,17	3.558.746,83		Sumes	2.866.120,52	2.786.153,80
CD110	32300	22100				
ELECTRICITAT COL·LEGIS						

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre alleujaments en l'EDAR de Pinedo.		
DIRIGIDA A: C1916-REG. PART. CIUTAD., TRANSP.GOV.OBERT, CICLE INTE.		

"Le ruego a la Delegación de Ciclo Integral del Agua que indique fechas, duración y metros cúbicos de los alivios que se hayan comunicado al Ayuntamiento de València desde la EDAR Pinedo del 18 de junio hasta el 16 de octubre 2022, ambos incluidos."

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l'Aigua

"En las fechas del 18 de junio hasta el 16 de octubre (incluido) de 2022, la EPSAR nos ha comunicado los siguientes alivios:



ALIVIO AL AZARBE DE LA EDAR METROPOLITANA EN EPISODIOS DE LLUVIA					
Día	Hora inicio alivio	Hora fin alivio	Tiempo vertido	Volumen aliviado al azarbe (m3)	Caudal (m3/h)
05/07/2022	23:39	23:57	0:18	22,00	73,33
25/08/2022	21:40	23:59	2:19	3.906,00	1.201,85
26/08/2022	0:00	0:55	0:55		
26/08/2022	22:25	23:59	1:34	2.740,00	1.182,73
27/08/2022	0:00	0:45	0:45	3.644,00	1.375,09
30/08/2022	22:45	23:59	1:14		
31/08/2022	0:00	1:25	1:25	21.841,00	3.135,07
18/09/2022	10:27	17:25	6:58		
25/09/2022	21:36	23:59	2:23	16.757,00	2.327,36
26/09/2022	0:00	4:49	4:49	1.262,00	615,61
07/10/2022	4:52	6:55	2:03		
09/10/2022	2:54	6:15	3:21	2.981,00	889,85
10/10/2022	21:30	23:59	2:29	20.721,00	3.077,38
11/10/2022	0:00	4:15	4:15		
11/10/2022	8:36	12:05	3:29	5.500,00	1.578,95
TOTAL ALIVIADO				79.374,00	

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el projecte Riu Nou-Llit Nou.		
DIRIGIDA A: C1902-REG.DEVESA-ALBUF.,RESID.URB,NETEJA,JARD.SOSTENIB		

"Pregunta que se dirige a las delegaciones de Renaturalización de la Ciudad y Conservación de Áreas Naturales.

Indique el contenido de las reuniones mantenidas desde el Ayuntamiento de València y/o el anunciado consorcio con la Conselleria competente en relación al anuncio del uso de aguas provenientes de la EDAR de Pinedo para el establecimiento de un caudal ecológico para el nuevo cauce del río Turia."

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"El dia 11 d'octubre va tindre lloc la primera reunió de la comissió tecnicopolítica creada a l'efecte d'analitzar la millor manera d'implementar un cabal ecològic al nou llit del Túria que permeta la connexió del riu a la mar després de mig segle de desconexió. En esta comissió, on estava present també els ajuntaments de Quart, Mislata i Xirivella es va acordar la creació d'un llit interior al nou llit del Túria per on passaria el cabal ecològic ja establert al Pla Hidrològic del Xúquer, pendent d'aprovació definitiva pel Govern Central. Pot vostè consultar la web municipal per vore la reacció del govern municipal a este respecte, en la secció de notícies.

El día 11 de octubre tuvo lugar la primera reunión de la comisión tecnicopolítica creada a efectos de analizar la mejor manera de implementar un caudal ecológico al nuevo lecho del Turia que permita la conexión del río al mar después de medio siglo de desconexión. En esta comisión, donde estaba presente también los ayuntamientos de Quart, Mislata y Xirivella se acordó la creación de un lecho interior al nuevo lecho del Turia por donde pasaría el caudal ecológico ya establecido en el Plan Hidrológico del Júcar, pendiente de aprobación definitiva por el Gobierno Central. Puede usted consultar la web municipal para ver la reacción del gobierno municipal a este respecto, en la sección de noticias."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre despesa econòmica i consum en quilovats per subministrament d'energia elèctrica el tercer trimestre de 2022.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué gasto económico y qué consumo de kilovatios hora se ha realizado por suministro de energía eléctrica a edificios municipales, alumbrado público y colegios en cada uno de los meses del tercer trimestre del 2022?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

CD110-16500-22100 ENLLUMENAT PÚBLIC

Enllumenat	€	Kwh
Juliol	368.116,18	3.220.280
Agost	335.371,64	2.879.237
Setembre	No facturats	

CD110-32300-22100 COL·LEGIS

Col·legis	€	Kwh
Juliol	86.849,61	563.302
Agost	68.228,44	359.439
Setembre	No facturats	

CD110-92050-22100 DEPENDÈNCIES



Dependències	€	Kwh
Juliol	323.092,75	2.719.602
Agost	475.507,98	3.094.002
Setembre	No facturat	

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses econòmiques de servicis de neteja i manteniment en el tercer trimestre de 2022.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué gastos económicos han supuesto los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios municipales, colegios y mercados en cada uno de los meses del tercer trimestre del 2022? Diferenciando colegios, edificios e instalaciones y mercados tanto de limpieza como de mantenimiento al ser de partidas económicas diferentes."

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

NETEJA				
Aplicació Pressupostària		Juliol	Agost	Setembre
CD110-92050-22700	Dependències	302.250,46	300.164,87	310.940,67
CD110-32300-22700	Col·legis	368.282,51	368.282,51	383.694,10
(1CD110-43120-22700	Mercats	51.009,29	45.863,77	46.762,19



MANTENIMENT				
Aplicació Pressupostària		Juliol	Agost	Setembre
CD110-92050-21200	Dependències	460.247,11	437.030,04	443.144,49
CD110-16400-21200	Cementeris	3.153,93	3.153,93	3.153,93
CD110-32300-21200	Col·legis	271.286,05	307.039,91	326.031,04
CD110-43120-21200	Mercats	28.172,43	28.926,71	27.507,05
CD110-92050-63200	Dependències	29.153,41	21.532,95	51.500,02
CD110-16400-63200	Cementeris	---	---	---
CD110-32300-63200	Col·legis	6.268,38	---	---
CD110-43120-63200	Mercats	2.720,74	3.232,22	---

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre despeses econòmiques per subministraments postals, gas, telefonia fixa, telefonia mòbil i material fungible no inventariable en el tercer trimestre de 2022.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué gastos económicos han supuesto los suministros postales, suministro de gas, telefonía fija y telefonía móvil, material fungible no inventariable en cada uno de los meses del tercer trimestre del 2022, con cargo a las partidas CD110 92060 22201; CD110 92050 22102; CD110 92050 22200 y CD110 92060 22000?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"CD110 92060 22201

Postals	Import
Juliol	894.501,44
Agost	247.313,13
Setembre	436.086,40

CD110 92050 22102



GAS	Import
Juliol	20.503,60
Agost	20.188,69
Setembre	No facturat a 24/10/2022

CD110 92050 22200

Telefonia	Telefonia fixa	Telefonia Mòbil
Juliol	(*)	13.074,61
Agost	(*)	14.240,91
Setembre	(*)	No facturat encara

(*) A fecha 24/10/2022 todavía no se ha recibido la facturación de telefonía fija de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

CD110 92060 22000

Proveedor	Importe	Expediente
SOLGRAF	9.543,71 €	E-01201-2017-561
JESUS ESTEVE	329,36 €	E-01201-2022-470
JESUS ESTEVE	449,54 €	E-01201-2022-470
SOLGRAF	8.165,87 €	E-01201-2017-561
SOLGRAF	5.243,80 €	E-01201-2017-561
ISTEC SAU	8.431,28 €	E-01201-2021-589
Suma	32.163,56 €	

54	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre despesa econòmica i consum per combustible al parc mòbil en el tercer trimestre de 2022.	
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ	

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto económico y el consumo de litros por suministro de combustible al parque móvil (incluidos vehículos de policía y bomberos) en los meses del tercer trimestre del 2022?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

SOLRED SA		
Període	Litres	Import
Juliol	37.394,84	55.763,12
Agost	35.640,36	48.529,00
Setembre	No facturat a 24/10/2022	

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre despeses econòmiques, conceptes i empreses amb càrrec a les partides de Servicis Centrals Tècnics en el tercer trimestre de 2022.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué gastos económicos se ha realizado con cargo a las partidas CD110 92030 21400, partida CD110 92060 22799, CD110 92050 63200 y CD110 92050 68200 en los meses del tercer trimestre del 2022 y a qué empresas, por qué concepto y con qué importe a cada una de ellas?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"CD110 92030 21400



GASTOS PARTIDA CD110 92030 21400			
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL			
CONCEPTO	EMPRESA	NIF	GASTO 3r TRIM. 2022
LAVADO VEHÍCULOS	AUTOMOCIONES BANA 2021, SL	B42749671	4.239,49 €
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS REPARACIONES	ANTON ZAKHAROV	X3876142K	6.181,93 €
SERVICIO PRE-ITV Y REVISIÓN ITV	ANTON ZAKHAROV	X3876142K	1.788,90 €
Suma			12.210,32 €

CD110 92060 22799

SATINFORLINGUA S.L	12.727,28 €	E-01201-2018-631	CD110/92060/22799
CANON ESPAÑA	5.623,44 €	E/01201/2022/621	CD110/92060/22799
CANON ESPAÑA	4.723,42 €	E/01201/2022/621	CD110/92060/22799

23.163,56 €

CD110 92050 63200

Empresa	Concepte	Import
FOVASA	Certif. 33ª juliol 2022 REFORMES dependències	29.153,41
FOVASA	Certif. 34ª agost 2022 REFORMES dependències	21.532,95
FOVASA	Certif. 35ª setembre 2022 REFORMES dependències	51.500,02
JOSE LUIS PEREZ ESTEBAN	Estudios seguridad y salud en fase de proyecto y coordinación fase ejecución obras plan de inversiones 2021	3.462,79
FRANCISCO JOSÉ BURGOS TERUEL	Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de diversas obras en edificios municipales y redacción estudio de seguridad y salud	3.661,09
FOVASA	Reforma aseo del gabinete de alcaldía de la Casa Consistorial	8.849,15
FOVASA	Reforma torretas de la Casa Consistorial	48.231,96
PERPIÑA PROYECTOS, S.L.	Asistencia técnica ingeniera redacción del proyecto de rehabilitación de la Alqueria Falcó	7.550,40
ESTUDIOS MÉTODOS RESTAURACIÓN	Reparación pilares y vigas fundición plantas bajas de los patios a y b y reparación del techo en Tabacalera	47.868,74
JOSEP OLTRA GUEROLA	Coordinación seguridad y salud obras intervención S.C.T.	2.650,55
CHECK VIDEO AND SECURITY S.L.	Suministro e instalación de sistemas de alarma en diversas dependencias municipales	13.358,40

CD110 92050 68200

Empresa	Concepte	Import
FCO. JESUS PASCUAL	COORDINACIÓN/ESTUDIO SYS HOSPITAL 8 PLANTA	164,68
FOVASA	CERT.Nº1 REFORMA INTERIOR PLANTA 8º C/ HOSPITAL	3.394,13

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre els problemes per als veïns i veïnes per manca o retirada de caixers automàtics en pedanies de València.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"Tras el cierre de sucursales bancarias y sus correspondientes cajeros autonómicos, los vecinos de *pobles* como la Torre, especialmente las personas mayores o con movilidad reducida, se han visto seriamente afectados en la realización de gestiones bancarias esenciales. Una problemática a la que no son ajenos los vecinos de otras pedanías, incluso barrios más periféricos, y que resulta contraria al Protocolo Estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, especialmente respecto a la atención personalizada de los mayores.

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Qué número de cajeros automáticos de atención bancaria se han instalado en el presente año 2022 en los *pobles* de València, desglosados por ubicaciones, conforme al Plan de instalación de cajeros automáticos de la Generalitat Valenciana y qué pedanías no disponen en este momento de este servicio en su núcleo urbano; especificando si el gobierno municipal ha buscado soluciones, mediante convenios u otras fórmulas con las entidades bancarias, para la prestación de servicios financieros básicos a la población, en especial cajeros automáticos, y la atención personalizada de los mayores conforme al mencionado Protocolo Estratégico, en las pedanías y barrios periféricos de València?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora M^a José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre els problemes per als veïns per falta o retirada de caixers automàtics en pedanies de València, s'informa:

Després de la recepció en data 21/12/2018 per part d'este Ajuntament d'un escrit de la Direcció General de l'Administració Local informant de la creació del Primer Pla contra l'Exclusió Financera a la Comunitat Valenciana, i tres consultes a tots i totes els alcaldes i

alcaldesses, es va presentar escrit el dia 28/12/2018 sol·licitant l'adhesió dels pobles de: Forn d'Alcedo, el Saler, Cases de Bàrcena, Perellonet, Benifaraig, Borbotó, Poble Nou i el Palmar, a l'esmentat Pla contra l'exclusió financera.

En data 11/02/2020 es publica en el DOGV el Decret 1/2020 de 6 de febrer amb la relació de pobles beneficiaris on no apareix Forn d'Alcedo com a beneficiari del Pla.

En dates 04/03/2020, 08/02/2021 i 01/07/2021 es va sol·licitar la inclusió de Forn D'Alcedo com a beneficiari de la subvenció, ja que havia estat sol·licitada inicialment la seua inclusió.

Després de ser adjudicat el contracte a l'entitat bancària CAIXABANK, es posen en contacte amb este Servei de Pobles de València de l'Ajuntament de València, a fi d'estudiar els emplaçaments disponibles, per a la col·locació dels caixers automàtics en els diferents pobles adherits a este pla, sent estos, Borbotó, Benifaraig, Poble Nou, Cases de Bàrcena, El Saler, y el Perellonet.

Finalment els caixers s'han instal·lat als següents emplaçaments:

- Alcaldia de Benifaraig: C/ Ferrer i Bigne, 47.
- Alcaldia de Borbotó: Plaça del Moreral, 8.
- Alcaldia de Cases de Bàrcena: Camí Cases de Bàrcena, 63.
- Alcaldia de Poble Nou: Camí de Montcada, 205.
- Alcaldia del Saler: Avinguda Pinars, 1.
- Alcaldia del Palmar: C/ Caudete, 15.
- Alcaldia del Perellonet: Avinguda de les Gavines s/n.

El 6 d'octubre de 2022, l'Alcaldia de Forn d'Alcedo va rebre una carta de la directora general de l'Agenda Valenciana Antidespoblament, on posa de manifest la possibilitat de comptar amb la instal·lació d'un caixer automàtic al terme municipal. Actualment des del Servei de Pobles s'està tramitant, en coordinació amb l'Alcalde de Forn d'Alcedo els tràmits a fi que pugua dur a terme.

D'altra banda, i davant el tancament de la sucursal de Caixabank a la Torre, l'alcalde va enviar nota interior informant de la situació, què ha sigut traslladada a la Delegació d'Envelliment Actiu a fi de trobar una possible sol·lució."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la manca d'execució en inversions del pressupost municipal 2022 als barris/pedanies de València i previsions per a 2023.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las concretas causas de la baja ejecución de las inversiones presupuestadas en 2022 para los barrios y pedanías de València, especificando por qué Poble Nou, Benifaraig y el Perellonet se han quedado sin inversión municipal en 2022 y qué importes se han propuesto por la Delegación de Pobles respecto a cada una de las pedanías de València, para ser incluidos en los presupuestos del 2023?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora M^a José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre falta d'execució en inversions del pressupost municipal 2022 en els barris/pedanies de València i previsions per a 2023, s'informa:

1. Amb l'aplicació pressupostària de 2022 IE9700000 G/93300/63200 INV.REP.ED.OT.CONST., del Servei de Pobles de València, estan en tràmit en el 2022 els expedients per a la realització de les següents obres de manteniment i millora en edificis multiusos de propietat municipal que alberguen les alcaldies (78.155,31 €), i de subministrament de mobiliari (6.008,16 €):



DESCRIPCIÓ	EDIFICI	IMPORT PRESSUPOST ESTIMAT DE SCT	IMPORT CONTRACTAT	ESTAT CONTRACTE	EXPEDIENT
INSTAL·LACIÓ MOSQUITERES I VERNISSAT PORTA ENTRADA Y FINESTRES DEL CONSULTORI MÈDIC DE CARPESA	ALCALDÍA VELLA CARPESA	2.300,52 €	2.300,52 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-161
HUMITATS, IMPERMEABILITZACIÓ TERRASSA I SANEJAT FINESTRES	ALCALDÍA CARPESA NOVA	13.822,36 €	11.993,23 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-352
REBAIXAR ESCALÓ D'ACCÉS					
PORTA CORREDESSA					
PINTAR SALA USOS MÚLTIPLES					
INSTAL·LACIÓ DE SISTEMA D'APERTURA AUTOMÀTICA EN PORTA PRINCIPAL					
INSTAL·LACIÓ DE TANCAMENTS					
DANYS PLUGES ASCENSOR	ALCALDÍA CASTELLAR-OLIVERAL	8.113,52 €	9.137,13 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-349
INSTAL·LACIÓ DE TÈRMIC GENERAL PER PROTEGIR EL SECCIONADOR DE BAIXA TENSIÓ FRONT A SOBRECÀRREGUES	ALCALDÍA LA TORRE	1.539,45 €	1.268,26 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-348
REPOSAR EMERGÈNCIES AVERIADES					
PINTURA FUSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR	ALCALDÍA PINEDO ALQUERÍA LES CASOTES	11.150,83 €	10.127,70 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-350
MILLORA RECOLLIDA AIGÜES. SOLAT, ARQUETA I BOMBA EN SOTERRANI					
FINESTRES. DECAPAT FUSTERIA	CHALET BARTUAL. LA PUNTA	17.516,61 €	14.992,71 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-351
INSTAL·LACIÓ APARAT D' AIRE CONDICIONAT DESPATX SECRET. ALCALDE (PLANTA BAIXA)	ALCALDÍA PINEDO	1.871,87 €	1.871,87 €	ADJUDICAT	E-02310-2022-431
INSTAL·LACIÓ SISTEMA CCTV BOSCH	ALCALDÍA CASTELLAR-OLIVERAL	22.499,78 €		Sol·licitades ofertes econòmiques	
ADECUACIÓ A NORMATIVA DEL CENTRE DE TRANSFORMACIÓ	ALCALDÍA CASTELLAR-OLIVERAL	1.376,66 €		Sol·licitades ofertes econòmiques	
INSTAL·LAR REFORÇ DE PRESA DE TERRA A LA INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA DE BAIXA TENSIÓ I DISPOSITIU DE PROTECCIÓ FRONT A SOBRECÀRREGUES EN QUADRES ELÈCTRICS	ALCALDÍA MASSARROJOS	354,14 €	17.932,71 €	Sol·licitades ofertes econòmiques	E-02310-2022-503
INSTAL·LACIÓ PORTER ELECTRÒNIC PLANTA PRIMERA	COOPERATIVA BENIFARAIG	2.233,31 €		Sol·licitades ofertes econòmiques	
	TOTAL		69.624,13 €		

	SUBMINISTRAMENTS 2022		
	POBLES DE VALÈNCIA		
Núm. EXPEDIENT	DESCRIPCIÓ	EDIFICI	IMPORT CONTRACTAT
E-02310-2022-178	Subministrament d'una prestatgeria i 8 cadires apilables de quatre potes per a la nova alcaldia de Cases de Bàrcena	ALCALDÍA CASAS DE BÀRCENA	3.626,61 €
E-02310-2022-477	Subministrament de noves peces per a l'escenari dels pobles de propietat municipal	TOTES LES ALCALDIES	1.662,54 €
E-02310-2022-487	Subministrament d'un projector per a l'alcaldia de Beniferrí	ALCALDÍA BENIMÀMET-BENIFERRI	719,01 €
		TOTAL	6.008,16 €

2. La Delegació de Pobles de València va adquirir la parcel·la coneguda com a Trilladora del Tocaio. El Servei de Pobles de València està en tràmit de contractar un estudi i informe geotècnic del terreny i informe final i conclusions, en l'àmbit de la Trilladora del Tocaio en l'aplicació pressupostària de 2022 IE9700000 G/93300/63200 INV.REP.ED.OT.CONST., per un import estimat de 15.730,00 €:

DESCRIPCIÓ	EDIFICI	IMPORT CONTRACTACIÓ	ESTAT CONTRACTE	EXPEDIENT
Estudi i informe geotècnic del terreny i informe final i conclusions, en l'àmbit de la Trilladora del Tocaio, que se situa en l'àmbit del Pla Especial de Protecció i de Reforma Interior del Poblat del Palmar	TRILLADORA DEL TOCAIO. EL PALMAR	9.244,40 €	REBUDES OFERTES ECONÒMIQUES	E-02310-2022-491

3. En tràmit de contractar l'execució del projecte d'obres denominat PROJECTE DE TRASLLAT I REHABILITACIÓ DEL CONSULTORI AUXILIAR MUNICIPAL DEL PERELLONET, DE L'AVINGUDA GAVINES, EN L'EDIFICI DE L'ALCALDIA DEL PERELLONET A LA NOVA UBICACIÓ EN L'ANTIC COL·LEGI PÚBLIC GRUMET JAVIER TRÉNOR AL CARRER AMURA, 3, mitjançant procediment obert simplificat, pel valor del Projecte d'Execució redactat de 135.029,60 €. L'expedient està en el Servei de Contractació pendent d'adjudicació.

DESCRIPCIÓ	EDIFICI	IMPORT OFERT PER A LA CONTRACTACIÓ	ESTAT CONTRACTE	EXPEDIENT
Trasllat i rehabilitació del consultori auxiliar municipal del Perellonet al carrer Amura, 3.	ANTIC COL·LEGI PÚBLIC "GRUMET JAVIER TRÉNOR" AL PERELLONET	135.029,60 €	PENDENT D'ADJUDICAR	E-02310-2022-491

4. En data 23-02-22 es va contractar les obres de REHABILITACIÓ DE LA BARRACA DE COTOFIÓ O TÍO TONET AL POBLE DE LA TORRE – VALÈNCIA, situada a València al carrer Castell de Corbera núm. 2, per import de 71.425,40 € (IVA inclòs), i en data 09-12-2021 la redacció de l'estudi de Seguretat i Salut a càrrec del pressupost de 2022.

5. Tot això sense comptar amb les inversions que cada regidoria puga tindre programades en exercici de les seues delegacions."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'ampliació de personal al padró.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D´HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Según nos ha indicado la Concejalía-Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía, el 22 de junio de 2022 remitió nota interior al Área de Gestión de Recursos, solicitando personal a efectos de atención presencial para prestar el servicio de Padrón. En la citada nota de la que se nos ha dado traslado, se indica expresamente que, para poder prestar el Servicio de Padrón en las oficinas de la Casa Consistorial Plaza Ayuntamiento, en la OAC de Tabacalera y en las juntas municipales de distrito, 'se necesitarían 19 personas más'.

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Se ha atendido ya la indicada petición de 19 personas para el padrón o se ha propuesto por la Delegación de Gestión de Recursos tal ampliación para ser contemplada en los presupuestos del ejercicio 2023 y con qué dotación; o en caso negativo, por qué no se ha atendido ni proveído tal solicitud necesaria para agilizar la atención a los ciudadanos en el padrón?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"La pregunta formulada no es competencia de esta delegación; debe ser del Área de Gestión de Recursos, por lo cual le rogamos la dirija a la citada delegación."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'ampliació de personal de la Secció de Població i Territori.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D´HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Según nos ha indicado la Concejalía-Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía, el 22 de junio de 2022 remitió nota interior al Área de Gestión de Recursos, en la que, entre otros extremos, se indicaba literalmente lo siguiente:

'Así mismo, para un correcto funcionamiento de la Sección de Población y Territorio se necesitan también otros perfiles que se han solicitado a personal en diferentes ocasiones a través

de NIE, la última en febrero de este año (NIE 2022008853) y que consideramos necesario reiterar de nuevo.'

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Se ha atendido ya la mencionada petición de perfiles solicitados 'a personal en diferentes ocasiones a través de NIE' que 'se necesitan' 'para un correcto funcionamiento de la Sección de Población y Territorio'; especificando qué número por cada perfil se ha solicitado y si se ha propuesto por la Delegación de Gestión de Recursos tal ampliación para ser contemplada en los presupuestos del ejercicio 2023 y con qué dotación; o en caso negativo, por qué no se ha atendido ni proveído tal solicitud necesaria para agilizar la atención a los ciudadanos en el padrón?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"La pregunta formulada no es competencia de esta delegación; debe ser del Área de Gestión de Recursos, por lo cual le rogamos la dirija a la citada delegación."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la investigació del Síndic de Greuges pel col·lapse al padró.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Por Resolución del Síndic de Greuges en la Queja 2001372 iniciada el 20 de mayo de 2020, se formularon, entre otras, las siguientes observaciones el 21 de abril de 2021, aceptadas por el gobierno municipal hace más de un año:

"TERCERA (...)

Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades reales (no solo recursos personales, sino fundamentalmente organizativos y de funcionamiento: establecimiento de objetivos, plazos de cumplimiento, medición de resultados, etc.). Así, abordando, al menos, los objetivos siguientes:

Revisión del sistema de asignación de cita previa, de modo que el plazo máximo no supere los quince días naturales.'

Con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Ha cumplido el gobierno municipal las mencionadas recomendaciones del Síndic de Greuges aceptadas hace más de un año, en cuanto a recursos personales, organizativos y de funcionamiento, así como que el plazo máximo de cita previa no supere los 15 días;

especificando, si no es así, por qué no se han atendido cumplido esos compromisos y para cuándo se tiene previsto que el plazo máximo de cita no exceda de una quincena?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Informació i Defensa de la Ciutadania

"La petición de informe del Síndic hace referencia expresa a los empadronamientos en circunstancias especiales. Estas solicitudes de empadronamiento especial se solicitan a través de los registros o de forma telemática. Hasta el mes de septiembre era necesario solicitar una cita previa para la presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, puesto que continuaban vigentes las normas que se implantaron tras la pandemia, siendo esto aplicable a cualquier tipo de solicitud.

La obtención de cita previa para la presentación de escritos en el registro nunca ha supuesto un problema, no llegando en ningún caso a superar los 15 días naturales.

En la actualidad, se ha eliminado la obligatoriedad de acudir con cita previa a los registros municipales, por lo que este problema no afecta, ni ha afectado nunca, a las solicitudes de empadronamientos especiales."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Banda Simfònica Municipal.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"La concejala que suscribe formula pregunta a la delegada de la Banda Sinfónica Municipal:

¿La delegada de la Banda Sinfónica Municipal nos podría explicar los motivos del abandono de la directora, el proceso de elección para el próximo responsable y quién va a dirigir a la banda hasta entonces?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"El director de la Banda Simfónica Municipal ha decidido dejar la dirección por motivos personales. Para cubrir de manera definitiva la plaza, hemos decidido llevar a cabo un concurso público para garantizar una selección transparente y de la máxima calidad y prestigio del futuro director o directora de la Banda.

Mientras este proceso es llevado a cabo a través del Servicio de Personal, desde la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales hemos solicitado cubrir temporalmente esta plaza vacante a través de una comisión de servicios.

El desarrollo de ambos procedimientos de selección los llevará a cabo el Servicio de Personal del Ayuntamiento conforme marca la normativa y legislación de aplicación."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la participació en la Plaça del Llibre de València.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"La concejala que suscribe formula pregunta a las delegaciones de Acción Cultural y Recursos Culturales.

¿El Ayuntamiento de València en qué medida participa y cómo en la celebración de la llamada Plaça del Llibre de València?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"La regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals participa en la Plaça del Llibre amb una mostra de les seues novetats així com de les publicacions editades durant els anys més recents. En total, trenta títols, que és l'espai que els organitzadors posen a disposició de cadascú dels expositors."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les llicències per a activitat teatral.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"El concejal que suscribe formula pregunta a la Delegación de Actividades.

¿La Delegación de Actividades nos pueden detallar cuántas empresas tienen concedida licencia para desarrollar actividad teatral en la ciudad, así como si hay en proceso de tramitación?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Amparo Picó Peris, en el seu nom i del Grup Municipal Ciutadans, respecte de les llicències per a activitat teatral, s'informa:

Consultada la Plataforma Integrada de l'Administració Electrònica, les dades de la qual es nodreixen dels expedients en tramitació des de l'any 1994 fins a l'actualitat, es comprova que sota l'exclusiva nomenclatura de Teatre o Sala Teatral existeixen 5 expedients amb aquesta llicència així com l'existència de 4 expedients de modificació dels mateixos en tramitació."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'Alqueria dels Moros.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"La concejala que suscribe formula pregunta a la delegada de Servicios Centrales Técnicos y a la Delegación de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta.

¿Nos pueden indicar sí tienen conocimiento de la situación de los daños o deficiencias en el suelo u otros espacios de la Alquería dels Moros así como sí ha procedido de alguna manera, bien con inspección o bien reclamando a la empresa adjudicataria?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Consultat amb el Servei d'Agricultura, Alimentació i Horta, dins de l'edifici no tenim coneixement de cap mal o deficiència en els sòls o altres espais de l'Alqueria del Moro."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la conservació dels fons de la RACV.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"La Comisión de Bienestar y Cultura acordó en la sesión de diciembre de 2021 que: 'El Ayuntamiento de València queda abierto a poder abordar cualquier necesidad de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana previa petición formal de esta última, detallando las condiciones y necesidades para la conservación de sus fondos bibliográficos'.

El concejal que suscribe formula pregunta a delegada de Acción Cultural y a la de Recursos Culturales.

¿Nos pueden indicar sí se ha realizado algún proceso administrativo o contacto con la Real Academia de Cultura Valenciana (RACV) para conocer las condiciones y necesidades para la conservación de sus fondos bibliográficos?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals, a la qual ha dirigit la seua pregunta, no té competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguem la dirigisca a la delegació competent, que en este cas és la regidoria d'Acció Cultural."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre queixes relacionades amb rosegadors.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Salud y Consumo:

¿Podrían desglosar mensualmente el número de quejas recibidas por cualquiera de los medios habilitados por el Ayuntamiento relacionadas específicamente con plagas y problemas con roedores desde inicio de este año?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"El número de quejas, solicitudes e instancias recibidas por esta Sección desde el inicio del año son 2.606, distribuidas según la pregunta por meses y especie-plaga, en la siguiente tabla:



	RATAS	CUCARACHAS	MOSQUITOS	PULGAS	OTROS*
ENERO	65	10	4	0	4
FEBRERO	62	8	4	1	15
MARZO	59	8	5	0	4
ABRIL	67	27	11	1	25
MAYO	95	103	67	3	22
JUNIO	138	241	73	10	46
JULIO	164	209	70	5	63
AGOSTO	156	96	28	6	66
SEPTIEMBRE	149	83	47	8	43
OCTUBRE	147	28	35	3	22
	1102	813	344	37	310

* OTROS se considera a las plagas no sanitarias (chinche marmolado, hormigas, moscas, etc.)."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el consum de llum elèctrica.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"El portavoz formula la siguiente pregunta a la Delegada de Servicios Centrales Técnicos:

¿Nos pueden indicar cuántas bombillas leds hay actualmente la ciudad de València y cuál es el consumo en kilovatios de los suministros de luz eléctrica en lo que llevamos de año?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Actualment hi ha instal·lades 41.345 lluminàries Led a la ciutat de València.

Respecte al consum elèctric d'aquest any només es disposa d'informació de facturació fins a juliol, sent el següent:



Mes	Año	Consumo kWh
Ene	2022	3.438.010,00
Feb	2022	2.901.847,00
Mar	2022	2.867.190,00
Abr	2022	2.415.190,00
May	2022	2.195.440,00
Jun	2022	2.004.613,00
Jul	2022	2.046.668,00
TOTAL		17.868.958,00

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000264-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre il·luminació de Nadal.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"El portavoz formula la siguiente pregunta a la delegada de Servicios Centrales Técnicos

¿Nos pueden indicar cuántas bombillas leds se van a instalar en la iluminación de navidad en la ciudad de València y cuál será el consumo en kilovatios?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"En la il·luminació de Nadal s'instal·laran aproximadament 1.154.368 punts Leds amb una potència instal·lada de 181,407 Kw el que suposa un consum de 42.449,94 Kwh."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la prova pilot de la jornada laboral de 4 dies.		
DIRIGIDA A: C1918-REG. DESA. INNOV. SECTORES ECONÓMICOS Y EMPRENDIM.		

"El concejal que suscribe, formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento:

Tal y como se desprende de la agenda municipal, el pasado martes 20 de septiembre, el Sr. Alcalde de València, acompañado del concejal delegado de Innovación y Gestión del

Conocimiento, se reunió con el secretario general del sindicato UGT-PV y con el presidente en funciones de CSIF-CV, respectivamente, con el objetivo de analizar las repercusiones económicas y sociales de tener cuatro semanas seguidas de cuatro días laborables.

A este respecto, ¿de qué modo concreto tiene previsto el Ayuntamiento (a priori, a través de Las Naves, atendiendo a declaraciones públicas del Sr. Alcalde) llevar a cabo el interesantísimo análisis de las repercusiones económicas y sociales en ámbitos como la restauración, el turismo, la movilidad, el medioambiente, la prestación de los servicios municipales, entre otros? Se ruega detallen metodologías, informes, encuestas o cualesquiera fórmulas que piensan emplear para llevar a cabo el citado análisis."

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"No es competència d'aquesta Delegació. Podria ser competència de la Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement. "

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la instal·lació d'un punt d'intercanvi de llibres al mercat del Grau.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Comercio:

En la Comisión informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación celebrada el mes de octubre de 2021, tras propuesta inicial del Grupo Municipal Ciudadanos que presentó moción relativa a la instalación de puntos de intercambio de libros en mercados municipales, fue aprobada moción alternativa formulada por el Grupo Municipal Compromís consistente en 'hacer un proyecto piloto de la propuesta en el mercado del Grau y estudiar su funcionamiento para su posible extensión al resto de mercados municipales si lo demanda la ciudadanía'.

Al respecto, y a preguntas formuladas en las comisiones celebradas en diciembre de 2021 y julio de 2022 informaron que el proyecto piloto no podía comenzar todavía por encontrarse en obras el mercado del Grao, concretando que cuando el mercado estuviese próximo a su apertura al público se estudiarían los trámites o actuaciones tendentes a la instalación del punto de intercambio de libros, cuyo emplazamiento será la sala existente en el mercado.

En este contexto, ante la finalización de las obras del mercado (recibidas el 9 de septiembre de 2022, según respuesta a pregunta formulada en el pasado Pleno), ¿podrían precisar qué actuaciones o trámites se han llevado a cabo para desarrollar el proyecto piloto de punto de intercambio de libros en el mercado del Grao? Se ruega indiquen número de expediente."

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Emergència Climàtica i Transició Energètica, de Cementeris i Servicis Funeraris, i d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"Aquesta pregunta no és competència de les delegacions de les que és responsable el regidor Alejandro Ramon Àlvarez, Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta, Emergència Climàtica i Transició Energètica i Cementeris.

Esta pregunta no es competencia de las delegaciones de las que es responsable el concejal Alejandro Ramon Àlvarez, Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta, Emergencia Climática y Transición Energética y Cementerios."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Avancem! d'ocupació juvenil 2022-2023.		
DIRIGIDA A: C1918-REG. DESA. INNOV. SECTORES ECONÓMICOS Y EMPRENDIM.		

"Pregunta que se formula a la Delegación de Empleo.

Indique en que momento de tramitación se encuentra la nueva edición del Plan Avancem! para el año 2022-2023."

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor de Formació i Ocupació

"Para acceder a los programas de empleo EMPUJU y EXCOVID, u otras iniciativas relacionadas con el empleo, de 2022 y 2023 se deben solicitar los correspondientes visores de los expedientes tramitados, siendo que el plan Avancem! fue implementado en 2021."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la retirada de terrasses per no tindre llicència.		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"El concejal que suscribe formula pregunta a la Delegación de Dominio Público y Seguridad Ciudadana:

¿Nos pueden indicar cuántas resoluciones de retirada de terrazas se han emitido en este año por carecer de licencia, a qué zonas de ocio se corresponden así como cuantas denuncias ha interpuesto la Policía Local?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d’Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple pel regidor Rafael Pardo Gabaldón, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre retirada de terrasses, s’informa:

1. Si se sol·licita autorització d’ocupació de domini públic mitjançant terrassa d’hostaleria, i el local manca de llicència d’activitat, se li notifica a l’interessat la impossibilitat d’obindre terrassa per manca de títol habilitant o dret a exercir l’activitat, sense perjudici que pugui tornar a sol·licitar-la una vegada ho obtinga, i es dona trasllat a la policia perquè faça un seguiment en diferents dies i a diferents hores per a comprovar que no instal·la la terrassa en manca d’autorització.

2. Si la pregunta es refereix a resolucions de retirada de terrassa en este any, per no disposar de la corresponent autorització d’ocupació del domini públic i estar instal·lada, s’informa que no s’ha dictat cap resolució en este sentit, ja que la manera de conducta una vegada tenim coneixement de la instal·lació d’una terrassa sense la corresponent autorització, és donar trasllat a la Policia Local, ja que és la competent per a això, perquè ordene la retirada immediata i si escau, procedisca al decomís de la terrassa.

3. Referent a quantes denúncies ha interposat la Policia Local respecte a les terrasses, és el Servei de Policia Local el competent per a informar sobre este tema."

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre terrenys rústics de propietat municipal.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"El concejal que suscribe formula pregunta a la Delegación de Patrimonio y a la Delegación de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta:

¿Nos pueden indicar qué terrenos rústicos tiene en propiedad el Ayuntamiento de València así como el lugar donde se encuentran?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Rafael Pardo Galbaldón, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 31 d’octubre de 2022, amb l’assumpte Sobre terrenys rústics, s’aporten les respostes següents:

La Delegació de Patrimoni Municipal, a través del Servei de Patrimoni els informa de la relació dels terrenys rústics, entenen per tals les parcel·les rústiques inventariades (Sòl No Urbanitzable) no afectes l’ús o servei públic (camins rurals, col·lectors, sèquies, etc) i el seu emplaçament per remissió a les seues referències cadastrals:



Codi d'Inventari	Situació	Superfície (m ²)	Observacions
1.S4.10.004	- Parcel·les 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 i 309 del Polígon 154. - Parcel·la 140 del Polígon 164.	34.885,00	Totes les parcel·les estan gravades amb arrendaments històrics valencians. Sol no urbanitzable (SNU) de protecció agrícola
1.S4.19.005	Parcel·la 126 del Polígon 52.	1.825,75	SNU de protecció agrícola
1.S4.19.006	Referència cadastral 000501400YJ26F0001PZ (solo és part)	380,75	SNU de protecció ecològica i mediambiental
1.S4.19.007	Parcel·la 210 del Polígon 50	334,77	Actualment és una instal·lació esportiva elemental municipal (situada col·lidant al sol urbà de Forn d'Alcedo) SNU de protecció agrícola
1.S4.13.008	Part de les parcel·les 51 i 52 del Polígon 51	600,00	Sol no urbanitzable de protecció agrícola
1.S4.10.009	Al costat de l'antic Camí de las Moreres (sense referència cadastral)	126,93	SNU (GTR-2)
1.S4.19.011	Part de les parcel·les 175 i 388 del Polígon 37	265,00	SNU de protecció ecològica i mediambiental
1.S5.16.581	Parcel·la 6 del Polígon 11	10.025,97	Parcel·la enjardinada de l'edifici "Casino del Americano" (BRL), sita en l'avinguda de Burjassot, 250. Sistema General d'Espais Lliures (GEL-2)
1.S5.04.604	Parcel·les 126, 130, 168, 169, 170, 171, 177, 203, 204, 206, 208, 209, 210, 217, 295, 298, 315 i 319 del Polígon 4 (i porcions sense referència cadastral).	52.423,95	Parcel·la destinada a parc d'atraccions, sita al costat de l'avinguda Pio Baroja (ocupada en part com aparcament Bioparc). Sistema General d'Espais Lliures (GEL-1)
1.S5.16.646	Parcel·les 32 i 36 del Polígon 12	16.551,00	Sistema General d'Espais Lliures (GEL-2)
1.A1.19.011	- Parcel·la 486 del Polígon 34. - Parcel·les 1, 156, 161, 165 i 170 del Polígon 35.	7.786.877,01	Monte de la Dehesa de La Albufera. Sistema General de Espais Lliures (GEL-3).

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre envelliment actiu.	
DIRIGIDA A: C1917-REG. ENVELLIMENT ACTIU	

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas personas están en lista de espera en cada uno de los centros de día municipales para personas mayores?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora d'Envelliment Actiu

"Los Centros de Día Municipales para Personas Mayores Dependientes (CDMPMD) de Tres Forques y La Purísima desde el año 2021 están dentro del ámbito objeto de actuación del Contrato Programa con la Generalitat Valenciana, todo ello de conformidad al artículo 28.1.h de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Al respecto, el citado Contrato Programa es un acuerdo plurianual entre la Generalitat y un determinado Ayuntamiento para la contratación de distintos servicios sociales municipales. Desde la fecha de 2021, es la Generalitat Valenciana quien gestiona la lista de espera y remite las altas a estos dos centros."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la instal·lació esportiva del carrer de la Reina Violant.		
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS		

"La concejala que suscribe, en relación con el asunto refenciado, formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a instalar todos los elementos que hacen falta y son necesarios para el uso y la seguridad de los usuarios en la instalación deportiva de la calle Reina Violante?"

RESPOSTA

Sr. Javier Ismael Mateo García, regidor d'Esports

"La IDE Sant Pau, situada en la calle Reina Violante es una instalación deportiva de uso libre de nueva creación que ocupa una superficie que supera los 3.000 m², y como tal se han ido incorporando equipamientos de acuerdo con la asociación de vecinos transformando el anterior solar en un espacio deportivo muy utilizado.

Desde que se realizó la primera intervención en el año 2021 ocupando parte de el solar, los vecinos han ido incorporando nuevas propuestas que dentro de su viabilidad se están tramitando actualmente y se pretenden realizar en el presente año."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els serveis socials.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos protocolos y con qué administraciones e instituciones públicas están firmados, dentro de la Estrategia de Personas sin Hogar?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2022, amb l'assumpte Serveis Socials, s'aporten les respostes següents:

L'Estratègia d'Intervenció Social amb Persones Sense Llar Ciutat de València 2022-2027 es va aprovar en el passat ple de 29 de setembre. Des del Servei de Benestar Social i Integració s'estan duent a terme els treballs necessaris per a la seua difusió i posterior desplegament, entre el que es trobarà la consecució dels protocols necessaris."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el control de plagues.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

Dado el incremento de plagas de cucarachas, roedores..., detectadas en nuestra ciudad, la concejal que suscribe formula las siguiente pregunta:

¿En qué zonas -especificando barrios- se ha detectado, en el último año, un incremento de la presencia de roedores, cucarachas y/o palomas, en nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"La Sección de Control de Plagas dependiente de la Delegación de Salud y Consumo informa que las palomas no están consideradas como plaga sanitaria urbana por lo que no entra dentro de las competencias de esta delegación.

Por otro lado y dado el escaso periodo de tiempo que hemos tenido desde la recepción de la pregunta, por la Sección quiere se informa que se ha tenido que destinar todos los recursos de la Sección para elaborar una respuesta que contemple la inmensidad de lo preguntado. De esta forma, durante dos jornadas laborales completas se ha tenido que destinar la totalidad de los recursos para extraer los datos necesarios que permitan elaborar una correcta respuesta a lo solicitado.

También tenemos que tener presente que debido al sistema informático utilizado por la Sección, la unidad base de trabajo es el Distrito Municipal por lo que los datos aportados se referirán a los Distritos y no a los barrios como se solicita.

Para la respuesta a la pregunta requerida, al ser por año completo, deberemos referirnos a los años 2021 frente al año 2020. De la comparativa de avisos globales (roedores, cucarachas, mosquitos y otros) en estos dos años se deduce que, en general, hubo un decremento en la entrada total de avisos; teniendo un aumento de los avisos por ratas en los distritos de l'Eixample, Jesús y Poblats Maritims y un incremento de los avisos por cucarachas en l'Eixample y Extramurs.

	Incremento global 2021-2020	Ratas	Cucas
1-CIUTAT VELLA	-52,2%	-29,3%	-22,1%
2-L'EIXAMPLE	-33,2%	16,7%	19,1%
3-EXTRAMURS	-43,3%	-13,1%	15,8%
4-CAMPANAR	-46,3%	0,0%	-37,3%
5-LA SAIDIA	-53,3%	-29,5%	-6,4%
6-EL PLA DEL REAL	-57,8%	-25,5%	-32,4%
7-L'ORIVERTA	-55,3%	-20,6%	-29,8%
8-PATRAIX	-51,3%	-24,1%	-10,9%
9-JESUS	-43,8%	18,2%	-19,6%
10-QUARE CARRERES	-55,3%	-37,1%	-26,8%
11-POBLATS MARITIMS	-47,9%	2,6%	-22,9%
12-CAMINS AL GRAU	-60,9%	-44,4%	-8,6%
13-ALGIRÓS	-55,1%	-38,9%	-30,0%
14-BENIMACLET	-56,6%	-60,9%	-7,7%
15-RASCAYA	-57,8%	-26,2%	-23,3%
16-BENICALAP	-38,9%	-1,8%	25,0%
17-POBLATS DEL NORD	-56,1%	20,0%	-65,0%
18-POBLATS DE L'OEST	-58,8%	-11,1%	-37,5%
19-POBLATS DEL SUD	51,4%	3,7%	21,4%

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el personal a destinar en l'edifici de la plaça del Pilar.		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuánto personal está previsto que se instale y cuándo en el edificio de la plaza del Pilar para tramitar las ayudas a la dependencia?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2022, amb l'assumpte Personal Edifici pl. del Pilar, s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa que té previst el trasllat a l'edifici de la plaça del Pilar de tot el personal adscrit a la Secció de Promoció de l'Autonomia, per a la tramitació de la dependència i que actualment està compost per 38 persones. La data de trasllat s'ajustarà a la finalització de les obres d'adaptació de l'espai."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000255-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les polítiques d'emancipació per als joves.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"Pregunta que se dirige a la Delegación de Juventud:

¿Qué políticas concretas realiza el Ayuntamiento de València para ayudar a la emancipación de los jóvenes?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Joventut

"El Plan juventud 2019-2023 se estructura en cinco ejes de intervención. El primero de estos es "Juventud emancipada" dese donde se trabaja en cinco ámbitos fundamentales: Empleo / Formación / Vivienda / Conciliación / Recursos para la vida.

Dentro de estos ámbitos destacan las acciones de SIAJ (Servicio de información y Asesoramiento Juvenil) en materia de formación y empleo y en materia de vivienda; los convenios de prácticas becadas con universidades y con FP dual; los servicios de información de los Centros Municipales de Juventud, los programas Eines y Digit de inserción social y laboral; así como diversos talleres Apunta't relacionados con los procesos de emancipación de los jóvenes.

La información más detallada de estos programas y acciones puede verse en nuestra web y en las correspondientes memorias de actividades."

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000255-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les polítiques de retorn de talent jove.		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

"Pregunta que se dirige a la Delegación de Juventud:

¿Qué políticas concretas realiza el Ayuntamiento de València para ayudar al retorno a la ciudad de jóvenes valencianos emigrados por razones laborales?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Joventut

"Las actuaciones en materia de ayudas al retorno de jóvenes emigrados por motivos laborales son competencia estatal y autonómica, no municipal. No obstante, además de toda la información, orientación y asesoramiento respecto a esos retornos, una vez de vuelta los jóvenes de la ciudad son asesorados en los Servicios de Información de los Centros Municipales de Juventud así como en el Servicio de Información y Asesoramiento Juvenil (SIAJ) de Espai Jove VLC, en todas aquellas materias de su interés, orientándoles en todos los procesos de reinserción, autonomía y emancipación que precisen de manera personalizada y atendiendo a las demandas que en cada momento expresen. Siendo las principales demandas referidas a asesoramiento psicológico y asesoramiento de empleo y *coaching* laboral."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000255-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre l'adaptació d'instal·lacions esportives al PGOU.		
DIRIGIDA A: C1906-REG. D'ESPORTS		

"La Junta de Gobierno Local aprobó, en la sesión del pasado 19 de septiembre de 2022, la propuesta de Modificación Puntual de PGOU Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de

Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora, instada por la Concejalía de Deportes

La concejala que suscribe formula pregunta a la Delegación de Deportes y Desarrollo y Renovación Urbana:

¿La Delegación de Deportes tiene previsto, o ha iniciado, algún expediente para regularizar más espacios y zonas deportivas al PGOU aprobado en 1989 y cuál es el motivo de hacerlo ahora tras años de estar en esa situación?"

RESPOSTA

Sr. Javier Ismael Mateo García, regidor d'Esports

"La regularización de espacios y zonas deportivas se realiza cuando resulta necesario, como en este caso, para la realización de obras en las instalaciones deportivas que, por diversas circunstancias, se construyeron y pusieron en funcionamiento en unas condiciones de planeamiento que requieren actualmente una reordenación a los efectos de tramitación de inversiones futuras, garantizando el cumplimiento de los estándares urbanísticos del planeamiento vigente, establecidas en el TR-LOTUP (Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de Ley Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana)."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000255-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la realització d'actes als cementeris en homenatge a persones il·lustres mortes.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"La concejala que suscribe formula pregunta a Delegación de Cementerios:

¿La Delegación de Cementerios nos puede indicar si los homenajes a personas ilustres en los cementerios es la misma de los últimos años o varía, así como a quiénes se va hacer en los distintos camposantos?"

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"El recorregut i els homenatges amb motiu de l'1 de novembre, dia de Tots els Sants es realitzaran igual que en anys anteriors com s'indica en l'itinerari oficial que s'adjunta.

El recorrido y los homenajes con motivo del 1 de noviembre, día de Todos los Santos se realizarán igual que en años anteriores como se indica en el Itinerario oficial que se adjunta."



**ÀREA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ
ENERGÈTICA -REGIDORIA DE CEMENTERIS –**

ITINERARI VISITA INSTITUCIONAL ALS CEMENTERIS MUNICIPALS

“Dia de Tots Sants” Divendres 1 de Novembre de 2022

Cemeteris Perifèrics (barris i pobles de València)

I. Cementeri del Palmar

9,30 hores – Ram en zona enjardinada secció segona.

Duració visita, 15 minuts, temps trànsit, 25 minuts.

II.- Cementeri del barri del Grau

10,10 hores – Ram en Cementeri Civil.

Duració visita, 10 minuts, temps trànsit, 10 minuts.

III. Cementeri del barri del Cabanyal

10,30 hores – Ram en secció segona, quadres fossa comuna.

Duració visita, 30 minuts, temps trànsit, 20 minuts. **(Pausa 11.00 h.)**

IV. Cementeri de Massarrojos

11,50 hores – Ram en secció primera.

Duració visita, 10 minuts, temps trànsit, 20 minuts.

V.- Cementeri de Benimàmet

12,15 hores – Ram en zona enjardinada secció quarta.

Duració visita, 15 minuts, temps transit, 15 minuts.

VI. Cementeri del barri de Campanar

12,45 hores – Ram en secció primera, quadre segon fossa comuna.

Duració visita, 15 minuts, temps trànsit, 15 minuts.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

“Dia de Tots Sants” Divendres Dia 1 de Novembre de 2022

Cementeri General

VII.- RECORREGUT COMITIVA OFICIAL

HORARI: 13,15 hores a 14,00 hores (aproximadament)

Lloc de trobada, porta Cementeri Civil

- 1).- Secció 4^a Esquerra (Ram en Cementeri Civil).**
- 2).- Secció 7^a Dreta (Ram en monòlit Víctimes franquisme).**
- 3).- Secció 1^a (Ram en Àngel del Silenci).**
- 4).- Visita Cementeri Britànic de València (davant de la porta principal del Cementeri General).**

Duració visita, 45 minuts, finalització prevista sobre les 14.00 hores.

VALÈNCIA, OCTUBRE 2022

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'abonament temporal jove gratuït.		
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA		

"Desde la entrada en vigor de la bonificación financiada al 50 % por la Generalitat y el Ayuntamiento de València a jóvenes menores de 30 años, ¿cuántos viajes se han realizado en los autobuses de la EMT con el abono temporal joven gratuito desde el pasado 9 de octubre hasta la fecha, así como cuántos se han realizado con el título EMT Jove?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Día	EMT Jove	ATMV Jove
09/10/2022	685	51
10/10/2022	3748	223
11/10/2022	3765	361
12/10/2022	803	136
13/10/2022	3322	413
14/10/2022	2985	473
15/10/2022	929	212
16/10/2022	657	116
17/10/2022	2955	608
18/10/2022	3009	1113
19/10/2022	2880	2478
20/10/2022	2490	3476
Total general	28228	9660

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'Increment del Valor dels Terrenys de Naturalesa Urbana - IVTNU.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Acerca de la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València, a través del presente impuesto, y tras el anuncio realizado el pasado 17 de octubre por parte del gobierno municipal consistente en 'subir un 325 % el impuesto de plusvalía para pisos vendidos en dos años', la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

De total de liquidaciones practicadas en el presente ejercicio, ¿cuántas quedarían afectadas por este recargo?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"En estos momentos no se dispone de dichos datos."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el laboratori urbà SmartLighting.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"En la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los sectores económicos y empleo, celebrada el 25 de octubre 2021, a instancias de este grupo municipal se aprobó, por unanimidad, una moción cuya propuesta de acuerdo consistía en: 'realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un *SmartLighting Lab* en València con el objetivo de facilitar el testeo de soluciones nuevas e inteligentes para una iluminación sostenible con el objetivo de reducir sus costes y ofrecer nuevos servicios para una infraestructura de iluminación inteligente y conectada'.

Acerca de dicho acuerdo, la concejal que suscribe formula las siguiente pregunta:

¿Qué gestiones se han realizado desde septiembre del pasado año para dar cumplimiento a este acuerdo? Solicitamos se nos indique en la respuesta las fechas de las acciones realizadas y los avances conseguidos."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"Haurà de formular la pregunta a la regidoria que pertoca."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre la taxa d'habitatges d'ús turístic nova.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Acerca de la iniciativa anunciada por el gobierno municipal en València de aplicar una tasa turística de 6 euros para las viviendas de uso turístico, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la estimación en cuanto a la recaudación que espera ingresar el Ayuntamiento de València por esta tasa?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Tomando como referencia 2019, la ocupación de apartamentos según la estimación de Transparent, proveedor de datos de Visit València, es de 62,6 %. Según esta misma fuente, en 2022 hay una media de 5.553 apartamentos.

Multiplicando este volumen de apartamentos por 365 noches y la ocupación citada, en 2022, el número de noches ocupadas a lo largo del año serían 1.268.805.

Multiplicando este número de noches por una tasa de 6€ por noche, se obtiene una cifra de 7.612.830 millones de euros para apartamentos ocupados por un único viajero.

Por último, según datos de Transparent, el número medio de plazas por apartamentos es de 4,2 y, no disponiendo de datos para estimar una media de viajeros por noche, razonablemente se puede partir de una media de 3 viajeros alojados cada noche en un apartamento.

Multiplicando 7.612.830 millones por 3, se alcanza una cifra de 22.838.490 millones de euros."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'esborrany de l'Ordenança reguladora dels habitatges d'ús turístic.		
DIRIGIDA A: C1912-REG.TURISME I INTERN, SALUT I CONSUM		

"A preguntas formulas por este grupo municipal, en marzo del presente año, acerca del estado de tramitación del borrador de la Ordenanza de referencia, se nos respondió que: 'En la actualidad, la ordenanza se encuentra en fase de elaboración de informes necesarios en su tramitación'.

Es por ello que, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de la tramitación se encuentra dicho borrador y cuál es la hoja de ruta del gobierno municipal respecto a esta ordenanza?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Le comunicamos que a través del visor del expediente que tienen activo en este momento se puede comprobar la fase de tramitación del expediente indicado.

En cuanto a la hoja de ruta respecto a la Ordenanza, se deberán seguir todos los trámites preceptivos en la tramitación de las normas municipales."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'ICIO.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Respecto a la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València en virtud de este impuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

A lo largo del presente ejercicio, ¿cuántas bonificaciones y por cuánto importe se han concedido en virtud del artículo 6.2.A.5) de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"A lo largo del ejercicio 2022 se ha acogido a la bonificación establecida en el artículo 6.2.A.5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 23 contribuyentes y por un importe de 205.047,77 euros."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre els cementeris.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"Respecto a la disponibilidad de nichos, tanto dobles como sencillos, en los cementerios de València, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

Actualmente, ¿cuántas unidades de enterramiento -dobles y sencillas- hay disponibles en los distintos cementerios de València? Solicitamos se nos indique en la respuesta el detalle del número de nichos disponibles en cada uno de los cementerios de nuestra ciudad."

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris



"A data 20 d'octubre de 2022 les dades sobre unitats d'enterrament disponibles són els següents.

	NÍNXOLS SENZILLS	NÍNXOLS DOBLES	NÍNXOLS COLUMBARIS
CEMENTERI GENERAL	330	119	152
CEMENTERI DEL CABANYAL	118	1	1
CEMENTERI CAMPANAR	1	0	0
CEMENTERI DEL GRAO	15	14	0
CEMENTERI DE BENIMÀMET	72	0	182
CEMENTERI DE MASSARROJOS	19	0	42
CEMENTERI DEL PALMAR	162	69	0

A fecha 20 de octubre de 2022 los datos sobre unidades de enterramiento disponibles son los siguientes.

	NICHOS SENCILLOS	NICHOS DOBLES	NICHOS COLUMBARIS
CEMENTERIO GENERAL	330	119	152
CEMENTERIO DEL CABAÑAL	118	1	1
CEMENTERIO CAMPANAR	1	0	0
CEMENTERIO DEL GRAO	15	14	0
CEMENTERIO DE BENIMÁMET	72	0	182
CEMENTERIO DE MASSARROJOS	19	0	42
CEMENTERIO DEL PALMAR	162	69	0

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les propostes de sanció per estacionament indegut en les zones ORA (verda, taronja i blava) al barri de Russafa.	
DIRIGIDA A: C1909-REG.MOBILITAT I TRANSPORT PUBLIC,PLATGES, ACÚSTICA	

"El pasado día 3 de octubre ha entrado en vigor una nueva regulación del estacionamiento regulado en el barrio de Ruzafa tramitado en el expediente 01801-2022-003526.

En consecuencia, ¿cuántas propuestas de sanción desde el pasado día 3 de octubre hasta la fecha, se han iniciado por estacionamiento indebido en las nuevas zonas verde y naranja, así como en las calles que se ha implantado la zona azul en el barrio de Ruzafa? Solicitamos que en la respuesta se desglosen las propuestas de sanción en cada una de las nuevas zonas estacionamiento regulado, y las franjas horarias de las distintas sanciones."

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Las propuestas de sanción en zona azul en el barrio de Ruzafa, del 3 al 25 de octubre de 2022, han sido 1.584. El resto de datos se están recopilando y se informará de ellos cuando estén."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el Banc de Terres de València.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"A fecha de hoy, ¿cuántas parcelas, que superficie comprenden cada una de ellas, que cultivo existe plantado actualmente, si ha sido objeto de mediación por el Consell Agrari su puesta en explotación, en qué ámbito de suelo no urbanizable se encuentran (pedanía), y desde que fecha figuran inscritas y dadas de alta en el *Banc de Terres* municipal? Solicitamos que en la respuesta se nos desglose la parcela, superficie, cultivo, y qué tipo de contrato de mediación se ha suscrito y quien ha resultado beneficiario."

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"La relació de parcel·les actuals en el Banc de Terres de la ciutat de València, és la següent:



POLÍGON	PARCEL·LA	ÀMBIT GEOGRÀFIC
39	113	Cases de Bàrcena
26	24	Vara de Sant Esteve
34	601	Pinedo
36	289	Perellonet
48	45	Oliveral
108	82	Oliveral
164	75	Font de Sant Lluís
164	76	Font de Sant Lluís
52	137	La Torre

Els contractes d'arrendament que s'han formalitzat sobre les parcel·les inscrites fins hui són:

1. Polígon 27. Partida de Vera. Gener 2019. Vigent.
2. Polígon 68. Partida de Dalt-Horta de Campanar. Setembre 2018.

En relació a aquest parcel·la es té informació que a l'any es va extingir la relació entre arrendatari i arrendador. Actualment es treballa per un agricultor de la zona de Favanella-Sant Pau (horta de Beniferri)

3. Polígon 164. Font d'En Corts. Març 2019. Vigent.

No es disposa d'informació sobre els cultius plantats.

La relación de parcelas actuales en el Banc de Terres de la ciudad de Valencia, es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	ÀMBITO GEOGRÀFICO
39	113	Casas de Barcena
26	24	Vara de Sant Esteve
34	601	Pinedo
36	289	Perellonet
48	45	Oliveral
108	82	Oliveral
164	75	Fuente de San Luis
164	76	Fuente de San Luis
52	137	La Torre

Los contratos de arrendamiento que se han formalizado sobre las parcelas inscritas hasta la fecha son:

- 1. Polígono 27. Partida de Vera. Enero 2019. Vigente.*
- 2. Polígono 68. Partida de Dalt-Huerta de Campanar. Septiembre 2018.*

En relación a este parcela se tiene información que al año se extinguió la relación entre arrendatario y arrendador. Actualmente se trabaja por un agricultor de la zona de Favarella-Sant Pau (huerta de Beniferri)

- 3. Polígono 164. Font d'En Corts. Marzo 2019. Vigente.*

No se dispone de información sobre los cultivos plantados."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el condicionament de camí rural en la pedania de Castellar-l'Oliveral.		
DIRIGIDA A: C1914-REG. EM.CLIM, AGRIC. ALIMENTACIÓ, CEMENTERIS		

"¿Qué entidad, asociación de agricultores, regantes y/o personas han promovido la actuación, cuál ha sido el importe de los trabajos de acondicionamiento, cuántos residentes se han visto beneficiados por dicha obra y cuáles son las próximas actuaciones de mejora y acondicionamiento de caminos rurales se van a acometer en las pedanías de Valencia durante el presente ejercicio 2022?"

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"L'import dels treballs de condicionament del camí Entrada Casa Cachondo ha ascendit a la quantitat de NORANTA-TRES MIL SIS-CENTS SEIXANTA-SET EUROS AMB CINQUANTA-CINC CÈNTIMS D'EURO (93.667,55 €) IVA inclòs.

Tots els camins municipals d'ús públic gaudeixen d'un aprofitament o utilització generals, beneficiant, en el cas concret que ens ocupa, de manera directa, als agricultors per la seua proximitat al motor de reg d'aqueixa zona.

Els pròxims camins a reparar seran:

- Camí de Casas del Poblet
- Camí Entrada Camilo
- Camí Escultor Federico Siurana

El importe de los trabajos de acondicionamiento del camino 'Entrada Casa Cachondo' ha ascendido a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (93.667,55.-€) IVA incluido.

Todos los caminos municipales de uso público disfrutan de un aprovechamiento o utilización generales, beneficiando, en el caso concreto que nos ocupa, de forma directa, a los agricultores por su proximidad al motor de riego de esa zona.

Los próximos caminos a reparar serán:

- *Camino de Casas del Poblet*
- *Camino Entrada Camilo*
- *Camino Escultor Federico Siurana."*

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'impost de béns immobles.		
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA		

"Respecto a la recaudación obtenida por vía de este impuesto correspondiente al ejercicio 2022, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos contribuyentes se han acogido a la bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar, establecida en el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI en 2022 y cuánto importe ha dejado de recaudar el Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Al día de la fecha, han tenido entrada ciento treinta y siete solicitudes relativas a la bonificación prevista en el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (OFIBI). De las mismas, dos han sido archivadas por cuanto se referían a sendos bienes inmuebles ubicados en municipios distintos a Valencia.

De todas las solicitudes presentadas, treinta y siete de ellas eran, en principio, susceptibles de producir efectos en el ejercicio 2022, -caso de resultar acreditado el cumplimiento todos los requisitos exigidos para el disfrute de la bonificación.

De estas treinta y siete solicitudes, ocho cuentan, al día de la fecha, con el preceptivo informe del Servicio de Emergencia Climática (art. 15.3 OFIBI), de carácter favorable, resultando de aplicación la bonificación, en todos los casos, en el ejercicio 2022.

De la solicitudes restantes, cuatro de ellas se encuentran en fase de tramitación (petición de informe al Servicio de Emergencia Climática, requerimiento de documentación, petición de informe a Catastro, etc....) habiendo sido el resto objeto de propuestas de resolución de carácter desestimatorio por no cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Así pues, -y a reserva de las solicitudes, actualmente en fase de tramitación, que puedan devenir en favorables, con efectos para el presente ejercicio 2022-, en estos momentos, son ocho los sujetos pasivos del IBI, a título de contribuyentes, los que, una vez se elaboren las correspondientes propuestas de resolución estimatorias, resultarán beneficiados por la aplicación de la bonificación de referencia, en el presente ejercicio 2022.

La previsión de cuota bonificada en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2022, en el momento en que se emite el presente escrito, relativa a las ocho solicitudes e inmuebles respecto de los que la propuesta de resolución será, previsiblemente, estimatoria, ascendería a un importe de 2.525,47 euros."

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les llicències d'activitat.	
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC	

"Respecto a los títulos habilitantes necesarios para iniciar una actividad, actualmente en trámite, por parte del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos títulos habilitantes ambientales y de espectáculos públicos están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias y declaraciones responsables ambientales pendientes de resolver, indicando el año del inicio del expediente."

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la portaveu M^a José Catalá Verdet, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre llicències d'activitat, s'informa:

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 1896 expedients de títols habilitants ambientals en el període 2015-2022 a data 20 d'octubre de 2022. D'ells, 634 expedients són sol·licituds de llicència ambiental i 1262 són expedients de declaracions responsables ambientals conforme estableix la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Previsió, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats en la Comunitat Valenciana, en el seu article 61 i 69 respectivament. Cal tindre en consideració que, respecte els expedients de declaracions responsables ambientals, com estableix l'art. 69 de la Llei 6/2014, transcorregut el termini d'un mes des de la presentació d'esta declaració responsable, l'interessat podrà obrir i iniciar la seua activitat. Tot això, sense perjudici de les facultats de comprovació, inspecció i control municipal, que podran realitzar-se a posteriori, per la qual cosa alguns d'estos expedients, si bé constitueixen títol habilitant per a l'obertura d'estes activitats, estan pendents de regularització només a efectes merament de gestió del PIAE.

S'adjunta pdf amb les dates d'inici de l'expedient per any.

Així mateix, s'informa respecte a les activitats sotmeses a l'article 10 de la llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics que Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 41 expedients en tramitació en el període 2015-2022, a data 21 d'octubre de 2022.

En relació a les activitats subjectes a l'instrument d'intervenció de declaració responsable, regulada en l'article 9 de la citada llei d'espectacles públics, una vegada consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) es constata l'existència de 1.027 expedients en tramitació, amb l'observança del que es disposa en l'apartat cinqué de l'esmentat article 'En el cas que no es presente un certificat emés per un organisme de certificació administrativa (OCA), l'ajuntament inspeccionarà l'establiment per a acreditar l'adequació d'este i de l'activitat al projecte presentat pel titular o prestador, en el terme màxim d'un mes des de la data de registre d'entrada de la declaració responsable. En este sentit, una vegada realitzada la visita de comprovació i verificat el compliment dels extrems anteriors, l'ajuntament expedirà l'acta de comprovació favorable, validant la declaració responsable presentada, que permetrà l'obertura de l'establiment de manera immediata. Si la visita de comprovació no tinguera lloc en el termini citat, el titular o prestador podrà, així mateix, sota la seua responsabilitat, obrir l'establiment, prèvia comunicació a l'òrgan corresponent'."



LICENCIAS AMBIENTALES Y DECLARACIONES RESPONSABLES AMBIENTALES DESDE 2015-2022

Indicación año de inicio del expediente.

LICENCIAS AMBIENTALES	
AÑO	NÚMERO
2015	46
2016	77
2017	90
2018	102
2019	119
2020	68
2021	66
2022	66
TOTAL	634

DECLARACIONES RESPONSABLES AMBIENTALES	
AÑO	NÚMERO
2015	88
2016	72
2017	65
2018	75
2019	135
2020	197
2021	270
2022	360
TOTAL	1262

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana.	
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA	

"Acerca de la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València, a través del presente impuesto, y tras el anuncio realizado el pasado 17 de octubre por parte del gobierno municipal consistente en 'aplicar un recargo en el impuesto de plusvalía para pisos vendidos en menos de dos años de ostentar la propiedad', la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

Del total de recaudación obtenida en el presente ejercicio 2022 por este impuesto, ¿qué importe adicional habría recaudado el Ayuntamiento de València si ya estuviese vigente dicha medida?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"En estos momentos no se dispone de dichos datos."

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la liquidació d'impostos de la Generalitat Valenciana, els seus organismes i les seues entitats mercantils.	
DIRIGIDA A: C1904-REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA	

"En relación con los impuestos municipales que la Generalitat Valenciana, así como sus organismos y sociedades mercantiles, debe abonar a este ayuntamiento, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué liquidaciones tiene la Generalitat Valenciana, o sus organismos o sociedades, pendientes de pago al Ayuntamiento y por cuánto importe? Solicitamos se nos indique en la respuesta el detalle del concepto, cantidad pendiente y organismo correspondiente."

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Respecto a lo solicitado, se informa que, según información obrante en el Sistema de Información Tributario (SIT) a fecha 18/10/2022, la Generalitat y sus organismos tienen pendientes de pago las liquidaciones que se relacionan en los siguientes Anexos:

- ANEXO I – GENERALITAT: Deuda propia de la Generalitat Valenciana



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUTIVO	NOMBRE CONTRIBUTIVENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
20210946250U02R05965	IU	2021	3056585	CL PALLA TORRE 0003 S S UE LO -	5 4611001A	CA VALENCIANA C BIENESTAR SOCIAL	1.639,81	1.639,81	Ejecutiva Pendiente
20220496250U01R115162	IU	2022	3056585	CL PALLA TORRE 0003 S S UE LO -	5 4611001A	CA VALENCIANA C BIENESTAR SOCIAL	1.639,81	1.639,81	Ejecutiva Pendiente
20210946250U01R000002	V1	2021	3056585	CMNO SABONER CTRA AIBA	5 4611001A	CA VALENCIANA C EDUCACION Y CIENCIA	8.100,15	8.100,15	Ejecutiva Pendiente
20210946250U01R000001	V1	2021		C/ BERNABE GARCIA, 65	5 4611001A	CONSELLERIA	464,63	464,63	Ejecutiva Pendiente
20190946250U01R049081	IU	2019	3494692	154 00328 FUENTE DE SAN LUIS 0000 0000 -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	705,79	705,79	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R003167	EV	2020	X00390600001	TRES FORQUES N. 38 Placa/Acc.: X003906 1	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20200946250U01R084003	IU	2020	143883	PL NUM 54 RES URB 0126 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	1.564,53	1.564,53	Ejecutiva Pendiente
20200496250U01R171817	IU	2020	2951838	CL CONDE DE LUMIARES 0031 D 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	2,81	2,81	Ejecutiva Pendiente
20200946250U01R365723	IU	2020	571891	CL ALCACER 0017 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	248,25	248,25	Ejecutiva Pendiente
20200946250U01R046162	IU	2020	3494692	154 00328 FUENTE DE SAN LUIS 0000 0000 -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	726,96	726,96	Ejecutiva Pendiente
20210946250E06R003171	EV	2021	X00390600001	TRES FORQUES N. 38 Placa/Acc.: X003906 1	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20210946250U01R053463	IU	2021	3494692	154 00328 FUENTE DE SAN LUIS 0000 -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	726,96	726,96	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R472897	IU	2021	143883	PL NUM 54 RES URB 0126 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	1.564,53	1.564,53	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R571637	IU	2021	2951838	CL CONDE DE LUMIARES 0031 D S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	2,81	2,81	Ejecutiva Pendiente
20220946250U01R252291	IU	2022	2951838	CL CONDE DE LUMIARES 0031 D S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURAS TERRITORI I MEDI AMBIENT	2,81	2,81	Ejecutiva Pendiente
20220946250E06R008841	EV	2022	X00962600001	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL	1.564,53	1.564,53	Ejecutiva Pendiente
20210946250E06R000054	EV	2021	R00666400001	RECAREDO N. 14 Placa/Acc.: R006664 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL	677,11	677,11	Ejecutiva Pendiente
20220946250E06R000053	EV	2022	R00666400001	RECAREDO N. 14 Placa/Acc.: R006664 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL	677,11	677,11	Ejecutiva Pendiente
20210946250M0711000075	MO	2021		INFRACCION ORDENANZA LIMPIEZA URBANA	5 4611001A	CONSELLERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	300,00	300,00	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R008841	EV	2020	X00962600001	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	796,36	796,36	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R008842	EV	2020	X00962600002	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 2	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20210946250E06R008831	EV	2021	X00962600001	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	796,36	796,36	Ejecutiva Pendiente
20210946250E06R008832	EV	2021	X00962600002	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 2	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20220946250M0711000001	DR	2022		C/ SAN JACINTO CASTAÑEDA, 29 (62,5%)	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	1.237,79	1.237,79	Ejecutiva Pendiente
20220946250E06R008829	EV	2022	X00962600001	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	796,36	796,36	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R008830	EV	2020	X00962600002	PL VIRIATO N. 3 Placa/Acc.: X009626 2	5 4611001A	CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R009021	IR	2020	X0005700001	VIDAL DE BLANES N. 15 Placa/Acc.: Y000571	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	249,18	249,18	Ejecutiva Pendiente
20200946250R01R008633	IR	2020	00000000	ARRBE DEL GOS - SUP: 0.3361 HA	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1,61	1,61	Ejecutiva Pendiente
20200946250R01R008634	IR	2020	00000000	ARRBE DEL GOS - SUP: 0.0159 HA	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,08	0,08	Ejecutiva Pendiente
20200946250R01R008660	IR	2020	00000000	ARRBE DEL GOS - SUP: 0.2158 HA	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1,03	1,03	Ejecutiva Pendiente
20200946250U01R291466	IU	2020	435351	CL FUENTERRIBLES 0005 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9,79	9,79	Ejecutiva Pendiente
20200946250U01R398155	IU	2020	6482	PZ MUJICA 0001 0000 T OD OS -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.218,00	1.218,00	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248958	IU	2021	435348	CL FUENTERRIBLES 0011 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	11,63	11,63	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248959	IU	2021	435349	CL FUENTERRIBLES 0009 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	14,07	14,07	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248961	IU	2021	435350	CL FUENTERRIBLES 0007 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	12,24	12,24	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248962	IU	2021	435351	CL FUENTERRIBLES 0005 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	9,79	9,79	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248963	IU	2021	435352	CL FUENTERRIBLES 0003 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3,67	3,67	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248964	IU	2021	435353	CL PUNTA AL MAR 0060 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	89,89	89,89	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248965	IU	2021	435354	CL PUNTA AL MAR 0062 T OD OS -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	142,96	142,96	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248966	IU	2021	435355	CL ALGEMESI 0008 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	25,29	25,29	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248967	IU	2021	435356	CL ALGEMESI 0010 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	19,17	19,17	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248968	IU	2021	435357	CL ALGEMESI 0012 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	17,13	17,13	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248969	IU	2021	435358	CL ALGEMESI 0014 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	17,13	17,13	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248970	IU	2021	435359	CL ALGEMESI 0016 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	38,76	38,76	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R248972	IU	2021	431657	CL PUNTA AL MAR 0058 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	58,75	58,75	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R251003	IU	2021	6482	PZ MUJICA 0001 T OD OS -	5 4611001A	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	145,80	145,80	Ejecutiva Pendiente
20210946250U02R274499	IU	2021	6482	MICER MASCO N. 33 Placa/Acc.: R06113 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.218,00	1.218,00	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R000006	EV	2020	R0611300001	MICER MASCO N. 33 Placa/Acc.: R06113 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	2.230,48	2.230,48	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R000138	EV	2020	DOCTOR RODRIGUEZ FORMOS N. 2 Placa/Acc.: X000022 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	579,26	579,26	Ejecutiva Pendiente	
20200946250E06R001604	EV	2020	X00203400001	AV CAMPANAR N. 21 Placa/Acc.: X002034 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.665,35	1.665,35	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R001605	EV	2020	X00203400002	AV CAMPANAR N. 21 Placa/Acc.: X002034 2	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.158,51	1.158,51	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R001606	EV	2020	X00203600001	AV CAMPANAR N. 21 Placa/Acc.: X002036 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	2.910,48	2.910,48	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R001607	EV	2020	X00203600002	AV CAMPANAR N. 21 Placa/Acc.: X002036 2	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.665,35	1.665,35	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R001608	EV	2020	X00203700001	JOAQUIN BALLESTER N. 30 Placa/Acc.: X002037 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.665,35	1.665,35	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R001609	EV	2020	X00203700003	JOAQUIN BALLESTER N. 30 Placa/Acc.: X002037 3	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	2.505,82	2.505,82	Ejecutiva Pendiente
20200946250E06R005277	EV	2020	X00621000001	MICER MASCO N. 31 Placa/Acc.: X006210 1	5 4611001A	CONSELLERIA DE SANITAT	1.195,46	1.195,46	Ejecutiva Pendiente
20170946250U01R046308	IU	2017	7588	CL HABANA 0012 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE ECONOMIA HSENDI I OCUPACIO	1.195,15	1.195,15	Ejecutiva Pendiente
20180946250U01R391939	IU	2018	7588	CL HABANA 0012 0000 S UE LO -	5 4611001A	CONSELLERIA DE ECONOMIA HSENDI I OCUPACIO	1.195,15	1.195,15	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2019/0946250/01R141277	IU	2019	7588	CL HABANA 0012 0000 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	1.194,65	150,00	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250/01R1600018	MO	2019		INFACCION ORDENANZA LIMPIEZA URBANA	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	150,00	150,00	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250/01R1693346	IU	2020	290702	CL SALVADOR 0014 0000 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	253,23	253,23	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250/01R1693346	IU	2020	503314	CL TORPEDERO 0001 0000 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	249,67	249,67	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250/01R1808972	IU	2020	7588	CL HABANA 0012 0000 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	1.230,49	1.230,49	Ejecutiva Pendiente
2021/0946250/01R1808972	IU	2021	503314	CL TORPEDERO 0001 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	249,67	249,67	Ejecutiva Pendiente
2022/0946250/01R1845484	IU	2022	503314	CL TORPEDERO 0001 S U E L O -	S 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA HISENDA I OCUPACIO	249,67	249,67	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R106000007	EV	2019	R00674300001	R-006743 CONDE DE TRENOR N.10.I	S 4611001A	CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLITIQUES INCL	358,09	358,09	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000127	EV	2020	R00674300001	CONDE DE TRENOR N.10 Placa/Acc.: R006743 1	S 4611001A	CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLITIQUES INCL	477,45	477,45	Ejecutiva Pendiente
2021/0946250R106000118	EV	2021	R00674300001	CONDE DE TRENOR N.10 Placa/Acc.: R006743 1	S 4611001A	CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLITIQUES INCL	477,45	477,45	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060003148	EV	2020	X00387800001	PIZARRO N.3 Placa/Acc.: X003878 1	S 4611001A	CONSELLERIA INDUSTRIAL COMERCIO E INNOVACION	2.027,62	2.027,62	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R10600090	MO	2020		INFACCION ORDENANZA LIMPIEZA URBANA	S 4611001A	CONSELLERIA POLITICA TERRITORIAL OBRAS PUBLICAS Y MOVILU	300,00	300,00	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R10600047	EV	2020	R00674900001	R-006749 ALGUER, L' N.28	S 4611001A	DEPARTAMENTO DE SALUD NUMERO 7 LA FE	348,52	348,52	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000131	EV	2020	R00674900001	ALGUER, L' N. 28 Placa/Acc.: R006749 1	S 4611001A	DEPARTAMENTO DE SALUD NUMERO 7 LA FE	1.394,05	1.394,05	Ejecutiva Pendiente
2021/0946250R106000121	EV	2021	R00674900001	ALGUER, L' N. 28 Placa/Acc.: R006749 1	S 4611001A	DEPARTAMENTO DE SALUD NUMERO 7 LA FE	1.394,05	1.394,05	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000237	IR	2020	000000000	CASTELLAR - SUP: 0.1389 HA	S 4611001A	DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL Y MAYORES	0,03	0,03	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000237	IR	2020	000000000	CASTELLAR - SUP: 0.1389 HA	S 4611001A	DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL Y MAYORES	0,03	0,03	Ejecutiva Pendiente
2011/0946250R1060003434	IU	2011	129044	AV CAMPANAR 0030 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	4.402,62	4.402,62	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R1060007343	IU	2019	3470001	AV PROFESSOR LOPEZ PINERO 0001 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.055.051,19	958.939,49	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R1060007343	IU	2019	3476838	PL NUM 60 RES URB 0001 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	50.253,05	50.253,05	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R1060007596	IU	2019	3497971	CM PATERNA NUEVO 0165 A 0000 S U E L O -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	217,13	217,13	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R106000770166	IU	2019	24670	CL JUMIELLA 0001 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	96,96	96,96	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R1060007755	IU	2019	3512836	CL LIBERTAD 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	16.362,57	16.362,57	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R1060007918	IU	2019	6716855	RENAULT MEGANE SCEN	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	128,05	128,05	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R106000842729	IV	2019	17431XN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	58,87	58,87	Ejecutiva Pendiente
2019/0946250R106000844920	IV	2019	17971XN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	58,87	58,87	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060008081	IR	2020	000000000	SALINAR - SUP: 0.1827 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	5,46	5,46	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060002485	IR	2020	000000000	SALINAR - SUP: 0.0138 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	0,38	0,38	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000607	IR	2020	000000000	TANCAT ESTABLIMENT - SUP: 0.4062 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	5,08	5,08	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060006538	IR	2020	000000000	LA PUNTA - SUP: 0.0934 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	2,32	2,32	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000950	IR	2020	000000000	SAN LORENZO - SUP: 0.047 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	2,92	2,92	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060008285	IR	2020	000000000	FISCAL - SUP: 0.0578 HA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1,73	1,73	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060001050	IU	2020	101505	AV CARDENAL BELLLOCH 0078 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,83	152,83	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000203	IU	2020	101236	AV CARDENAL BELLLOCH 0080 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	111,50	111,50	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060003196	IU	2020	106254	CL YECLA 0008 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	148,86	148,86	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060007731	IU	2020	193939	CL JACINTO LABALIA 0018 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	95,27	95,27	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R10600082277	IU	2020	143783	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0001 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	85,26	85,26	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R1060008161	IU	2020	132291	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0009 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	84,20	84,20	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000116119	IU	2020	5907	PZ COLONIA ESPAÑA MEJICO 0009 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	104,85	104,85	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R10600020798	IU	2020	260882	CL ORISO DON JERONIMO 0010 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	239,12	239,12	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173577	IU	2020	290812	CL CONDE DE TRENOR 0007 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	728,55	728,55	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173578	IU	2020	290813	CL CONDE DE TRENOR 0007 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	500,42	500,42	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173579	IU	2020	290814	CL CONDE DE TRENOR 0007 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	500,42	500,42	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173580	IU	2020	290815	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	710,15	710,15	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173581	IU	2020	290816	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	710,15	710,15	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173582	IU	2020	290817	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	603,44	603,44	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173583	IU	2020	290818	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	342,20	342,20	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173584	IU	2020	290819	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	603,44	603,44	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173586	IU	2020	290820	CL MURO DE SANTA ANA 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	342,20	342,20	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173587	IU	2020	315779	CL PINTOR SABATER 0006 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173588	IU	2020	315693	CR FUENTE SAN LUIS 0143 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173589	IU	2020	315704	CR FUENTE SAN LUIS 0145 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	228,80	228,80	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173590	IU	2020	308579	AV HERMANOS MARISTAS 0004 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,64	236,64	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173591	IU	2020	315913	AV HERMANOS MARISTAS 0010 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173592	IU	2020	315918	AV HERMANOS MARISTAS 0010 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173593	IU	2020	315930	AV HERMANOS MARISTAS 0010 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173594	IU	2020	315943	AV HERMANOS MARISTAS 0010 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	238,64	238,64	Ejecutiva Pendiente
2020/0946250R106000173596	IU	2020	315558	CL ANGEL VILLENA 0007 0000 T OD OS -	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUTIVENTE	NOMBRE CONTRIBUTIVENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2020/09462/50/001R195729	IU	2020	321775	CL PACO PERRA 0025 0000 1 15 60 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	257,93	257,93	Ejecutiva Pendiente
2020/04062/50/001R195082	IU	2020	321356	CL ANGEL VILLENA 0008 0000 1 04 13 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R195664	IU	2020	321381	CL ANGEL VILLENA 0008 0000 1 10 38 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R196669	IU	2020	321388	CL ANGEL VILLENA 0008 0000 1 12 45 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R196691	IU	2020	32154	AV HERMANOS MARIAS 0011 0000 1 80 03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	230,08	230,08	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R196693	IU	2020	32156	AV HERMANOS MARIAS 0011 0000 1 80 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	106,72	106,72	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R198194	IU	2020	321831	CL PACO PERRA 0023 0000 1 14 56 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	260,58	260,58	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R198484	IU	2020	322171	CL SOLLANA 0026 0000 1 03 10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	234,00	234,00	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R198836	IU	2020	321848	AV HERMANOS MARIAS 0012 0000 1 02 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R201327	IU	2020	321941	AV HERMANOS MARIAS 0014 0000 1 10 38 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	221,42	221,42	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R202579	IU	2020	321993	CL SOLLANA 0028 0000 1 08 29 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,29	247,29	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R203186	IU	2020	322028	AV HERMANOS MARIAS 0019 0000 1 80 08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	105,98	105,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R205044	IU	2020	322089	AV HERMANOS MARIAS 0015 0000 1 80 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	253,54	253,54	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R213649	IU	2020	335734	CL SEVERIANO GOIG 0006 0000 1 01 03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R213651	IU	2020	335736	CL SEVERIANO GOIG 0006 0000 1 02 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R213653	IU	2020	335738	CL SEVERIANO GOIG 0006 0000 1 03 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R213657	IU	2020	335741	CL SEVERIANO GOIG 0008 0000 1 80 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,29	247,29	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R214225	IU	2020	335753	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 0000 1 02 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R214227	IU	2020	335755	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 0000 1 03 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R219069	IU	2020	351160	CL SEVERIANO GOIG 0007 0000 1 04 16 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	223,88	223,88	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R221483	IU	2020	351244	CL ARABISTA AMBROSIO HUIG 0022 0000 1 11 43 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	270,62	270,62	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R227109	IU	2020	358898	PZ POETA BADENES 0001 0000 1 09 34 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R227684	IU	2020	358873	PZ POETA BADENES 0001 0000 1 03 09 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R228483	IU	2020	364924	AV PLATA 0048 D 0000 1 00 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	922,63	922,63	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R229582	IU	2020	359017	AV PLATA 0046 0000 1 80 00 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	304,53	304,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R230142	IU	2020	359019	CL OSCAR ESPA 0001 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.433,70	1.433,70	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R245191	IU	2020	38731	CL CINE 0014 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R245887	IU	2020	38724	CL CINE 0012 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R245895	IU	2020	38724	CL CINE 0012 0000 1 80 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	167,83	167,83	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R248634	IU	2020	389336	CL O RAT PENAT 0015 0000 1 02 11 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	96,15	96,15	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R248644	IU	2020	389347	CL O RAT PENAT 0015 0000 1 05 22 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	187,06	187,06	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R248650	IU	2020	389354	CL ASTURIAS 0039 0000 1 01 06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	76,92	76,92	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R248950	IU	2020	38739	CL CINE 0016 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R248958	IU	2020	38740	CL CINE 0016 0000 1 80 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R249578	IU	2020	38747	CL CINE 0018 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R250865	IU	2020	385932	CL O RAT PENAT 0016 0000 1 00 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	513,65	513,65	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R273378	IU	2020	418069	CL CREVILLENTE 0023 0000 1 05 10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	154,40	154,40	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R274806	IU	2020	418279	CL PINTOR ANGLADA 0004 0000 1 02 03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	149,43	149,43	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R277674	IU	2020	411788	CL MUSICO MARTIN SOLER 0011 0000 1 04 12 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	202,17	202,17	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R278538	IU	2020	412142	CL IBIZA 0020 0000 1 80 A -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	157,23	157,23	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R278544	IU	2020	412152	CL IBIZA 0022 0000 1 02 10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	136,27	136,27	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R285205	IU	2020	552405	CL PP CAMPANAR SUR UEI 0001 0000 1 00 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	57.794,14	57.794,14	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R287414	IU	2020	548995	CL BLOQUE PORTUARIOS 0026 0000 00 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	73,33	73,33	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R289510	IU	2020	558516	CL SALVADOR 0016 0000 5 U E L O	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	579,85	579,85	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R290312	IU	2020	428479	CL YAÑEZ DE LA ALMEDINA 0002 0000 1 02 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	94,92	94,92	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R290880	IU	2020	428498	CL LUCIO DEL VALLE 0001 0000 1 02 08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	122,32	122,32	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R291269	IU	2020	427840	CL ACTOR MAJURI 0001 0000 1 04 10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	126,24	126,24	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R292511	IU	2020	425799	CL CAMPILLO AUTOBUEY 0010 0000 1 02 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	127,89	127,89	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R293801	IU	2020	425863	CL LUCIO DEL VALLE 0002 0000 1 04 09 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	132,20	132,20	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R297540	IU	2020	428381	CL LUCIO DEL VALLE 0016 0000 1 04 13 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,20	112,20	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R298477	IU	2020	428505	CL AMADIS DE GAULIA 0002 0000 1 01 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,80	120,80	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R298501	IU	2020	425730	CL AMADIS DE GAULIA 0006 0000 1 01 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,74	120,74	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R298502	IU	2020	425731	CL AMADIS DE GAULIA 0006 0000 1 01 06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,69	112,69	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R302465	IU	2020	53688	PZ ALFONSO MAGNANIMO 0015 0000 1 80 D1 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	5.555,10	5.555,10	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R309533	IU	2020	446255	CL SAN JUAN DE DIOS 0033 0000 1 02 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	71,93	71,93	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R318132	IU	2020	446174	CL PADRE PEDRO VELASCO 0010 0000 1 01 04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	77,16	77,16	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R330090	IU	2020	45193	CL ELENA JUST CASTILLO 0002 0000 1 80 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	625,65	625,65	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2020/09462/50/001R342877	IU	2020	579775	CR RIO 0172 0000 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	144,94	144,94	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R374291	IU	2020	48378	CL ROSA ESTRUCH ESPINOS 0006 0000 1 BO OD -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,33	152,33	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R374493	IU	2020	48564	CL CINE 0008 0000 1 BO 04 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	167,82	167,82	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R380752	IU	2020	53151	CL HERMAN CORTES 0007 0000 1 04 08 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	616,54	616,54	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R390986	IU	2020	63765	CL FOTOGRAFIA 0002 0000 1 BO A -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R390989	IU	2020	63774	CL FOTOGRAFIA 0004 0000 1 BO OD -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R399102	IU	2020	63782	CL FOTOGRAFIA 0006 0000 1 BO OF -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R399113	IU	2020	63796	CL FOTOGRAFIA 0010 0000 1 BO 0H -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R400350	IU	2020	63837	CL ANTONIO BALLESTER VILASEC 0002 0000 1 BO 02 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	275,53	275,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R400356	IU	2020	63843	CL ANTONIO BALLESTER VILASEC 0002 0000 1 02 06 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	169,50	169,50	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R464496	IU	2020	3470001	AV PROFESSOR LOPEZ PIÑERO 0001 0000 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.195.703,30	1.195.703,30	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R464733	IU	2020	3480002	CL SANTOS JUSTO Y PASTORA 0110 D 0000 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	24.612,08	24.612,08	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R464735	IU	2020	3476838	PL NUM 60 RES LIRB 0001 0000 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	56.952,44	56.952,44	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R467201	IU	2020	3497971	CM PATERNIA NUEVO 0165 A 0000 S UE LO -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	223,65	223,65	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R467753	IU	2020	3512836	CL LIBERTAD 0006 0000 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	18.293,94	18.293,94	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R121000238	IU	2020	244016	CL BLANQUERIAS 0031 0000 T OD OS	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.204,37	1.204,37	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R0544113	IU	2020	7483GPN	FORD FOCUS	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R074518	IU	2020	1436DXN	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1411955	IU	2020	7081FVG	CITROEN JUMPER	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1411956	IU	2020	7082FVG	CITROEN NIJMFC90LH	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1411957	IU	2020	7085FVG	CITROEN JUMPER	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1421112	IU	2020	6716B55	RENAULT MEGANE SCEN	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1421785	IU	2020	V1517FZ	VANETTE CARGO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R142798	IU	2020	8922GCP	RENAULT MEGANE SCEN	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R166815	IU	2020	2527DPG	OPEL VIVARO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1862316	IU	2020	3243FZM	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R186973	IU	2020	0539D9	PEUGEOT BOXER 2,8	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172,90	172,90	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R1877015	IU	2020	9635FNN	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R187838	IU	2020	6843HHR	MERCEDES-BENZ VITO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R223122	IU	2020	1140FMR	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R232432	IU	2020	2767CYX	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R242332	IU	2020	V8554GM	CITROEN JUMPER 19TD	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R299320	IU	2020	6190JYJ	RENAULT TRAFIC	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R305276	IU	2020	1733JXN	FIAT FIAT PUNTO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R305815	IU	2020	1759JXN	FIAT FIAT PUNTO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R306093	IU	2020	1797JXN	FIAT FIAT PUNTO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R366365	IU	2020	5761KKT	FORD TRANSIT CUSTOM	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R415682	IU	2020	6145KZD	OPEL CORSA-E	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R430793	IU	2020	1708LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R430795	IU	2020	7709LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R434386	IU	2020	3677LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R434388	IU	2020	3679LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R434389	IU	2020	3680LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R436344	IU	2020	3671LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R436346	IU	2020	3672LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R436347	IU	2020	3673LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R436350	IU	2020	3676LDN	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2020/09462/50/001R436350	VI	2020		C/ FRANCISCO FALCONS, 52, 58 Y 60 SUP: 8009 m2	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.633,09	1.633,09	Ejecutiva Pendiente
2021/09462/50/001R0001713	IR	2021		AV PROFESSOR LOPEZ PIÑERO 0001 T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	17,89	17,89	Ejecutiva Pendiente
2021/09462/50/001R011719	IU	2021	3470001	CL ROSA ESTRUCH ESPINOS 0006 1 BO OD -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,33	152,33	Ejecutiva Pendiente
2021/09462/50/001R02091984	IU	2021	48378	CL ROSA ESTRUCH ESPINOS 0006 1 BO OD -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.195.703,30	1.195.703,30	Ejecutiva Pendiente
2021/09462/50/001R1212953	IU	2021	389336	CL LO RAT PENAT 0015 1 02 11 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	167,83	167,83	Ejecutiva Pendiente
2021/09462/50/001R1212985	IU	2021	389347	CL LO RAT PENAT 0015 1 05 22 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	96,15	96,15	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2021.09462.50.U02R131434	IU	2021	364924	AV PLATA 0048 D TOD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	922,63	922,63	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R133314	IU	2021	358873	PZ POETA BADENES.0001 - 1.03.09 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1411613	IU	2021	38723	CL CINE 0012 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1411653	IU	2021	38731	CL CINE 0014 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1411659	IU	2021	38739	CL CINE 0016 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	76,92	76,92	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1411669	IU	2021	38740	CL CINE 0018 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1421163	IU	2021	359017	AV PLATA 0046 1 BO 0D -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	304,53	304,53	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1421166	IU	2021	359019	CL OSCAR ESPA.0001 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.433,70	1.433,70	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1483629	IU	2021	38724	CL CINE 0012 1 BO 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1483629	IU	2021	38744	CL CINE 0018 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1483743	IU	2021	389354	CL ASTURIAS 0039 1.01.06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	187,06	187,06	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1542299	IU	2021	579775	CR RIO 0172 TOD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	144,94	144,94	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R1704631	IU	2021	552405	CL PP CAMPANAR SUR UEL1 0001 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	57.794,14	57.794,14	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R183373	IU	2021	5807	PZ COLONIA ESPAÑOLA MEDICO 0009 1.02.06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	104,85	104,85	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R185359	IU	2021	418069	CL CREVILLENTE 0023 1.05.10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	154,40	154,40	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R189445	IU	2021	412142	CL IBIZA 0020 1 BO A -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	157,23	157,23	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R189456	IU	2021	412152	CL IBIZA 0022 1.02.10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	136,27	136,27	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R192551	IU	2021	427840	CL ACTOR MAJURI 0010 1.04.10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	126,24	126,24	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R196900	IU	2021	428479	CL YAÑEZ DE LA ALMEDINA 0002 1.02.07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	94,92	94,92	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R212477	IU	2021	428498	CL LUCIO DEL VALLE 0001 1.02.08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	122,32	122,32	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R198695	IU	2021	418279	CL PINTOR ANGADA 0004 1.02.03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	149,43	149,43	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R199208	IU	2021	428381	CL LUCIO DEL VALLE 0016 1.04.13 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,20	112,20	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R205012	IU	2021	411788	CL MUSICO MARTIN SOLER 0011 1.04.12 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	202,17	202,17	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R210433	IU	2021	425705	CL AMADIS DE GAULIA 0002 1.01.05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,80	120,80	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R212477	IU	2021	425730	CL AMADIS DE GAULIA 0006 1.01.05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,74	120,74	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R212478	IU	2021	425731	CL AMADIS DE GAULIA 0006 1.01.06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,69	112,69	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R212511	IU	2021	425799	CL CAMPILLO AUTOBUEY 0010 1.02.05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	127,89	127,89	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R227120	IU	2021	446174	CL PADRE PEDRO VILASECO 0011 1.01.04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	77,16	77,16	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R233826	IU	2021	446255	CL SAN JUAN DE DIOS 0033 1.02.05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	71,93	71,93	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R245424	IU	2021	45193	CL ELENA JUST CASTILLO 0002 1.01.01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	625,65	625,65	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R281067	IU	2021	65765	CL FOTOGRAFIA 0002 1.01.0A -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R281077	IU	2021	63774	CL FOTOGRAFIA 0004 1.01.0D -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R281086	IU	2021	63782	CL FOTOGRAFIA 0006 1.01.0F -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R283278	IU	2021	65796	CL FOTOGRAFIA 0010 1.01.0H -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R285522	IU	2021	63837	CL ANTONIO BALLESTER VILASECO 0002 1.01.02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	275,53	275,53	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R285527	IU	2021	63843	CL ANTONIO BALLESTER VILASECO 0002 1.02.06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	169,50	169,50	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R292965	IU	2021	545010	CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1.01.04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67,62	67,62	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R308428	IU	2021	548995	CL BLOQUE PORTUARIOS 0028 04.08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	73,33	73,33	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R321711	IU	2021	548962	CL BLOQUE PORTUARIOS 0028 06.12 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	78,50	78,50	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R321715	IU	2021	548966	CL BLOQUE PORTUARIOS 0028 06.12 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	78,50	78,50	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R328610	IU	2021	315913	AV HERMANOS MARIAS 0010 1.03.11 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R328892	IU	2021	321381	CL ANGEL VILLENA 0008 1.10.38 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R328899	IU	2021	321388	CL ANGEL VILLENA 0008 1.12.45 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R330791	IU	2021	315918	AV HERMANOS MARIAS 0010 1.04.16 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R330805	IU	2021	315930	AV HERMANOS MARIAS 0010 1.07.28 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R330819	IU	2021	315943	AV HERMANOS MARIAS 0010 1.11.41 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,64	236,64	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R331150	IU	2021	321993	CL SOLLANA 0028 1.08.29 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,29	247,29	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R333359	IU	2021	322028	AV HERMANOS MARIAS 0019 1.01.08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	105,98	105,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R335588	IU	2021	320089	AV HERMANOS MARIAS 0015 1.01.07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	253,54	253,54	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R340028	IU	2021	322154	AV HERMANOS MARIAS 0011 1.01.03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	230,08	230,08	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R340030	IU	2021	322156	AV HERMANOS MARIAS 0011 1.01.07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	106,72	106,72	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R340047	IU	2021	322171	CL SOLLANA 0026 1.03.10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	234,00	234,00	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R341575	IU	2021	351160	CL SEVERIANO GOIG 0007 1.04.16 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	223,88	223,88	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R341665	IU	2021	351244	CL ARABISTA AMBROSIO HUIJ 0022 1.11.43 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	270,62	270,62	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R344087	IU	2021	315558	CL ANGEL VILLENA 0007 1.07.25 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R347450	IU	2021	335734	CL SEVERIANO GOIG 0006 1.01.03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R347452	IU	2021	335736	CL SEVERIANO GOIG 0006 1.02.05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2021.09462.50.U02R347458	IU	2021	3357.38	CL SEVERIANO GOIG 0006 1 03 07 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R347458	IU	2021	3357.41	CL SEVERIANO GOIG 0008 1 80 02 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,79	247,79	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R349640	IU	2021	3357.53	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R349640	IU	2021	3357.55	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 1 03 07 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R350744	IU	2021	3156.93	CR FUENTE SAN LUIS 0143 1 03 09 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R351095	IU	2021	3217.75	CL PACO PIERRA 0025 1 15 60 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	257,93	257,93	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R352952	IU	2021	3157.04	CR FUENTE SAN LUIS 0145 1 01 04 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	228,80	228,80	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R355524	IU	2021	3218.31	CL PACO PIERRA 0023 1 14 56 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	260,58	260,58	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R355524	IU	2021	3218.48	AV HERMANOS MARISTAS 0012 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R357383	IU	2021	3157.79	CL PINTOR SABATER 0006 1 01 02 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R362186	IU	2021	3213.56	CL ANGEL VILLENA 0008 1 04 13 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R362186	IU	2021	3219.41	AV HERMANOS MARISTAS 0014 1 10 38 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	221,42	221,42	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R364123	IU	2021	2198.2	CL JURATS 0024 1 80 12 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	117,55	117,55	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R404212	IU	2021	1062.54	CL YECIA 0008 1 04 15 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	148,86	148,86	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R410128	IU	2021	1322.91	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0009 1 02 09 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	84,20	84,20	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R415057	IU	2021	1015.05	AV CARDENAL BENLLOCH 0078 1 02 13 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,83	152,83	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R451173	IU	2021	2807.91	CL TAPINERIA 0002 T OD OS -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	170,35	170,35	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R453377	IU	2021	2807.92	CL TAPINERIA 0004 T OD OS -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	143,45	143,45	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R504070	IU	2021	1437.83	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0001 1 01 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	85,26	85,26	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R533737	IU	2021	1939.39	CL JACINTO LABAIA 0018 1 01 04 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	95,27	95,27	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U02R563742	IU	2021	3085.79	AV HERMANOS MARISTAS 0004 1 05 19 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	238,64	238,64	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R14000005	IU	2020	3157.76	CL PINTOR SABATER 0004 1 04 15	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	234,08	234,08	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R134313	IV	2021	6716.85S	RENAULT MEGANE SCEN	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R134314	IV	2021	6717.85S	RENAULT MEGANE SCEN	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R134555	IV	2021	V6833.8T	CIROEN CL 5	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R272349	IV	2021	1733.IXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R272353	IV	2021	1740.IXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R272396	IV	2021	1797.IXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R283419	IV	2021	1721.IXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R365371	IV	2021	7644.FFP	OPEL VIVARO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R371652	IV	2021	4127.HZS	PEUGEOT EXP ACCESS I2 125 E5	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R378123	IV	2021	3680.LDN	SEAT IBIZA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R378553	IV	2021	3676.LDN	SEAT IBIZA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R390317	IV	2021	5168.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R390318	IV	2021	5172.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R396190	IV	2021	4973.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R396192	IV	2021	4976.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R396214	IV	2021	5006.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R396593	IV	2021	5000.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397029	IV	2021	6045.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397031	IV	2021	6060.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397066	IV	2021	6105.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397273	IV	2021	5782.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397274	IV	2021	5783.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R397277	IV	2021	5785.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R398329	IV	2021	6127.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R398335	IV	2021	6145.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R402005	IV	2021	5154.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R402013	IV	2021	5638.KZD	OPEL CORSA-E	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R421864	IV	2021	3488.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R422490	IV	2021	9459.LLN	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R424052	IV	2021	2276.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R424538	IV	2021	3684.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R425886	IV	2021	3753.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R426791	IV	2021	3884.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021.09462.50.U01R426792	IV	2021	3885.LLM	NISSAN NISSAN X TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2021-09462-50U01R427219	3888LLM	2021		NISSAN NISSAN X TRAIL	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R428097	3057LLM	2021		NISSAN NISSAN X TRAIL	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R440823	0194LGH	2021		FORD RANGER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159,65	159,65	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R440824	0196LGH	2021		FORD RANGER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159,65	159,65	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R440825	0197LGH	2021		FORD RANGER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159,65	159,65	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R440826	0198LGH	2021		FORD RANGER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159,65	159,65	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R441163	E4291BHG	2021		LINDE P80	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	33,95	33,95	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R21000041	R8381LGG	2018		FORD FIESTA 5 PUERTAS 1.8D	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	128,05	128,05	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50E068000002	R00643200001	2022		RAMON ASENSIO N. 1B	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	875,33	875,33	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50E068000003	R00643500001	2022		RAMON ASENSIO N. 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	477,45	477,45	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R015710	6482	2022		PZ MURCIA 0001 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.218,00	1.218,00	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R0202313	63765	2022		CL FOTOGRAFIA 0002 1 BO A -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R0202509	63774	2022		CL FOTOGRAFIA 0004 1 BO OD -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R0202518	63782	2022		CL FOTOGRAFIA 0006 1 BO OF -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R0202531	63796	2022		CL FOTOGRAFIA 0010 1 BO OH -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	86,24	86,24	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R0202744	63837	2022		CL ANTONIO BALLESTER VIASEC 0002 1 BO 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	275,53	275,53	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R036368	5907	2022		PZ COLONIA ESPAÑOLA JEJICO 0009 1 02 06 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	104,85	104,85	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R057569	57975	2022		CR RIO 0172 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	144,94	144,94	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R089192	3094692	2022		154-00328 FUENTE DE SAN LUIS 0000 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	3.608,92	3.608,92	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R090938	3470001	2022		AV PROFESSOR LOPEZ PINEIRO 0001 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	1.195.703,30	1.195.703,30	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R097294	3464163	2022		PZ VIRIATO 0001 AAP A-1 04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	25.292,27	25.292,27	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R143214	552405	2022		CL PP CAMPANAR SUR UE1 0001 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	57.794,14	57.794,14	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R151732	548962	2022		CL BLOQUE PORTUARIOS 0028 04 08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	78,50	78,50	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R151732	548966	2022		CL BLOQUE PORTUARIOS 0028 06 12 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	78,50	78,50	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R159306	548995	2022		CL BLOQUE PORTUARIOS 0026 00 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	73,33	73,33	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R1593176	545010	2022		CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1 BO 04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67,62	67,62	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R207057	308579	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0004 1 05 19 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	238,64	238,64	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R2100055	315913	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0010 1 03 11 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R212162	315943	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0010 1 11 41 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	238,64	238,64	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R212168	315949	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0010 1 12 47 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R212559	321356	2022		CL ANGEL VILLENA 0008 1 04 13 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R212587	321381	2022		CL ANGEL VILLENA 0008 1 10 38 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R214251	315693	2022		CR FUENTE SAN LUIS 0143 1 03 09 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R214264	315704	2022		CR FUENTE SAN LUIS 0145 1 01 04 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	228,80	228,80	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R214522	322154	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0011 1 80 03 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	230,08	230,08	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R214524	322156	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0011 1 80 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	106,72	106,72	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R214540	322171	2022		CL SOLLANA 0026 1 03 10 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	234,00	234,00	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R215865	309746	2022		CL PINTOR SABATER 0006 1 01 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	141,11	141,11	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R218525	315779	2022		CL ACTRIZ PEPITA SERRADOR 0006 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	15.328,31	15.328,31	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R220209	308807	2022		CL ANGEL VILLENA 0007 1 07 25 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	236,18	236,18	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R220593	315558	2022		CL ANGEL VILLENA 0008 1 12 45 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	241,10	241,10	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R223622	321388	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0014 1 10 38 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	221,42	221,42	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R223717	321941	2022		CL SOLLANA 0028 1 08 29 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,29	247,29	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R225578	321993	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0019 1 80 08 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	105,98	105,98	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R227433	322028	2022		CL PACO PIERA 0023 1 14 56 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	260,58	260,58	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R236522	321831	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0012 1 07 05 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R236540	321848	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0015 1 80 07 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	253,54	253,54	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R240195	321897	2022		AV HERMANOS MARIESTAS 0012 1 14 54 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	221,42	221,42	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R268798	3545251	2022		CL HUJANISTA MARINER 0020 T OD OS -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	11.927,92	11.927,92	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R289481	48378	2022		CL ROSA ESTRUCH ESPINOS 0006 1 BO 00 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,33	152,33	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R303441	45193	2022		CL ELENA LUST CASTILLO 0002 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	625,65	625,65	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R317676	38723	2022		CL CINE 0012 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R317685	38724	2022		CL CINE 0012 1 BO 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R320771	38731	2022		CL CINE 0014 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	81,58	81,58	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R320786	38732	2022		CL CINE 0014 1 BO 02 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2022-09462-50U01R326445	38739	2022		CL CINE 0016 1 BO 01 -	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	76,92	76,92	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50U01R328598	IU	2022	38740	CL.CINE 0016 1 B0 02 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R332955	IU	2022	38747	CL.CINE 0018 1 B0 01 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	83,91	83,91	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R333097	IU	2022	38936	CL.LO RAT PENAT 0015 1 02 11 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	167,83	167,83	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R333109	IU	2022	389347	CL.LO RAT PENAT 0015 1 05 22 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	96,15	96,15	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R333117	IU	2022	389354	CL.ASTURIAS 0039 1 01 06 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	187,06	187,06	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349792	IU	2022	435355	CL.ALGERMES 0008 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	25,29	25,29	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349792	IU	2022	435356	CL.ALGERMES 0010 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	19,17	19,17	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349793	IU	2022	435357	CL.ALGERMES 0012 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	17,13	17,13	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349793	IU	2022	435358	CL.ALGERMES 0014 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	17,13	17,13	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349795	IU	2022	435359	CL.ALGERMES 0016 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	38,76	38,76	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R349797	IU	2022	435360	CL.ALGERMES 0018 S UE LO -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	58,75	58,75	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R350337	IU	2022	418069	CL.CREVILLETE 0023 1 05 10 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	154,40	154,40	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R353363	IU	2022	427840	CL.ACTOR MAJURI 0010 1 04 10 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	126,24	126,24	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R353377	IU	2022	428381	CL.LUCIO DEL VALLE 0016 1 04 13 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,20	112,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R354530	IU	2022	412142	CL.IBIZA 0020 1 B0 A -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	157,23	157,23	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R354541	IU	2022	412152	CL.IBIZA 0022 1 02 10 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	136,27	136,27	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R357827	IU	2022	428479	CL.YANEZ DE LA ALMEDINA 0002 1 02 07 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	94,92	94,92	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R360006	IU	2022	428498	CL.LUCIO DEL VALLE 0001 1 02 08 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	122,32	122,32	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R361606	IU	2022	418279	CL.PINTOR ANGLADA 0004 1 02 03 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	149,43	149,43	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R364218	IU	2022	425705	CL.AMADIS DE GAULA 0002 1 01 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,80	120,80	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R364246	IU	2022	425730	CL.AMADIS DE GAULA 0006 1 01 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	120,74	120,74	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R364247	IU	2022	425731	CL.AMADIS DE GAULA 0006 1 01 06 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	112,69	112,69	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R370209	IU	2022	425799	CL.CAMPILLO AUTOBUEY 0010 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	127,89	127,89	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R370209	IU	2022	411788	CL.MUSICO MARTIN SOLER 0011 1 04 12 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	202,17	202,17	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R374194	IU	2022	446174	CL.PADRE PEDRO VELASCO 0010 1 01 04 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	77,16	77,16	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R383536	IU	2022	446255	CL.SAN JUAN DE DIOS 0033 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	71,93	71,93	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R384917	IU	2022	351160	CL.SEVERIANO GOIG 0007 1 04 16 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	223,88	223,88	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R391434	IU	2022	351244	CL.ARABISTA AMBROSIO HUIJO 0022 1 11 43 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	270,62	270,62	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R407244	IU	2022	364924	AV.PIATA 0048 D T 00 OS -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	922,63	922,63	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R407992	IU	2022	335734	CL.SEVERIANO GOIG 0006 1 01 03 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R407994	IU	2022	335736	CL.SEVERIANO GOIG 0006 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R407996	IU	2022	335738	CL.SEVERIANO GOIG 0006 1 03 07 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	165,20	165,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R408000	IU	2022	335741	CL.SEVERIANO GOIG 0006 1 B0 02 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,29	247,29	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R408012	IU	2022	335753	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 1 02 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R408014	IU	2022	335755	PZ POETA MIGUEL HERNANDEZ 0005 1 03 07 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	252,61	252,61	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R415437	IU	2022	358873	PZ POETA BADENES 0001 1 03 09 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	231,26	231,26	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R415460	IU	2022	358898	PZ POETA BADENES 0001 1 09 34 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	233,72	233,72	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R419641	IU	2022	269998	PZ AYUNTAMIENTO DEL 0006 1 02 06 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	839,20	839,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R419645	IU	2022	270000	PZ AYUNTAMIENTO DEL 0006 1 03 08 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	839,20	839,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R465750	IU	2022	215982	CL.JURATIS 0024 1 B0 Z -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	117,55	117,55	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R528164	IU	2022	106254	CL.YECIA 0008 1 04 15 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	148,86	148,86	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R541230	IU	2022	101505	AV.CARDENAL BENLLOCH 0078 1 02 13 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	152,83	152,83	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R556609	IU	2022	132291	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0009 1 02 09 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	84,20	84,20	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U01R592550	IU	2022	143783	PZ CASTILLO DE ENGUERA 0001 1 01 05 -	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	85,26	85,26	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001322	IU	2021	229860	CL.NA.JORDANA 0037 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	46,76	46,76	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001323	IU	2018	229860	CL.NA.JORDANA 0037 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	50,81	50,81	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001324	IU	2019	229860	CL.NA.JORDANA 0037 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	49,10	49,10	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001325	IU	2020	229860	CL.NA.JORDANA 0037 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	48,51	48,51	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001333	IU	2021	229884	CL.BENEFICENCIA 0023 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	204,85	204,85	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001334	IU	2018	229884	CL.BENEFICENCIA 0023 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	222,68	222,68	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001335	IU	2019	229884	CL.BENEFICENCIA 0023 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	215,18	215,18	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001336	IU	2020	229884	CL.BENEFICENCIA 0023 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	212,52	212,52	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001360	IU	2021	321560	CL.ANGEL VILLENVA 0015 1 01 01	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	238,76	238,76	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001361	IU	2018	321560	CL.ANGEL VILLENVA 0015 1 01 01	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	259,13	259,13	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001362	IU	2019	321560	CL.ANGEL VILLENVA 0015 1 01 01	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	250,53	250,53	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001363	IU	2020	321560	CL.ANGEL VILLENVA 0015 1 01 01	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	247,56	247,56	Ejecutiva Pendiente
2022.09462.50U02L001412	IU	2021	229876	CL.BENEFICENCIA 0025 1 B0 D1	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	169,08	169,08	Ejecutiva Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

Table with columns: ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO, NUM FIO, OBJETO TRIBUTARIO, NIF CONTRIBUYENTE, NOMBRE CONTRIBUYENTE, PRINCIPAL, DEUDA, ESTADO. It lists various tax entries with their respective details and status.



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-09462-50U01R384901	IU	2022	351144	AV HERMANOS MARIAS 0031.A T OD OS -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUEL	1.242,91	1.242,91	Ejecutiva Pendiente
2020-09462-50U01R437659	IU	2020	3251090	CL DR BIEN 0001 1 0000 S UE LO -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENC	110,15	110,15	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U02R057681	IU	2021	3251090	CL DR BIEN 0001 S UE LO -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENC	110,15	110,15	Ejecutiva Pendiente
2021-09462-50U01R0001785	IR	2021		SUP: 1389 m2	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA IN	0,03	0,03	Ejecutiva Pendiente
2020-09462-50U05U000005	LU	2020		BLASCO IBAÑEZ, 15 - EQUIPO PET-TAC	5 4611001A	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	1.638,97	1.638,97	Ejecutiva Pendiente
TOTAL EJECUTIVA PENDIENTE							5.216.705,96	5.120.594,26	

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2014-09462-50U04L000296	IU	2012	592799	CL CASTILLO CULLERA 0016 0000 80 01	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	399,86	399,86	Ejecutiva Prop. de Baja
2022-09462-50U01R309274	IU	2015	592799	CL CASTILLO CULLERA 0016 0000 80 01 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	400,10	400,10	Ejecutiva Prop. de Baja
2015-09462-50U0121004869	IU	2014	592799	CL CASTILLO CULLERA 0016 0000 80 01	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	399,86	399,86	Ejecutiva Prop. de Baja
2016-09462-50U01R332702	IU	2016	592799	CL CASTILLO CULLERA 0016 0000 80 01 -	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	400,38	400,38	Ejecutiva Prop. de Baja
TOTAL EJECUTIVA PROP. DE BAJA							1.600,20	1.600,20	

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-09462-50U01R369302	IV	2022	5328KVR	DACIA LODGY	5 4611001A	AGENCIA VALENCIANA DE SALUD	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R369303	IV	2022	5331KVR	DACIA SANDERO	5 4611001A	AGENCIA VALENCIANA DE SALUD	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R369305	IV	2022	5333KVR	DACIA SANDERO	5 4611001A	AGENCIA VALENCIANA DE SALUD	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R369306	IV	2022	5334KVR	DACIA SANDERO	5 4611001A	AGENCIA VALENCIANA DE SALUD	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R369611	IV	2022	5337KVR	DACIA LODGY	5 4611001A	AGENCIA VALENCIANA DE SALUD	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01721000001	VI	2022		AV. TRES CRUCES, 15	5 4611001A	CONSELLERIA D'ECONOMIA ISENCIA I OCUPACIO	7.829,02	7.829,02	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U011000010	IO	2022		PALACIO DE JUSTICIA, 1	5 4611001A	CONSELLERIA JUSTICIA INTERIOR Y ADMINISTRACION PUBLICA	516,37	516,37	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U08U0000004	LU	2022		PALACIO DE JUSTICIA, 1	5 4611001A	CONSELLERIA JUSTICIA INTERIOR Y ADMINISTRACION PUBLICA	3.615,38	3.615,38	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R005708	IR	2022		SAN LORENZO Y OTROS - SUP: 139,1411 HA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	42,04	42,04	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U07U000588	IU	2019	545003	CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1 02 04	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	568,35	568,35	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01000590	IU	2022	545003	CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1 02 04	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	523,69	523,69	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01000590	IU	2021	545003	CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1 02 04	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	542,19	542,19	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U07U000591	IU	2020	545003	CL ZAPATERIA DE LOS NIÑOS 0004 1 02 04	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	561,92	561,92	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001521	IV	2022	1676HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001522	IV	2022	1677HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67,49	67,49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001680	IV	2022	1679HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001650	IV	2022	1681HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001651	IV	2022	1684HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67,49	67,49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R001681	IV	2022	1685HDG	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67,49	67,49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R002504	IV	2022	3874LNZ	FORD TRANSIT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R002517	IV	2022	3877LNZ	FORD TRANSIT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R002573	IV	2022	9294HDH	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R005849	IV	2022	9293HDH	FORD MONDEO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015339	IV	2022	4070LNP	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015555	IV	2022	1779LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015575	IV	2022	1776LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015576	IV	2022	1777LKT	CITROEN SUV C3 AIRCROSS BLUEHD	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015669	IV	2022	1772LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015788	IV	2022	1770LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015789	IV	2022	1771LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R015825	IV	2022	1780LKT	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R028943	IV	2022	7979GMF	NISSAN NISSAN X-TR	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R029026	IV	2022	7994GMF	NISSAN NISSAN X-TR	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R030122	IV	2022	7984GMF	NISSAN NISSAN X-TR	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R030522	IV	2022	8044GMF	NISSAN NISSAN X-TR	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R044571	IV	2022	6518GNV	RENAULT Clio 1.5	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R056328	IV	2022	3249GFC	RENAULT KANGOO 1.5	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R067203	IV	2022	0272GPS	NISSAN NISSAN QASH	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R067386	IV	2022	7483GPN	FORD FOCUS	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50U01R084567	IV	2022	1436DXN	PEUGEOT EXPERT	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUTIVENTE	NOMBRE CONTRIBUTIVENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R14.0067	SEAT IBIZA II	2022	2204CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0068	SEAT IBIZA II	2022	2128CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0082	CITROEN JUMPER	2022	7081PVG	CITROEN JUMPER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0083	CITROEN NIJUMCF30LH	2022	7082PVG	CITROEN NIJUMCF30LH	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0084	CITROEN JUMPER	2022	7085PVG	CITROEN JUMPER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0162	RENAULT KANGOO	2022	2653CCN	RENAULT KANGOO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0051	FORD FOCUS	2022	3116PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0052	FORD FOCUS	2022	3122PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0705	RENAULT MEGANE SCEN	2022	6712BSS	RENAULT MEGANE SCEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0705	RENAULT MEGANE SCEN	2022	6713BSS	RENAULT MEGANE SCEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0717	SEAT IBIZA II	2022	6716BSS	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0719	SEAT IBIZA II	2022	2143CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0746	SEAT IBIZA II	2022	2083CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0747	SEAT IBIZA II	2022	2096CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0767	SEAT IBIZA II	2022	2112CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0769	NISSAN TERRANO II	2022	6870CCF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0849	NISSAN PICK-UP 2.5	2022	4075CPJ	NISSAN PICK-UP 2.5	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0850	PEUGEOT 307 SW 1.6	2022	3430DSK	PEUGEOT 307 SW 1.6	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0851	VANETTE CARGO	2022	V1517FZ	VANETTE CARGO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0852	CITROEN BERLINGO 1.	2022	3085DTZ	CITROEN BERLINGO 1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0880	NISSAN PATROL	2022	V9831EY	NISSAN PATROL	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0883	RENAULT KANGOO CALA	2022	4779DKP	RENAULT KANGOO CALA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0889	NISSAN TERRANO	2022	V0738FX	NISSAN TERRANO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0890	NISSAN TERRANO	2022	V0741FX	NISSAN TERRANO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0891	MERCEDES BENZ 310 D	2022	V1742FX	MERCEDES BENZ 310 D	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0894	MULTITOUR DUMPER	2022	V8600IVE	MULTITOUR DUMPER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	33.95	33.95	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0914	IVECO 391E 12 29	2022	7746CCP	IVECO 391E 12 29	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	227.56	227.56	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0914	FORD FIESTA	2022	V1607FF	FORD FIESTA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0919	MERCEDES 411 CDI	2022	1522BTV	MERCEDES 411 CDI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0940	MERCEDES 411 CDI	2022	1603BTV	MERCEDES 411 CDI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0949	NISSAN TERRANO II	2022	V7464FL	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0951	FORD TRANSIT	2022	V9806FW	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0952	V0742FX	2022	V0742FX	NISSAN TERRANO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0954	RENAULT MEGANE SCEN	2022	8313CCM	RENAULT MEGANE SCEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0955	RENAULT MEGANE SCEN	2022	8319CCM	RENAULT MEGANE SCEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0956	NISSAN PICK-UP 2.5	2022	1660CSB	NISSAN PICK-UP 2.5	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0957	NISSAN TERRANO II	2022	1700CSB	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0958	NISSAN TERRANO II	2022	1724CSB	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0958	NISSAN PICK-UP 2.5	2022	1460CSV	NISSAN PICK-UP 2.5	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0988	FORD FOCUS	2022	0833PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0989	FORD FOCUS	2022	0847PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0990	FORD FOCUS	2022	0861PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0991	FORD FOCUS	2022	0868PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0992	FORD FOCUS	2022	0872PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0993	FORD FOCUS	2022	0886PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.0994	FORD FOCUS	2022	1897PVL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1002	SEAT IBIZA 1.9	2022	V6714HH	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1014	IVECO 391E	2022	7996CCP	IVECO 391E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	227.56	227.56	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1015	IVECO 391E	2022	7499CCP	IVECO 391E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	227.56	227.56	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1016	SEAT IBIZA 1.9 S	2022	V6596HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1017	SEAT IBIZA 1.9 S	2022	V6597HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1020	MERCEDES-BENZ 110CDI	2022	V3638GT	MERCEDES-BENZ 110CDI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1031	FORD ESCORT 5 PU	2022	V0937GS	FORD ESCORT 5 PU	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1034	SEAT IBIZA 1.9	2022	V6709HH	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1035	SEAT IBIZA 1.9	2022	V6712HH	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1046	SEAT IBIZA 1.9	2022	V6723HH	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R14.1047	SEAT IBIZA 1.9 S	2022	9954BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-0946250V01R141048	IV	2022	9955BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141049	IV	2022	9956BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141050	IV	2022	9957BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141051	IV	2022	9959BPL	SEAT IBIZA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141052	IV	2022	9961BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141053	IV	2022	9962BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141054	IV	2022	2035CCF	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141062	IV	2022	66715HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141063	IV	2022	V6716HH	SEAT IBIZA 1.9	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141067	IV	2022	7273DBZ	MERCEDÉS-BENZ CERRADA 411	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159,65	159,65	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141068	IV	2022	1402DCN	NISSAN ALMERA 2.2	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141079	IV	2022	6964CGP	RENAULT MEGANE SCEN	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141080	IV	2022	0356FHS	PEUGEOT 307	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141081	IV	2022	1314FLV	NISSAN TERRANO II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141082	IV	2022	2519BKT	NISSAN TERRANO II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141083	IV	2022	2521BKT	NISSAN TERRANO II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141084	IV	2022	2185CCF	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141085	IV	2022	9950BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141086	IV	2022	9951BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141087	IV	2022	9952BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141088	IV	2022	9953BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141089	IV	2022	1937CCB	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141093	IV	2022	6558BVG	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141094	IV	2022	6573BVG	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141095	IV	2022	6584BYG	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141096	IV	2022	6613BYG	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141097	IV	2022	9876BZN	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141098	IV	2022	9876BZN	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141099	IV	2022	0147FWM	NISSAN X-TRAIL	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141100	IV	2022	0154FWM	NISSAN X-TRAIL	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141107	IV	2022	2847FRB	VOLVO S80A	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172,90	172,90	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141108	IV	2022	5278FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141109	IV	2022	5306FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141110	IV	2022	5319FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141111	IV	2022	5328FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141112	IV	2022	5336FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141113	IV	2022	5342FVW	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141114	IV	2022	5363FVW	NISSAN NISSAN NAVIA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80,42	80,42	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141115	IV	2022	7522CKX	SEAT IBIZA II.1	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141116	IV	2022	7549CKX	SEAT IBIZA II.1	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141117	IV	2022	0169FWM	FORD FIESTA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141118	IV	2022	0175FWM	FORD FIESTA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141119	IV	2022	0182FWM	FORD FIESTA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141120	IV	2022	0191FWM	NISSAN X-TRAIL	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141121	IV	2022	0200FWM	FORD FIESTA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141122	IV	2022	0203FWM	FORD FIESTA	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141125	IV	2022	7478CKX	SEAT IBIZA 1.9 S	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141126	IV	2022	7493CKX	SEAT IBIZA II.1	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141127	IV	2022	7495CKX	SEAT IBIZA II.1	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141128	IV	2022	2156CCF	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141140	IV	2022	8922GCP	RENAULT MEGANE SCEN	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141150	IV	2022	1921DDN	CITROEN XSARA 2.0	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141151	IV	2022	2053CCF	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141152	IV	2022	2067CCF	SEAT IBIZA II	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141153	IV	2022	1715CCB	RENAULT KANGOO	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-0946250V01R141153	IV	2022	7704CKX	SEAT IBIZA II.1	5 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FICHO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-09462-50V01R141154	IV	2022	7712CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141155	IV	2022	7727CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141156	IV	2022	7750CKX	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141157	IV	2022	7763CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141158	IV	2022	7767CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141159	IV	2022	70570FG	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141174	IV	2022	1456FVJ	NISSAN PICK-UP	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141175	IV	2022	7612GJL	CITROEN BERL HDI92	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141177	IV	2022	5865FWW	RENAULT TRAFIC	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141187	IV	2022	1721IGKH	NISSAN NISSAN QASH	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141188	IV	2022	Z208GJK	TOYOTA TOYOTA PRIU	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141190	IV	2022	0219PFWM	FORD FIESTA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141191	IV	2022	0238PFWM	FORD FIESTA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141192	IV	2022	0902FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141193	IV	2022	0913FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141194	IV	2022	0922FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141210	IV	2022	7560CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141211	IV	2022	7609CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141212	IV	2022	7624CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141213	IV	2022	7640CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141214	IV	2022	7669CKX	SEAT IBIZA II.1.	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141215	IV	2022	7678CKX	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141216	IV	2022	0585FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141217	IV	2022	0613FPL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141218	IV	2022	0691FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141219	IV	2022	0760FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141220	IV	2022	0826FYL	FORD FOCUS	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141227	IV	2022	68859FN	FORD FIESTA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141228	IV	2022	V9334FP	NISSAN TERRANOII	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141229	IV	2022	9067GKY	NISSAN PATHFINDER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141266	IV	2022	2172CCF	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141270	IV	2022	2354DYB	FIAT DUCATO FURG	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141271	IV	2022	6802FZW	CITROEN BERLINGO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141272	IV	2022	4061GHV	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141281	IV	2022	7937CDY	VOLKSWAGEN TRANSPORTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141282	IV	2022	4385CGH	RENAULT MEGANE SCEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141283	IV	2022	V6989HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141284	IV	2022	V6701HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141285	IV	2022	V6702HH	SEAT IBIZA 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141286	IV	2022	V6704HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141287	IV	2022	4230BWL	NISSAN TERRANO 3P	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141288	IV	2022	3123BKD	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141295	IV	2022	V6730HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141296	IV	2022	V6731HH	SEAT IBIZA 1.9 S	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141297	IV	2022	5771BDF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141298	IV	2022	5772BDF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141299	IV	2022	9082BWW	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141307	IV	2022	Z445CTC	SEAT TOLEDO 1.9	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141308	IV	2022	2282CVM	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141310	IV	2022	6510BVG	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141311	IV	2022	6531BVG	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141312	IV	2022	6540BVG	SEAT IBIZA II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141314	IV	2022	V5189GN	FORD ESCORT 5 PU	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141315	IV	2022	5774BDF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141316	IV	2022	5776BDF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R141317	IV	2022	5777BDF	NISSAN TERRANO II	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R141.318	IV	2022	V6720HH	SEAT IBIZA 1.9 S	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.319	IV	2022	V6721HH	SEAT IBIZA 1.9	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.344	IV	2022	V5191GN	FORD ESCORT 1.5 PU	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.345	IV	2022	9864BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.346	IV	2022	9865BPL	SEAT IBIZA 1.9 S	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.388	IV	2022	5219BPM	SEAT IBIZA 1.9 S	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.389	IV	2022	5221BPM	SEAT IBIZA 1.9 S	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.433	IV	2022	V094HG	RENAULT KANGOO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.439	IV	2022	V1607FK	RENAULT EXPRESS	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.441	IV	2022	4630FLT	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.441	IV	2022	4652FLT	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.431	IV	2022	4569FLT	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.433	IV	2022	4586FLT	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.434	IV	2022	4613FLT	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.435	IV	2022	6266FLV	PEUGEOT 307 5P XT H	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.436	IV	2022	2747FPJ	SEAT ALHAMBRA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.441	IV	2022	1515FLV	PEUGEOT 307 5P XT H	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.598	IV	2022	V0753DP	NISSAN PATROL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.651	IV	2022	V1117DZ	FORD TRANSIT	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R141.651	IV	2022	V1108CY	CITROEN C15	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R154.564	IV	2022	3197GVB	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R154.852	IV	2022	3233GVB	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R155.149	IV	2022	2527DPG	OPEL VIVARO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R161.747	IV	2022	3191GVB	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R161.791	IV	2022	3200GVB	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R161.791	IV	2022	3204GVB	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	67.49	67.49	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R161.792	IV	2022	3425HGF	NISSAN NISSAN X-TRAIL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R167.081	IV	2022	V1674GH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R167.156	IV	2022	7308GZS	FORD FORD RANGER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R171.535	IV	2022	6562HPW	CITROEN BERL HD90 SXMUL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R171.536	IV	2022	6563HPW	CITROEN BERL HD90 SXMUL	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R175.511	IV	2022	1322HFK	RENAULT KANGOO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R175.514	IV	2022	1327HFK	RENAULT KANGOO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R183.076	IV	2022	V3670HG	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R186.301	IV	2022	6843HHB	MERCEDES-BENZ VITO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R186.422	IV	2022	8475HHF	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R186.464	IV	2022	3243FZM	PEUGEOT EXPERT	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R186.468	IV	2022	0539DLY	PEUGEOT BOXER 2.8	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R197.719	IV	2022	3077HTY	NISSAN NISSAN NAVARA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R197.720	IV	2022	3078HTY	NISSAN NISSAN NAVARA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R204.091	IV	2022	5366HWH	LAND ROVER FREELANDER 2	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R210.247	IV	2022	1140FMR	PEUGEOT EXPERT	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R217.868	IV	2022	0278CCG	SEAT IBIZA II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R227.187	IV	2022	V1812GJ	NISSAN TERRANO II	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R227.337	IV	2022	2767CXX	PEUGEOT EXPERT	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R233.775	IV	2022	7048DGS	CITROEN C5 1.8	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R237.370	IV	2022	3974JBN	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R237.623	IV	2022	3977JBN	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R245.034	IV	2022	8773HZG	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R245.270	IV	2022	E305286I	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	53.29	53.29	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R246.222	IV	2022	3975JBN	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R246.223	IV	2022	3986JBN	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R256.720	IV	2022	3971JBN	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264.654	IV	2022	1725JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264.655	IV	2022	1726JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264.666	IV	2022	1746JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R264667	IV	2022	1747JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264668	IV	2022	1749JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264670	IV	2022	1755JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264689	IV	2022	1794JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264702	IV	2022	1824JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264703	IV	2022	1826JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264825	IV	2022	1727JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264836	IV	2022	1728JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264827	IV	2022	1733JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264828	IV	2022	1735JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264830	IV	2022	1739JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264831	IV	2022	1740JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264832	IV	2022	1741JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264833	IV	2022	1743JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264834	IV	2022	1744JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264835	IV	2022	1745JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264851	IV	2022	1756JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264852	IV	2022	1757JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264853	IV	2022	1758JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264854	IV	2022	1759JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264855	IV	2022	1762JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264857	IV	2022	1767JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264871	IV	2022	1797JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264873	IV	2022	1803JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R264876	IV	2022	1821JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R265077	IV	2022	2384JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R265092	IV	2022	4986FIN	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R270094	IV	2022	6190IYV	RENAULT TRAFIC	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R270550	IV	2022	6257GSF	RENAULT KANGOO 1.5	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R270669	IV	2022	1019GDW	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R270705	IV	2022	1069GDW	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R271532	IV	2022	3607FHG	FORD FIESTA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R271965	IV	2022	4742CXH	FORD FIESTA	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R272571	IV	2022	7000CNB	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R272572	IV	2022	5891GVV	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R272495	IV	2022	6633FHH	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R273250	IV	2022	6646FHH	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274161	IV	2022	0996GDW	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274172	IV	2022	1008GDW	RENAULT KANGOO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274555	IV	2022	1706JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274556	IV	2022	1707JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274557	IV	2022	1710JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274559	IV	2022	1711JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274560	IV	2022	1712JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274561	IV	2022	1716JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274562	IV	2022	1721JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274563	IV	2022	1722JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274565	IV	2022	1723JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274566	IV	2022	1724JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R274992	IV	2022	2243JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276388	IV	2022	3799JTC	FORD S-MAX	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276883	IV	2022	1690JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276884	IV	2022	1691JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276885	IV	2022	1692JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276886	IV	2022	1693JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276887	IV	2022	1694JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276888	IV	2022	1695JXN	FIAT FIAT PUNTO	S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R276869	IV	2022	1696JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R276870	IV	2022	1697JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277105	IV	2022	1698JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277106	IV	2022	1700JXN	FIAT FIAT PUNTO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277396	IV	2022	6682JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277397	IV	2022	6686JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277398	IV	2022	6691JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277400	IV	2022	6693JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277401	IV	2022	6694JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277561	IV	2022	6665JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277562	IV	2022	6674JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277563	IV	2022	6675JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R277580	IV	2022	6702JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R279258	IV	2022	9956FFN	RENAULT KANGOO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R279887	IV	2022	6759JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R279912	IV	2022	6777JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R279914	IV	2022	6798JWH	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R280178	IV	2022	4483JVK	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R280188	IV	2022	4509JVK	MERCEDES-BENZ SPRINTER	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R282437	IV	2022	7233JVV	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R282442	IV	2022	2770JVV	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R293743	IV	2022	0579KGM	RENAULT KADJAR	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R297866	IV	2022	5527GIN	MERCEDES-BENZ C200CDI	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R298019	IV	2022	9009KES	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R298051	IV	2022	9097KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R302067	IV	2022	8712KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R302642	IV	2022	8650KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R303943	IV	2022	6193KGL	RENAULT KADJAR	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R303944	IV	2022	6194KGL	RENAULT KADJAR	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R303947	IV	2022	6198KGL	RENAULT KADJAR	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R303948	IV	2022	6200KGL	RENAULT KADJAR	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R306768	IV	2022	8253KFH	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 DI-D 5A	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R306769	IV	2022	8254KFH	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 DI-D 5A	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R306771	IV	2022	8255KFH	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 DI-D 5A	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307160	IV	2022	7672KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307161	IV	2022	7683KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307164	IV	2022	7688KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307326	IV	2022	8796KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307573	IV	2022	8877KDB	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R307870	IV	2022	8889KDB	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308122	IV	2022	7695KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308124	IV	2022	7703KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308278	IV	2022	2499KFP	TOYOTA TOYOTA AUJIS	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308279	IV	2022	2500KFP	TOYOTA TOYOTA AUJIS	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308280	IV	2022	2501KFP	TOYOTA TOYOTA AUJIS	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308559	IV	2022	8869KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R308601	IV	2022	8943KFS	FORD MONDEO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R310242	IV	2022	7646KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R310244	IV	2022	7659KDF	FORD KUGA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R310889	IV	2022	8848KDB	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R310890	IV	2022	8851KDB	FORD FIESTA	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R311726	IV	2022	6662KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R312863	IV	2022	6636KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R313002	IV	2022	6024KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R313142	IV	2022	6030KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R313145	IV	2022	6041KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R313148	IV	2022	6620KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	S.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-09462-50-V01R313382	IV	2022	6082.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R313384	IV	2022	6660.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317472	IV	2022	6191.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317483	IV	2022	6230.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317501	IV	2022	6307.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317691	IV	2022	6128.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317756	IV	2022	6264.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317849	IV	2022	9094.KSC	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 Di-D 5A	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317856	IV	2022	6486.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317861	IV	2022	6512.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317928	IV	2022	6702.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R317950	IV	2022	6742.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318202	IV	2022	6327.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318517	IV	2022	5985.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318776	IV	2022	6463.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318800	IV	2022	6537.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318974	IV	2022	6408.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R318992	IV	2022	6477.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319274	IV	2022	9752.KSG	FORD TOURNEO CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319283	IV	2022	5990.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319800	IV	2022	9097.KSC	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 Di-D 5A	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319801	IV	2022	9098.KSC	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 Di-D 5A	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319802	IV	2022	9099.KSC	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 Di-D 5A	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319836	IV	2022	6573.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319839	IV	2022	6593.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R319860	IV	2022	4035.KSK	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R320041	IV	2022	9101.KSC	MITSUBISHI MONTERO 3P 3.2 Di-D 5A	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R320141	IV	2022	3064.KSK	FORD 5-MAX	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R321008	IV	2022	6276.KSC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R327365	IV	2022	5761.KKT	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R3409596	IV	2022	0083.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R3409597	IV	2022	0084.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R3409598	IV	2022	0085.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R341011	IV	2022	0086.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R341012	IV	2022	0087.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R341014	IV	2022	0092.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R341015	IV	2022	0093.LCC	FORD ECOSPORT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R343346	IV	2022	3252.GLV	IVECO 35 C18	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R343444	IV	2022	4845.LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R344418	IV	2022	7644.FFP	OPEL VIVARO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350080	IV	2022	0110.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350081	IV	2022	0112.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350082	IV	2022	0113.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350103	IV	2022	6289.LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350104	IV	2022	6291.LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R350424	IV	2022	0673.KXK	MITSUBISHI ASX 160 MPI CHALLENGE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351678	IV	2022	0450.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351679	IV	2022	0451.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351680	IV	2022	0453.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351710	IV	2022	4065.LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351711	IV	2022	4066.LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351712	IV	2022	4068.LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351727	IV	2022	4127.HZS	PEUGEOT EXP ACCESS 12 125 E5	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351797	IV	2022	5050.LCN	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351930	IV	2022	0454.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R351931	IV	2022	0455.KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50-V01R352007	IV	2022	4061.LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R352.008	IV	2022	4063LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.009	IV	2022	4063LCB	FORD TRANSIT CUSTOM	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	80.42	80.42	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.025	IV	2022	4689LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.026	IV	2022	4690LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.027	IV	2022	4691LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.028	IV	2022	4692LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.029	IV	2022	4693LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.032	IV	2022	4694LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.033	IV	2022	4695LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.034	IV	2022	4697LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.036	IV	2022	4698LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.281	IV	2022	4682LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.282	IV	2022	4684LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.283	IV	2022	4685LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.284	IV	2022	4686LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.285	IV	2022	4687LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.286	IV	2022	4688LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R352.299	IV	2022	4702LBS	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.383	IV	2022	0456KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.384	IV	2022	0457KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.385	IV	2022	0458KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.386	IV	2022	0460KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.387	IV	2022	0462KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.390	IV	2022	0466KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.391	IV	2022	0468KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.392	IV	2022	0469KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.393	IV	2022	0470KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R354.396	IV	2022	0471KXH	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.337	IV	2022	3671LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.338	IV	2022	3679LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.339	IV	2022	3680LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.442	IV	2022	3671LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.444	IV	2022	3672LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.564	IV	2022	1304DZT	RENAULT KANGOO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.714	IV	2022	3673LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R357.716	IV	2022	3676LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R358.005	IV	2022	7088LCZ	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.014	IV	2022	6963LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R362.521	IV	2022	6964LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R362.523	IV	2022	6965LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R362.524	IV	2022	6968LCL	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.014	IV	2022	5192KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.015	IV	2022	5194KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.020	IV	2022	5220KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.021	IV	2022	5221KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.023	IV	2022	5225KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.028	IV	2022	5239KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.212	IV	2022	6447LBH	TOYOTA TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.344	IV	2022	5727KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.650	IV	2022	6760KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.668	IV	2022	6282KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.673	IV	2022	6503KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.995	IV	2022	6770KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R363.526	IV	2022	1221KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R365.588	IV	2022	1247KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R365.589	IV	2022	0736KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R366.220	IV	2022	1728KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUTIVENTE	NOMBRE CONTRIBUTIVENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R367.499	IV	2022	4659KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R367.806	IV	2022	5168KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R367.807	IV	2022	5172KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R367.849	IV	2022	4740KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R367.855	IV	2022	5226KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R368.102	IV	2022	6637LBH	TOYOTA TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R368.103	IV	2022	6637LBH	TOYOTA TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R368.104	IV	2022	6638LBH	TOYOTA TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R368.498	IV	2022	6639LBH	TOYOTA TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.106	IV	2022	7708LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.108	IV	2022	7709LDN	SEAT IBIZA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22.53	22.53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.922	IV	2022	4382KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.923	IV	2022	4383KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.924	IV	2022	4384KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.928	IV	2022	4973KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.929	IV	2022	4976KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.929	IV	2022	4976KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.951	IV	2022	5006KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.952	IV	2022	5007KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.953	IV	2022	5009KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R372.959	IV	2022	5035KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.151	IV	2022	4790KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.151	IV	2022	4816KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.171	IV	2022	4818KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.172	IV	2022	4859KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.193	IV	2022	4859KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.195	IV	2022	5319KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.208	IV	2022	4861KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.209	IV	2022	4864KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.238	IV	2022	4896KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.239	IV	2022	4897KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.255	IV	2022	5415KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.280	IV	2022	5000KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.283	IV	2022	5438KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.288	IV	2022	5445KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.419	IV	2022	1613KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.514	IV	2022	5777KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.528	IV	2022	5298KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.530	IV	2022	5301KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.531	IV	2022	5303KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.553	IV	2022	5282KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.556	IV	2022	5549KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.556	IV	2022	5556KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.573	IV	2022	5367KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.601	IV	2022	5379KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.642	IV	2022	5456KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.664	IV	2022	6045KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.665	IV	2022	6060KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.689	IV	2022	5503KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.697	IV	2022	6105KZD	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.761	IV	2022	2186KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.879	IV	2022	5782KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.880	IV	2022	5783KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.910	IV	2022	6541KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.965	IV	2022	5403KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R373.965	IV	2022	6031KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R374.025	IV	2022	6516KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R374.032	IV	2022	6530KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUTIVENTE	NOMBRE CONTRIBUTIVENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R376133	IV	2022	0971KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376202	IV	2022	1061KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376230	IV	2022	6162KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376450	IV	2022	0390KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376530	IV	2022	1499KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376557	IV	2022	1562KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376577	IV	2022	6621KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376582	IV	2022	7233KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376627	IV	2022	2218KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376629	IV	2022	2228KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376684	IV	2022	1311KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376725	IV	2022	1346KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376785	IV	2022	1419KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376802	IV	2022	1961KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376808	IV	2022	1988KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376827	IV	2022	2001KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376849	IV	2022	2078KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376874	IV	2022	2111KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376882	IV	2022	7224KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376883	IV	2022	7229KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376895	IV	2022	7226KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376896	IV	2022	7229KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376897	IV	2022	7230KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376899	IV	2022	7231KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376900	IV	2022	7232KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376901	IV	2022	7233KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376951	IV	2022	5105KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R376958	IV	2022	5128KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377100	IV	2022	1912KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377126	IV	2022	1943KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377164	IV	2022	2040KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377267	IV	2022	2205KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377281	IV	2022	4543KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377282	IV	2022	4544KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377291	IV	2022	5989KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377293	IV	2022	5604KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377297	IV	2022	7235KYS	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377608	IV	2022	6197KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377610	IV	2022	6199KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377614	IV	2022	6208KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377949	IV	2022	3375KXV	TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R377950	IV	2022	3376KXV	TOYOTA LAND CRUISER 1	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	172.90	172.90	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378018	IV	2022	1179KZC	FORD MONDEO HIBRIDO	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378037	IV	2022	5154KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378063	IV	2022	5624KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378064	IV	2022	5638KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378305	IV	2022	4385KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378370	IV	2022	5667KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378375	IV	2022	6225KZD	OPEL CORSA-E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R378376	IV	2022	7490LFI	DACIA LOGGY	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62.59	62.59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R379219	IV	2022	5459LFI	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R379221	IV	2022	5468LFI	FORD TRANSIT	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R380423	IV	2022	R5355BFC	IBERICA IR 1.800.1E	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	53.29	53.29	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R381595	IV	2022	1550LFI	NISSAN NISSAN QASHIQI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134.98	134.98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R389754	IV	2022	3629GGX	LAND ROVER DEFEN	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	159.65	159.65	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022.09462.50.V01R3991125	IV	2022	05081LL	DACIA LODGY	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R3991136	IV	2022	5480LLW	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R400702	IV	2022	4227LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R400705	IV	2022	4231LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R400707	IV	2022	4237LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R400710	IV	2022	4242LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401024	IV	2022	4249LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401038	IV	2022	4254LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401029	IV	2022	4255LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401031	IV	2022	4259LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401339	IV	2022	4264LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401344	IV	2022	4266LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401348	IV	2022	4277LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401662	IV	2022	4278LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401663	IV	2022	4279LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401665	IV	2022	4281LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401666	IV	2022	4282LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401667	IV	2022	4283LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401670	IV	2022	4293LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401969	IV	2022	4297LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R401973	IV	2022	4302LLM	DACIA DUSTER	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R402850	IV	2022	3979LLP	DACIA LODGY	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R413726	IV	2022	E4291BHG	LINDE P80	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	33,95	33,95	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R423798	IV	2022	7181LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R423799	IV	2022	7184LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R423800	IV	2022	7185LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R423802	IV	2022	7187LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425148	IV	2022	0349LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425150	IV	2022	0351LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425151	IV	2022	0352LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425152	IV	2022	0353LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425153	IV	2022	0354LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425154	IV	2022	0356LLG	FIAT PANDA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	22,53	22,53	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425276	IV	2022	7989LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425277	IV	2022	7990LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425278	IV	2022	7992LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425280	IV	2022	7993LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425281	IV	2022	7994LLC	NISSAN NISSAN QASHQAI	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425282	IV	2022	6385LLD	MITSUBISHI ASX 200 MPI CHALLENGE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R425283	IV	2022	6386LLD	MITSUBISHI ASX 200 MPI CHALLENGE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R4252850	IV	2022	8682LLY	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 10	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R426273	IV	2022	1653LLG	CITROEN SUV C3 AIRCROSS PURETE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R426274	IV	2022	1654LLG	CITROEN SUV C3 AIRCROSS PURETE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R426275	IV	2022	1655LLG	CITROEN SUV C3 AIRCROSS PURETE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R426276	IV	2022	1656LLG	CITROEN SUV C3 AIRCROSS PURETE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R426277	IV	2022	1657LLG	CITROEN SUV C3 AIRCROSS PURETE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R428086	IV	2022	6608LLR	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R428087	IV	2022	6609LLR	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R428088	IV	2022	6610LLR	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R428089	IV	2022	6611LLR	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R428481	IV	2022	6612LLR	CITROEN C3 AIRCROSS BLUEHDI 11	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R4353508	IV	2022	3558LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R43535184	IV	2022	3559LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R43535192	IV	2022	3546LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R43535195	IV	2022	3557LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R438989	IV	2022	3221LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022.09462.50.V01R438993	IV	2022	3228LLX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente



ANEXO I - GENERALITAT

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
2022-09462-50V01R439416	IV	2022	32891TX	FORD KUGA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448055	IV	2022	5277LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448056	IV	2022	5281LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448057	IV	2022	5282LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448059	IV	2022	5283LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448060	IV	2022	5284LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448062	IV	2022	5286LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448063	IV	2022	5287LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50V01R448380	IV	2022	5288LSS	RENAULT ZOE	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
2022-09462-50R01R005281	IR	2022	5294LSS	CASTELLAR - SUP: 0.1389 HA	5.4611001A	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA IN	0,03	0,03	Voluntaria Pendiente
TOTAL VOLUNTARIA PENDIENTE							83.426,27	83.426,27	

TOTAL PENDIENTE GENERALITAT VALENCIANA | 5.301.732,43 | 5.205.620,73

CONCEPTOS

- IR - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA)
- IU - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)
- IV - IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- IO - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS
- LU - TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS
- EV - TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
- V1 - VALLADO DE SOLARES
- MO - MULTA DE ORDENANZA
- M1 - MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS



- ANEXO II – ORGANISMOS: Deuda a nombre de los organismos de la Generalitat



ANEXO II - ORGANISMOS

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUMO FHO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
202149462501003L000260	IU	2011		BOMBERO RAMON DUART	A 97034128	CONSTR E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GV SA - CIEGSA	16.783,88	15.550,76	Ejecutiva Pendiente
TOTAL A 97034128							16.783,88	15.550,76	
202149462501005L000384	IU	2014	61950	CL BENIFAYO 0020 0000 1 80 00	Q 46690071	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIR PROV DE VALENCIA	1.750,46	1.750,46	Ejecutiva Pendiente
202149462501004L1712	IU	2019	8952	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 0003 0000 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.541,52	4.541,52	Ejecutiva Pendiente
202149462501004L000046	IU	2018	8952	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 0003 0000 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.601,29	4.601,29	Ejecutiva Pendiente
202049462501004L15364	IU	2020	8952	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 0003 0000 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.677,76	4.677,76	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R067355	IU	2021	8952	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 0003 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.677,76	4.677,76	Ejecutiva Pendiente
202149462501001R032330	IU	2022	8952	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 0003 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.677,76	4.677,76	Ejecutiva Pendiente
20224946250101R101672	IU	2022	3033186	CL TERRATEIG 0005 T OD OS -	Q 46690071	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIR PROV DE VALENCIA	92.887,19	92.887,19	Ejecutiva Pendiente
TOTAL Q 46690071							117.813,74	117.813,74	
202049462501003L000081	IU	2016	3251090	CL DR BUEN 0001 0000 S UE LO	Q 9650001B	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	1.22,26	156,04	Ejecutiva Pendiente
TOTAL Q 9650001B							1.22,26	156,04	
202149462501006R008808	EV	2021	X0960400001	LIBERTAD N. 3 Placa/Acc.: X09604 1	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	796,48	796,48	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R553211	IU	2021	290691	CL VICIANA 0002 S UE LO -	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	107,35	107,35	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R553212	IU	2021	290692	CL VICIANA 0002 S UE LO -	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	107,35	107,35	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R553213	IU	2021	290693	CL VICIANA 0002 S UE LO -	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	107,35	107,35	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R553214	IU	2021	290694	CL VICIANA 0002 S UE LO -	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	107,35	107,35	Ejecutiva Pendiente
202149462501002R553216	IU	2021	290695	CL VICIANA 0002 S UE LO -	S 9600003I	CORTS VALENCIANES	57,91	57,91	Ejecutiva Pendiente
TOTAL S 9600003I							1.283,79	1.283,79	
TOTAL EJECUTIVA PENDIENTE ORGANISMOS							136.003,67	134.804,33	

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUMO FHO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
20224946250101R1195896	IV	2022	7227HVX	RENAULT TRAFIC	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R236474	IV	2022	5811GSX	CITROEN JUMPY	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	80,42	80,42	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R230530	IV	2022	5045DWG	MERCEDES-BENZ 313 CDI	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R2511406	IV	2022	66538JZ	CITROEN JUMPY	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R251710	IV	2022	78046ZS	FORD TRANSIT CONNECT	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	80,42	80,42	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R252204	IV	2022	8232DPS	CITROEN JUMPY	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	80,42	80,42	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R252482	IV	2022	0721HBP	CITROEN JUMPY120COMBI/S/	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R276690	IV	2022	1139D7X	FORD TRANSIT	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	67,49	67,49	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R280234	IV	2022	58066SX	CITROEN JUMPY	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R290269	IV	2022	4158KGN	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R303246	IV	2022	9695KGC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R303248	IV	2022	9700KGC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R303249	IV	2022	9701KGC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R304700	IV	2022	9724KGC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R304701	IV	2022	9725KGC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R313727	IV	2022	6072KSB	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R313881	IV	2022	6076KSB	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R319155	IV	2022	3406KSC	FIAT FIAT DUCATO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R319608	IV	2022	7035KSF	FIAT TALENTO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R319864	IV	2022	7039KSF	FIAT TALENTO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R319865	IV	2022	7041KSF	FIAT TALENTO	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R343036	IV	2022	2838LBN	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R351044	IV	2022	2909LCG	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	33,75	33,75	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R356441	IV	2022	7108LDD	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R357901	IV	2022	3174LDB	FERRQUI NORA	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	227,53	227,53	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R359171	IV	2022	7346LCV	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUHDH1	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R359172	IV	2022	7347LCV	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUHDH1	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R359173	IV	2022	7351LCV	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUHDH1	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R359174	IV	2022	7353LCV	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUHDH1	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R359175	IV	2022	7104LCX	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R360051	IV	2022	7793LCX	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R360052	IV	2022	7794LCX	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
20224946250101R360053	IV	2022	7795LCX	PEUGEOT BOXER COMBI 5 9 PL 33	Q 4601042G	INSTITUT VALENCIA DE SERVEIS SOCIALS	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado



ANEXO II - ORGANISMOS

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUMO FIO	NUMO FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
20224946250V01R360330	IV	2022	7364LCV	Q.4601042G	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUEHD1 1	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R360584	IV	2022	7380LCV	Q.4601042G	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUEHD1 1	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R362442	IV	2022	9383LCN	Q.4601042G	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUEHD1 1	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R368187	IV	2022	6115LDJ	Q.4601042G	FERQVI NORA	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	227,53	227,53	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R368188	IV	2022	6116LDJ	Q.4601042G	FERQVI NORA	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	227,53	227,53	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R371662	IV	2022	4054KVC	Q.4601042G	FERQVI RADIUS DINO	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	227,53	227,53	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R371931	IV	2022	4055KVC	Q.4601042G	UNVI COMPA 70C18	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	227,53	227,53	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R410888	IV	2022	7368LDT	Q.4601042G	PEUGEOT EXPERT COMBI BLUEHD1 1	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	62,59	62,59	Voluntaria Domiciliado
20224946250V01R273063	IV	2022	0315HVZ	S 9600001C	VOIKSWAGEN PASSAT	S 9600001C	SINDICATURA COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	134,98	134,98	Voluntaria Domiciliado
TOTAL S 9600001C								134,98	134,98	
TOTAL S 9600001C								134,98	134,98	
TOTAL VOLUNTARIA DOMICILIADO ORGANISMOS								4.930,83	4.930,83	

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUMO FIO	NUMO FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
20224946250V01R000199	IA	2022	8901582048676	Q.46483095	1.7512.1 GUARDIA Y CUSTODIA VEHICULOS 'PARKING'	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	13.006,82	13.006,82	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R000226	IA	2022	8901728828781	A.46483095	1.9892.1 SERV. ORGANIZ. CONGRESOS, ASAMBLEAS, ...	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	3.260,78	3.260,78	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R000228	IA	2022	8901737657811	A.46483095	1.9634.1 EXHIBICION PELICULAS ESTABLEC. DISTINTOS	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	5.985,86	5.985,86	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0001750	IA	2022	8451000778805	A.46483095	1.8497.1 SERV. GESTION ADMINISTRATIVA	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	3.478,40	3.478,40	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0001751	IA	2022	8901613743242	A.46483095	1.9661.1 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	43.145,02	43.145,02	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0005072	IA	2022	8901677408066	A.46483095	1.9892.1 SERV. ORGANIZ. CONGRESOS ASAMBLEAS, ...	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	4.694,06	4.694,06	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0006006	IA	2022	8901558366795	A.46483095	1.1512.1 PRODUCCION ENERGIA TERMoeLECTRICA	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	2.180,78	2.180,78	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R100868	IV	2022	80006GD	A.46483095	HONDA NHX1100VH	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	7,75	7,75	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R242641	IV	2022	8626BRY	A.46483095	RENAULT KANGOO	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R248776	IV	2022	0151JPF	A.46483095	SEAT LEON ST	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R254570	IV	2022	0589HGZ	A.46483095	FORD TRANSIT	A.46483095	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	159,65	159,65	Voluntaria Pendiente
20224946250V06000001	EV	2022	R0682000001	Q.4601042G	R-006820 PEDRO III EL GRANDE N.16	Q.4601042G	INSTITUT VALÈNCIA DE SERVEIS SOCIALS	76.044,30	76.044,30	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R130626	IV	2022	6798FWR	Q.46690071	CITROEN BERLINGO	Q.46690071	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIR PROV DE VALENCIA	1.045,54	1.045,54	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R130627	IV	2022	0974FZF	Q.46690071	PEUGEOT 407 2.2	Q.46690071	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIR PROV DE VALENCIA	62,59	62,59	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R387328	IV	2022	6603JFS	Q.46690071	TOYOTA TOYOTA PRIUS PLUS	Q.46690071	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL DIR PROV DE VALENCIA	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R102957	IV	2022	0723BCH	Q.9650003H	FIAT DUCATO	Q.9650003H	CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO DE ARTESANA DE LA CV	332,55	332,55	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R000409	IA	2022	8922005178895	Q.9650010C	1.8499.1 OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOIP	Q.9650010C	INSTITUT VALÈNCIA DE FINANCES	134,98	134,98	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0001657	IA	2022	8903537175014	Q.9650010C	1.8193.1 ENTIDADES ARRO. FINANCIERO 'LEASING'	Q.9650010C	INSTITUT VALÈNCIA DE FINANCES	1.107,18	1.107,18	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R0006003	IA	2022	8929002946193	Q.9650010C	1.8332.1 PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES	Q.9650010C	INSTITUT VALÈNCIA DE FINANCES	9766,06	9766,06	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R003164	IA	2022	8453004621004	Q.9650012I	1.999.1 OTROS SERVICIOS N.C.O.P.	Q.9650012I	ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CV	984,57	984,57	Voluntaria Pendiente
20224946250V01R003164	IA	2022	8453004621004	Q.9650012I	1.999.1 OTROS SERVICIOS N.C.O.P.	Q.9650012I	ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CV	11.857,81	11.857,81	Voluntaria Pendiente
TOTAL Q 9650010C								3.034,40	3.034,40	
TOTAL Q 9650012I								3.034,40	3.034,40	
TOTAL VOLUNTARIA PENDIENTE ORGANISMOS								92.449,58	92.449,58	
TOTAL VOLUNTARIA PENDIENTE ORGANISMOS								92.449,58	92.449,58	

TOTAL PENDIENTE ORGANISMOS 233.384,08 | 232.184,74

CONCEPTOS
 IU - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)
 EV - TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
 IV - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
 ID - INTERESES DE DEMORA
 IA - IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS



- ANEXO III – EVHA (Antes EIGE): Deuda a nombre de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (Entitat Valenciana d’Habitatge i Sòl - anteriormente Entidad de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana)



ANEXO III - EVHA

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
202049462501R002229	IR	2020	00000000	SAN JORGE - SUP: 0,028 HA	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	0,77	0,77	Ejecutiva Pendiente
202049462501R006100	IR	2020	00000000	EL SECANET - SUP: 0,0128 HA	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	0,35	0,35	Ejecutiva Pendiente
20214946250EV66R008813	EV	2021	X00960800001	MURILLO N. 26 Placa/Acc.: X009608 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	544,07	544,07	Ejecutiva Pendiente
20214946250EV66R008818	EV	2021	X00961300001	LOPE DE RUEDA N. 4 Placa/Acc.: X009613 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	289,58	289,58	Ejecutiva Pendiente
20214946250EV66R008819	EV	2021	X00961400001	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009614 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20214946250EV66R008820	EV	2021	X00961500001	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009615 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20214946250EV66R008821	EV	2021	X00961600001	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009616 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
202149462501R002295	IR	2021	3357531	SUP: 408 m2	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	1,12	1,12	Ejecutiva Pendiente
202149462501R029728	IU	2021	3357544	CL BAJA 0029 - 2,49 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	55,48	55,48	Ejecutiva Pendiente
202149462501R029728	IU	2021	3357544	CL BAJA 0029 - 2,68 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	63,79	63,79	Ejecutiva Pendiente
202149462501R032057	IU	2021	3357563	CL BAJA 0029 - 3,92 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	55,48	55,48	Ejecutiva Pendiente
20224946250EV66R008811	EV	2022	X00960800001	MURILLO N. 26 Placa/Acc.: X009608 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	544,07	544,07	Ejecutiva Pendiente
20224946250EV66R008816	EV	2022	X00961300001	LOPE DE RUEDA N. 4 Placa/Acc.: X009613 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	289,58	289,58	Ejecutiva Pendiente
20224946250EV66R008817	EV	2022	X00961400001	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009614 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
20224946250EV66R008818	EV	2022	X00961500001	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009615 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
202249462501R112263	IU	2022	3357544	CARRASQUER N. 1 Placa/Acc.: X009616 1	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	398,18	398,18	Ejecutiva Pendiente
202249462501R112263	IU	2022	3357563	CL BAJA 0029 - 2,68 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	63,79	63,79	Ejecutiva Pendiente
202249462501R134798	IU	2022	3357531	CL BAJA 0029 - 3,92 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	55,48	55,48	Ejecutiva Pendiente
202249462501R134798	IU	2022	3357531	CL BAJA 0029 - 2,49 -	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	55,48	55,48	Ejecutiva Pendiente
202249462501R1000437	IU	2019	3553097	PZ COLL 0001 02 01	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	298,45	298,45	Ejecutiva Pendiente
202249462501R1000438	IU	2022	3553097	PZ COLL 0001 02 01	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	275,90	275,90	Ejecutiva Pendiente
202249462501R000439	IU	2021	3553097	PZ COLL 0001 02 01	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	284,66	284,66	Ejecutiva Pendiente
202249462501R000440	IU	2020	3553097	PZ COLL 0001 02 01	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	295,05	295,05	Ejecutiva Pendiente
202249462501R001162	IU	2022	229203	CL CORONA 0003 1 03 03	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	165,14	165,14	Ejecutiva Pendiente
202249462501R0011294	IU	2022	229202	CL CORONA 0003 1 02 02	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	170,09	170,09	Ejecutiva Pendiente
202249462501R0011401	IU	2022	236307	CL RIPALDA 0026 T OD OS	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	324,64	324,64	Ejecutiva Pendiente
202249462501R000212	IU	2022	229201	CL CORONA 0003 1 01 01	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	181,35	181,35	Ejecutiva Pendiente
TOTAL EJECUTIVA PENDIENTE EVHA							6.403,40	6.403,40	

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
202249462501R005869	IR	2022	3553096	EL SECANET Y OTRAS - SUP: 0,5432 HA	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	1,12	1,12	Voluntaria Pendiente
202249462501R000447	IU	2019	3553096	PZ COLL 0001 01 02	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	245,42	245,42	Voluntaria Pendiente
202249462501R000448	IU	2022	3553096	PZ COLL 0001 01 02	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	226,86	226,86	Voluntaria Pendiente
202249462501R000449	IU	2021	3553096	PZ COLL 0001 01 02	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	234,06	234,06	Voluntaria Pendiente
202249462501R000450	IU	2020	3553096	PZ COLL 0001 01 02	Q.4601105B	ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA)	242,60	242,60	Voluntaria Pendiente
TOTAL VOLUNTARIA PENDIENTE EVHA							950,06	950,06	

TOTAL PENDIENTE EVHA 7.353,46 7.353,46

CONCEPTOS

- IU - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)
- IR - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA)
- EV: TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS



- ANEXO IV – IVVSA: Deuda a nombre del antiguo IVVSA, respecto de la cual responde, a fecha de hoy, la EVHA"



ANEXO IV - IVVSA CIF A46435525

ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO	NUM FIJO	OBJETO TRIBUTARIO	NIF CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	PRINCIPAL	DEUDA	ESTADO
20214946250EV66R000034	EV	2021	R00661600001	AV PLATA N. 48 Placa/Acc.: R006616 1	A 46435525	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA	119,40	148,96	Ejecutiva Pendiente
20214946250IU02R142164	IU	2021	359018	AV PLATA 0046 1 BO OE -	A 46435525	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA	301,11	375,65	Ejecutiva Pendiente
20224946250EV66R000033	EV	2022	R00661600001	AV PLATA N. 48 Placa/Acc.: R006616 1	A 46435525	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA	119,40	131,34	Ejecutiva Pendiente
20224946250IU01R411928	IU	2022	359018	AV PLATA 0046 1 BO OE -	A 46435525	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA	301,11	331,22	Ejecutiva Pendiente
TOTAL EJECUTIVA PENDIENTE IVVSA							841,02	987,17	
TOTAL PENDIENTE IVVSA							841,02	841,02	

CONCEPTOS

IU - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)
EV: TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la catalogació d'unes naus industrials al barri Sant Antoni (la Sàidia).		
DIRIGIDA A: C1910-REG.POBLES VALÈNCIA,IGUALTAT,ESPAI PUBLIC		

"El Ayuntamiento de València informó, el pasado día 18 de octubre, a través de una nota de prensa de su intención de solicitar a la Delegación de Patrimonio Histórico un informe pluridisciplinar que valore la posibilidad de declarar BRL las naves del barrio de Sant Antoni (la Sàidia) sitas en la calle Guatla, emplazamiento sobre el que se está tramitando una licencia ambiental por el Servicio de Actividades para la construcción de un complejo hotelero de 575 habitaciones.

En el Pleno celebrado el pasado día 29 de septiembre, la Portavoz que suscribe la presente iniciativa presentó una moción que recogía en su primera propuesta de acuerdo la petición que le habían trasladado los vecinos, y que textualmente decía:

'Que el Ayuntamiento de València a través de la Delegación competente inicie las actuaciones para la propuesta de catalogación del patrimonio industrial existente en el patio interior que conforman las calles Guala, San Bruno, Luz Casanova y Padre Urbano, como Bien de Relevancia Local, con categoría de espacio etnológico de interés local.'

En consecuencia, la portavoz del Grupo Municipal Popular que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿El encargo realizado a la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales implica que el Ayuntamiento de València no va a conceder, para el emplazamiento de referencia, la licencia ambiental para la construcción de un complejo hotelero de 575 habitaciones?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la portaveu M^a José Catalá Verdet, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre Catalogació Naus Industrials en el Barri Sant Angonio (Saïdia), s'informa:

Segons estableix l'art. 238 del Decret legislatiu 1/2021, de 18 de juny, del Consell d'aprovació del text refós de la Llei d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge, relatiu a les Condicions d'atorgament de les llicències, estableix que:

'1. Les llicències s'atorgaran o denegaran d'acord amb les previsions de la legislació i del planejament, excepte el dret de propietat i sense perjudici del de tercers.

2. La legislació i el planejament urbanístic aplicables a les llicències seran els del moment de la seua concessió, llevat que esta es produísca fora del termini legalment establert, i en este cas, seran aplicable els vigents al temps de la sol·licitud.

Quan les llicències urbanístiques resulten sobtadament disconformes amb el planejament podran ser revocades si la conservació total o parcial de l'acte administratiu no fora possible, amb reconeixement al seu titular de la indemnització que corresponga per aplicació de la legislació estatal'."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la plantilla del Servei de Policia Local de València.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto referenciado solicitamos la siguiente información correspondiente al mes de octubre:

Detallen de manera pormenorizada la plantilla existente en la actualidad de la Policía Local de València, diferenciando por escalafón orgánico."

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

POLICIA LOCAL			21/10/2022
CATEGORIA DEL LLOC	VACANTS	OCUPADES	TOTAL
COMISSARI/A PRINCIPAL	4	6	10
COMISSARI/A	6	9	15
INTENDENT/A POLICIA LOCAL	19	10	29
INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	22	61	83
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	81	179	260
AGENT POLICIA LOCAL	155	1.315	1.470
	287	1.580	1.867



99	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 41	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la plantilla del Servici de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil.			
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ			

"En base al asunto referenciado solicitamos la siguiente información correspondiente al mes de octubre:

Detallen de manera pormenorizada la plantilla existente en la actualidad del Servicio de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil, diferenciando por escalafón orgánico."

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

BOMBERS			21/10/2022
CATEGORIA DEL LLOC	VACANTS	OCUPADES	TOTAL
INSPECTOR/A BOMBERS/RES	3	8	11
OFICIAL/A BOMBERS/RES	0	9	9
SUBOFICIAL/A BOMBERS/RES	12	8	20
SERGEANT/A BOMBERS/RES	29	19	48
CAPORAL BOMBERS/RES	69	54	123
BOMBER/A	100	278	378
OPERADOR DE COMUNICACIONS	0	20	20
	213	396	609

100	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 42	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre sancions per contaminació acústica.			
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ			

"En base al asunto referenciado solicitamos la siguiente información actualizada:

¿Cuántas sanciones se han tramitado en materia de protección contra la contaminación acústica por molestias y ruidos producidos por particulares, diferenciando el año 2021 y lo que llevamos del 2022, según consta en la aplicación de la OM de Protección contra la Contaminación Acústica?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que consten en el sistema informàtic municipal, PIAE, durant l'exercici 2021 es van tramitar 1.726 expedients, i 507 expedients, en el que portem de 2022 per este mateix motiu."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre segona activitat en la Delegació de Protecció Ciutadana.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

"En base al asunto referenciado solicitamos la siguiente información correspondiente al mes de octubre:

Detallen de manera pormenorizada cuantos funcionarios de la casa se encuentran en segunda actividad y cuantos han solicitado pasar a segunda actividad, diferenciado por los diferentes servicios que componen la delegación de protección ciudadana."

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Es troben en l'actualitat en situació de segona activitat en la Policia Local els següents:

- Agents 266

- Oficials 43

- Inspectors 11

- Intendants 3

Total 323

Per part seua, es troben en situació de segona activitat en el Departament de Bombers:

- Bombers 2

- Cap Bombers 1

Total 3."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les despeses amb motiu de la celebració de l'elecció de les corts al pavelló de la Fonteta de Sant Lluís.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"En base al asunto referenciado solicitamos la siguiente información:

Faciliten listado de todas las contrataciones realizadas para la celebración de la elección de las cortes en el pabellón Fuente de San Luis el pasado 30 de septiembre de 2022."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"- Subministrament en règim de lloguer d'estructures, sonorització, il·luminació i mitjans auxiliars per a l'acte d'Elecció de candidates a FMV i FMIV, exercici 2023.

- Espectacles artístics varis per a l'Elecció de les Corts d'Honor 2023.

- Subministrament en règim de lloguer d'infraestructures d'ornamentació i decoració per a esdeveniments fallers.

- Contracte de subministrament de rams de flor per a actes diversos organitzats per Junta Central fallera.

- Serveis de servei d'àpats per a diversos actes de l'OAM Junta Central Fallera."

103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les sancions per pintades i grafitis en monuments.		
DIRIGIDA A: C1911-REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

"Con base en el asunto de referencia, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sancionadores se han tramitado en lo que llevamos de año desde el Servicio central de procedimiento sancionador por realizar pintadas o grafitis en la vía pública sin autorización? Interesamos se nos facilite, asimismo, el número de expedientes sancionadores tramitados por el mismo concepto en el mismo periodo del año anterior, así como se nos diga

cuántos de los citados expedientes se corresponden con actos vandálicos cometidos contra bienes pertenecientes al patrimonio catalogado de nuestra ciudad y, en concreto, contra Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local adscritos a los distintos servicios municipales, desglosando la información por el año de tramitación del expediente, el nivel de protección del edificio contra el que se produjo la agresión y por el servicio municipal al que está adscrito."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"Davant la formulació de les preguntes, objecte de la present resposta, cal tindre en compte, en primer lloc, la competència de la Generalitat Valenciana per a tramitar els expedients sancionadors en el que es disposa per la Llei 4/1998, d'11 de juny del Patrimoni Cultural Valencià.

D'altra banda, ha de tindre's en compte, així mateix, el que es disposa en l'article 323 del vigent Codi Penal, per danys en béns de valor històric, artístic, científic, cultural o monumental, o en jaciments arqueològics, terrestres o subaquàtics.

Per tot això, i tenint en compte les premisses anteriorment exposades, de conformitat amb les dades que consten en el sistema informàtic municipal PIAE, per realitzar pintades o grafitis en la via pública sense autorització en l'exercici 2021, es van tramitar 14 expedients sancionadors.

D'altra banda, en l'exercici 2022, en data de hui, no s'ha iniciat cap expedient en esta matèria."

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la reparació dels desperfectes de la Llotja de la Seda.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"El pasado mes de mayo, el Ayuntamiento de València colocó varias lonas de plástico sobre el tejado del Salón Dorado y del Salón Columnario de la Lonja de la Seda, a fin de evitar filtraciones de agua. Asimismo, la Sala de la Torre sigue cerrada al público tres años después de que se acometiera su restauración.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones concretas se han realizado desde entonces por parte de la Concejalía de Patrimonio Histórico para reparar las cubiertas del Salón Dorado y del Salón Columnario de la Lonja de la Seda y para abrir al público la Sala de la Torre? Interesamos se nos diga si la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha autorizado ya la citada intervención y, en su caso, el importe económico, la fecha de inicio de las obras y el plazo de ejecución de las mismas, así como se nos facilite un listado pormenorizado de todas las inversiones en materia de conservación y restauración llevadas a cabo durante el presente mandato en la Lonja de la Seda

por el Ayuntamiento de València, detallando igualmente la fecha, el presupuesto y una breve descripción de las mismas."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Debido al temporal producido en mayo de 2022 se produjeron daños en el ventanal de alabastro, y se está gestionando su reparación: se remitió a la Consellería competente en materia de Cultura, para su autorización, el proyecto de restauración de este hastial.

Este proyecto tiene un presupuesto de 21.933,50 €, mas 4.606,04 € de IVA, un total de 26.539,54 €. Todavía no se ha recibido esta autorización de la Consellería de Cultura, pero se confía en que poder contratar y realizar las obras en noviembre, pues se trata de una actuación muy urgente, y así se ha transmitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Si a pregunta se refiere a la restauración y limpieza del techo del Salón Dorado, una de las joyas más importantes de esta ciudad, el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico ha remitido ficha de esta actuación a las Concejalías correspondientes para obtener financiación mediante subvenciones. Se trata de una actuación cara y compleja.

Ya se realizaron los trabajos de fotogrametría necesarios (por 8.470 €, IVA incluido) y se puede proceder a redactar el proyecto de limpieza y restauración. La elaboración de este proyecto tendrá un precio de 150.000 € y su ejecución, un presupuesto estimado de 1.350.000 €. También se ha solicitado presupuesto para ello para el 2023.

En cuanto, por último, a la apertura del Torreón para visitas, se indica que se hacen puntualmente, pero no diariamente, porque en esta sala la visita de ciudadanos tiene que estar controlada por parte del personal de museos, y el Servicio no dispone de personal suficiente."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la vacant de la Direcció de la Banda Simfònica Municipal.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"El pasado 13 de octubre conocimos, a través de un comunicado de prensa del Ayuntamiento, la dimisión del director de la Banda Municipal de València que ocupaba la plaza desde el año 2018. En el mismo escrito, desde la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales, se indicaba que la entidad seleccionará una nueva persona responsable de su dirección, mediante la convocatoria de un concurso público con la intención que el proceso sea 'más abierto y transparente'. Según lo publicado, mientras se tramita dicha convocatoria, se abrirá de forma inminente una comisión de servicio, para cubrir la vacante de la plaza de dirección, que estará vigente hasta que el citado concurso se resuelva.

En relación con este asunto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal que se cubra, tanto de manera provisional como definitiva, la plaza de director o directora de la BSMV que ha quedado vacante? En relación con ambos procedimientos, comisión de servicios y concurso público, se solicita relación de los requisitos que deberán reunir las personas candidatas así como, de los criterios de valoración y/o las distintas pruebas de selección, en su caso, así como de los plazos fijados para cada una de las fases de ambos procesos."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"El director de la Banda Simfónica Municipal ha decidido dejar la dirección por motivos personales. Para cubrir de manera definitiva la plaza, hemos decidido llevar a cabo un concurso público para garantizar una selección transparente y de la máxima calidad y prestigio del futuro director o directora de la Banda.

Mientras este proceso es llevado a cabo a través del Servicio de Personal, desde la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales hemos solicitado cubrir temporalmente esta plaza vacante a través de una comisión de servicios.

El desarrollo de ambos procedimientos de selección los llevará a cabo el Servicio de Personal del Ayuntamiento conforme marca la normativa y legislación de aplicación."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el monòlit inaugural de la plaça del Patriarca.		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

"En abril de 2022 desde el Grupo Municipal Popular, denunciemos un acto vandálico ocurrido en la plaza del Patriarca de València, junto al edificio de la Nau, antigua sede de la Universitat de València, que tuvo como consecuencia que el monolito inaugural de la remodelación de esa céntrica plaza quedó totalmente destrozado. Pasados seis meses desde aquellos hechos, el citado monolito sigue sin ser reparado.

Sobre el asunto de referencia, se formulan la siguiente pregunta:

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el equipo de gobierno para reparar los daños ocasionados con el fin de reponer el citado elemento? Se solicita información sobre las actuaciones a realizar, el coste estimado de su reparación, así como detalle de los plazos previstos para su ejecución."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"El Servei de Patrimoni Històric i Artístic no va tindre res a veure amb la instal·lació d'aquest element. Correspon al Servei que va dur a terme la remodelació de la plaça del Patriarca el determinar si es pretén reposar un element similar o igual per a retornar a l'anterior estat de l'acte vandàlic."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000102-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les restes arqueològiques de la plaça del Pilar.		
DIRIGIDA A: C1901-REG. OBRES INFRAES., GEST.URBANA., RELAC.INSTIT.		

"Esta misma semana se anunció la finalización de las obras de edificio de la plaza de Pilar que será un centro municipal de atención a la dependencia. Debido a la aparición de los restos arqueológicos del antiguo convento durante la fase de intervención arqueológica, se modificó el proyecto inicial, con el objetivo de recuperar y poner en valor estos hallazgos e integrarlos en el espacio central. Según lo publicado, el nuevo centro sociocultural, consta de dos edificios de cuatro plantas separadas por un patio. El edificio que recae a la calle Guillem de Castro, tiene una imagen más contemporánea, con un muro cortina de vidrio y el edificio que recae a la plaza de Pilar, integra una antigua portada de piedra que daba acceso a la portería del convento y que todavía se conserva.

Sobre el asunto de referencia, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el equipo de gobierno para abrir al público dicho enclave arqueológico? Se solicita información sobre las actuaciones a realizar al respecto, accesibilidad, horarios de visitas, en su caso, personal de atención al público visitante, etc."

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"El edificio no está inscripto a esta Delegación."

108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2022-000003-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària de 29 de setembre pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ús terciari del Palau dels Eixarchs.		

"Esta pregunta va sobre el desarrollo futuro del espacio terciario del Palacio dels Eixarchs. Concretamente sobre la concesión de licencias para esa actividad del hotel, apartamentos turísticos, rehabilitación del inmueble y aparcamiento en ese ámbito del Palacio dels Eixarchs.

Mire, en 2017 se inició la petición de licencias en este ámbito, que está al lado de la plaza de Brujas de reciente inauguración. Este desarrollo se está quedando como un lugar atrasado en

desarrollo urbano, valga la redundancia. Y por lo contestado hace unos meses, parece que todo está en manos todavía de la administración municipal en diferentes fases.

La pregunta es muy concreta: ¿Cómo está la situación de las licencias del futuro espacio terciario?"

RESPOSTES

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura, Planificació i Gestió Urbana:

"En relación a la pregunta realizada in voce por el Sr. Estelles, del Grupo Ciudadanos, sobre el uso terciario del Palau dels Eixarchs en el Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, se informa que no es competencia de esta Delegación".

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic:

"Estan en tramitació."

109. (E 1)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Moció urgent subscripta conjuntament pels portaveus dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, sobre l'adjudicació de l'obra d'un centre de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en Benimàmet.	

La presidència manifesta que hi ha dos mocions urgents relatives a un mateix assumpte. Una, presentada pel Grup Ciutadans, sobre creació d'un centre de menors de residència de primera acollida en Benimàmet. I l'altra, presentada pel govern municipal, amb motiu de l'adjudicació del projecte d'execució i obra d'un centre de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en Benimàmet. Així mateix, indica que hi ha una esmena del Partit Popular a la moció que ha presentat el govern municipal. Per consegüent, proposa debatre-les conjuntament.

Els portaveus dels grups polítics municipals s'acosten a la Mesa.

Se suspén la sessió per cinc minuts a les 16:01 perquè els portaveus puguen arribar a un acord. Es mamprén la sessió a les a les 16:07.

De conformitat amb el acord adoptat pels portaveus dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans, es proposa sotmetre a debat i votació la moció conjunta urgent resultant d'incloure l'exposició de motius i les dos propostes d'acord de la moció inicial del govern municipal i una tercera proposta d'acord per tal d'assumir l'esmena del Grup Popular.

La urgència de la moció s'aprova per unanimitat dels 32 regidors i regidores presents en la sessió.

La moció conjunta s'aprova pels vots a favor dels 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans. Vota en contra el regidor del Grup Vox.

"Durante los últimos días hemos conocido que desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se ha adjudicado provisionalmente el proyecto de ejecución y obra de un centro de servicios generales vinculados a esta misma Conselleria.

La parcela en la que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tiene previsto construir este centro es la única que queda en el centro de Benimàmet y la única en toda la pedanía que reúne todas las condiciones para ubicar algunas de las dotaciones públicas de proximidad que necesita el pueblo de Benimàmet.

Los vecinos y vecinas de Benimàmet llevan años reivindicando de forma justa y coherente el uso de esa parcela para la construcción de un edificio multiusos que albergara entre otros servicios un centro de día para personas mayores, un centro de juventud, así como espacios socioculturales, servicios de los que en este momento carece y que exclusivamente se podría llevar a cabo en esta misma parcela.

Previa declaración de urgencia, de conformidad con la moción urgente suscrita conjuntamente por los portavoces de los grupos Compromís, Popular, Socialista y Ciudadanos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Instar a las administraciones competentes a que atiendan las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Benimàmet y que la parcela se destine a los servicios públicos de proximidad que necesita este pueblo de València.

Segundo. Que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de València continúen estudiando alternativas de ubicación en la ciudad para el desarrollo del proyecto intergeneracional del Consell.

Tercero. Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València modifique el acuerdo aprobado en el punto 77 del orden del día del 23 de julio de 2021 incorporando al apartado segundo la siguiente frase: 'o de infraestructuras sociales de la competencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que dé servicio de proximidad a los vecinos y vecinas, con el objetivo de delimitar el uso de la mutación demanial'."

110. (E 2)	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la placa en record a les víctimes del COVID al Cementeri General de València.	

Sra. Gil (Cs)

"Muchas gracias, alcalde.

Mañana va a ser el Día de Todos los Santos y este grupo municipal presentó en febrero una moción a la comisión informativa para que se pusiese una placa en recuerdo de todas las personas que habían fallecido con motivo del covid. Esa moción la dejamos encima de la mesa porque el

concejal responsable no estuvo y vino el concejal Galiana, no sé si se acuerda. Y lo que planteaban era que hasta que no se acabase el covid pues no iban a reconocer a nadie. Entonces la dejamos encima de la mesa, intentamos negociar para la próxima comisión y en esa comisión sí que ya por fin llegamos a un acuerdo con el concejal responsable, el señor Ramón, en el cual se iba a establecer una placa conmemorativa a todas aquellas personas que habían faltado por el covid y que estaría antes del 1 de noviembre de este año.

A día de ahora no está. No sé si esta tarde la van a poner, lo dudo. Pero en el caso de que la vayan a poner esta tarde, pues si nos lo puede decir. Y si no la han puesto, ¿por qué no la han puesto?, ¿cuál es el motivo por no ponerlo? Y también la pregunta es si iban a incumplir el acuerdo de la comisión informativa."

El Sr. Ramón assenyala que li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

La presidència alça la sessió a les 16:11 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.